

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

TRIPPLICADO TOMO CDXXXVII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI <u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI <u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

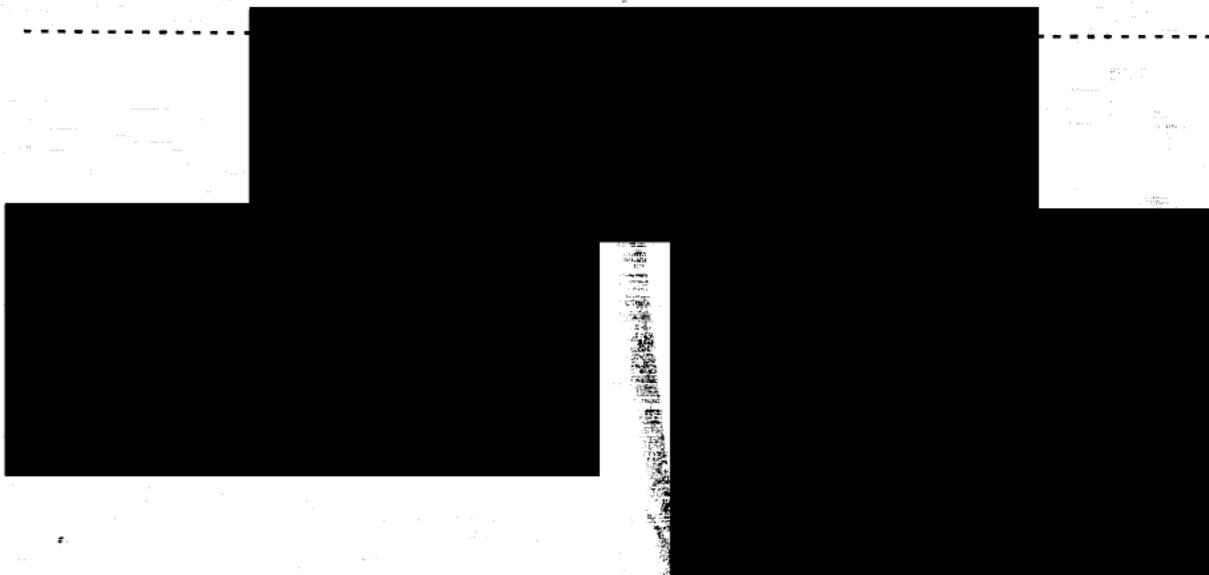
NÚMERO DE LEGAJOS	<u>437</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 437

- - - En la Ciudad de México, siendo el día doce de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - - - -

- - - - - **HACE CONSTAR** - - - - -

- - - Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **437 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. - - - - -





PGR

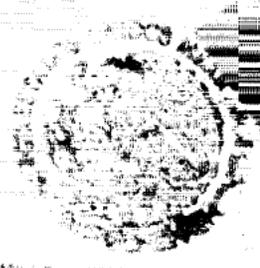
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN
ANÁLISIS FINANCIERO**

AVERIGUACIÓN PREVIA:

AP/PGR/UEAF/016/2016.

TC XVIII



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS
FINANCIERO



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.

AP/PGR /DGCAP/ZNO-XIV/04A/2015

TRIPPLICADO ABIERTO DE LA

AP/PGR /DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

TOMO II



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES
Y AMPARO**

A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

TOMO II

CUADRUPLICADO



PROCURADURÍA GENERAL

ACUERDO DE AVOCAMIENTO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 20:45 veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día 19 diecinueve del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República y en auxilio de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en términos de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para la debida constancia:

ACORDÓ

--- T É N G A S E por recibido el oficio número SCRPPADGCV/1088/2014, del Licenciado [redacted] Encargado del Despacho de la Dirección General de Control y Vinculación Estratégica, el expediente de Averiguación Previa número AP/PR/DGCAP/ZNO-XIV/058A/2014.

[redacted] por los delitos de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer Delitos Contra la Salud, y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos por la posesión de cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército y Fuerzas Armadas;

--- Documento que se da fe de tener a la vista en términos de lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, constante de una foja útil, al que se anexa un tomo de la averiguación previa en 600 fojas.

--- Es por lo que el que suscribe tomando en consideración los hechos, las constancias, los argumentos vertidos que obran en la indagatoria de referencia así como el marco normativo de la legislación mexicana, en la Investigación y persecución de los delitos, resulta procedente considerar que,

--- Visto el contenido de la denuncia en la que se refieren hechos probablemente constitutivos de diversos delitos graves para la sociedad en su conjunto, como es el Delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer Delitos Contra la Salud, y la Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos por la posesión de cartuchos útiles para arma de fuego exclusivas del uso del Ejército y Fuerzas Armadas.

[redacted] por lo anterior se acordase y se acuerda avocarse al estudio de la investigación de los presentes hechos y continuar integrando el expediente de Averiguación Previa, ordenándose realizar todas las diligencias tendientes a la integración de la misma y una vez realizado, se determine la indagatoria conforme a derecho.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 10, 15, 16, 17, 18, 22, 44, 113, 123, 124, 134, 168, 180, 206, 208, 220, 280, 285 y los relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subincisos b) y f) y IX, 7, 10 fracción X y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 fracción II, 13 fracción III, IV y VII, 37 y 78 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se:

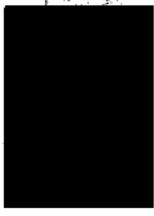
ACUERDA

PRIMERO.- Radíquese la presente averiguación previa en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo; a efecto de que esta Representación Social de la Federación continúe con la investigación de los hechos que se refieren en la indagatoria AP/PR/DGCAP/ZNO-XIV/058A/2014.

[redacted] por los delitos de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer Delitos Contra la Salud, y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos por la posesión de cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército y Fuerzas Armadas.

SEGUNDO.- Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y Registros Electrónicos que para tal efecto se llevan en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- TERCERO.- Dese aviso a la superioridad del avocamiento a la presente Averiguación Previa.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASesorIA FINANCIERA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL

--- CUARTO.-Téngase por recibido el expediente de averiguación previa número AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/058A/2014, de conformidad con lo señalado en el cuerpo del presente acuerdo.

--- QUINTO.- Gírese oficio a la División de Investigación de la Policía Federal Ministerial para que se avoquen a la investigación de los hechos relacionados en la presente indagatoria.

--- SEXTO.- Practíquense las demás diligencias que resulten necesarias para la debida integración, perfeccionamiento legal de la averiguación previa acreditando el Cuerpo del Delito y la Probable responsabilidad del o los inculpados en términos de lo previsto por el artículo 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- En su oportunidad acuérdese, lo procedente y resuélvase conforme a derecho corresponda la situación jurídica del arraigado

[REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, quien en términos de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firma

constancia [REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

DOS MA... tico Distrito Federal, a los 19 (diecinueve) de [REDACTED] (ce) el que suscribe Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, hace constar que se hacen las anotaciones y registros electrónicos en los libros de gobierno y registros de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, con la asignación del expediente de Averiguación Previa número AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/058A/2014, lo que se asienta

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1088/2014.

000000

ASUNTO: SE ENTREGA EXPEDIENTE.

2014 Año de Octavio Paz

México, Distrito Federal, a 19 de noviembre del 2014.

**LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PRESENTE.**

En atención a lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "a" de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1º 4 fracción I inciso A), 10 fracción VI y X y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º 3 inciso H), fracción VII, 12 fracciones I y II, Y 54 de su Reglamento, derivado de la distribución equitativa de los expedientes de averiguación previa que se integran en esta Dirección General de Control y Vinculación Estratégica, en tales circunstancias remito a usted la indagatoria número **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/058/2014**, para que en el ámbito de las facultades que le confiere la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, le otorgue el trámite que conforme a derecho corresponda, informando al suscrito la gestión que se realice en torno al mismo.

Le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

GENERAL DE LA
BLICA
ZADA EN ANALIS

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, ADSCRITO A LA

[REDACTED]

NTOS
A
EGICA.



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**



AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En México, Distrito Federal, a 20 veinte de noviembre de 2014 dos mil catorce.

---- **Téngase**, por recibido el oficio número SCRPPA/DGCVE/1097BIS/2014, de fecha 20 veinte de noviembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por la Mtra. [REDACTED]

[REDACTED] Subdirectora de Área de la Dirección General de Control y Vinculación Estratégica, por medio del cual remite respuestas recabadas respecto de la solicitud de antecedentes mediante oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014, de la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014, [REDACTED]

Documento, que en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa asistido de testigos que al final firman y dan fe.

[REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Dirección General de Control y Vinculación Estratégica

Oficio No. SCRPPA/DGCVE/1097BIS/2014

México, D.F., a 20 de Noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

000005



Asunto: Se remite información.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PRESENTE

Por medio del presente le remito la respuesta de las delegaciones de esta institución respecto a la solicitud de antecedentes solicitadas mediante oficio número SCRPPA/DGCVE/100/2014, de la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014, respecto a la persona de nombre [REDACTED] para lo cual adjunto en 34 fojas las respuestas recabadas. Lo anterior a efecto de que las respuestas sean integradas al expediente a su cargo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.



ATENTAMENTE
LA SUBDIRECTORA DE ÁREA



GENERAL DE
BLICA
IZADA EN ANÁL
CIERO



A GENERA
BLICA
ONTROL REGION/
ALES Y AMPA

Paseo de la Reforma 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 03 42 —www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
A.P/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/100/2014
ASUNTO: [REDACTED]

000006

México, Distrito Federal a 06 de Noviembre de 2014.

**C. C. DELEGADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y
EN EL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE S.**

Por instrucciones del Director General Adjunto adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, me dirijo a ustedes muy atentamente, para solicitar que instruyan a quien corresponda, para que se informe a esta Unidad Administrativa, en carácter de urgente y confidencial, [REDACTED]

NOMBRE y Fecha de Nacimiento	ALIAS	Grupo Delictivo
[REDACTED]		

[REDACTED]

REPUBLICA
Sin otro particular, le envío un cordial saludo y agradezco de antemano la atención al presente, reiterando la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL

[REDACTED]

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento. Presente.
Director General Adjunto de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Presente.



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**

PGR



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
OFICIO No. DEAGS/AGS/6492/2014.**

000007

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Ags., 06 de noviembre del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

LTC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
CIRCULACIÓN ESTRATÉGICA,
MÉXICO, D.F.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartados "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me dirijo a usted para los siguientes efectos:

En atención a su oficio número **SCRPPA/DGCVF/100/2014**, mediante el cual solicita de manera urgente y confidencial [REDACTED]

[REDACTED]

No.	Nombre y fecha de nacimiento	Mi	Sexo	Estado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Al respecto, me permito informar que después de haber realizado una exhaustiva y minuciosa búsqueda en los archivos de esta Delegación [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero



**LA GENERAL DE LA
PÚBLICA
ALIZADA EN ANÁLISIS
NCIERO**



**PGR
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES**

[REDACTED] dor de Supervisión y Control Regional.- Para su superior conocimiento.- México, D.F.
[REDACTED] rdinadora Regional de la Zona Occidente.- Mismo fin.- México D.F.

[REDACTED]



**ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO**

[Redacted]

De: [Redacted]
Enviado el: [Redacted]
Para: [Redacted]
Asunto: [Redacted]
Importancia: [Redacted]

000000

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

Los Hermanos,

Los 3 de Septiembre

Saludos



SECRETARÍA GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL REGIONAL
DE LOS ESTADOS DE GUERRERO, OAXACA Y QUERÉTARO



Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Delegación Estatal en Baja California Sur

2014. Año de Octavio Paz

Oficio DEBCS/LAP/3625/2014
La Paz, Baja California Sur, a 11 de noviembre de 2014

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Dirección General de Control y
Vinculación Estratégica de la SCRPPA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 1º, 10 fracción VII, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso I), fracción V. 102 y 103 fracción I del Reglamento de esta propia Ley, en atención a su oficio SCRPPA/DGCVE/DA/100/2014, de fecha 06 de noviembre de 2014, por medio del cual solicita dentro de la A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58º/2014.

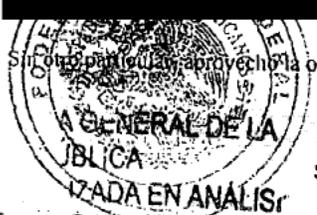
[REDACTED]

NOMBRE y fecha de nacimiento: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

De acuerdo a los datos proporcionados por el Lic. [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales y Amparo de la Lic. [REDACTED] Encargada de la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo, así como del [REDACTED] Jefe de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Procuraduría General de la República en BCS; este Órgano Desconcentrado a mi cargo [REDACTED]

En consecuencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL BAJA CALIFORNIA SUR

C.C.P. [REDACTED] Penales y Amparo.- Para su superior
C.C.P. [REDACTED] Jefe de Supervisión y Control Regional.- Mismo fin.- México, D.F.
C.C.P. [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DELEGACIÓN CAMPECHE
SUBDELEGACIÓN DE AVERIGUACIONES
PREVIAS.
OFICIO No. 2632/SPP/2014

000010

San Francisco de Campeche, Camp., 07 de noviembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Lic. [REDACTED]
A.M.P.E. adscrito a la Dirección
General de Control y Vinculación Estratégica
Del SCRPPA.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, 11 fracción II, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 102 de su Reglamento, a efecto de dar cumplimiento a su al oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

IA GENERAL DE LA
ÚBLICA Sub
ALIZADA EN ANÁLISIS
NCIERO



Subdelegación de
Procedimientos Penales
Campeche, Camp.

LA REPUBLICA
LOS HUNDIDOS
DE LA COMUNITAT



URIA GENERAL
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SÚBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA
ÁREA DE POLÍTICA CRIMINAL
OFICIO: APC/3494/2014

110000

ASUNTO: SE CONTESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ciudad Juárez, Chihuahua., a 07 de Noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
A.M.P.F. ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a su solicitud de información realizada mediante oficio número SCRPPA/DGCV/100/2014:

[REDACTED]

Único. [REDACTED]

Lo que se hace de s [REDACTED] espondientes.

LA AGE

LA REPÚBLICA
CHIHUAHUA
POLÍTICA CRIMINAL
CHIHUAHUA

Legado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua.

Scanned by CamScanner



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SÚBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

015

2100012

PGR

Delegación Estatal en Coahuila.
Oficio: 6138/2014.

Torreón, Coahuila, a 06 de noviembre de 2014

ASUNTO: SE INFORMA

UIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACION
ASCRITO A LA DIRECCION GENERAL
DE VINCULACION Y ESTRATEGIA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPAROS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MEXICO, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A", 113 y 123 apartado "B" fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 11 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 102 y 103 fracción I de su Reglamento; en atención al oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto me permito informar a usted que de acuerdo a la información proporcionada por las subdelegaciones de Procedimientos Penales "A" "B" Y "C" de esta entidad federativa, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento le expreso las seguridades de mi atenta consideración y respeto

GENERAL
BLICA
ZADA EN A
MERO

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPAROS

PGR

Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Delegación Estatal Colima
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

2014. Año de Octavio Paz
OFICIO: SPP-A/1940/2014

000013

ASUNTO: Se remite información.

Colima, Col., a 6 de Noviembre de 2014.

Lic. [REDACTED]
AMPF Adscrito a la Dirección General de Control de Vinculación Estratégica de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo México D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 11 inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 6º, 12 Fracciones IV, VII y 102 de su Reglamento, por instrucciones del Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal y en atención a su oficio SCRPPA/DGCVE/1000/2014, del día de hoy, [REDACTED]

NOMBRE y Fecha de Nacimiento	ALIAS	Grupo Delictivo
[REDACTED]		

Sobre el particular le comunico [REDACTED]

[REDACTED]

ENALES "A"

[REDACTED]

Delegado Estatal.- Para su conocimiento.- Presente.

DE LA PRESIDENCIA
Estados Unidos Mexicanos
Oficio a la Comunidad
Sustentación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación en el Distrito Federal
Oficina del C. Delegado
OFICIO DDF/4761/2014

4761/2014

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

México D.F. 10 de noviembre de 2014.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Dirección General de Control de
Vinculación Estratégica
Presente.

Por instrucciones del Mtro. [REDACTED] Delegado en el Distrito Federal y
en atención a su oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014, [REDACTED]

Sobre el particular, [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

SECRETARIA TECNICA DEL DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL
C. DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

000015

PGR

DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

OFICIO: UAPS/1796/2014.

Durango, Dgo., a 07 de noviembre de 2014

"2014: Año de Octavo Paz"

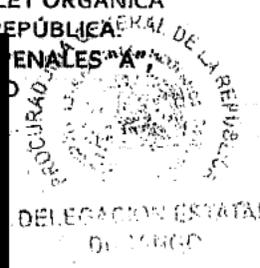
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
MÉXICO, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 10, fracción VII y 11, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2, 4, fracción X, 103 de su Reglamento y en atención al oficio No. SCRPPA/DGCVE/100/2014, de fecha seis de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

En el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ART. 137
TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EL C. SUBDELEGADO EN SU [REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

2014

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



013676

000016

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO OFICIO No. DEMEX/TOL/9736/2014.



ASUNTO: CONTESTACIÓN OFICIO SCRPPA/DGCVE/100/2014.

Toluca, Estado de México, 06 de noviembre de 2014.

2014, Año de Octavio Paz.

LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VIGILANCIA ESTRATÉGICA, DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

Paseo de la Reforma Nº 211-213, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México,

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, párrafo segundo, 10 fracc. VII, 11 fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 12, fracción IX, 102 y 103 del Reglamento de esta Institución, me dirijo a usted para los siguientes efectos:

Hago referencia al oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014, recibido en esta Delegación Estatal el día de la fecha mediante el cual solicita

NOMBRE y Fecha de Nacimiento	ALIAS	GRUPO DELICTIVO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

En tal te Procedim Asuntos

subdelegaciones de erial y la Unidad de



ADURÍA GENERAL A REPÚBLICA CIÓN ESTATAL JCA, MÉXICO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

000017

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.

NÚMERO DE OFICIO: DE/7624/2014.

León, Guanajuato; 07 de Noviembre de 2014.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

LIGENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CONTROL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.

Por este conducto y en atención a su oficio SCRPPA/DGCV/100/2014, de fecha 06 de
noviembre de 2014, por medio del cual solicita [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida
consideración.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DELEGACIÓN ESTATAL.

CC.p. Expediente
CC.p. Minutario

000013

PGR

"2014, Año de Octavio Paz"
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. DEGRO/10485/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de noviembre de 2014.

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DGCAP
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102, 103 y 137 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en respuesta a su oficio SCRPPA/DGCV/100/2014, [REDACTED]

No.	NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO	ALIAS	GRUPO DELICTIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



En otro particu...
gobierno...
Distintuida
Entarga...
conforme al artículo...
IZADA EN AM...
de esta Instituci...
CICERO



Distintuida
Orgánica
2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
MEXICANA



URÍA GENERAL
REPÚBLICA
A DE CONTROL REGIONAL
OS PENALES Y AMPARO

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN HIDALGO.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



000019

OFICIO NÚMERO: DH/3023/2014

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

ASUNTO: Se informa.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACION ESTRATEGICA
EN MEXICO D.F.

En atención a su oficio no. SCRPPA/DGCVE/100/2014, de 06 de noviembre
de 2014, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que [REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL D
JICA
ADA EN AN
ERO

[REDACTED]



LA REPUBLICA
nos Humanos,
os a la Comunidad
gación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO.- JAL/5164

ASUNTO: SE INFORMA

Guadalajara, Jalisco, a 06 de noviembre del 2014

000020

JALISCO
DELEGACIÓN

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ASCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
PRESENTE

Me refiero al oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014 a través del cual solicita se

[REDACTED]

Nombre y fecha de nacimiento	ALIAS	GRUPO DELICTIVO
[REDACTED]		

A ese respecto, con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4, 10 fracción VII, artículos 11 fracción II, inciso d) y e) y aplicables de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 102 y 103 fracciones I, II, V y VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

Sin otro [REDACTED] d la seguridad de mi
consideración más dis [REDACTED]
GENERAL DE L
LITICA
ABA EN ANAL
IERO

Procedimientos Penales y Amparo.- Para

C.e.p. - Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Para su superior conocimiento.- México, D.F.

erechos
servicios
investiga

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO.- JAL/5164

ASUNTO: SE INFORMA

Guadalajara, Jalisco, a 06 de noviembre del 2014

000021

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
PRESENTE

Me refiero al oficio SCRPPA/DGCVF/100/2014, a través del cual solicita se

[REDACTED]

Nombre y fecha de nacimiento	ALIAS	GRUPO DELICTIVO
[REDACTED]		

A ese respecto, con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4, 10 fracción VII, artículos 11 fracción II, inciso d) y e) y aplicables de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 102 y 103 fracciones I, II, V y VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,

[REDACTED]

Sin [REDACTED] la seguridad de mi
consideración más [REDACTED]

GENERAL DE LA
LICA
ADA EN ANAL
ERO

C.e. [REDACTED] Procedimientos Penales y Amparo.- Para
su superior conocimiento.- México,

Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Para su superior conocimiento.- México, D.F.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN,
DESPACHO DEL DELEGADO ESTATAL.

PGR

OFICIO NÚMERO DEM/10684/2014.

ASUNTO: Se rinde información.

Morelia, Michoacán, a 20 de noviembre de 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Dirección General de Control y
Vinculación Estratégica de la SCRPPA.

Por medio del presente y en atención a su oficio número SCRPPA/DGCVF/100/2014, mediante el cual solicitó

[Redacted text block]

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted text block]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

PGR

DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL EN MORELOS

2014, Año de Octubre 2014

OFICIO No. DELMOR/5100/2014

ASUNTO:

Cuernavaca, Morelos, a 6 de noviembre del año 2014.

Lic. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL
DE CONTROL Y VINCULACION ESTRATEGICA DE LA INSTITUCION
PRESENTE.

En atención al oficio número SCRPPA/DGCVE/100/2014 del día de hoy [REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 10º fracción VII y 11º fracción II incisos a) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º fracción IV, 3º fracción V, 4º fracción X, 6º, 12 fracción II y XXXI, 103 fracción I y II de su Reglamento

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

GENERAL DE LA

EN ANÁLISIS

DEL
DE LA

EIA
los Humanos,
s a la Comunidad
ación



PROCURADURÍA GENERAL
REPUBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

027

000024

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN MORELOS
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".

OFICIO NO. SPPB/4530/2014.
ASUNTO: SE CONTESTA TURNO 25010.

Cuernavaca, Morelos, 06 de noviembre del año 2014.

ANO 2014, Año de Octavio Paz".

C. LIC. [REDACTED]
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.

Con fundamento legal en los Artículos 21 y 102 apartado A, de los
Estados Unidos Mexicanos; SCRPPA/DGCVE/100/2014, suscrito por el Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Dirección de Control y
Vinculación Estratégica de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y
Amparo, [REDACTED]

Al respecto informo a usted, una vez solicitado mediante diverso SPPB/4536/2014, a los
Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a ésta Subdelegación a mi cargo, [REDACTED]

Sin otro particular, quedo de Usted.

DE LA REPUBLICA
los Humanos
los a la Comunal
gación.



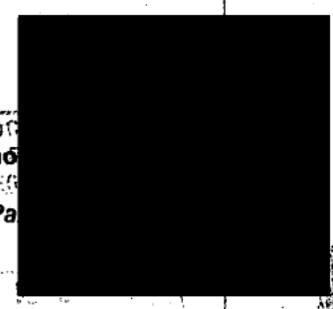
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBDELEGACIÓN DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR

000025

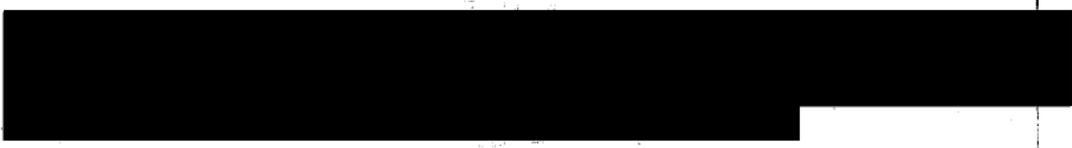
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA OFICIO NO. DEM/UIE/2075/2014

Cuernavaca, Mor., 06 de noviembre del 2014, Año de Octavio Paz



LIC. [REDACTED] DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

En cumplimiento al turno con número de registro DEM/25010/2014 de fecha 06 de noviembre del presente en el que solicita se le informe lo siguiente:



Al respecto,



Sin más que momento, le envié a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA



DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

DE LA REPÚBLICA... echos Humanos... icios a la Comunidad... stigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE CONTROL REGIONAL PENALES Y AMPARO



Secretaría de Gobierno

Depto.	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sección	
Oficio Núm.	SG/CERS/1469/11/2014
Expediente:	

000026

Xochitepec, Morelos; a 07 de Noviembre de 2014

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
 DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
P R E S E N T E.

En atención a su amable oficio con número SCRPPA/DGCV/1096/14 de fecha 06 de noviembre del año en curso, dirigido al Doctor [REDACTED] Gobierno del Estado de Morelos.

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL
 DE LA ADMINISTRACIÓN
 FINANCIERA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 COORDINACIÓN ESTATAL
 DE REINSERCIÓN SOCIAL

[REDACTED]

to de Gobierno.- Para su superior conocimiento.

REPUBLICA



www.morelos.gob.mx



~~030~~

MORELOS | Fiscalía General del Estado

Dependencia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Área: COORD. GRAL. DE LA POLICÍA DE INV. CRIMINAL
Sección: COORD. ESTATAL DE PLATAFORMA MÉXICO
Oficio: CEPM/7862-11/2014

"2014, año de Octavio paz"

Cuernavaca, Mor., a 07 de noviembre de 2014.

200007

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

En atención a su oficio SCRPPA/DGCVE/1032/2014, de fecha 07 de Noviembre del presente, donde solicita información referente a la(s) siguiente(s) persona(s):

[REDACTED]



GENERAL DE LA
CA
EN ANALIS

De conformidad con el artículo 237 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, la información que se le proporciona es estrictamente CONFIDENCIAL, quedando bajo su más estricta responsabilidad el uso que se le dé al mismo, asimismo la información presentada tiene efectos meramente informativos ya que no representa antecedente penal alguno.



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT
UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO**

OFICIO No. UAPS/823/2014
Tepic, Nayarit, 06 de noviembre de 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Distinguido:

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Dirección General de Control y
Vinculación Estratégica.
Presente.-

En atención al oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014 de 06 de noviembre del año en curso [REDACTED]

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

"2014, Año de Octavio Paz"

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION ESTATAL EN OAXACA
OFICIO No. DEO/7211/2014

000020

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de noviembre de 2014

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y MANEJO ESTRATÉGICO
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 10 fracción VII, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 102 y 103 fracción I y II de su Reglamento; en atención a su oficio SCRPPA/DGCVF/100/2014 de 06 de noviembre del año en curso.

[Redacted]

NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO	ALIAS	GRUPO DELICTIVO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar mi distinguida consideración.

[Redacted Signature Area]

C.c. Encargado de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento.- México, D.F.-
C.c. Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Igual Fin.- México, D. F.

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA
OFICINA DEL C. DELEGADO
"2014 Año de Octavio Paz"

000000

OFICIO NÚM: DEP/6569/2014

ASUNTO: Se contesta oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014

Puebla, Pue., a 06 de noviembre de 2014

LIC [REDACTED]
FISCAL EJECUTIVO TITULAR, ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA,
DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

En atención a su similar SCRPPA/DGCVE/100/2014, de fecha 06 de noviembre de 2014,
derivado del oficio 12994. [REDACTED]

Al respecto, de acuerdo a la información proporcionada mediante similares 3280/2014 y
4076/2014, signados por los Subdelegados de Procedimientos Penales "B" y "C", así como
el diverso PGR/AIC/PFM/UAIOR/PUE/10824/2014. [REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. DELEGADO ESTATAL

IA GENERAL DE LA
ÚBLICA
ALIZADA EN ANÁLIS
NCIERO

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ÓN ESTATAL PUEBLA
DEL C. DELEGADO

URÍA GENERAL
REPÚBLICA
A DE CONTROL REGIONAL
OS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2014. Año de Octavio
Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo

100031

Oficio no. UAPS/ 282 /2014

Santiago de Querétaro, Qro. 06 de noviembre de 2014

LIC. [REDACTED]
FISCAL EJECUTIVO TITULAR, ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA DE SCRPPA
MÉXICO, D.F.

En atención al correo electrónico, de fecha 06 de noviembre del año en curso

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

GENERAL DE LA
BLICA "SU
ZADA EN ANÁLISIS
CIERO

[REDACTED]

Cc.p. [REDACTED] legado Estatal de la Procuraduría General de la República en Querétaro. Para su conocimiento. Presente

[REDACTED]



IA GENERAL
PÚBLICA
CONTROL REGIONAL
NALES Y AMPARO

~~035~~

000032

PGR

DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSI
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO: 3934/2014
"2014, año de Octavio Paz"

ASUNTO: SE RINDE INFORME

San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de Noviembre de 2014

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACION ESTRATEGICA.
PRESENTE.-

En atención al folio 2598 signado por la oficina de la Delegación Estatal, y en referencia a su oficio
SCRPPA/DGCVE/100/2014; [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto me permito informar a Usted que, después de recibir información por parte de los
Agentes del Ministerio Público de la Federación Titulares de las Mesas I, II, III, IV, V, VI y las
Subdelegaciones de Procedimientos Penales "B" y "C" [REDACTED]

Lo que

NOTA:
presente



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL
SAN LUIS POTOSI
SUBDELEGACION DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBDELEGACION DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

036

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL SINALOA
OFICIO NÚMERO: 9481/2014

000033

ASUNTO: SE INFORMA

Culiacán, Sinaloa, 10 de noviembre del año 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACION ESTRATEGICA DE LA SCRPPA
MÉXICO, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 10 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 102, 103 fracciones I, II y VII de su Reglamento y en atención a su oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014 de fecha 06 de noviembre del año en curso [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular de momento, le envió un cordial saludo.

PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL
SINALOA
CULIACAN, SINALOA

[REDACTED]

PUBLICA

DIRECCION GENERAL
DE CONTROL Y
VINCULACION ESTRATEGICA
SINALOA
CULIACAN, SINALOA

C.C.P. [REDACTED] Encargado de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento.- Mexico, D.F.

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

037



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL SONORA
OFICIO No. 5319/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Hermosillo, Sonora; a 08 de noviembre de 2014

LIC. [REDACTED]
A.M.P.F. Adscrito a la Dirección General de Control
y Vinculación Estratégica en la Institución.
México, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención a su correo electrónico de fecha 06 del presente mes y año, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL
SONORA

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL
SONORA



PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL,
PENALES Y AMPARO

PCR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

"2014, Año de Octavio Paz".

Oficio No. DET/3609/2014

Asunto: Se remite respuesta de antecedentes.

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Noviembre de 2014.

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Dirección General de Control y
Vinculación Estratégica
Presente.

En atención al oficio número SCRPPA/DGCVE/100/2014 de fecha seis de noviembre del año en curso, mediante el cual solicitó [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, y 10º fracción VII y 10º fracción VII y 11, fracción II inciso a), d) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 6º, 12 fracción IX y 103 fracción I, V, VII y IX de su Reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



GENERAL
BLICA
ZADA EN A
CIERO

[Redacted]

Se remite a la
Sección de
Investigación



ASISTENTE AL FISCAL GENERAL
ADJUNTO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

PGR

DELEGACIÓN ESTATAL TABASCO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "B".
OFICIO NÚM.: 2185/2014

000036

Asunto: Se informa.

Villahermosa, Tabasco; a 6 de Noviembre 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.



En relación al oficio SCRPPADGCVE/100/2014, de esta misma
Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de
Control y Vinculación Estratégica, por medio del cual solicita [Redacted]



Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo.



RIA GEN
PUBLI
IAZAD
IANCIER



"B".



A GENERAL
ÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL
ALEX VAMPARO

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Delegación Estatal Tamaulipas - Fiscalía Regional Zona Fronteriza

"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO No. DET/6383/2014.

000037

Reynosa, Tamaulipas; a 07 de Noviembre de 2014.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección
General de Control y Vinculación Estratégica.
México, D.F.

Con un afectuoso saludo y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 10 fracción VII, 11, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 103 de su Reglamento, artículos tercero, fracción I, cuarto y quinto del Acuerdo A/051/14 del C. Procurador General de la República, por el que se crean cuatro fiscalías regionales para el Estado de Tamaulipas y se establecen sus facultades y circunscripción territorial:

[REDACTED]

[REDACTED]

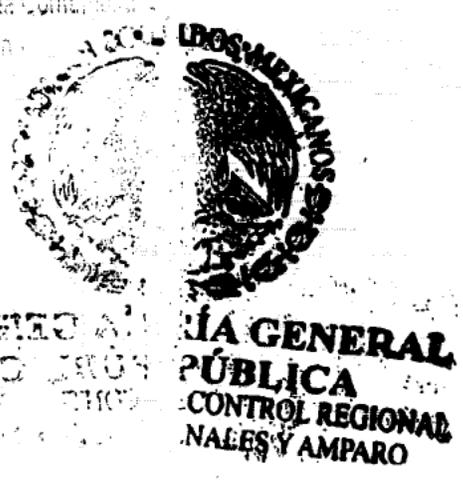
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
EN AUSENCIA DEL FISCAL REGIONAL PARA LA ZONA FRONTERIZA DE TAMAULIPAS
EN FUNCIÓN DE ABOGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 10, 10,
FRACCIÓN XI, [REDACTED] DE LA

DA E
RO

[REDACTED]

Los señores,
[REDACTED]



041

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"2014, Año de Octavio Paz"

Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal Tlaxcala
Despacho de la Delegación

000038

Oficio Núm. DTLAX/4080/2014
Tlaxcala, Tlax., a 06 Noviembre de 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CONTROL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el fracción II inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 12, 102 y 103 del Reglamento del citado ordenamiento legal y en atención a su correo electrónico de fecha 06 de Noviembre del año en curso y por medio de su oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014, en el que se solicite [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

DURÍA G
REPÚBL
ECIALIZA
FINANCIE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL TLA
TLAXCALA

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTADAL TLA
TLAXCALA
NOVIEMBRE 06 DE 2014
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL TLA
TLAXCALA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ
OFICIO No. DEV/8497/2014**

000039

H. Veracruz, Ver., a 19 de noviembre de 2014

LIC. [REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a
la Dirección General de Control y Vinculación Estratégica
Presente.**

Distinguido Señor [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 1º, 10 fracción VII, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12, 102 y 103 fracción I, del Reglamento de esta propia Ley, en atención a su oficio número **SCRPPA/DGCVE/100/2014** de 06 de Noviembre de 2014, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

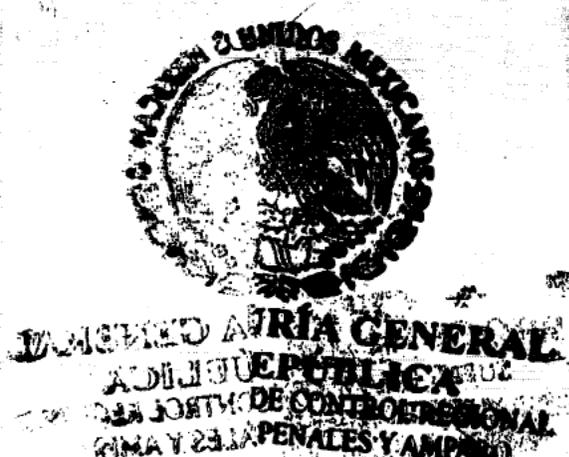
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[REDACTED]

GENERAL

[REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN.
OFICIO: DEY/5291/2014.
Mérida, Yucatán, a 06 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavo Paz"

070000

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014, mediante el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

saludo

...os
...y reiter
...GENERAL D
...BLICA
...IZADA EN AL
...ICIERO



DE LA REPUBLICA
...chos Humanos,
...los a la Comunida
...igación



...EVENO
...ACI...
...ESTMO.
...Y 23 JAV

A GENERAL
BLICA
ONTRORREGIONAL
NALES Y AMPARO

PROCURADURIA
GENERAL DE
LA REPUBLICA

2014 NOV 21 PM 2:22

COORDINACION
DE SERVICIOS
PERICIALES

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE
VINCULACION ESTRATEGICA
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/01014/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACION DE PERITO Y
DICTAMEN.

1700001

Ciudad de México, D. F., a 21 de noviembre de 2014.

[Redacted]

COORDINADORA GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 123 Ter Fracción III, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), y 20, fracción I, inciso b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los Artículos, Primero, Inciso 2, Cuarto, Séptimo Inciso 4, Décimo Segundo y Décimo Quinto del Acuerdo A/002/10 de fecha tres de febrero del año dos mil diez suscrito por el Procurador General de la República, y en virtud de la resolución 833/2014 III.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DE LA REPUBLICA
...hos humanos,
...os a la Comunidad
...gen



PROCURADURIA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2708800



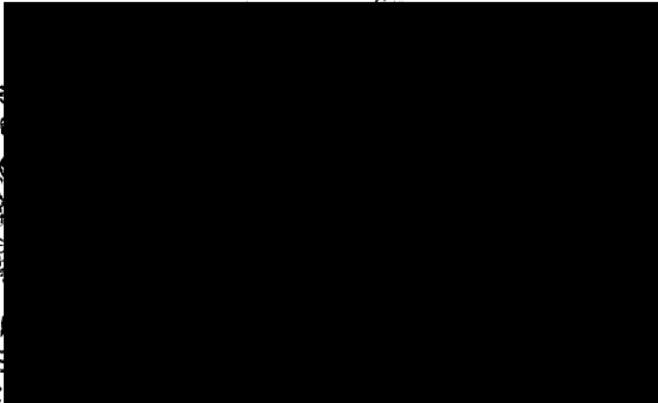
Finalmente, se hace de su conocimiento la prevención que realiza el Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones con competencia en toda la República con Residencia en el Distrito Federal



Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

EL C

CIÓN.



GENERAL
BLICA
MAYOR REGISTRO
EX V SUPLEN

COMPLETA EN ANALISIS
NANCIERO

LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

000003

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS



GENERAL DE LA POLICIA EN ANALISIS PERITO

LA REPUBLICA... Humanos... a la Comunidad...



IA GENERAL PUBLICA CONTROL REGIONAL

00000

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:

Videotabación:

Planimétrica (planos):

Por escrito:

[Redacted area]

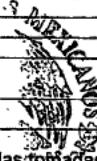
3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

[Redacted area]

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

[Redacted area]



YA EN ANÁLISIS

DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos.
vicios a la Cor...
estigación



SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA
PÚBLICA
GOBIERNO FEDERAL
MEXICO

[Faint stamp]

~~048~~



AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

570000

--- En México, Distrito Federal, a 22 veintidós de noviembre de 2014 dos mil catorce.

----- **Téngase**, por recibido el oficio número SCRPPA/DGCVE/1123B/2014, de fecha 20 veinte de noviembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación por medio del cual remite copia certificada de la Declaración ministerial rendida por [REDACTED]

[REDACTED] en el estado de Colima, en fecha 14 de noviembre de 2014, en atención que dicha declaración guarda relación con el grupo delictivo que se investiga en la indagatoria AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014 [REDACTED]

[REDACTED] en atención a la solicitud de antecedentes mediante oficio SCRPPA/DGCVE/100/2014, documento constante de 10 diez fojas útiles.

----- Documento, que en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa asistido de testigos que al final firman y

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE RELACIONES
CON LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

~~049~~



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1123B/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

000046

México, D. F., a 22 de noviembre de 2014.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA SCRPPA DE LA PGR.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de antecedentes que giró mediante oficio número SCRPPA/DGCVE/100/2014, con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A", ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2º., fracción I y XI, 10, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado B), 22, fracción I, inciso e y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2, 7 y 8 del Código Penal Federal, 1 y 2 de su Reglamento y en cumplimiento del acuerdo ministerial, [REDACTED]

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A LA SUBPROCURADURÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

CRITO
NALES Y AMPARO

General Adjunto adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional,
ocimiento. - presente

AL DE
erech
os a la Comunidad
ación



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

00592

Declaracion Ministerial del [REDACTED]

En la Ciudad de Colima [REDACTED]
[REDACTED]
del día 14 catorce de noviembre del 2014 dos mil catorce, ante el que
suscribe Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público
de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo, quien en términos del artículo 16
Párrafo Primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa
con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado en la
presente diligencia comparece la persona [REDACTED]

720000

[REDACTED]
[REDACTED] cuando se internó puesto a disposición de la autoridad del fuero común,
por ello no cuenta con identificación alguna, persona a la cual se le
PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia que va a
intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118,
119 y 247, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las
penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad
diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le
informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre
las modalidades del procedimiento, y protestado que fue, en términos de
ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus
generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjunta
invocada, manifiesta que sus generales ya fueron señalados en diversa
declaración rendida el veintiocho de octubre del dos mil catorce ante esta
autoridad. Acto continuo se le hace saber al compareciente el contenido
de los artículos 124, 125 y 127 bis, del Código Federal de Procedimientos
Penales, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a
estar asistido por un Abogado, señalando que respecto del nombramiento
de abogado se reserva su derecho por no considerarlo necesario y en
relación al motivo de su comparecencia. -----



DECLARACION DE LA

DECLARA

[REDACTED]



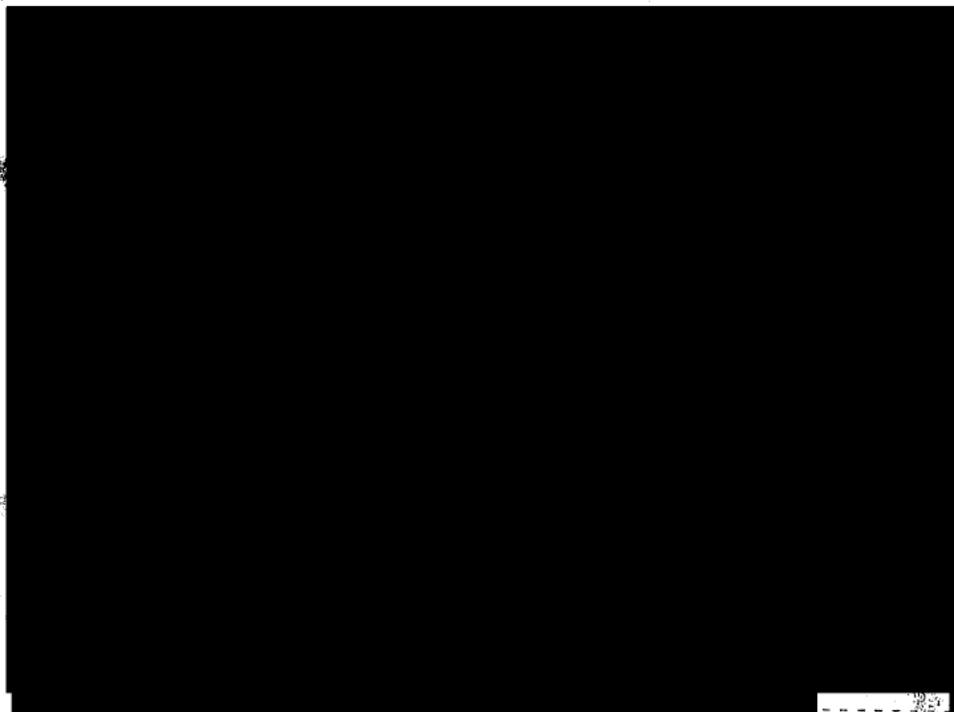
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

00593



--- Enterado que esta el compareciente, señala que los objetos que se han
señalado y puesto a la vista en imágenes fotográficas contenidas en el
dictamen pericial aludido, fueron las mismas que me fueron aseguradas a
momento de mi detención, y es mi voluntad contestar todas las preguntas
que formule esta autoridad. En este momento, esta Representación Social
de la Federación Procede poner a la vista, las siguientes imágenes
fotográficas extraídas de los equipos aludidos:-----
Imágen fotográfica marcada con el número



IA GE
ÚBLI
LIZA
VCIE

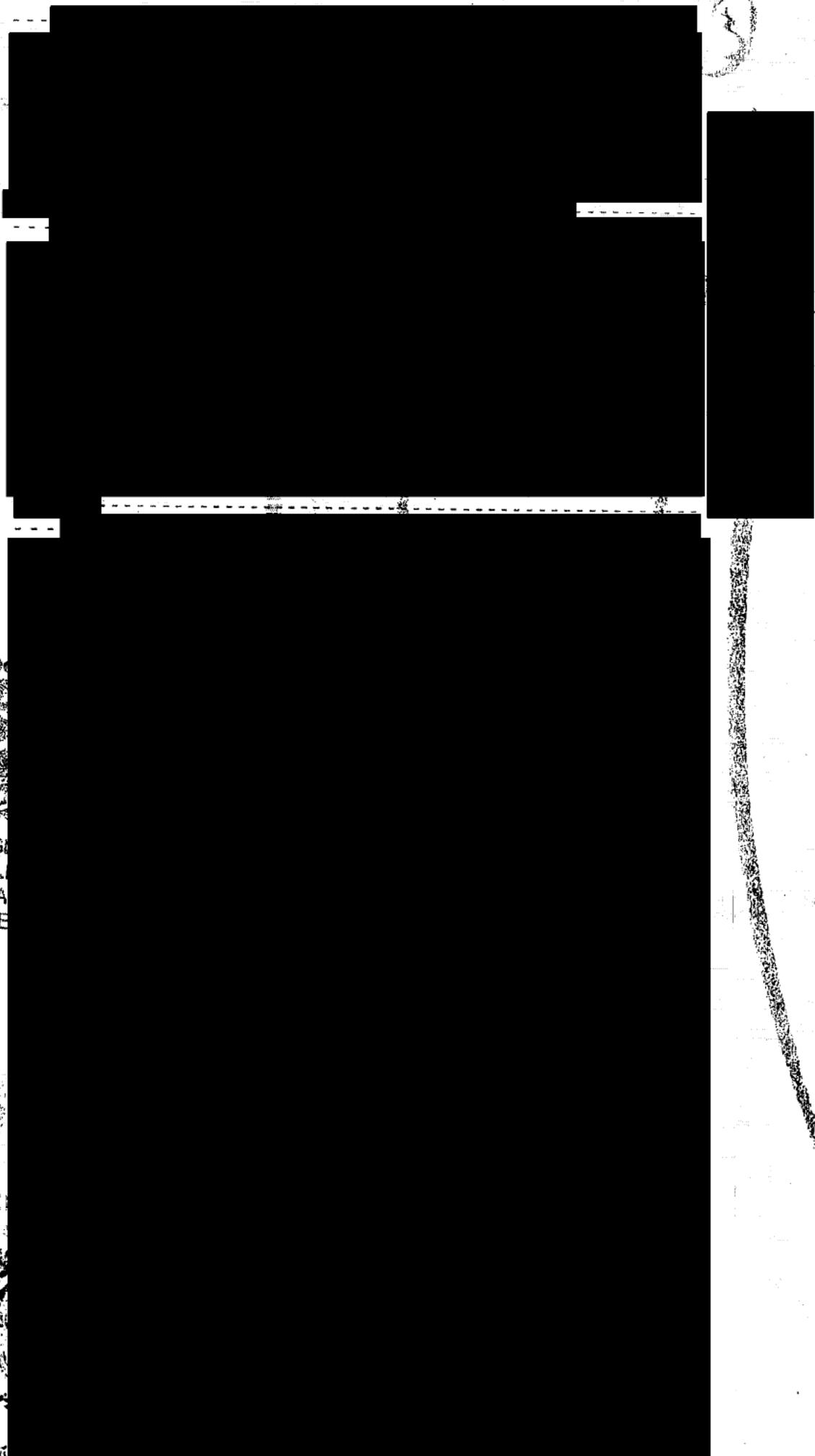


A GENERAL DE LA REPUBLICA
luria de Derechos Humanos
elito y Servicios a la Comuni
na de Investigación

AGENCIA GENERAL
PÚBLICA
CONTROL REGIONAL

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

00594



PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

54
053

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014.

00595

4

[REDACTED]

[REDACTED]

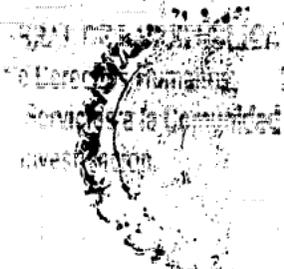
ACRIDO



Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia e intervinieron, previa lectura y ratificación del contenido

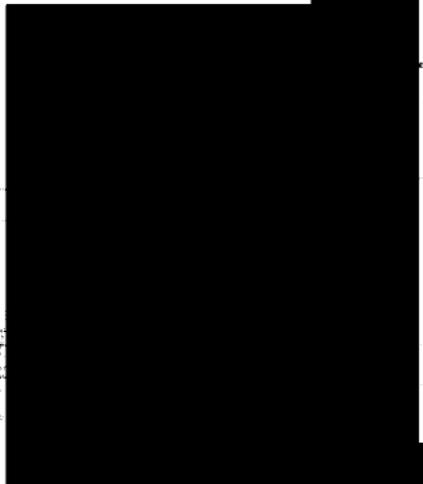
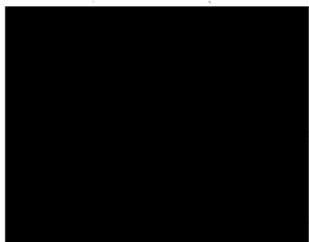
A GENERAL DE LA
IBLICA

[REDACTED]



IA GENERAL
ÚBLICA
E CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

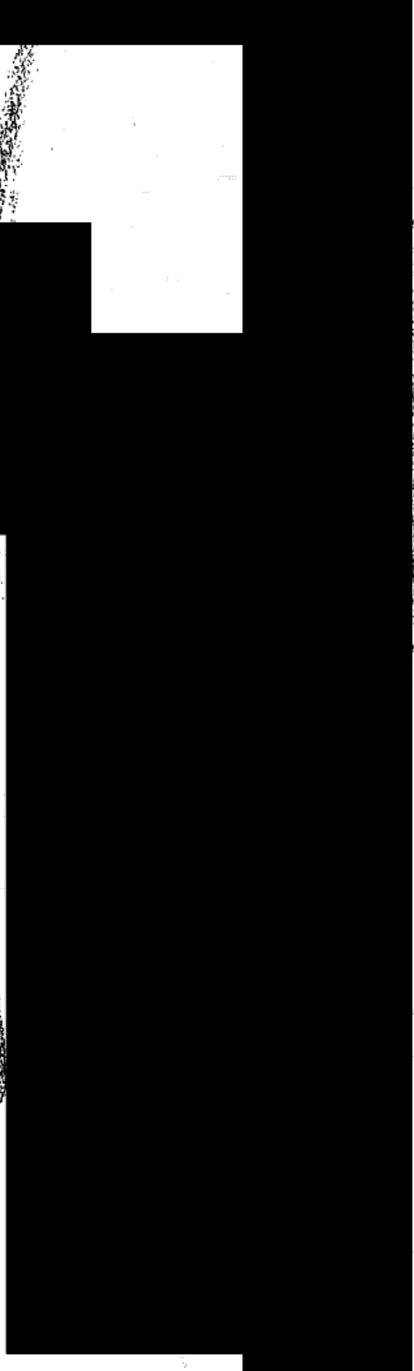
COPIA
DE
ACTA



596



000051



INSTRUMENTO DE LA
CA
JA EN ANALISIS
TU



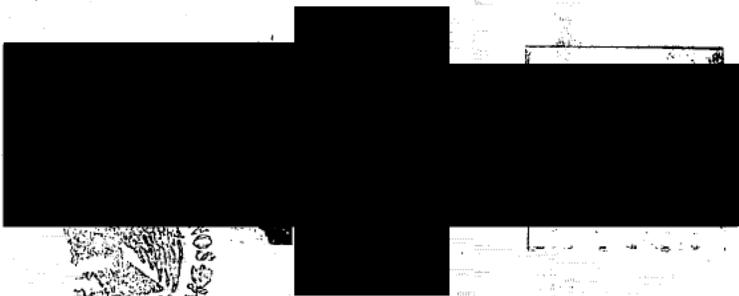
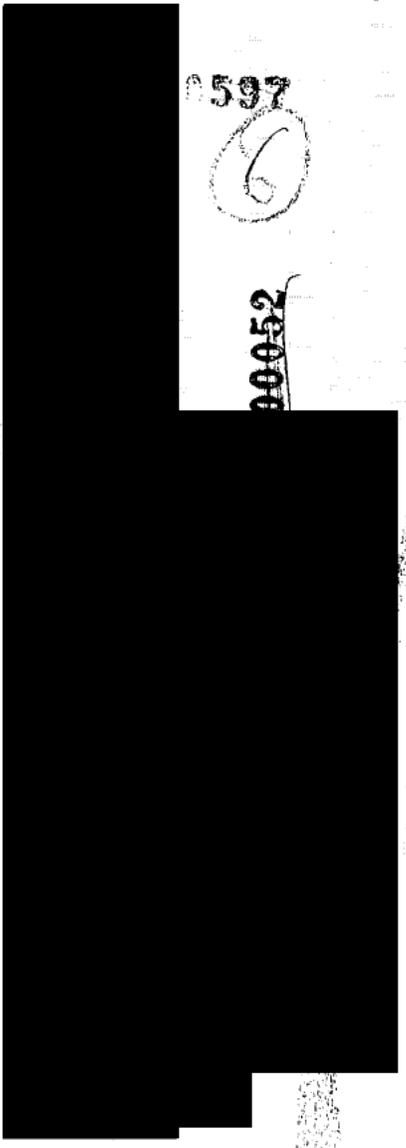
PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
CONTROL REGIONAL
JURISDICCIONALES Y AMPARO



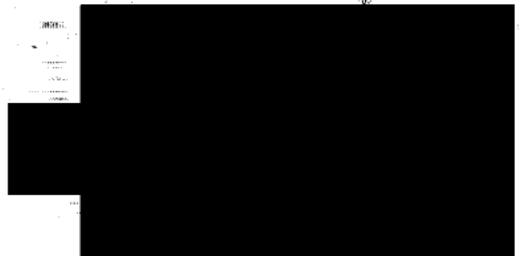
0597



00052



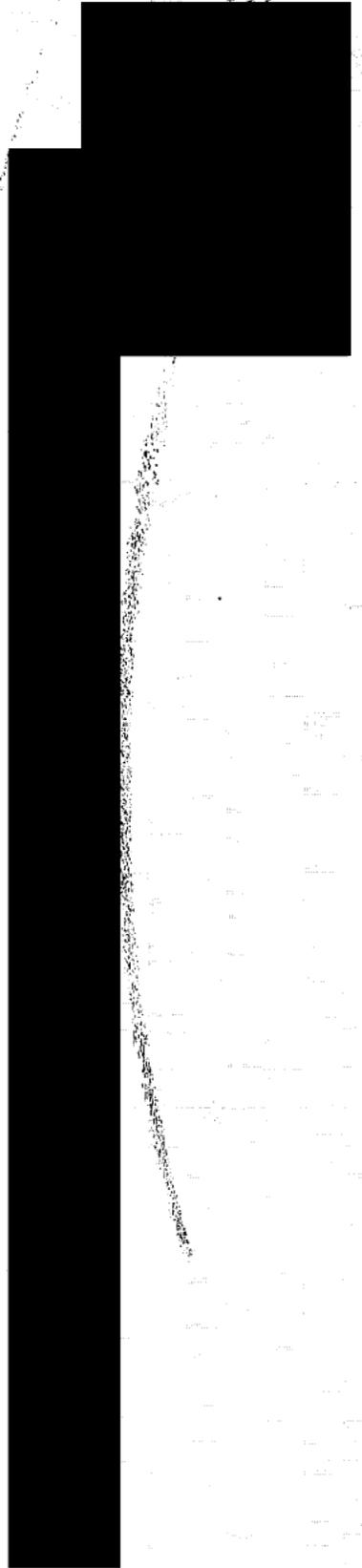
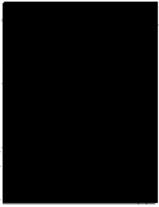
GENERAL DE LA
BLICA
EN ANÁLISIS



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
SERVICIOS AL COMERCIO
E INVESTIGACIÓN

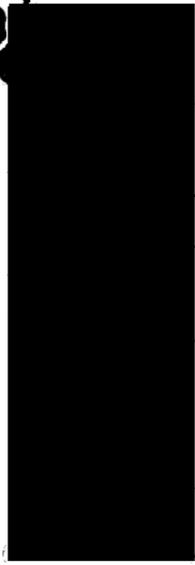
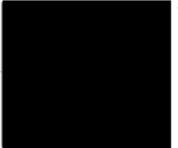


SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA CENTRAL REGIONAL



**SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO**

2

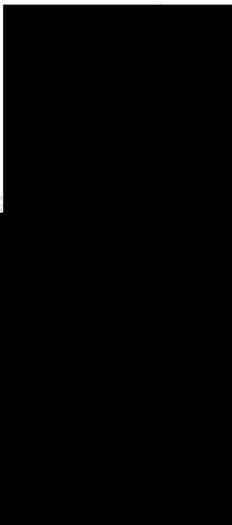


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SERVICIO AL COMERCIO
NACIONAL



PROCURADURÍA GENERAL DEL PUEBLO
PÚBLICA
DE DEFENSA, PENALES Y AMPARO

00000



los Estados Unidos Mexicanos



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



API/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

000056

--- En México, Distrito Federal, a 26 veintiséis de noviembre de 2014 dos mil catorce
----- Téngase, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/15401/2014,
de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por los CC.
Policías Federales Ministeriales [redacted]
[redacted] por medio del cual se remite informe, en
contestación al oficio SCRPPADGCV/1099/2014 de fecha 20 veinte de noviembre de
2014 dos mil catorce, mismo que deriva de la A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57A/2014,
por el cual se [redacted]

[redacted] a documento constante de 06 seis fojas útiles.-----
----- Documento, que en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal
de Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos a la vista y se ordena se agreguen a
la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio
Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa asistido de tes
dante [redacted]

[redacted] E-----
[redacted]





Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos



Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/15401/2014.
Asunto: Informe Total.

Iguala Guerrero, a 26 de Noviembre de 2014.

000057

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.

Por medio del presente y en contestación a su oficio número SCRPPA/DGCVE/1099/2014 de fecha 20 de Noviembre de 2014, mismo que deriva de la A/P/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/57-A/2014, en el cual solicita [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DE LA
BLICA
EN ANÁLISIS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Investigación



MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos



[REDACTED]

000058

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policía en Apoyo a Mandamientos



[REDACTED]

000053

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA
ICA
DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

REAL DISTRITO
Servicios de Mandamientos
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policía en Apoyo a Mandamientos



[REDACTED]

000000

[REDACTED]

[REDACTED] ENTAMENTE
FEDERALES MINISTERIALES.



URÍA GENERAL DE L
REPÚBLICA
ICIALIZADA EN ANÁL
INANCIERO

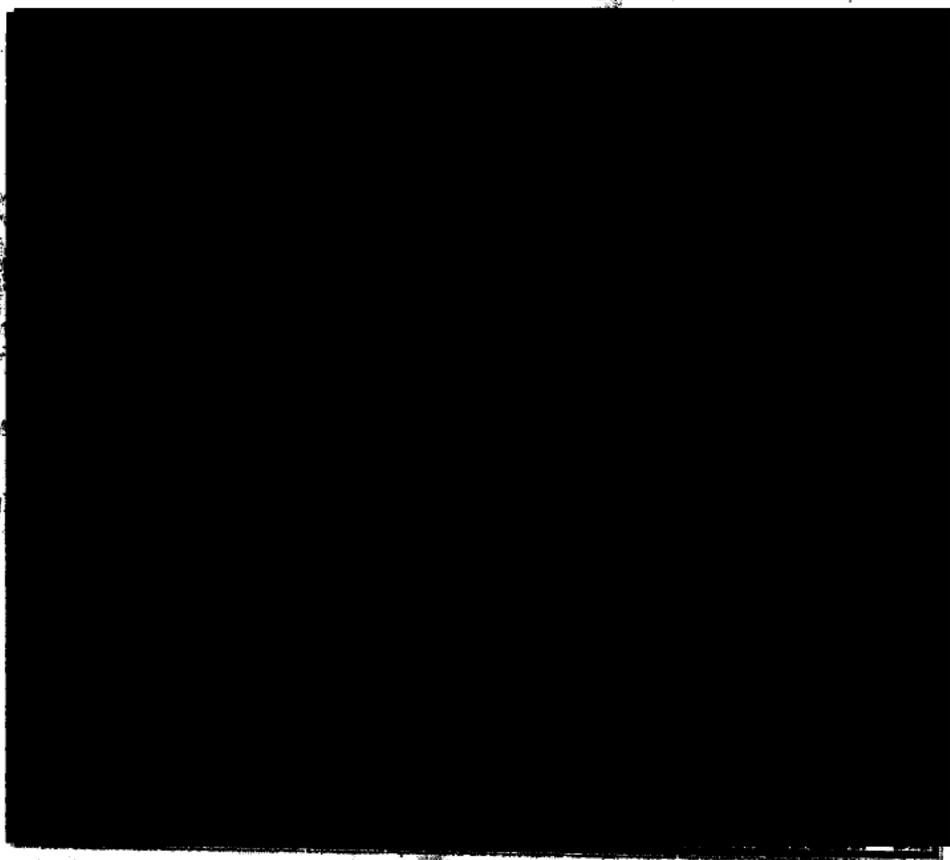
[REDACTED]



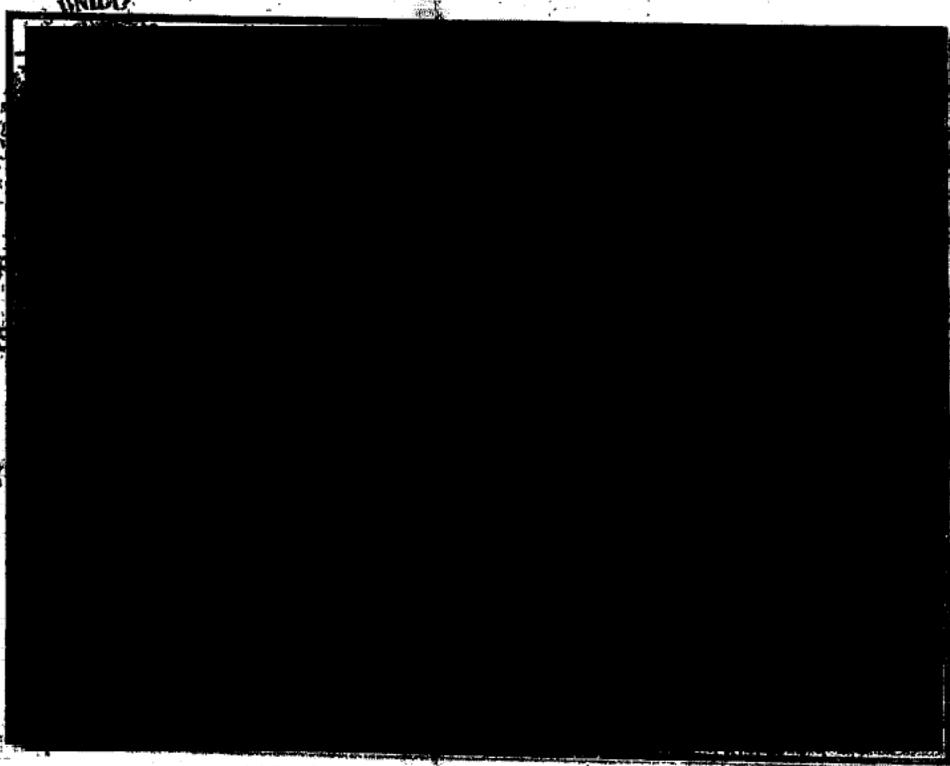
URÍA GENERAL
REPÚBLICA
CONTRASEGURIDAD

~~064~~

190000



ENVIADA
EN
RUBRO



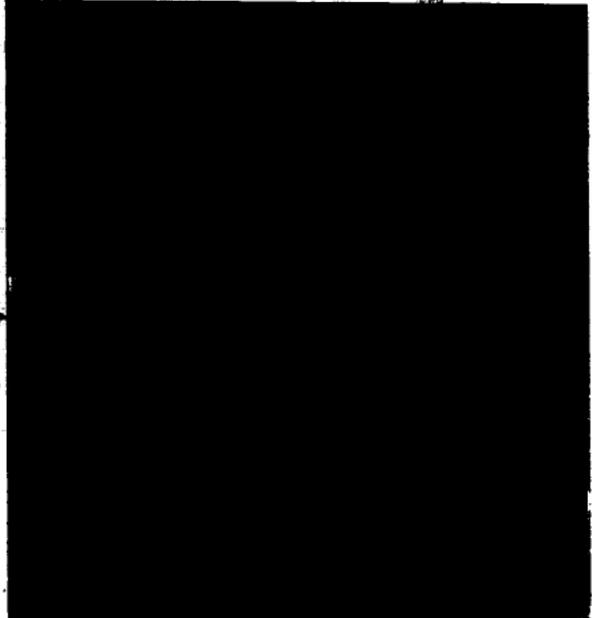
UNIDO

servicios humanos.
servicios a la Comunidad
investigación



**SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA**
CONTROL REGIONAL

000062



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

000



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

COMPARECENCIA PARA RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL.

0000063

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 9:50 horas nueve horas con cincuenta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, el que suscribe Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe; recibe la comparecencia de quien dijo llamarse [redacted] quien se identifica con credencial número [redacted] expedida por la Procuraduría General de la Republica, misma que lo acredita como suboficial de la Policía Federal Ministerial, misma que en la parte frontal cuenta con fotografía la cual coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada para que surtan los efectos legales conducentes. Consecuentemente, este órgano de investigación federal protesta al compareciente para que se conduzca con la verdad en la diligencia en la que va a intervenir, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal y el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que enterado de las sanciones que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, asimismo se les hace saber los beneficios previstos en el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, quien manifiesta que no es su deseo estar asistido por su defensor. ---



GENERAL DE LA REPUBLICA

[redacted]

Acto seguido este órgano de investigación de la Federación se le pone a la vista el informe policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/15401/2014, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, para los efectos previstos en el artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando el compareciente, que [redacted]

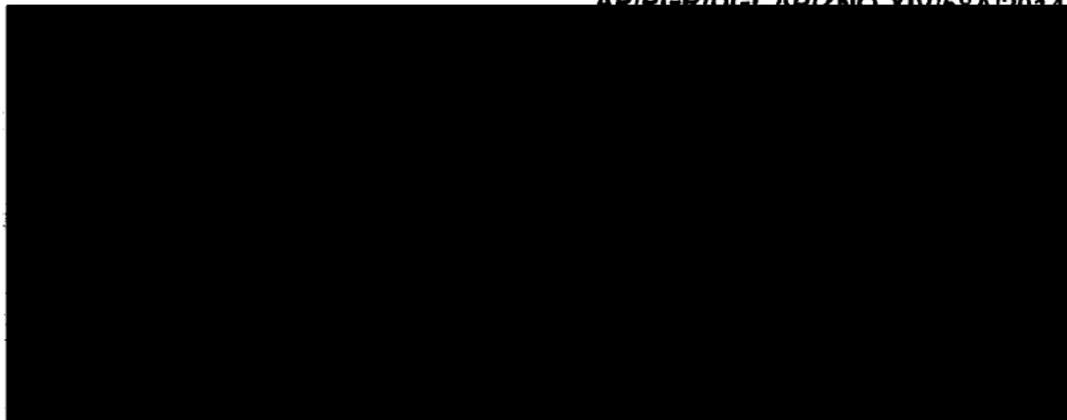
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONTROL REGIONAL

~~007~~



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

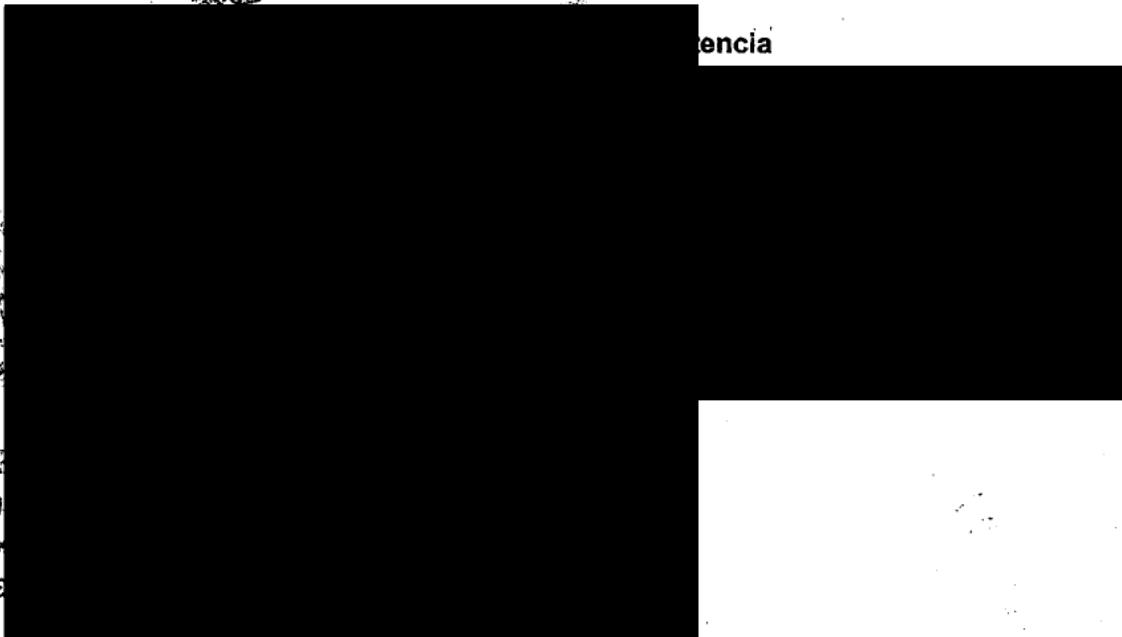
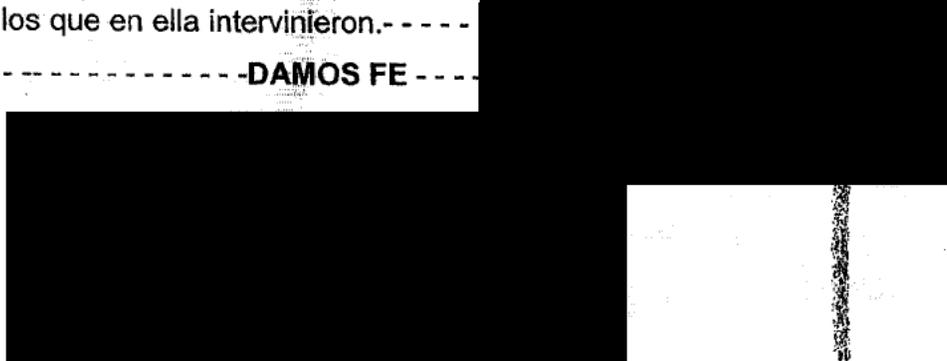
AR/IGR/DGCARIZNO XIV/58A/2014



000064

con lo que se da por terminada la presente actuación ministerial, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

-----DAMOS FE-----



encia

DE
rach
vicio
stiga



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONTROL REGIONAL

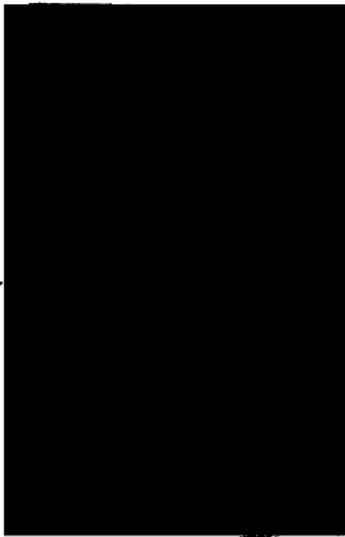


PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

000065



- - -En la Ciudad de [redacted] días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce. [redacted] que suscribe, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente.

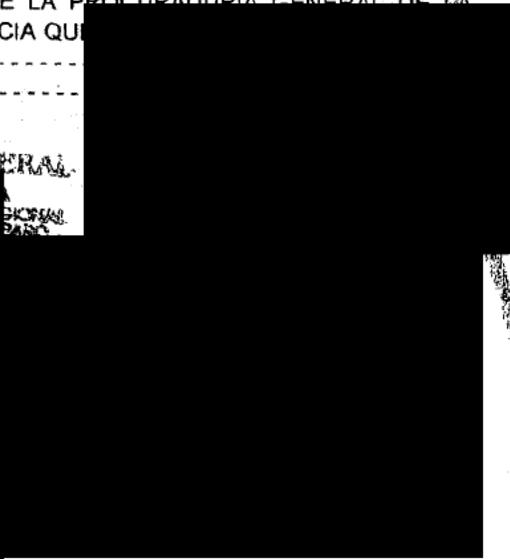
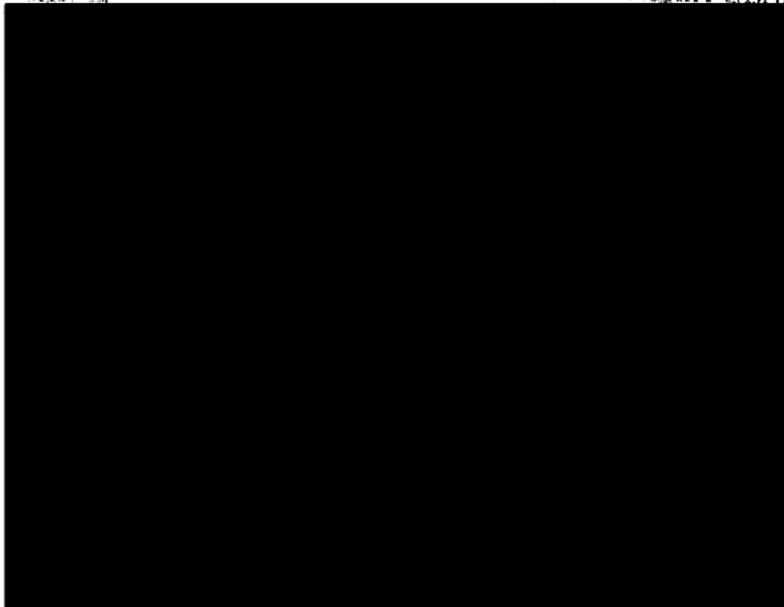
CONSTE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIEN DAN FE DE LA CONSTANCIA DE LO ACTUADO.

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL

SECRETARÍA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

70
069

COMPARECENCIA PARA RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL.

9900066

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 9:30 horas nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, el que suscribe Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe; recibe la comparecencia de quien dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con credencial número [REDACTED] expedida por la Procuraduría General de la Republica, misma que lo acredita como suboficial de la Policía Federal Ministerial, misma que en la parte frontal cuenta con fotografía la cual coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada para que surtan los efectos legales conducentes. Consecuentemente, este órgano de investigación federal protesta al compareciente para que se conduzca con la verdad en la diligencia en la que va a intervenir, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 247 fracción del Código Penal Federal y el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que enterado de las sanciones que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, asimismo se les hace saber los beneficios previstos en el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, quien manifiesta que no es su deseo estar asistido por su defensor. -----

[REDACTED]

Acto seguido este órgano de investigación de la Federación se le pone a la vista el informe policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/15401/2014, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, para los efectos previstos en el artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando el compareciente, que [REDACTED]

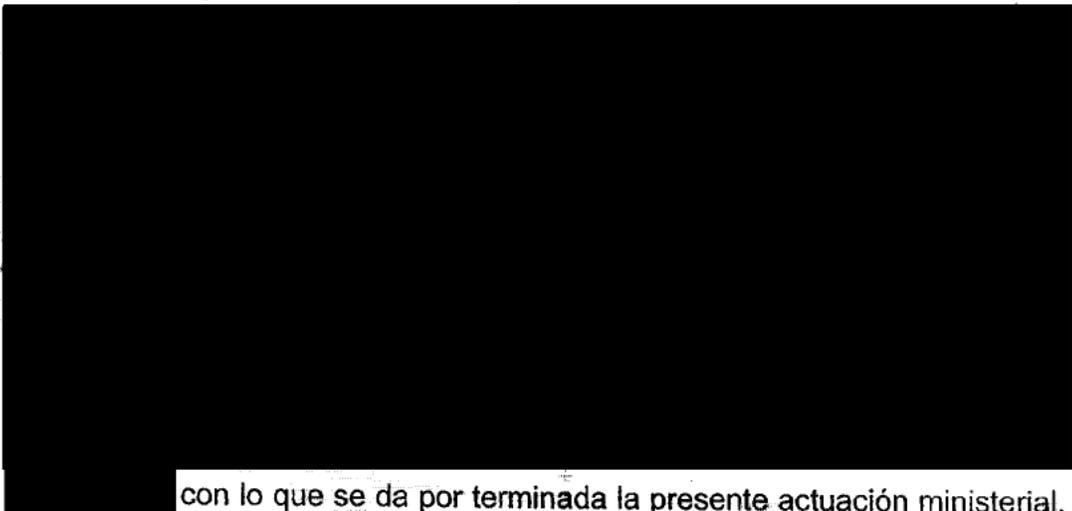
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

000067

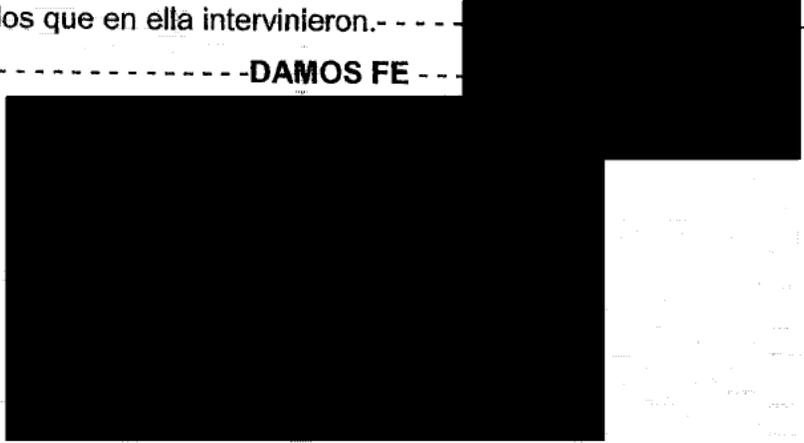


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



con lo que se da por terminada la presente actuación ministerial, firmando al calce los que en ella intervinieron.- - - -

- - - - - DAMOS FE - - - - -



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Testigos de Asistencia



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGIONAL PENAL DE VIAMPARO



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

890000



- - -En la Ciudad de [redacted] días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce. - - -el que suscribe, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 25 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

CERTIFICA

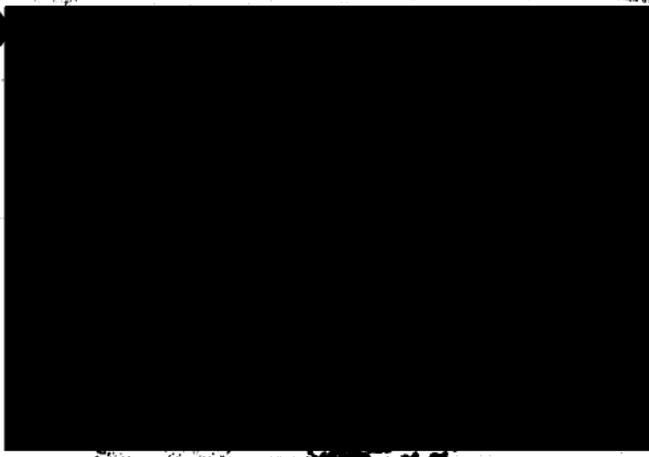
- - - Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente. - - -

CONSTE

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL DAN FE DE LA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. - - -

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
TESTIGOS DE ASISTENCIA



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**

000069



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMPARECENCIA PARA RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 9:40 horas nueve horas con cuarenta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, el que suscribe Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe; recibe la comparecencia de quien dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con credencial número [REDACTED] expedida por la Procuraduría General de la Republica, misma que lo acredita como suboficial de la Policía Federal Ministerial, misma que en la parte frontal cuenta con fotografía la cual coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada para que surtan los efectos legales conducentes. Consecuentemente, este órgano de investigación federal protesta al compareciente para que se conduzca con la verdad en la diligencia en la que va a intervenir, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal y el artículo 247 del Código Federal de procedimientos Penales, por lo que enterado de las sanciones que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, asimismo se les hace saber los beneficios previstos en el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, quien manifiesta que no es su deseo estar asistido por su defensor. -----

[REDACTED]

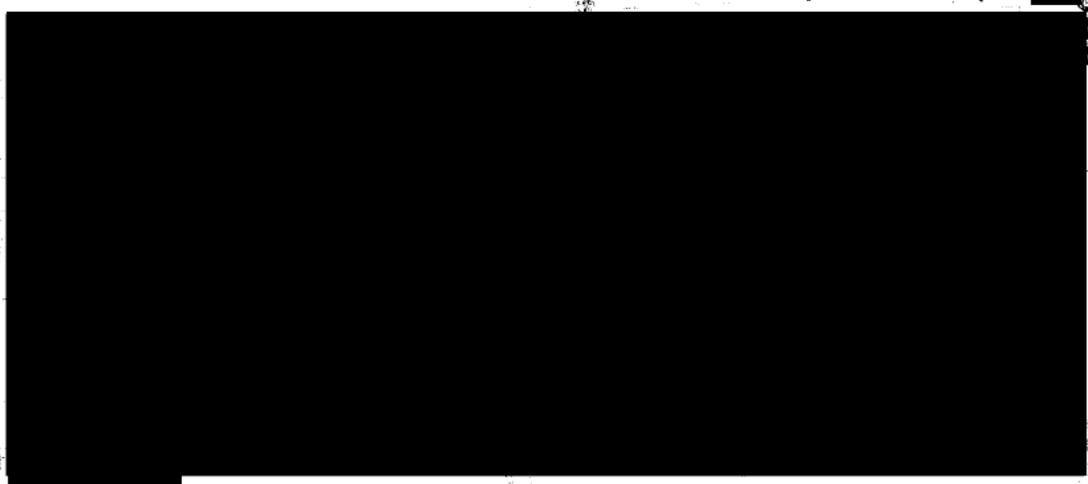
--- Acto seguido este órgano de investigación de la Federación se le pone a la vista del informe policial con número de oficio PGR/AIC/PAM/DGCPAM/IT/15401/2014, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, para los efectos previstos en el artículo 20 del Código

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Federal de Procedimientos Penales, manifestando el compareciente, que



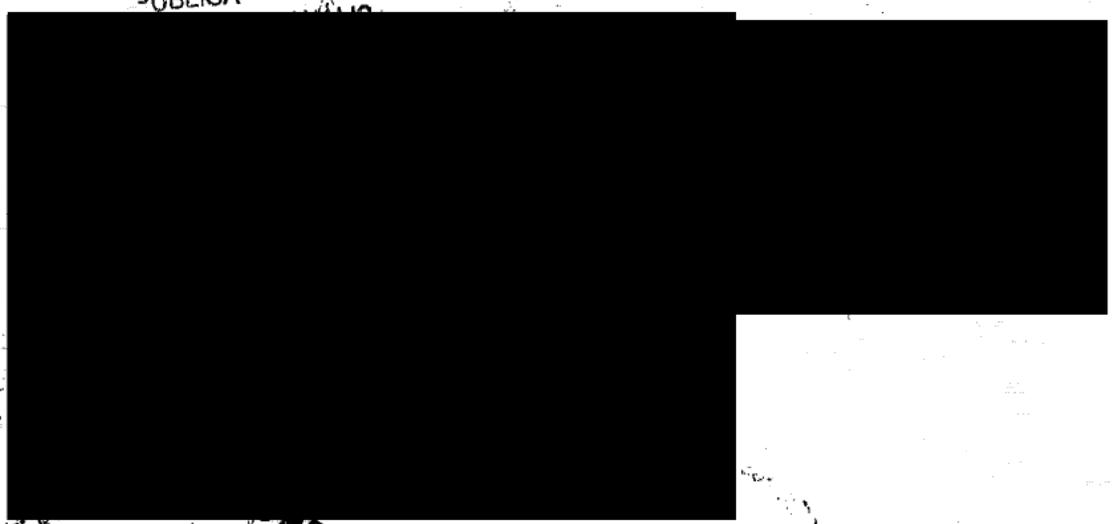
con lo que se da por terminada la presente actuación ministerial firmando al calce los que en ella intervinieron.

DAMOS FE



IA GENERAL DE LA PÚBLICA

Testigos de Asistencia



RIA GENERAL REPÚBLICA DE CONTROL REGIONAL

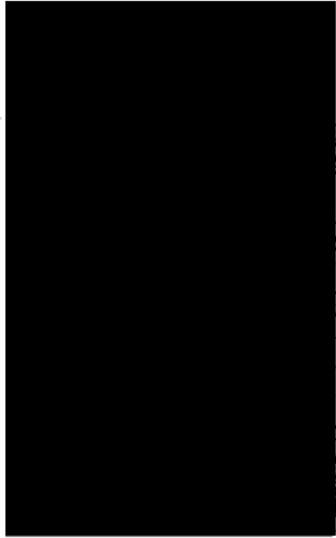


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

120000



- - -En la Ciudad [redacted] días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce, [redacted] que suscribe, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

----- CERTIFICA ----- Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente.

----- CONSTE ----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONS [redacted] EN ANALIS

----- DAMOS FE -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

TESTIGOS DE A [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

000072



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
AP/PGR/DGCAPI/ZNO-XIV/58A/2014.
Of SCRPPA/DGCVE/1144/2014**

**Asunto: Se solicita Localización y Presentación.
"2014, Año de Octavio Paz"**

México, Distrito Federal, a 26 de noviembre de 2014.

**LICENCIADO [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.**

At [REDACTED]
Director General De Investigación Policial, de la PFM

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3, 113 último párrafo, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b), c) y d), y fracciones V y IX, 22 fracción I inciso b), 24, 29, 63 fracción I, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción VI, 3, inciso A) fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en concordancia con lo que dispone el Artículo 3°, Párrafo Primero y Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

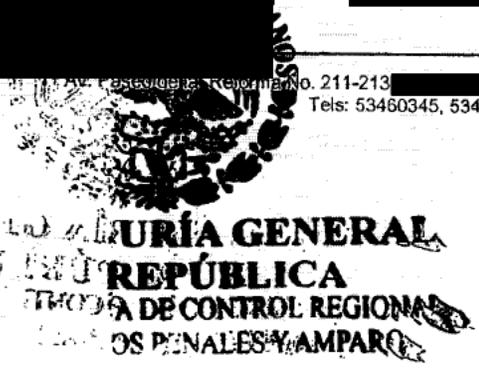
Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
ENTE DE [REDACTED] FEDERACIÓN

[REDACTED]

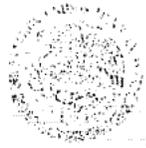
[REDACTED]

AV. Paseo de la Reforma No. 211-213 [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500.
Tels: 53460345, 53460319, Fax: 53461852, www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

000073



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

COMPARECENCIA DE LA [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero, siendo las 12:00 doce, del día 26 veintiséis de noviembre del 2014 dos mil catorce, ante el que suscribe licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien en términos del artículo 16, Párrafo Primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial del Instituto Federal Electoral con número optico [REDACTED] documento que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, persona a la cual se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento y protestado que fue en términos de ley la persona de referencia protesta conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada manifiesta [REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

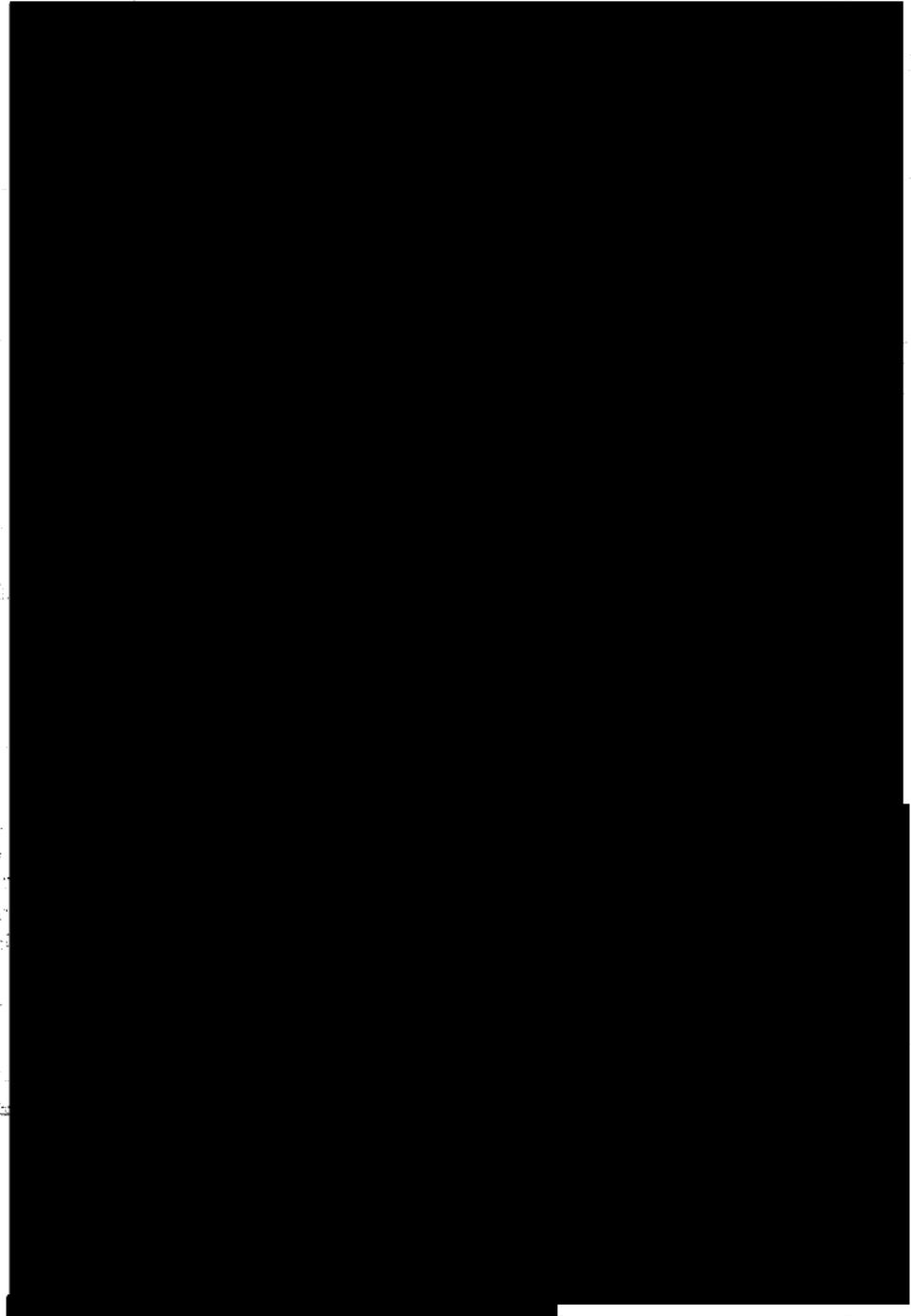
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

000074



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



--- Continuando con la diligencia, esta Fiscalía Federal cuestiona a la compareciente si es su deseo responder preguntas especiales, quien manifiesta que: Si es su deseo responderlas; por lo que a continuación se reproducen: PRIMERA: Desde hace

RESPIUESTA:

A LA SEGUNDA: Que mencione

RESPIUESTA:

TERCERA: Que diga



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

000075



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RESPUESTA:
[REDACTED]

CUARTA: que diga

RESPUESTA:
[REDACTED]

A la QUINTA: en

este
[REDACTED]

A la SEXTA: que diga

RESPUESTA:
[REDACTED]



[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
chos Hermanos,
ios a la Comunidad
gación



IA GENERAL
ÚBLICA
CONTROL REGIONAL

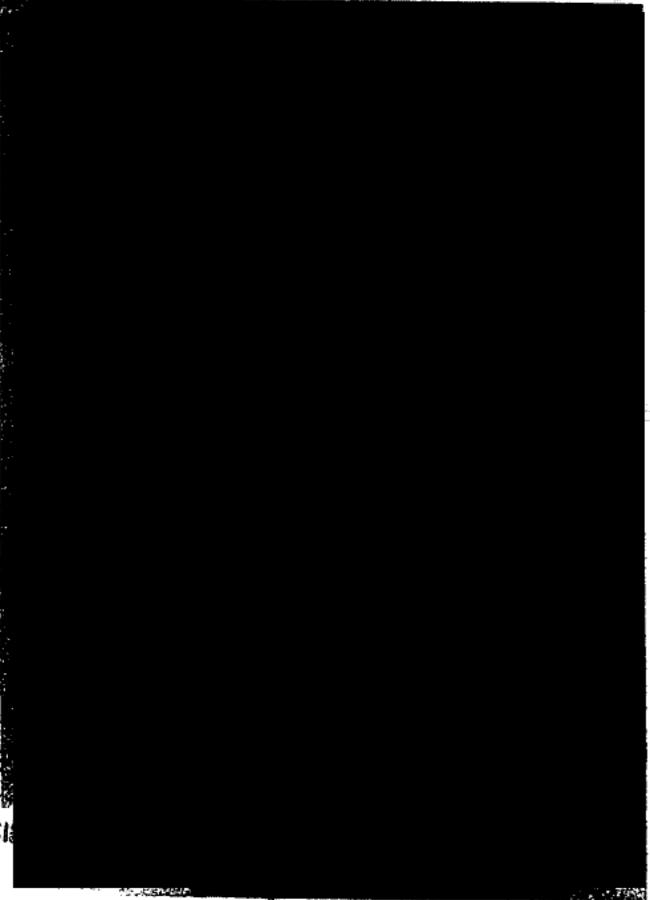
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.



0000076



Al...
derechos...
vincios a la...
resistencia



URIA GENERAL
REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

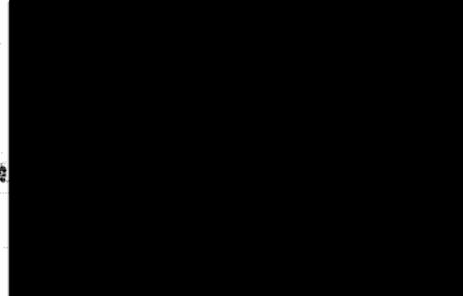
000077

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



- - -En la Ciudad de [REDACTED] días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce, - - - el que suscribe, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

CERTIFICA

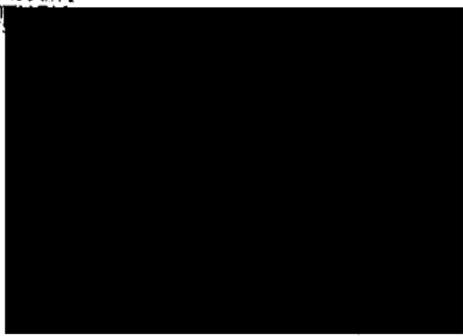
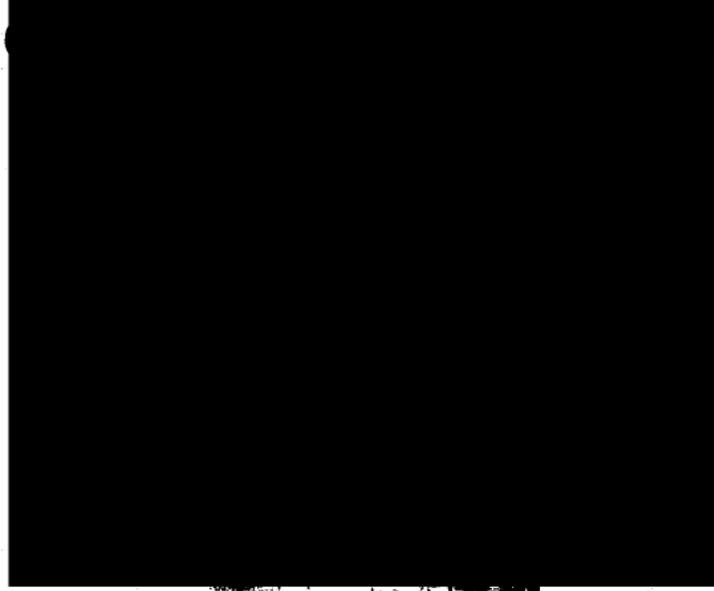
- - - Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente. - - -

CONSTE

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL DAN FE DE LO ACTUADO. - - -

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.**



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día 26 veintiséis de noviembre del 2014 dos mil catorce, el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en términos de los artículos 15, 16, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, actuando con testigos de asistencia que al final firman y dan fe ---

----- HACE CONSTAR. -----

--- Que por un error involuntario en la presente declaración se asentó como nombre de la declarante [redacted] siendo lo correcto [redacted] tal como se observa en la credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número [redacted] legales a que haya lugar ---

000078



LA GENERAL DE LA
ÚBLICA
ENADA EN ANÁLISIS
VICIERO

rechos Humanos
icios a la Comunidad
stigación



**LA GENERAL DE LA
ÚBLICA
CONTROL REGIONAL**

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
API/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

COMPARECENCIA DEL [REDACTED]

--- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos, del día 26 veintiséis de noviembre del año 2014 dos mil catorce, ante el que suscribe Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien en términos del artículo 16 Parrafo Primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien por el momento no cuenta con identificación alguna, persona a la cual se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247 del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrerán quienes declaren con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento, y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adiuvante invocada, manifiesta:

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

PÚBLICA
CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO



VALLE DE GUATEMALA
Procuraduría General de la República
Comisión de Investigación

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

090080



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

todo lo que deseo manifestar, por el momento manifestando que si es su deseo dar respuesta a preguntas que realice esta autoridad a lo que contesta **A LA PRIMERA:** Alguna vez [REDACTED]

a la **SEGUNDA:** Sabe si [REDACTED]

TERCERA: Conoce a [REDACTED]

RESPUESTA: **CUARTA:** [REDACTED]

Saben cuál [REDACTED]

QUINTA: Diga [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

VA: **A LA SEXTA:** PUEDE DESCRIBIR [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXTA: En este [REDACTED]

[REDACTED]

SEPTIMA: Diga cuál [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron previa lectura y ratificación del contenido. ---

DAMOS FE

EL DECLARANTE

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
e Derechos Humanos
y Seguridad Pública
e Investigación

TIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

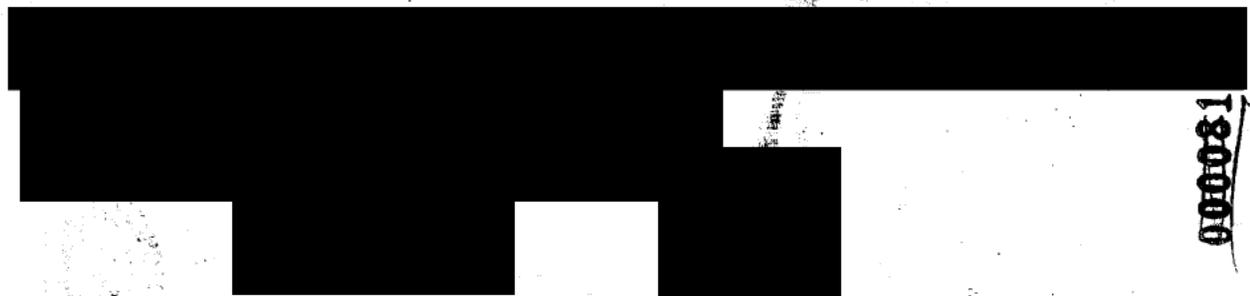
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

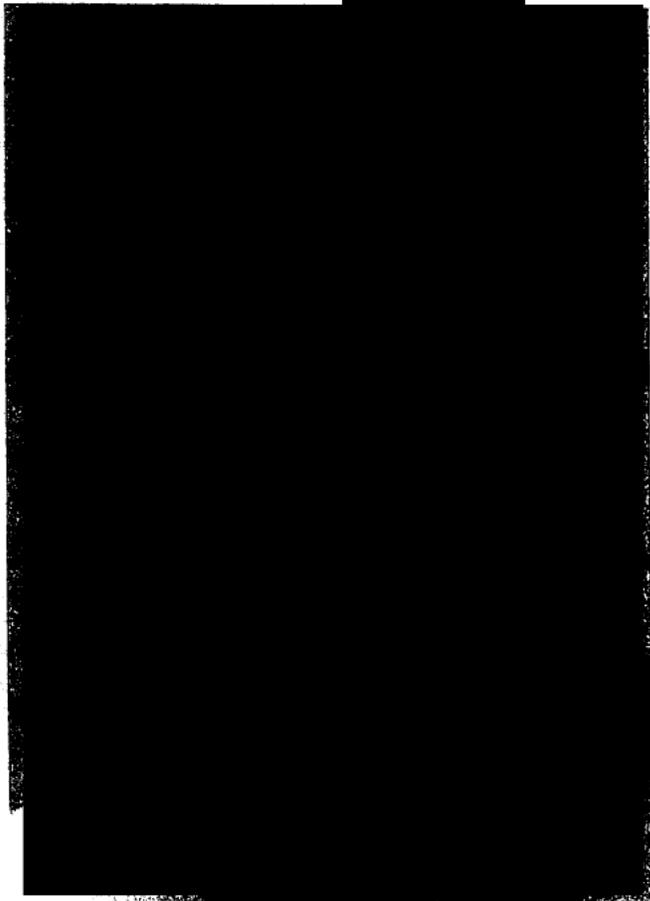
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO



000081



DE LA REPUBLICA
nos Zumanos
ios en la Comunidad
igacion



**URIA GENERAL
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL**



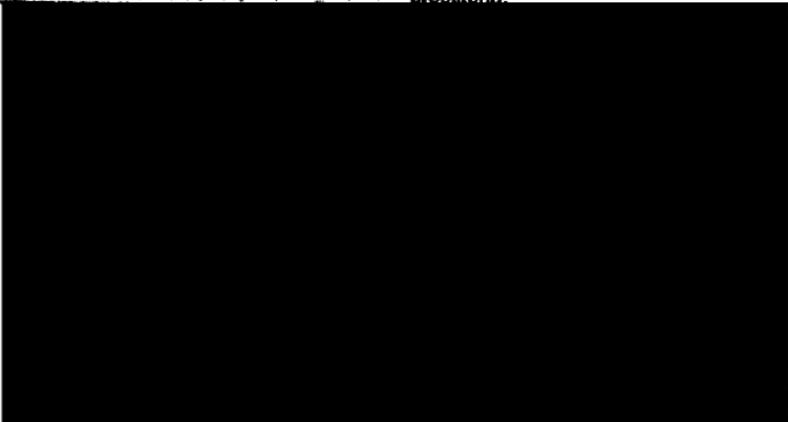


PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

000082

<p>REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN</p> <p>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</p>	<p>TRAMITE GRATUITO</p> <p>Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:</p>
	

- - -En la Ciudad de [REDACTED] días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce. - - - el que suscribe, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

CERTIFICA

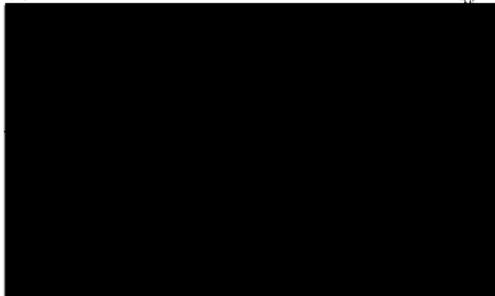
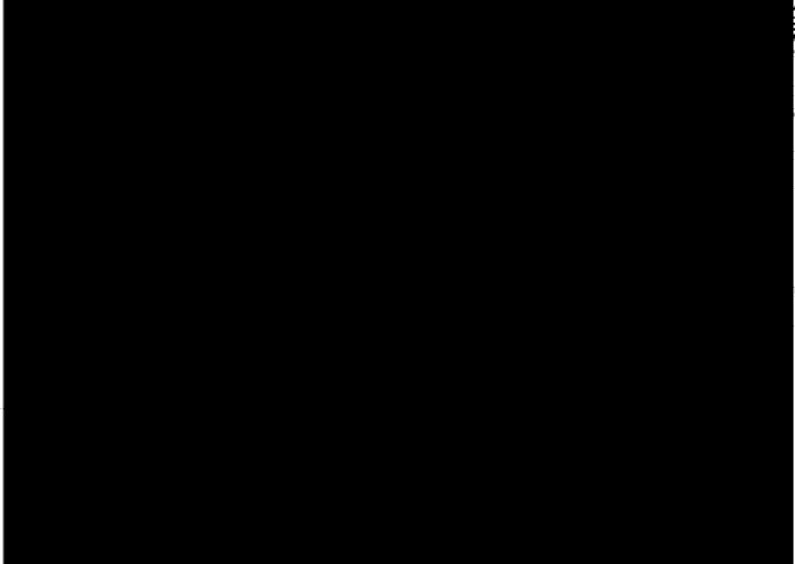
- - - Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente.

CONSTE

- - - ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINALIZAN CON LA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. - - -

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.**

000003

COMPARECENCIA DEL [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

--- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, del día 26 veintiséis de noviembre del año 2014 dos mil catorce, ante el que suscribe Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien en términos del artículo 16 Párrafo Primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] en [REDACTED] se identifica con la credencial para votar con fotografía número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la cual se observa en la parte inferior una fotografía a color la cual concuerda con los rasgos físicos de la persona que la exhibe, de la cual con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada de la misma a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndose el original a la persona que la exhibe en este acto, persona a la cual se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento, y protestado que fue en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta:

[REDACTED]

DECLARA

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos
los a la Comunidad
igación

**PÚBLICA
E CONTROL REGIONAL**

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

087



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

sabe. Siendo todo lo que deseo manifestar por el momento, y acepto dar
respuesta a preguntas que formule esta autoridad: A LA PRIMERA: Alguna

a la

SEGUNDA: Sabe

TERCERA: Conoce

RESPUESTA:

CUARTA: Sabe

RESPUESTA:

QUINTA - Diga si

RESPUESTA:

A la SEXTA: puede

RESPUESTA:

A LA SEXTA: En este

SÉPTIMA -

Diga cuál

RESPUESTA:

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la
presente diligencia, firmando para constancia los que
previa lectura y ratificación del contenido

[REDACTED]

DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO.

[REDACTED]

000085

[REDACTED]

DO
GE
BLIC
ZAD
CIERU

[REDACTED]

REAFIRMA
COMUNES
de la Comunidad
ción



URÍA GENERAL
REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
EN PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

000006

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



- - -En la Ciudad de [redacted] días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce. - - -el que suscribe, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

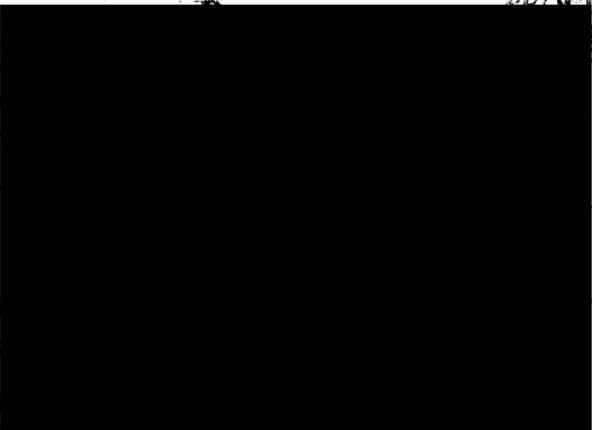
CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuvo a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente. - - -

CONSTE

- - - ASÍ LO ACORDA Y FIRMA LA LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. - - -

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/058A/2014.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1143/2014.

000067

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE.

Iguala, Guerrero, a 26 de noviembre del 2014.

Director General del Hospital General de Iguala.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), inciso b), 10 fracción X, 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 2º de su Reglamento interno; atentamente, me permite solicitarle a Usted.

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE.

"SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO"
EL AGENTE DE LA FISCALÍA FEDERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted Signature]

LA REPÚBLICA
Creditos a favor de la
Comunidad



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y VINCULACION ESTRATEGICA

Director General Adjunto a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su conocimiento. Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



API/PGR/DGCAPI/ZNO-XIV/58A/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En Iguala, Guerrero, a 27 veintisiete de noviembre de 2014 dos mil catorce. ---
- **Téngase**, por recibido el oficio número SSA/HGI938/2014, de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2014 dos mil catorce, firmado por el [REDACTED] especialista en Radiología e Imagen y Director del Hospital General de Iguala [REDACTED]

[REDACTED]

Documento, que en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa asistido de testigos que al final firman y dan fe [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



URÍA GENERAL
REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO



HOSPITAL GENERAL "DR. JORGE SOBERÓN ACEVEDO" DIRECCIÓN/SUBDIRECCIÓN MÉDICA NO. DE OFICIO: SSA/HGI938/2014

000000

ASUNTO: Se contesta oficio.

Iguala, Gro.; 27 de noviembre de 2014

C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION PRESENTE

El que suscribe C. Dr. [REDACTED] especialista en Radiología e Imagen y director del Hospital General de Iguala [REDACTED] hace constar:

Que en atención a su oficio número SCRPP/DGCVE/1143/2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, derivado de la AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/058A/2014, en el cual solicita información urgente del [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.



[REDACTED]

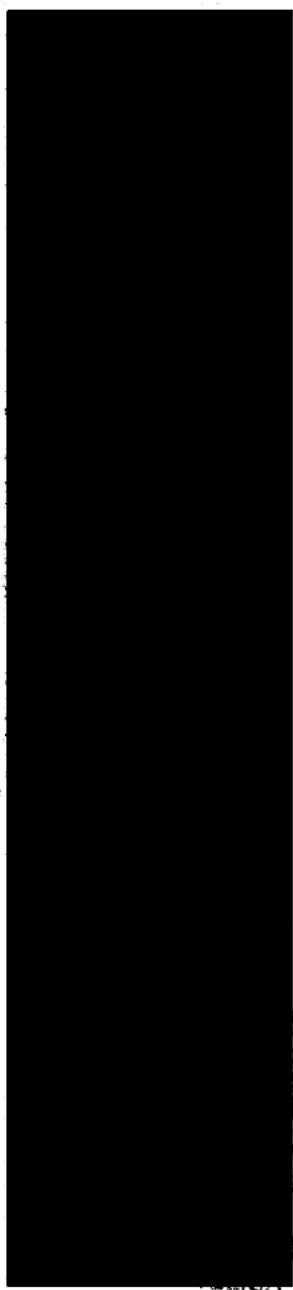
[REDACTED]

Guerrero Cumple

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE CONTROL REGIONAL Y DE LOS PENALES Y AMPARO

000000

000000



SECRETARÍA DE LA

IZADA EN ANÁLISIS
CIEKO

HOSPITAL GENERAL

DR. JORGE SOBERON ACEVEDO"

Unidad Médica

EXPEDIENTE CLINICO



UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
REPUBLICA
DE CONTROL REGIONAL
FEDERALES Y AMPARO



SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

~~004~~

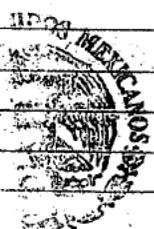
SECRETARIA DE SALUD

HOJA FRONTAL PARA DIAGNOSTICOS Y OPERACIONES QUIRURGICAS

100091

NO. [REDACTED] No. DE EXP: _____
 EDAD [REDACTED] CAMA: _____ HOJA NO: _____

FECHA	DIAGNOSTICOS NOSOLOGICOS Y OPERACIONES	CODIFICACION	NOMBRE DEL	ANESTESIA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



UNIVERSIDAD DE LA
LA EN ANALISIS

FECHA DE INGRESO [REDACTED]

FECHA DE EGRESO

DIA	MES	AÑO

... los números
... a la Comunitat
... gación



AUTORIA GENERAL
REPUBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PENALES Y AMPARO

GUERRERO  **SERVICIOS ESTATALES DE SALUD**
 HOSPITAL GENERAL "DR. JORGE SOBRYON ACEVEDO" DE IQUILMÁ, QRO.

HOJA DE URGENCIAS FOLIO DEL SP: _____

REGISTRO DEL PACIENTE

NOMBRE _____ NO. EXP. _____
 APELLIDO _____
 EDAD: _____
 DOMICILIO: _____

PERSO _____
 CON DOMICILIO EN _____

CALLE No. COLONIA POBLACION ENT. FED. TELEFONO

INGRESO _____ FECHA _____
 POR: URGENCIA REAL URGENCIA SENTIDA PROCEDENCIA DE LA REFERENCIA _____

NOMBRE DEL MEDICO QUE ATIENDE _____ FOLIO: _____

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPCIONISTA

000092

NOTAS DE URGENCIAS

FECHA Y HORA DE ATENCION	TENSION ARTERIAL	PULSO	RESPIRACION
[REDACTED CONTENT]			

ESTADOS MEXICANOS



**SECRETARÍA GENERAL
 GOBIERNO FEDERAL
 DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL
 PENALES Y AMPARO**

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE IGUAL, GRO.
"DR. JORGE SOBERON ACEVEDO"

SISTEMA DE INTERCONSULTA Y PASE A
ESPECIALIDAD

000003

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

MÉDICO QUE ENVÍA AL PACIENTE: [REDACTED]

DIAGNÓSTICO DE ENVÍO: [REDACTED]

ESPECIALIDAD A LA QUE SE ENVIÓ: [REDACTED]

RESUMEN CLÍNICO: [REDACTED]

TRATAMIENTO:

GENERAL DE LA
A
A EN ANÁLISIS
U

LA ESTADÍSTICA
los datos
VICIOS de la Contabilidad
estigación



ADOS MEXICANOS
RÍA GENERAL
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO



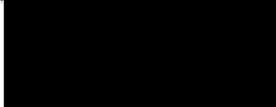
HOSPITAL GENERAL DE IGUALA
DR. JORGE SOBERON ACEVEDO
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

SECRETARIA DE
SALUD

PACIENTE:
EDAD:
MEDICO:
AREA HOSPITAL:
DIAGNOSTICO:
OBS. PACIENTE:



SOLICITUD:
EXPEDIENTE:
SERVICIO:
FECHA DE ATENCION:
FECHA IMPRESION:
OBSERV. FICHA:



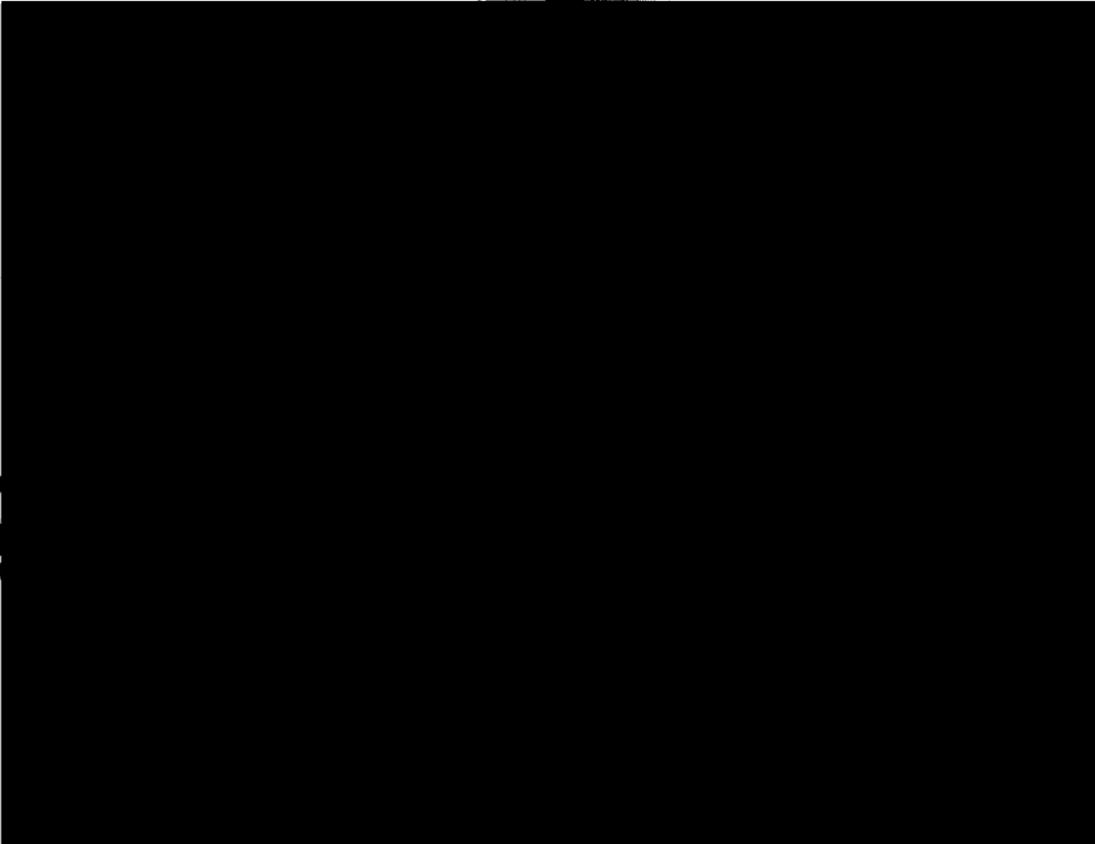
460000

EXAMEN

RESULTADO

UNIDAD

VALOR DE REFERENCIA



SECRETARIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE CONTROL REGIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA ESTATAL DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE IGUALA, GRO.

"DR. JORGE SOBERON ACEVEDO"

SECRETARIA DE SALUD

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

0000

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

GENERAL DE LA
BLICA
IZADA EN AF
CIEN

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

[Redacted text block]



DURÍA GENERAL
REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

SECRETARIA DE SALUD EN QUERETERO
 HOSPITAL GENERAL "DR. JORGE SOBERON ACEVEDO"
 IGUALA, GRO.
 REGISTRO CLINICOS, TRATAMIENTOS Y OBSERVACIONES
 DE ENFERMERIA

SECRETARIA DE

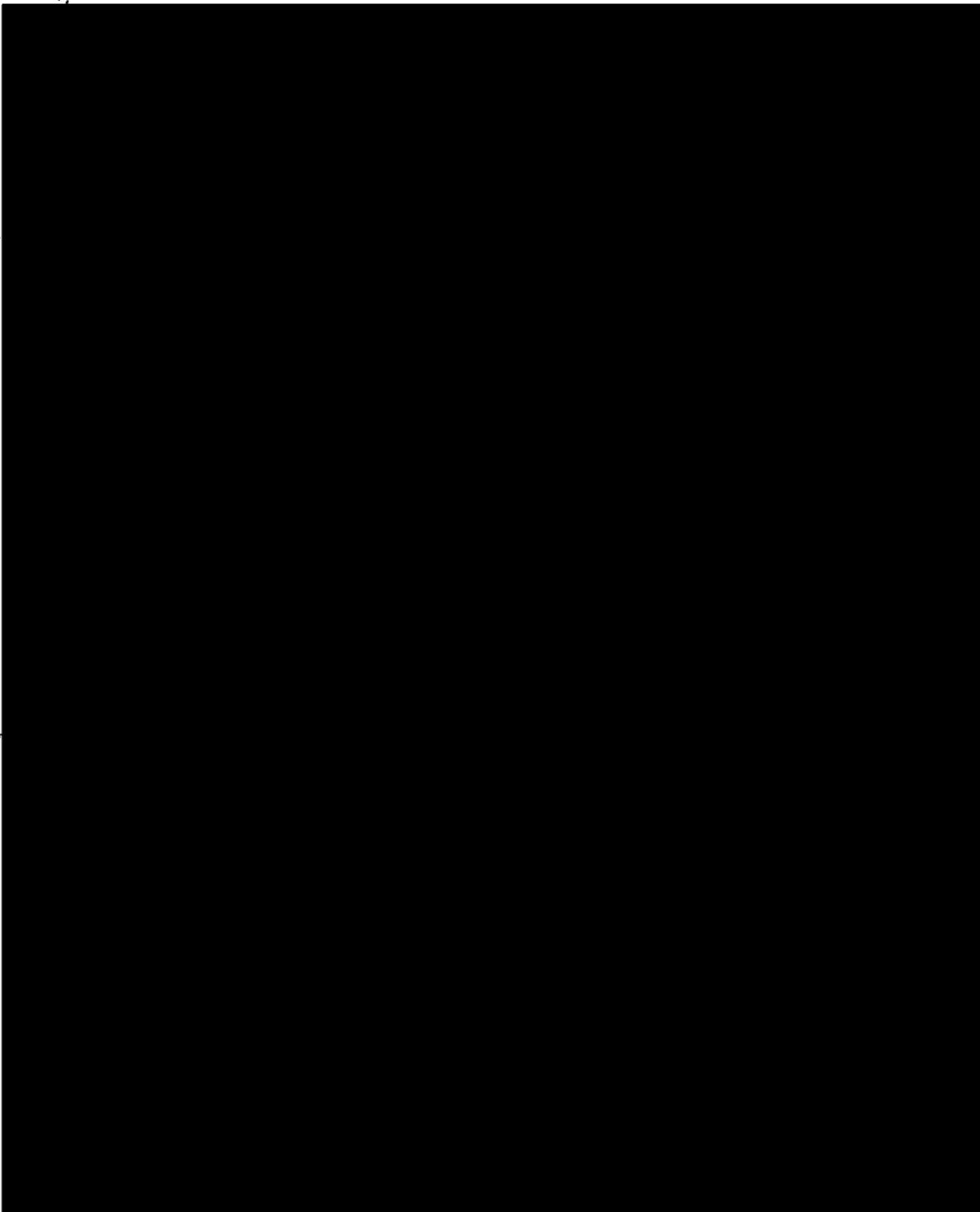
NOMBRE	[REDACTED]		NO. EXP
DX.	[REDACTED]		000097

[REDACTED]

DE LA SECRETARIA
 de Salud en Queretero
 en la Ciudad de
 Queretaro



SECRETARIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 DE CONTROL REGIONAL
 PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA
DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA
PROCESOS

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Litigio
Oficina

 <p>GUERRERO</p>	<p>SECRETARIA DE SALUD EN GUERRER HOSPITAL GENERAL "DR. JORGE SOBERON ACEVEDO" IGUALA, GRO. REGISTRO DE INDICADORES DE CALIDAD</p>	<p>SECRETARIA DE SALUD</p>
---	---	----------------------------

	No. DE EXP
--	------------

	<p>360000</p>
--	---------------

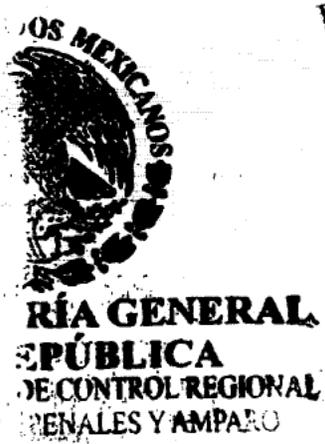
--

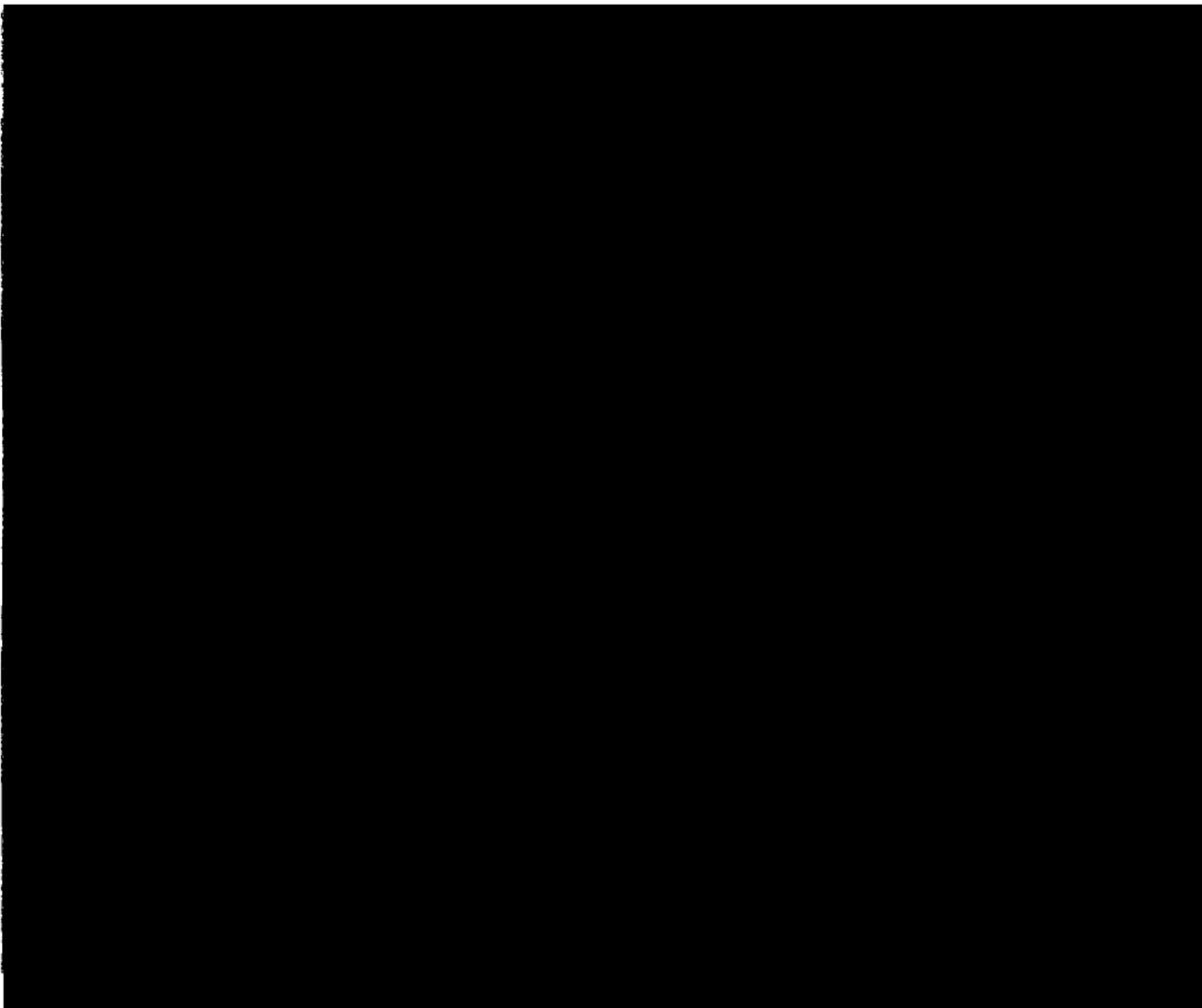
ESCALA DE CLASIFICACION	OBSERVACIONES						
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="812 1102 925 1155" style="background-color: black;"></td> <td data-bbox="925 1102 1485 1155"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="812 1155 1485 1196"></td> <td data-bbox="812 1155 1485 1196"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="812 1196 1485 1236"></td> <td data-bbox="812 1196 1485 1236"></td> </tr> </table>						

CATETER VESICAL

FECHA DE INSTALACION: _____ CALIBRE: _____ DIAS DE INSTALACION: [REDACTED]
 FECHA DE CAMBIO: _____
 FECHA DE CULTIVO: _____

--





ESCALA DE CLASIFICACION

OBSERVACIONES

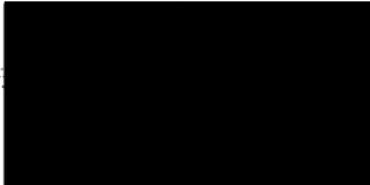


Handwritten notes and stamps in the Observaciones section.

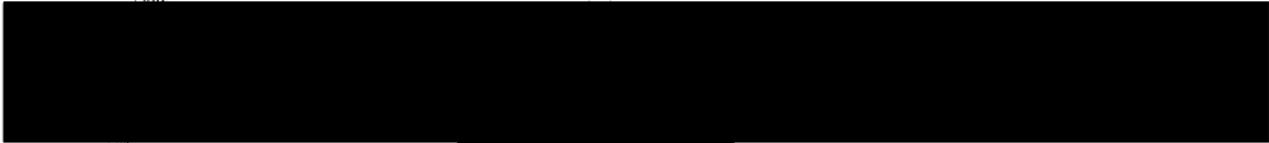
PROCURADURIA
REPI
UNIDAD ESPECIAL
FINAN

RECOMENDACIÓN AL EGRESO DEL PACIENTE

FECHA EGRESO:
ORIENTACIÓN/CONSEJERIA:
DX DE EGRESO:
MOTIVO DE ALTA:

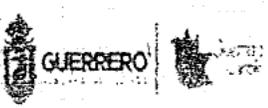


FIRMA DE LA ENFERMERA



PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
PROCESAL

PROCURADURIA G
Subprocuraduria
Prevención del Delito
Oficina



GUERRERO
 SECRETARIA DE SALUD
 SUBDIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES
 DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
 SUBDIRECCION DE ATENCION MEDICA
 DEPARTAMENTO DE SEGUNDO NIVEL
 TRABAJO SOCIAL
 PASE DE EGRESO

SECRETARIA DE SALUD

6600

UNIDAD MEDICA:

PUEDE SALIR
 CAMA _____
 FECHA DE _____
 NOMBRE DE _____
 PARENTESCO _____
 DX FINAL (E) _____

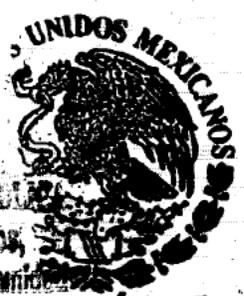
CASO MEDICO LEGAL
 DONACION DE SANGRE
 CLASIFICACION DE LA LESION

TRANSACCION SOCIAL
 IGUALA, GRO.
URGENCIAS

NOTA: FAVOR DE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO AL LIQUIDAR SU CUENTA

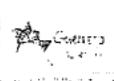
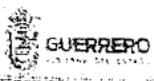


GENERAL DE LA
 PUBLICA
 EN ANÁLISIS
 GUERRERO



GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

JURIA GENERAL
REPUBLICA
 DE CONTROL REGIONAL
 DE LOS PENALES Y AMPARO



SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL "D. JORGE SOBERÓN ACEVEDO"
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

T. S. QUE ELABORÓ: [REDACTED]

INGRESO AL SERVICIO: [REDACTED]

CLASIFICACIÓN: [REDACTED]

001000

I. DATOS GENERALES

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

OCCUPACIÓN: [REDACTED]

FECHA DE INGRESO: [REDACTED]

1º VISITA: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

REFERENCIA: [REDACTED]

DOMICILIO ACTUAL: [REDACTED]

REFERENCIA: [REDACTED]

DERECHO: [REDACTED]

CASO: [REDACTED]

RESPONSABILIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

EN CONDICIÓN: [REDACTED]

DIAGNÓSTICO: [REDACTED]

II. DATOS FAMILIARES

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCCUPACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LEY DE LA REMEDIACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: VINCULADOS A LA COMUNICACIÓN E INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
SECRETARÍA DE PENALES Y AMPARO

III. SITUACIÓN ECONÓMICA

INGR	
PACIE	
PADR	
MADI	
HERM	
HIJOS	
OTRO	
TOTA	

IV. DATOS DE VIVIENDA

--	--

ESTADO
PROCURADIA
DE LA
SUBPROCURADIA
PROCE... MENI

PROCURADIA GENERAL
Subprocuraduria de
Preparación del Delito y
Oficina de

V. ESTADO DE SALUD

FAMILIARES E

CONDICIONES

HIGIENE PERSONAL



000101

VI. ALIMENTACIÓN

DESAYUNO

COMIDAS

CENAS



VII. DATOS COMPLEMENTARIOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DE LOS PENALES Y AMPARO

PL

TR

EVALUACIÓN SOCIAL

ESCALA DE CLASIFICACIÓN

PROCURADURÍA
FEDERAL
UNIDAD ESPECIAL
FINAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA
SUBPROCURADURÍA
PROCEDIMIENTOS



GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
DEPARTAMENTO DE 2º NIVEL
TRABAJO SOCIAL

201009

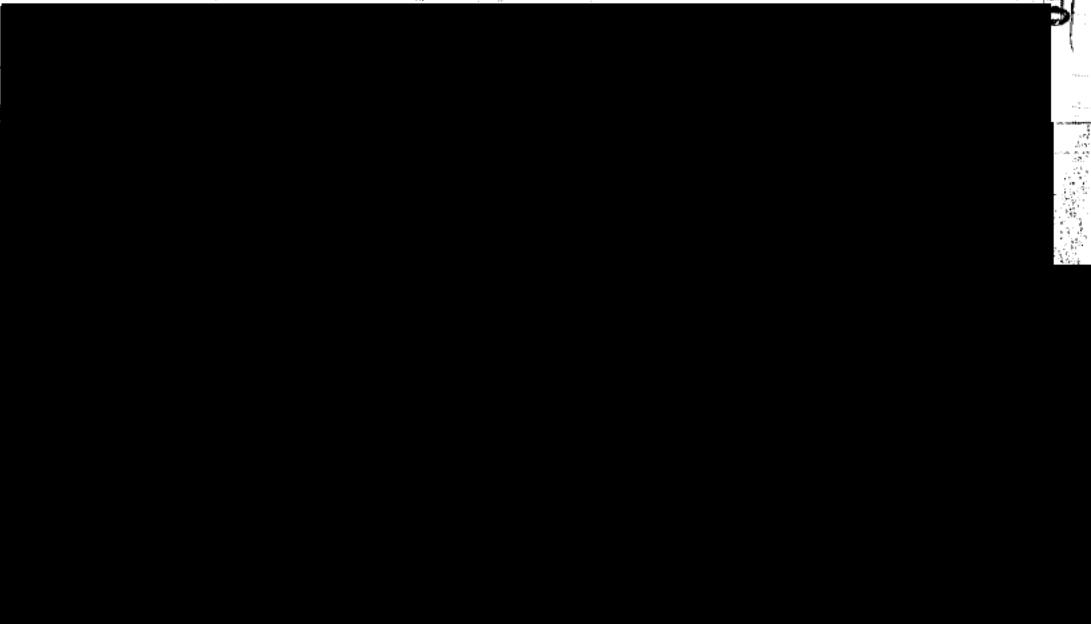
NOTAS DE SEGUIMIENTO

UNIDAD MÉDICA:

NOMBRE DEL PACIENTE:

EDAD:

FECHA:



FECHA Y HORA

SEGUIMIENTO



FECHA Y HORA	SEGUIMIENTO

15. HOJA No. _____



SECRETARÍA GENERAL
REPUBLICA
DE CONTROL REGIONAL,
PENALES Y AMPARO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



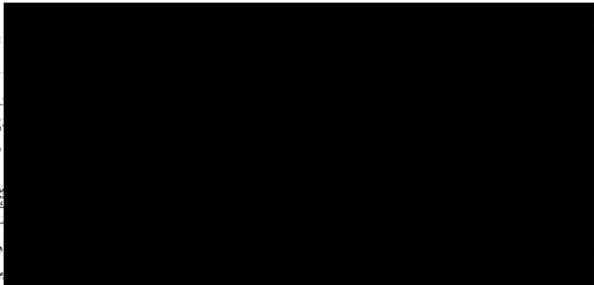
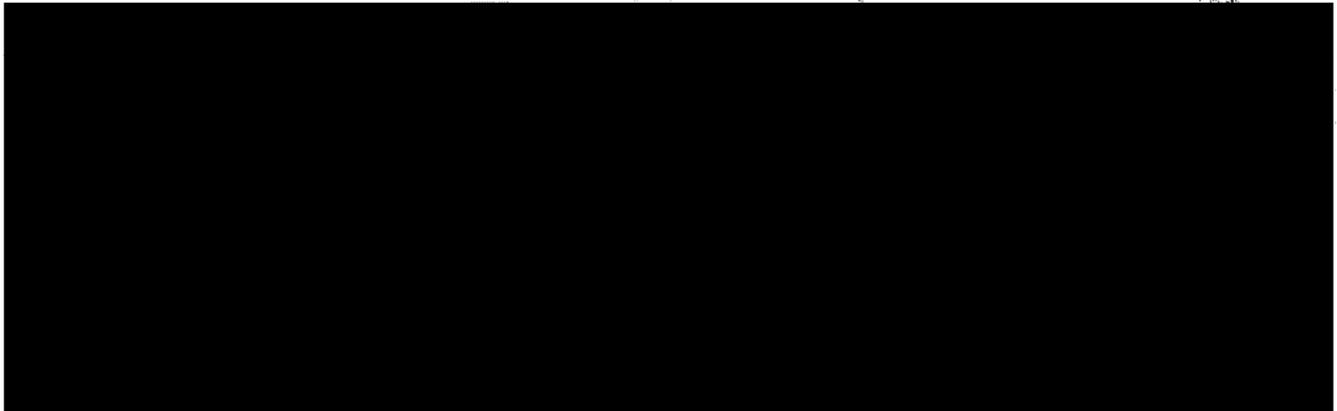
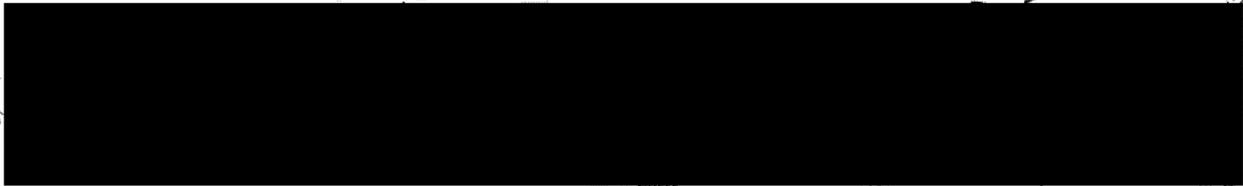
106

000103

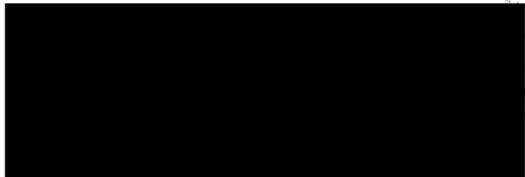
HOSPITAL GENERAL "DR. JORGE SOBERÓN ACEVEDO" DE IGUALA, GRO.
SEGUNDO NIVEL

NOTIFICACIÓN DE CASO MÉDICO LEGAL

IGUALA, GRO.



ENTE



DURÍA GENERAL
REPÚBLICA
A DE CONTROL REGIONAL
IS PENALES Y AMPARO



SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

HOSPITAL GENERAL "DR. JORGE SOBERON ACEVEDO"

IGUALA GRO.

SECRETARÍA DE SALUD

REGISTRO DE INFORMACION

DE ESTADO DE SALUD

101000

NOMBRE

[REDACTED]



GENERAL DE LA
SLICA
ADA EN ANALIS
IESO



RÍA GENERAL
PÚBLICA
CONTROL REGIONAL
NALES Y AMPARO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



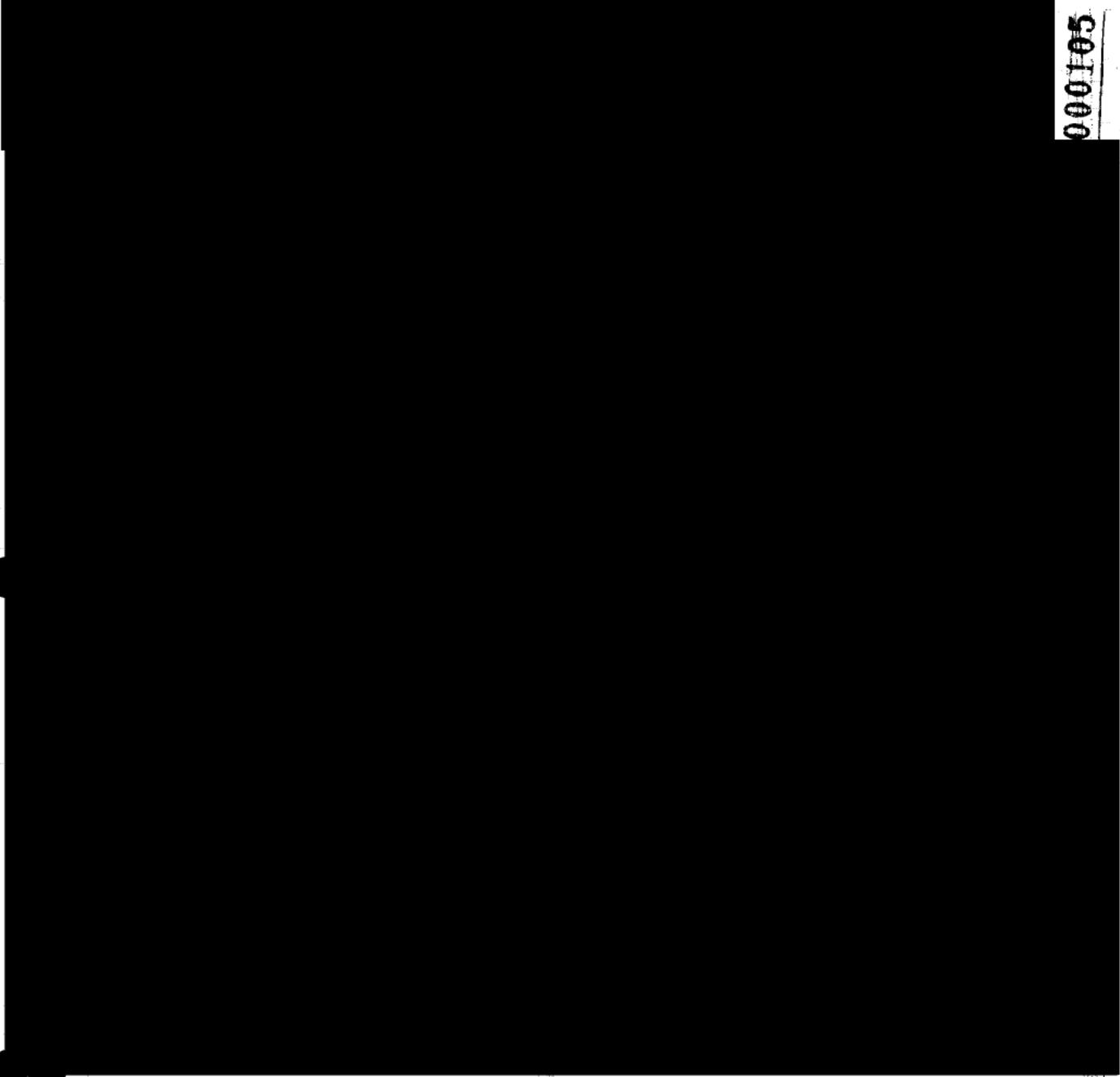
SEGURO POPULAR

COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

PÓLIZA DE AFILIACIÓN



000105



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FEDERAL
JURISDICCION FEDERAL DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO



000106



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA
FISCALÍA PÚBLICA
AUTORIZADA EN ANÁLISIS
FISCAL
CIERO



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL

ACUERDO DE RECEPCIÓN

000107

--- En México, Distrito Federal, a 26 veintiséis de noviembre de 2014 dos mil catorce
--- **Téngase**, por recibido el oficio número DGCAP/DG/5127/2014, de esta misma
fecha, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Encargado del
Despacho de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas de esta Institución, [REDACTED]

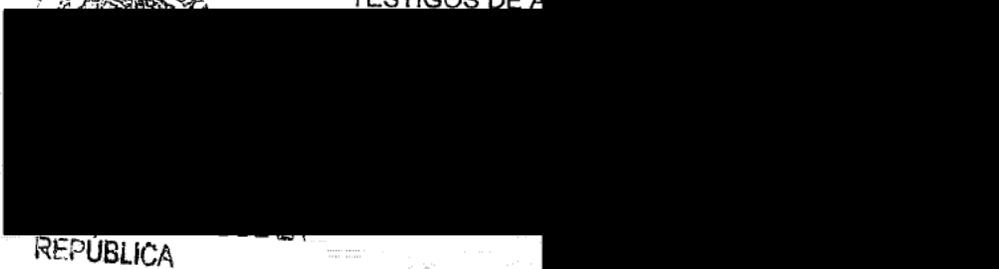
[REDACTED] contenida en el oficio
SCRPPA/DGCVE/1028/2014, [REDACTED]
SCRPPA/DGCAP/2014/000578, [REDACTED]

--- Documentos que en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos a la vista y se ordena se constituya a
presente para que surtan los efectos legales a [REDACTED]

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [REDACTED] el
Ministerio Público de la Federación, adscrito a [REDACTED] al
Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa [REDACTED] y
dan fe. ----- DAMO



TESTIGOS DE A



REPUBLICA
ECIALIZADA EN ANÁLISIS
FINANCIERO



PROCURADURÍA GENERAL
REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO No. DGCAP/DG/5127/2014

México, D. F., a 26 de noviembre de 2014

000108

LIC. [REDACTED]
Director General Adjunto Encargado del Despacho de la
Dirección General de Control y Vinculación Estratégica
Presente.

Distinguido Licenciado:

Con un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción II, inciso H) fracción VII y 54 del Reglamento de la Institución; me refiero al oficio número **SCRPPA/DGCVE/1028/2014**.

[REDACTED]

API/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/058A/2014.

Al respecto, me permito enviar a Usted lo siguiente:

[REDACTED]

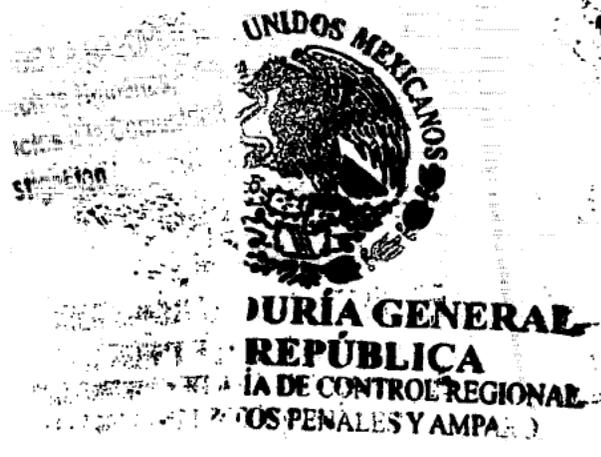
[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho el conducto para reiterarle mi distinguida consideración.

El Encargado de la Dirección
Gen[REDACTED] de la Dirección
[REDACTED] as.

[REDACTED] Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo - Para
[REDACTED] de Averiguaciones Previas Zona Centro - Para su conocimiento, registro y seguimiento. Presente.

[REDACTED]





000100

No. de Identificación del Requerimiento
SCRPPA/DGCVE/1028/2014

Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos
Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Folio SIARA SCRPPADGCAP/2014/000578
19 DE NOVIEMBRE DE 2014

Presente

Datos generales del solicitante

[Redacted area]

Facultades de la Autoridad

-Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 16, 168, 180, 181, 182-A, 182-B, 182-H y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 50 fracción I inciso a) y e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1° y 4° fracciones I, inciso A), sub inciso b), fracciones IV y V, 10 fracciones I, VI, VII, X y XI, fracción II y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3° inciso A) fracción II, inciso H) fracción VII, inciso I) fracción V, 6, 12 fracciones IX y X, 14, 54, 102 y 103 fracciones I y II de su Reglamento; 4° de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Acuerdo número A/066/03 emitido por el C. Procurador General de la República, por el que se delega a esta autoridad entre otras, la facultad para formular el presente requerimiento; 1°, 6, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 192 de la Ley del Mercado de Valores, 51-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 55 de la Ley de Fondos de Inversión; y 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación del requerimiento

[Redacted area]

Origen del requerimiento

¿ Esta solicitud contiene requerimientos de Aseguramiento, Desbloqueo de cuentas o Transferencia de Saldo? [Redacted]

No. de Averiguación: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Antecedentes:

stigación



DURÍA GENERAL
REPÚBLICA
RÍA DE CONTROL REGIONAL
TOS PENALES Y AMPAR

000110

No. de Identificación del Requerimiento
SCRPPA/DGCV/1028/2014

Solicitud específica: 1

[Redacted]

Nombre	RFC	Carácter	Dirección	Datos complementarios
[Redacted]				

Información sin referencia

[Redacted]

Instrucciones sobre las cuentas por cobrar de la

[Redacted]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



000111

No. de Identificación del Requerimiento
SCRPPA/DGCVE/1028/2014



Atentamente,



GENERAL DE CONTROL
CUALIFICACIONES PREVIAS

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
PÚBLICA
REALIZADA EN ANÁLISIS
FINANCIERO



ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO



ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

000112

--- En la Chilpancingo, Guerrero, a las 18:00 dieciocho horas del día 28 veintiocho del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República y en auxilio de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en términos de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para la debida constancia: -----

ACORDÓ

-- **TÉNGASE** por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/15889/2014, que contiene el informe policial firmado por los Policías Federales Ministeriales [REDACTED] por el que informan sobre la investigación realizada dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/058A/2014.

[REDACTED]

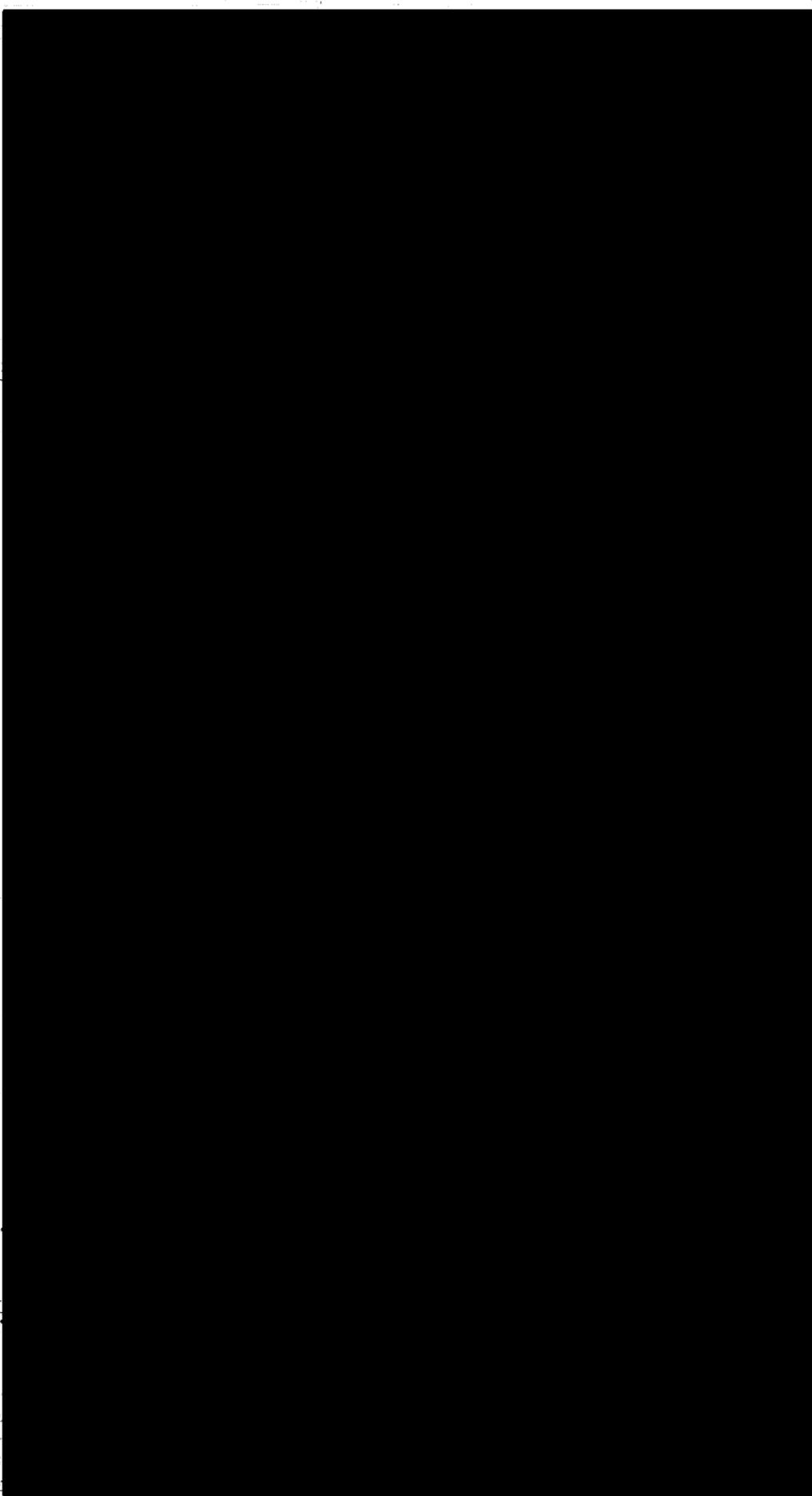
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL

000113



PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL
REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL

[Redacted]

Documento que se da fe de tener a la vista en términos de lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, constante de nueve fojas más los anexos.

--- Es por lo que el que suscribe tomando en consideración los hechos, las constancias, los argumentos vertidos que obran en el parte informativo de referencia así como el marco normativo de la legislación mexicana, en la Investigación y persecución de los delitos, resulta procedente considerar que,

--- **Visto** el contenido del parte informativo en el que se refieren hechos probablemente constitutivos de diversos delitos graves para la sociedad en su conjunto, como es el Delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer Delitos Contra la Salud, la Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Robo de Vehículo.

[Redacted]

--- En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I 2 fracción II 3) 10, 15, 16, 17, 18, 22, 44, 113, 123, 124, 134, 168, 180, 206, 208, 220, 280, 285 y los relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subincisos b) y f) y IX, 7, 10 fracción X y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 fracción II, 13 fracción III, IV y VII, 37 y 78 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es procedente acordar y se:

ACUERDA

- **PRIMERO** Ratifíquese el parte informativo PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/15889/2014 por los elementos signantes.

--- **SEGUNDO**.- Dese la intervención que corresponda a la Coordinación Estatal de Servicios Periciales en esta Delegación en el Estado de Guerrero, a efecto de que se designen peritos.

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Señalados los hechos y los elementos signantes a la Coordinación de Servicios Periciales en esta Delegación.

Señalados los hechos y los elementos signantes a la Coordinación de Servicios Periciales en esta Delegación.



PROCURADURÍA GENERAL

--- QUINTO --- [REDACTED]

--- SEXTO --- Practíquense las demás diligencias que resulten necesarias para la debida integración, perfeccionamiento legal de la averiguación previa acreditando el Cuerpo del Delito y la Probable responsabilidad del o los inculpados en términos de lo previsto por el artículo 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- CÚMPLASE ---

Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para la debida constancia.

[REDACTED]



GENERAL DE LA
BUCA
ZADA EN ANÁLISIS
CIERO

...
...
... a la Comunidad
...
...



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policía en Apoyo a Mandamientos

000116

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/15889/2014

México D.F. a 28 de Noviembre de 2014.

Asunto: Informe Parcial.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL
REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PRESENTE.

Por medio de la presente y en referencia al oficio SCRPPA-DGCVE/1029/2014 relacionado con la AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014 donde solicita

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

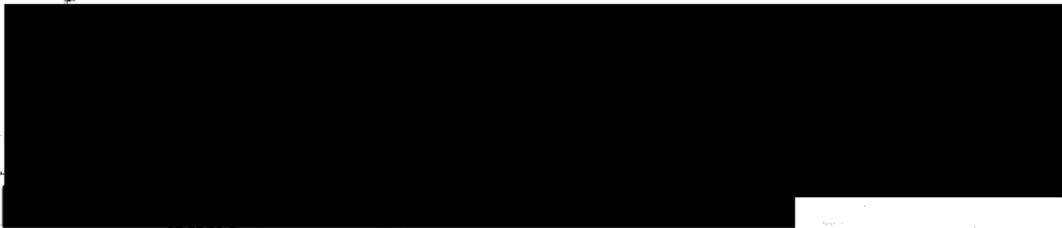
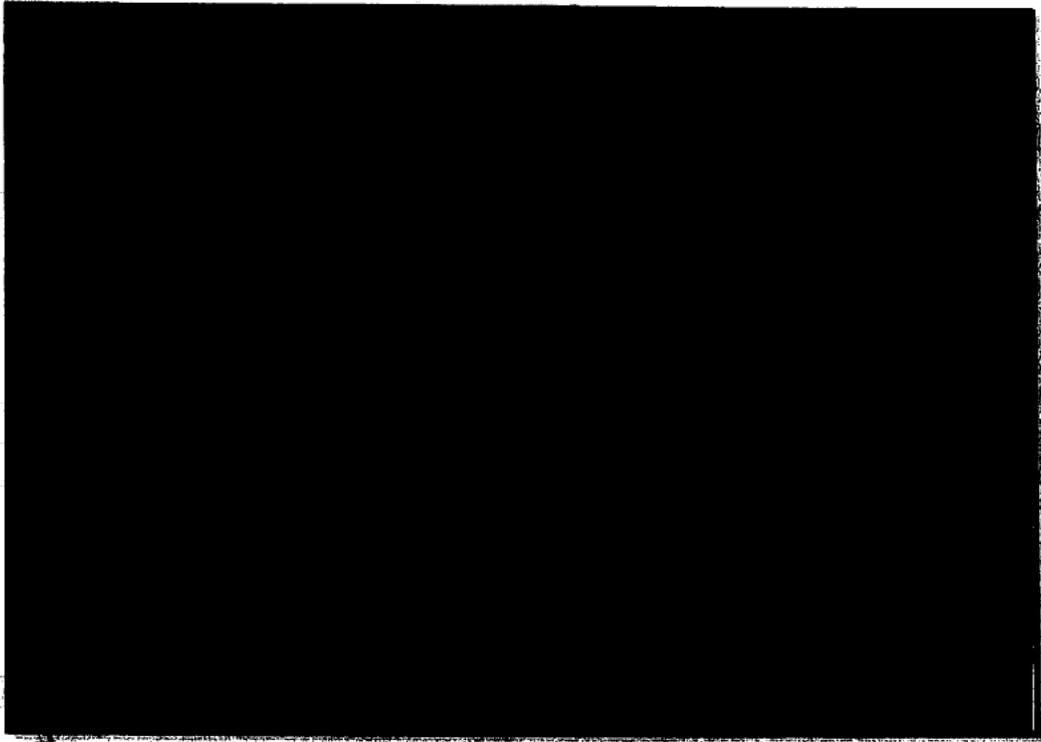
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

000117



JURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

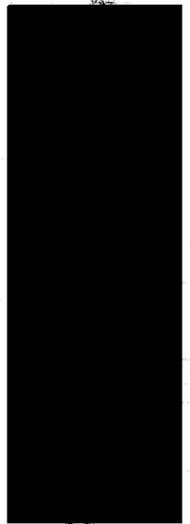
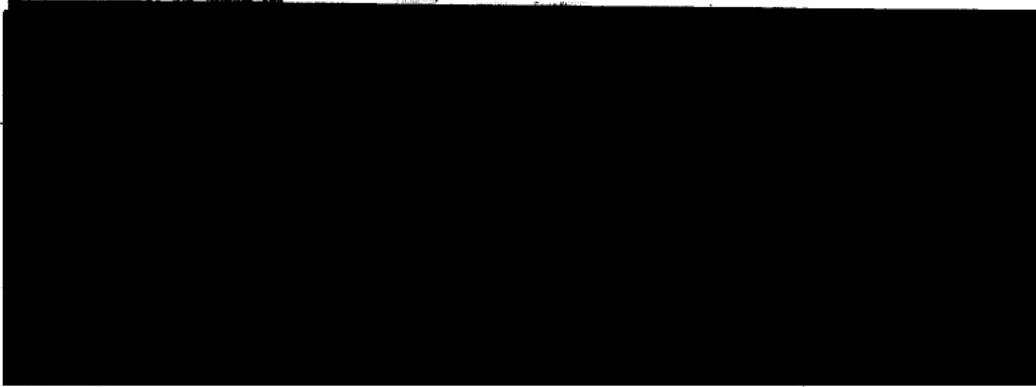
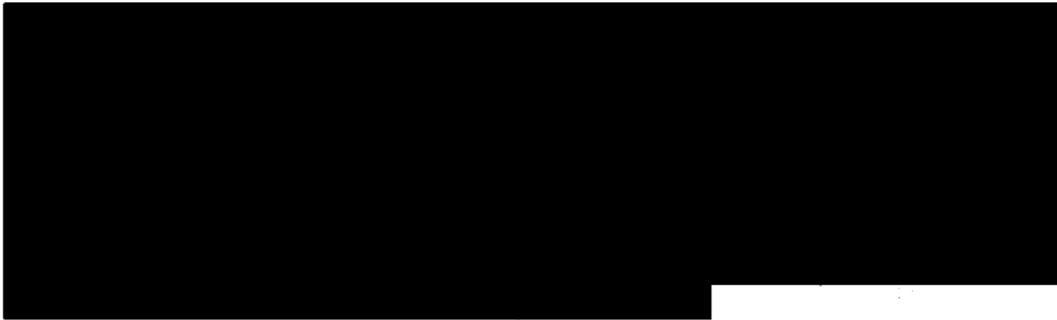
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

000113



...
...
...
...
...

MEXICANO
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA PENAL



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policía en Apoyo a Mandamientos

000119

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

31/10/2014
10:29:11 AM
1029
10/30/2014



JURÍA GENERAL
REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

10/30/2014
10:29:11 AM
1029
10/30/2014

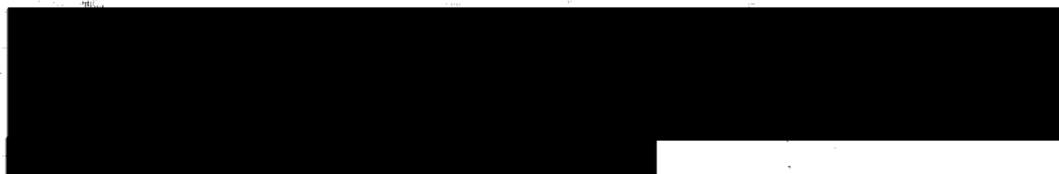
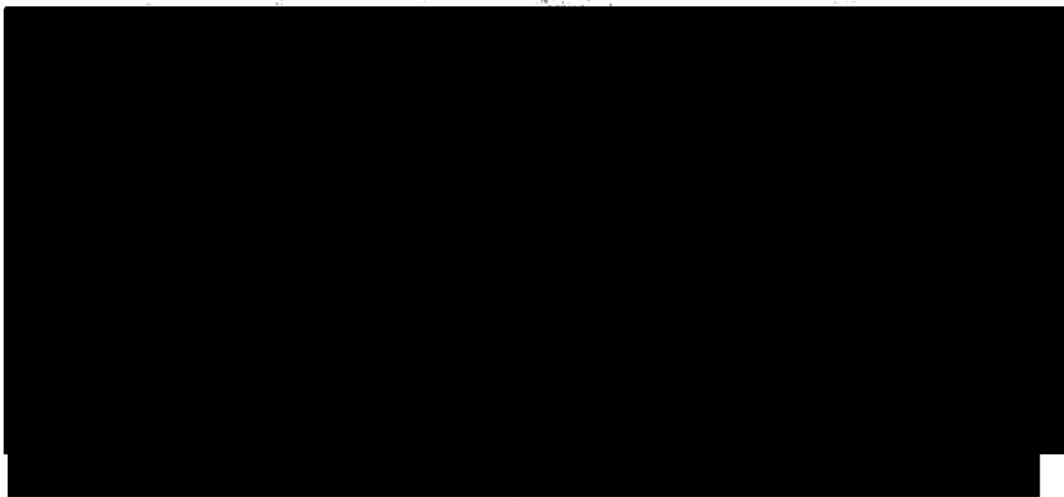
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA



Agencia de Investigación Criminal
Pólíca Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policíal en Apoyo a Mandamientos

000120



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

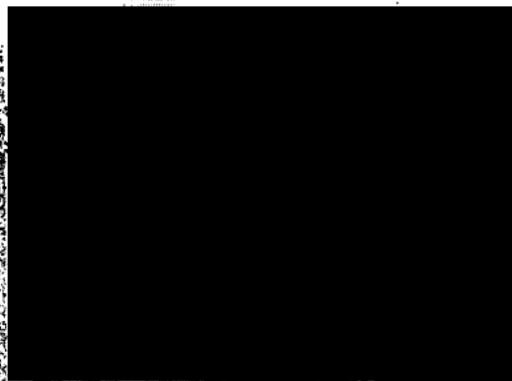
PGR

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policía en Apoyo a Mandamientos

000121



NERAL DE LA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
DE LOS PENALES Y AMPARO

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

000122



AGENCIA GENERAL
PÚBLICA
DIRECCIÓN EN A
FINANCIERO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relacionados a la Investigación



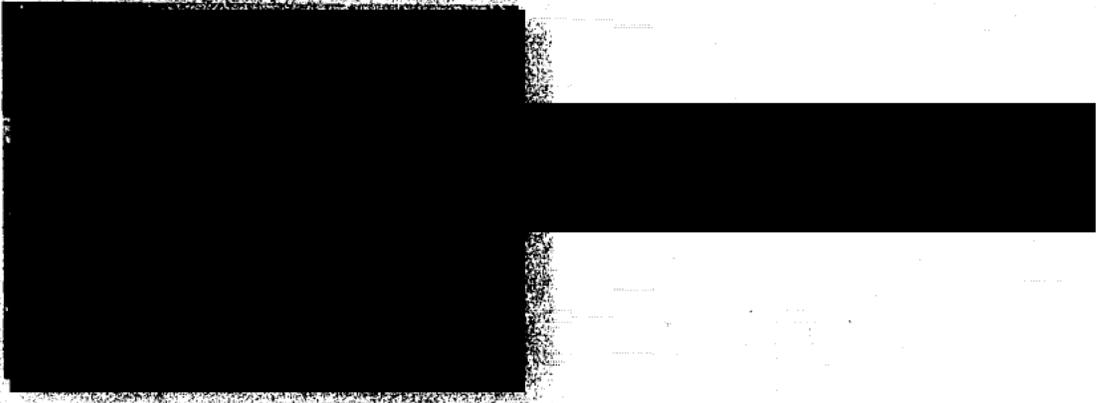
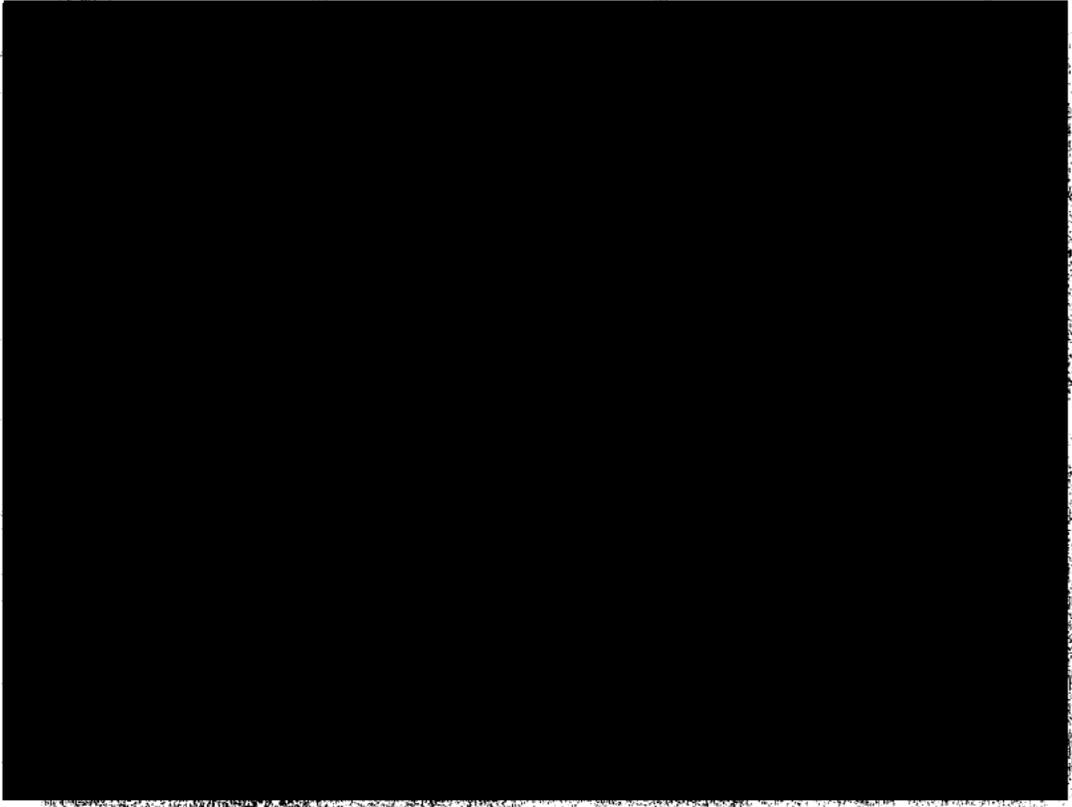
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGIONAL
DE LOS PROCESOS PENALES Y AMPARO

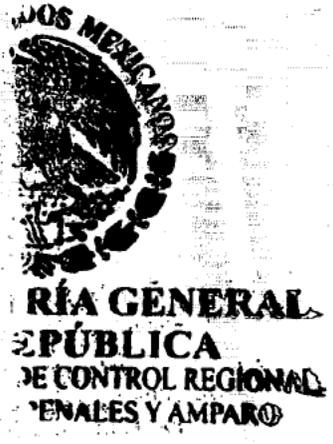


Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

0001003



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Policía Federal Ministerial

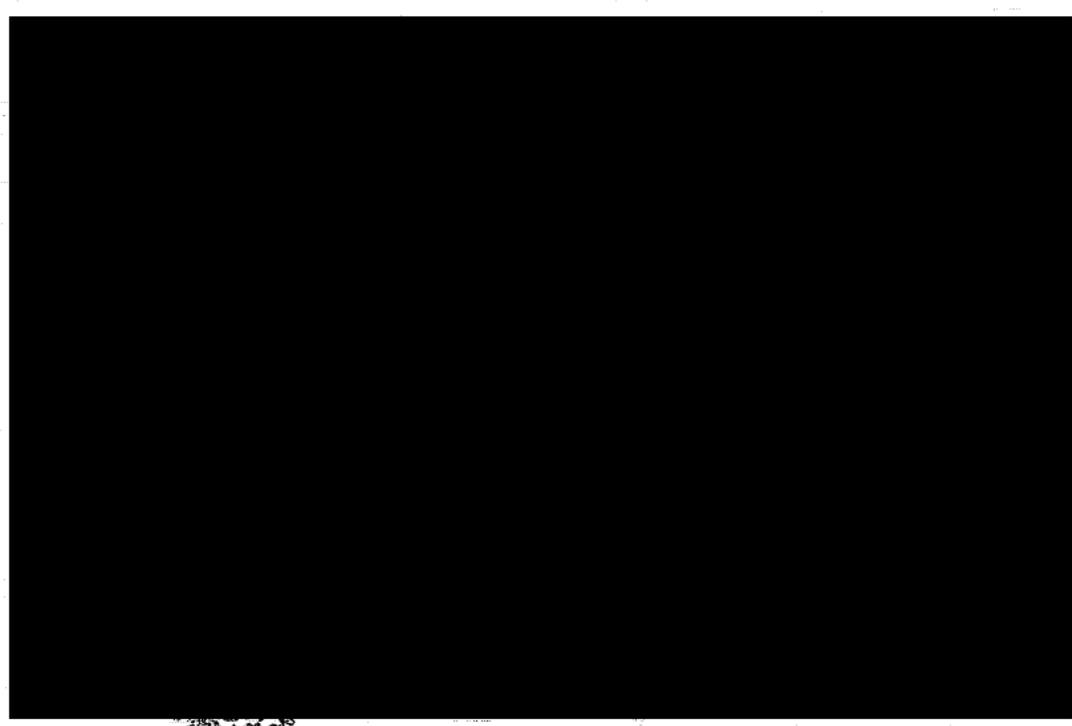




Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

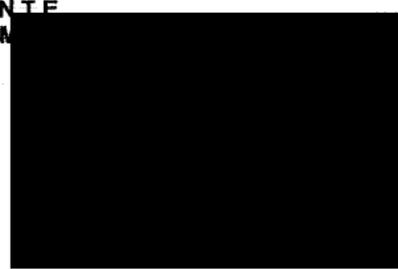
000127

(Anexo impresión del mapa geográfico del inmueble)



ATENTAMENTE

Los Políticos Federales M...



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE LOS PENALES Y AMPARO



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

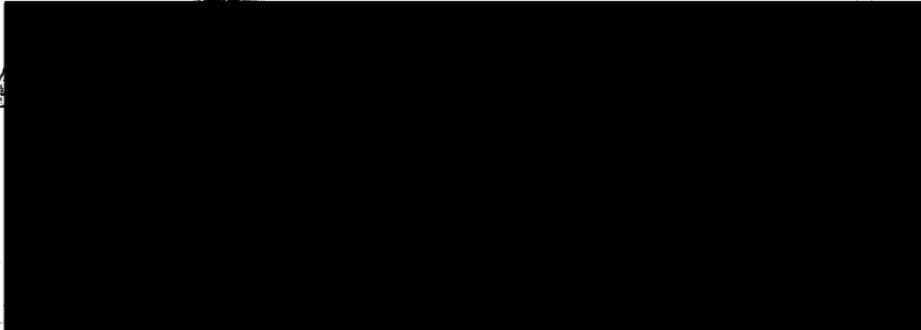
VERSIÓN 2.2.0



000125

Información del vehículo

Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Año Modelo: [REDACTED]
 Clase: [REDACTED]
 Tipo: [REDACTED]
 Número de Identificación Vehicular (NIV): [REDACTED]
 Número de Constancia de Inscripción (NCI): [REDACTED]
 Placa: [REDACTED]
 Número de puertas: [REDACTED]
 País de origen: [REDACTED]
 Versión: [REDACTED]
 Desplazamiento (cc/L): [REDACTED]
 Número de cilindros: [REDACTED]
 Número de ejes: [REDACTED]
 Planta de ensamble: [REDACTED]
 Datos complementarios: [REDACTED]
 Institución que lo inscribió: [REDACTED]
 Fecha de inscripción: [REDACTED]
 Hora de inscripción: [REDACTED]
 Entidad que emplacó: [REDACTED]
 Fecha de emplacado: [REDACTED]
 Fecha de última actualización: [REDACTED]
 Folio de Constancia de Inscripción: [REDACTED]
 Observaciones: [REDACTED]



Si usted se percata de un acto ilícito que se cometió o tiene sospechas del mismo,
 como ciudadano responsable es su deber informar a las autoridades de esta situación.
 Haga una denuncia anónima marcando por teléfono al 089 o
 haga una denuncia anónima en línea desde AQUÍ

<http://www2.reduve.gob.mx>

29/11/2014



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PENALES Y AMPARO

PGR



PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

000126

FORMATO I

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO POR LA POLICÍA



GENERAL DE LA
BUCA
EN ANÁLISIS

APROBADO POR EL COMITÉ DE CONTROL REGIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Los Ministros de Justicia y de Gobernación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
JURISDICCIONES FEDERALES Y AMPARO

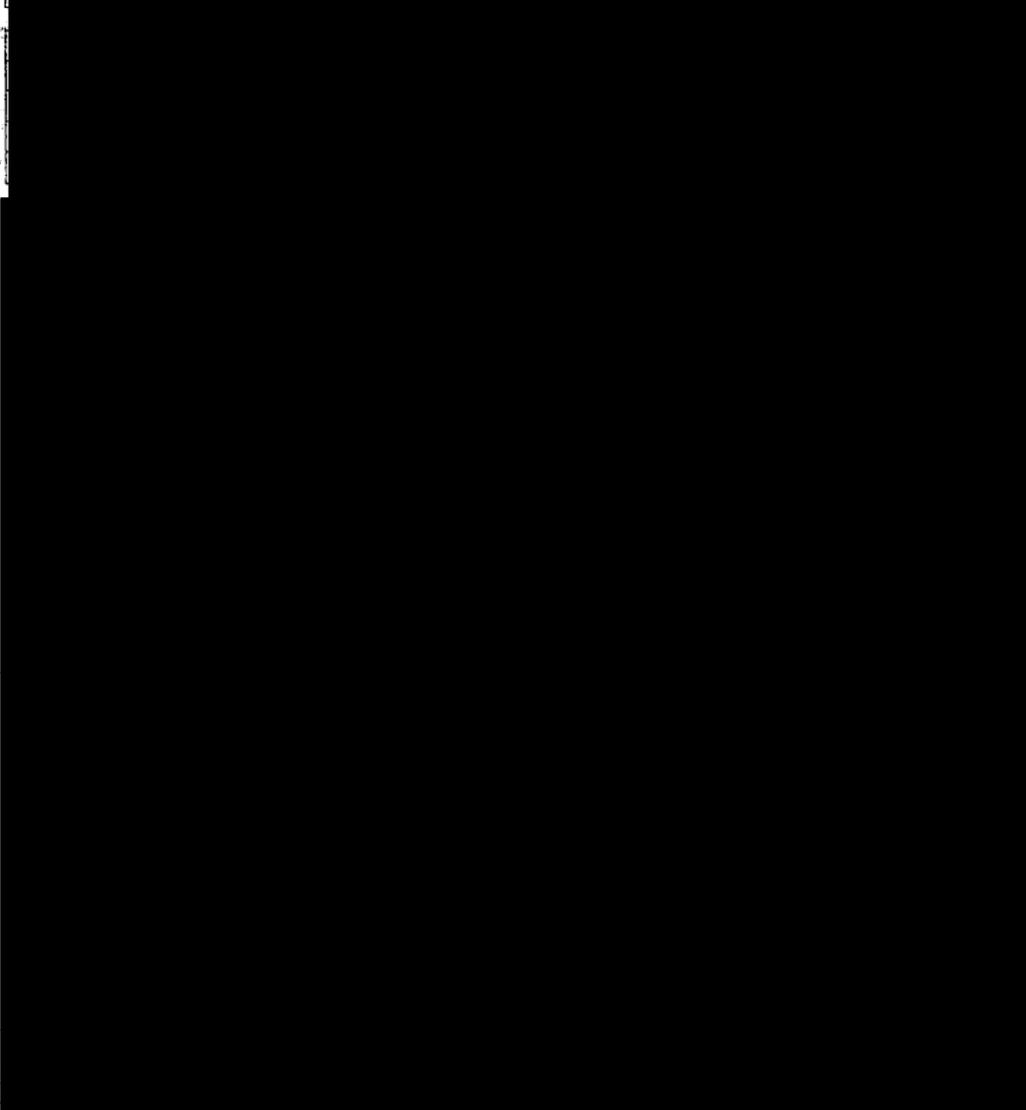
000127

PGR  **REGISTRO NACIONAL DE COSTEDIA**

PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Averiguación Previa No
 AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del, o Mpio.	No de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
SCRPPA	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS	SCRPPA/DGCVE/1029/2014	28/11/2014



SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL
DE PENALES Y AMPARO

PGR  PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

000123



4. INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE EL LUGAR DE LOS HECHOS

5. DETENIDOS



Nombre(s)	Sexo	Edad
		
A GENERAL DE LA		
REPUBLICA		
IZADA EN ANÁLISIS		
FINCIERO		

 ESTADOS MEXICANOS

JURISDICCION FEDERAL
 SECRETARIA GENERAL DE LA
 REPUBLICA
 DE CONTROL REGIONAL
 DE LOS PENALES Y AMPARO

PGR 

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

000129



Nombre(s)	Sexo	Edad

7. VEHÍCULOS IMPLICADOS



			
GENERAL DE LA REPUBLICA IZADA EN ANALIS CIERO			

LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

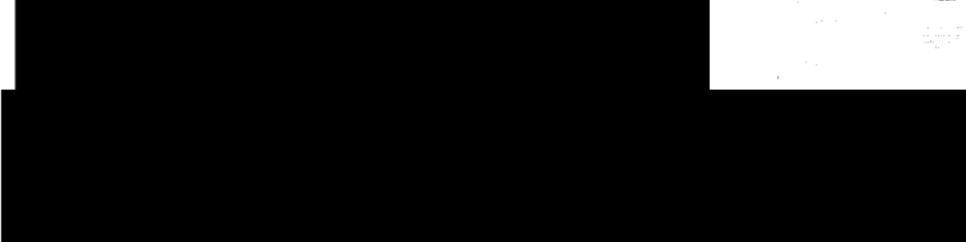
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y AMPARO CIVIL

PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y AMPARO CIVIL

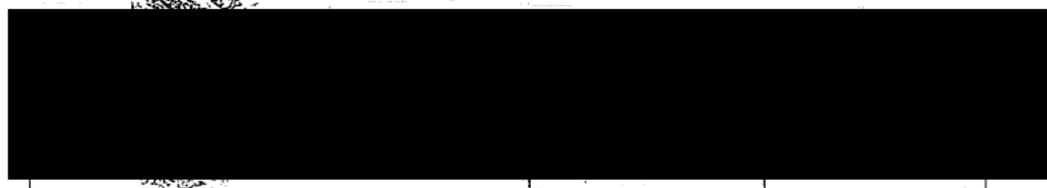
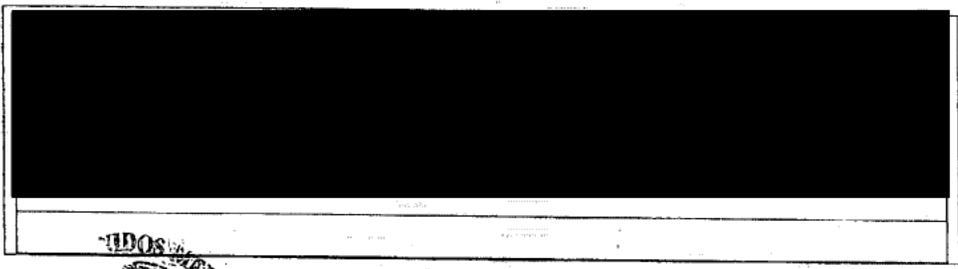
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y AMPARO CIVIL

000130

PGR 	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROSECUCIÓN FEDERAL PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO
--	---



9. OBSERVACIONES GENERALES:



LA GENERAL DE LA PÚBLICA		
-----------------------------	--	--

IZADA EN ANÁLISIS
NCIERO

AL SEÑOR JEFES DE
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



PROSECUCIÓN FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DEFENSIVAS, RECURSOS
JURISDICCIÓNALES Y AMPARO

000131

PGP



ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

FORMATO III

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF



GENERAL DE LA
A EN ANALISIS



RIA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
JENALES Y AMPARO

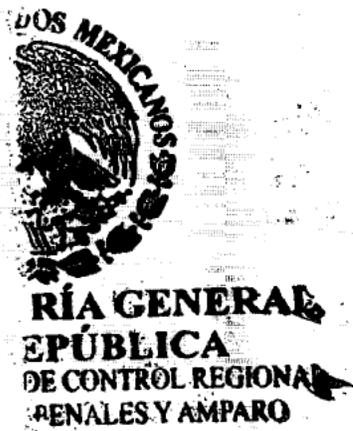
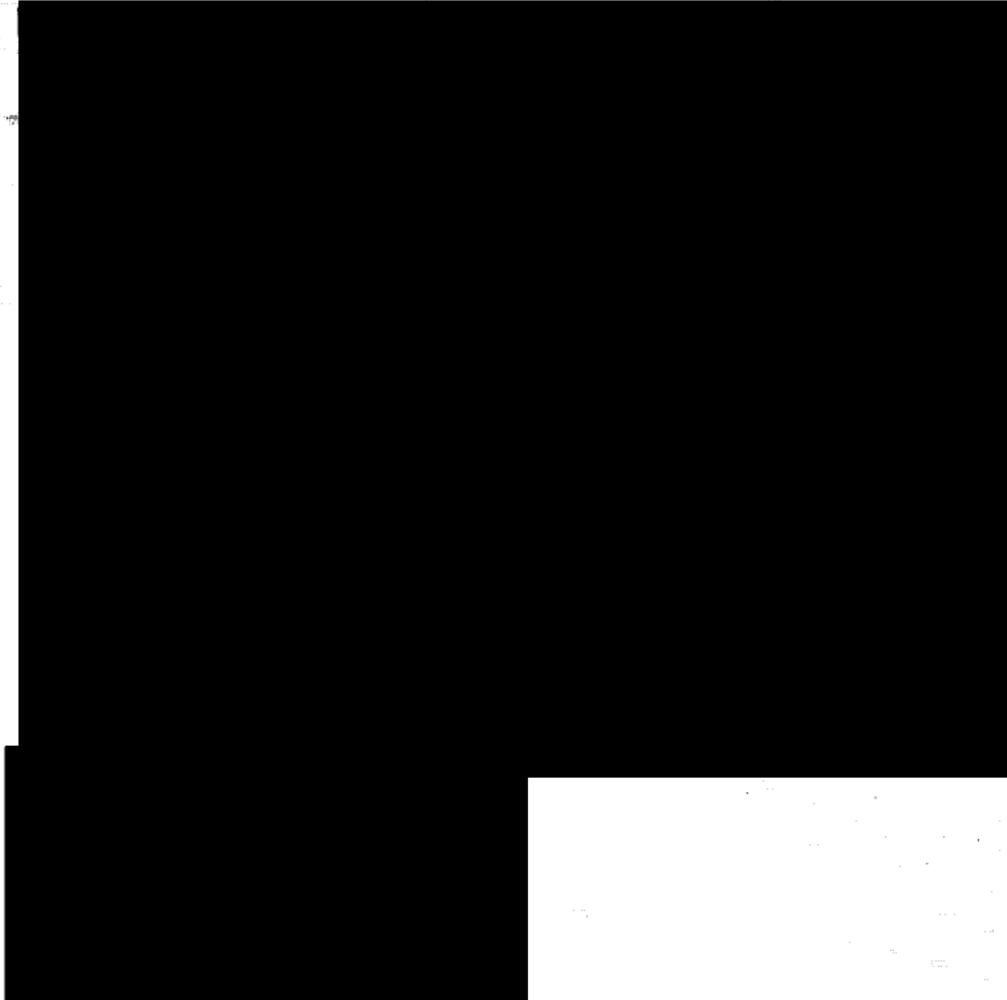
000132

PGR  **REGISTRO CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No
 AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Unidad Administrativa SCRPPA	Entidad Federativa GUERRERO	Del, o Mpio. CHILPANCINGO	No de registro (folio o llamado) SCRPPA/DGCVE/1029/2014
---------------------------------	--------------------------------	------------------------------	--





AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

COMPARECENCIA PARA RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL.

000133

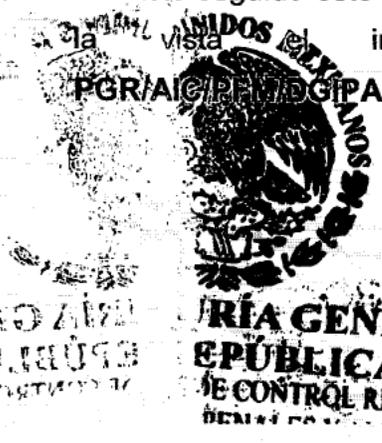
- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, el que suscribe Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal y el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que enterado de las sanciones que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, asimismo se les hace saber los beneficios previstos en el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, quien manifiesta que no es su deseo estar asistido por su defensor. -----

[REDACTED]

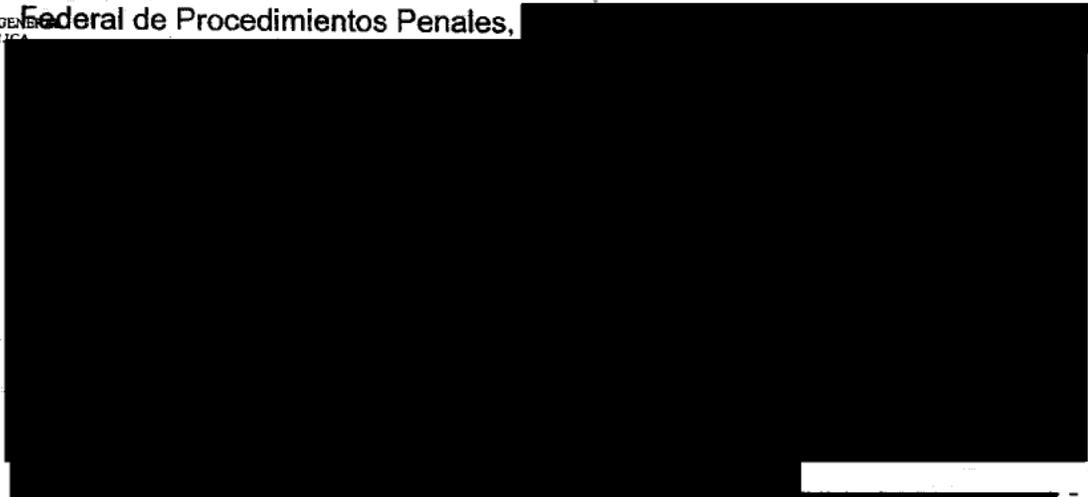
Acto seguido este órgano de investigación de la Federación se le pone a [REDACTED] informe policial con número de oficio PGR/AIC/P/DGCAPAM/IP/15889/2014, de fecha veintiocho de noviembre de





AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

dos mil catorce, para los efectos previstos en el artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales.

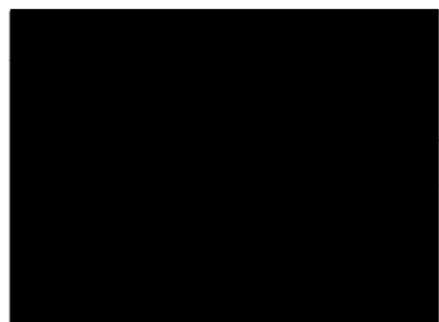


138

DAMOS FE



Asistencia



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGIONAL PENAL Y JURISDICCIONALES Y AMPARO

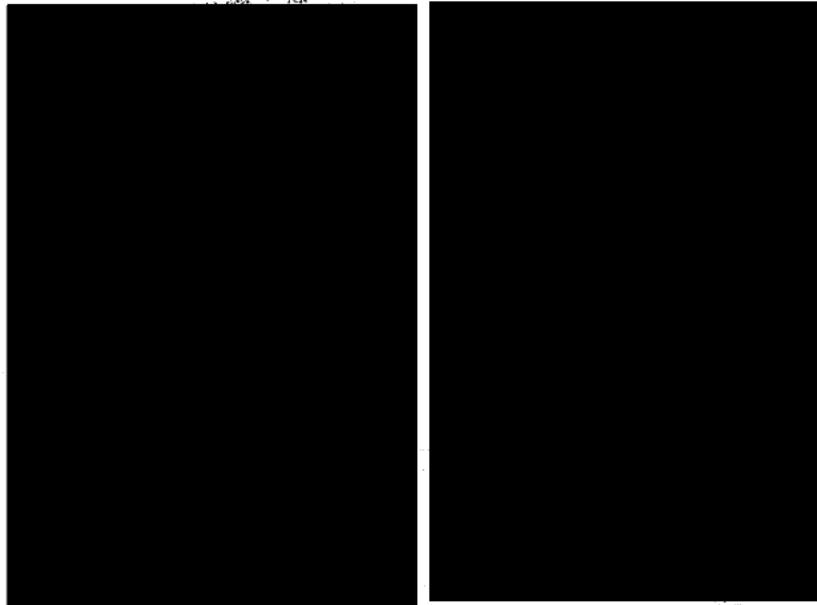


PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

500135



- - -En la Ciudad de [redacted] días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce. - - - er que suscribe, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 25 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

CERTIFICA

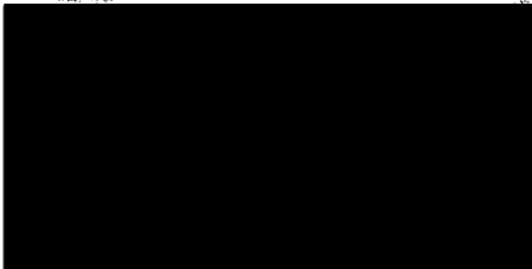
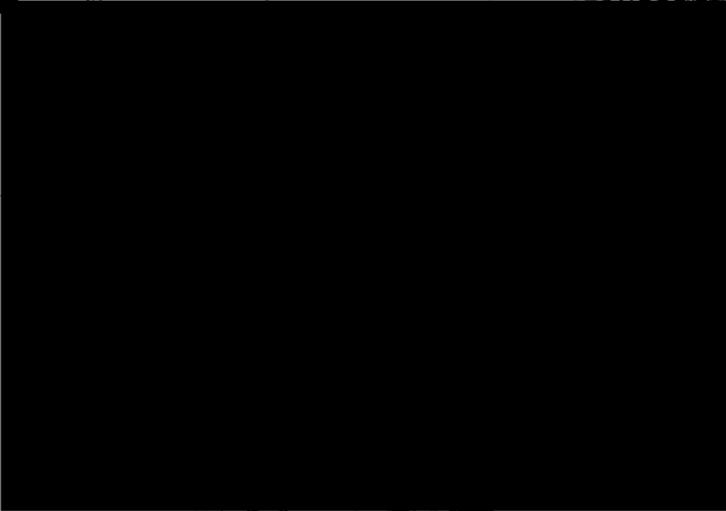
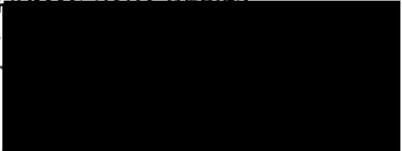
- - - Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente. - - -

CONSTE

- - - ASÍ LO ACORDO EN FIRMA DEL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA RESUMIR LA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. - - -

DAMOS FE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO



AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

COMPARECENCIA PARA RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL.

En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las 18:25 horas dieciocho horas con veinticinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, el que suscribe Licenciado

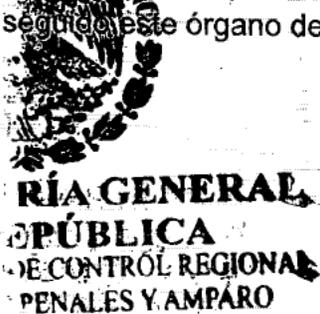
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe;

[Redacted]

misma que en la parte frontal cuenta con fotografía la cual coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente de la cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada para que surtan los efectos legales conducentes, lo anterior con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Consecuentemente, este órgano de investigación federal protesta al compareciente para que se conduzca con la verdad en la diligencia en la que va a intervenir, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal y el artículo 247 del Código Federal de procedimientos Penales, por lo que enterado de las sanciones que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, asimismo se les hace saber los beneficios previstos en el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, quien manifiesta que no es su deseo estar asistido por su defensor.

[Redacted]

Acto seguido este órgano de investigación de la Federación se le pone a

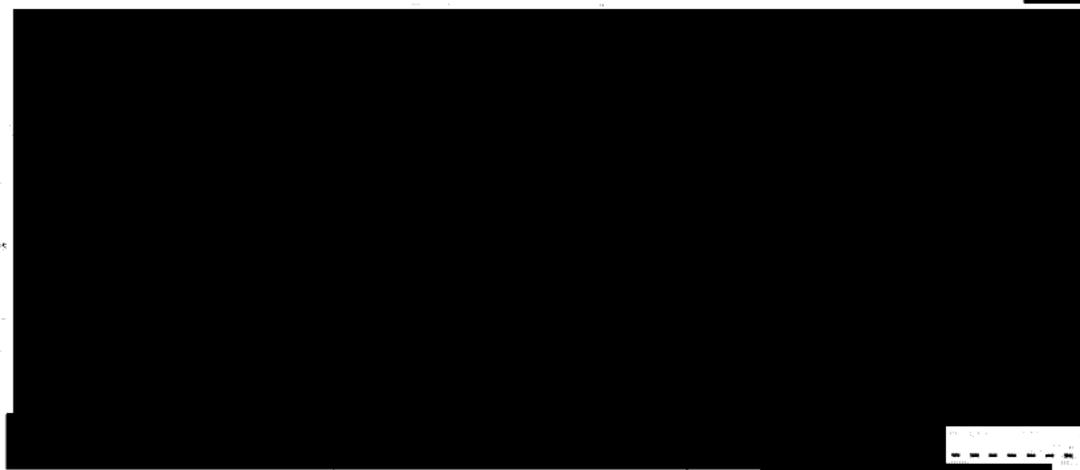




PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

la vista el informe policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/15889/2014, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, para los efectos previstos en el artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando el compareciente, que



000137

DAMOS FE



Sub...
GENERAL DE LA...
BLICA
ZADA EN ANÁLISIS
CIEKU



sistencia



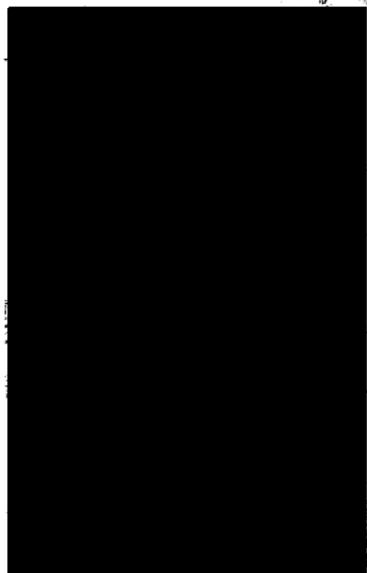
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



030133

- - - En la Ciudad de [redacted] [redacted] días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce. - - - el que suscribe, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente. - - -

CONSTE

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. - - -

DAMOS FE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1150/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS
URGENTE CON ARRAIGADO.**

México, Distrito Federal a 28 de noviembre de 2014.

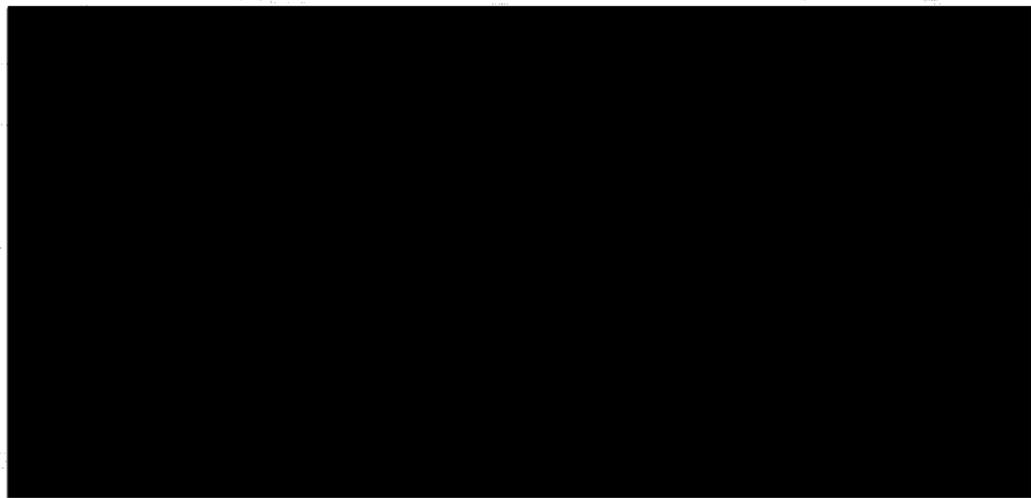
**COORDINADOR ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES EN LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN CHILPANCINGO, GUERRERO.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
COORDINACION
RECIBIDO
28
CHILPANCINGO, GRO.



PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 8º, 123 Ter Fracción II y III, 123 Quater, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), y 20, fracción I, inciso b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los Artículos



Por lo tanto se solicita que se constituyan a la brevedad en las oficinas que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero



Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta consideración, quedando a sus órdenes a los teléfonos: NEXTEL

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

EL C. AGENTE
ADSCRITO



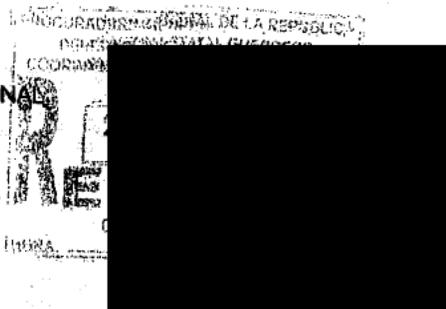
FEDERACIÓN
DEL REGIONAL
O.

Avenida Paseo de la Reforma 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500.
Teléfonos 53460340, 53460319.

**IA GENERAL
ÚBLICA**

000139

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1151/2014



ASUNTO: AMPLIACION DE PETICIÓN
PARA EL PERITO EN BALÍSTICA
URGENTE CON ARRAIGADO.

México, Distrito Federal a 28 de noviembre de 2014.

**COORDINADOR ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES EN LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN CHILPANCINGO, GUERRERO.**

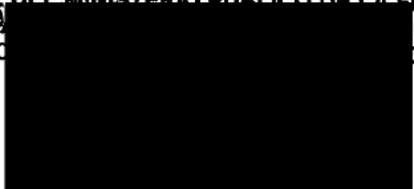
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 123 Ter Fracción II y III, 123 Quater, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), y 20, fracción I, inciso b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los Artículos



Sin otro particular, se reitero a Usted la seguridad de mi atenta consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBSCRIPCIÓN
FINANCIERO PRO



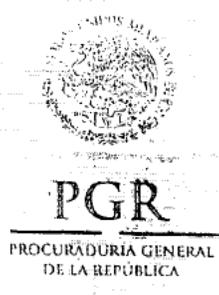
Avenida Paseo de la Reforma 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500.
México D.F. Teléfonos 53460340, 53460319.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGIONAL

00140

DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE [REDACTED]

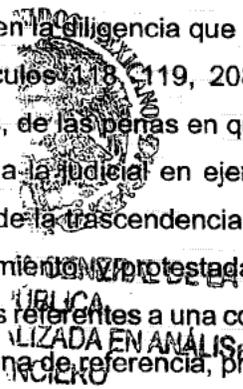


--- En el municipio de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 18:30 dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, ante el suscrito, Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por lo que actuando en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; -----

141000

----- COMPARECE -----

--- Quien dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica por medio de la credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual porta fotografía que consta con las mismas características físicas de la compareciente, documento del cual se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, persona a la cual se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertida, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119, 208 y 247, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento de protesta que fue, enterada además del contenido íntegro de los artículos referentes a una comparecencia como la que se desahoga en este momento, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta: [REDACTED]



[REDACTED]



A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

En relación al motivo de mi comparecencia

-----DECLARO-----



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

000172

[Redacted]

[Redacted]

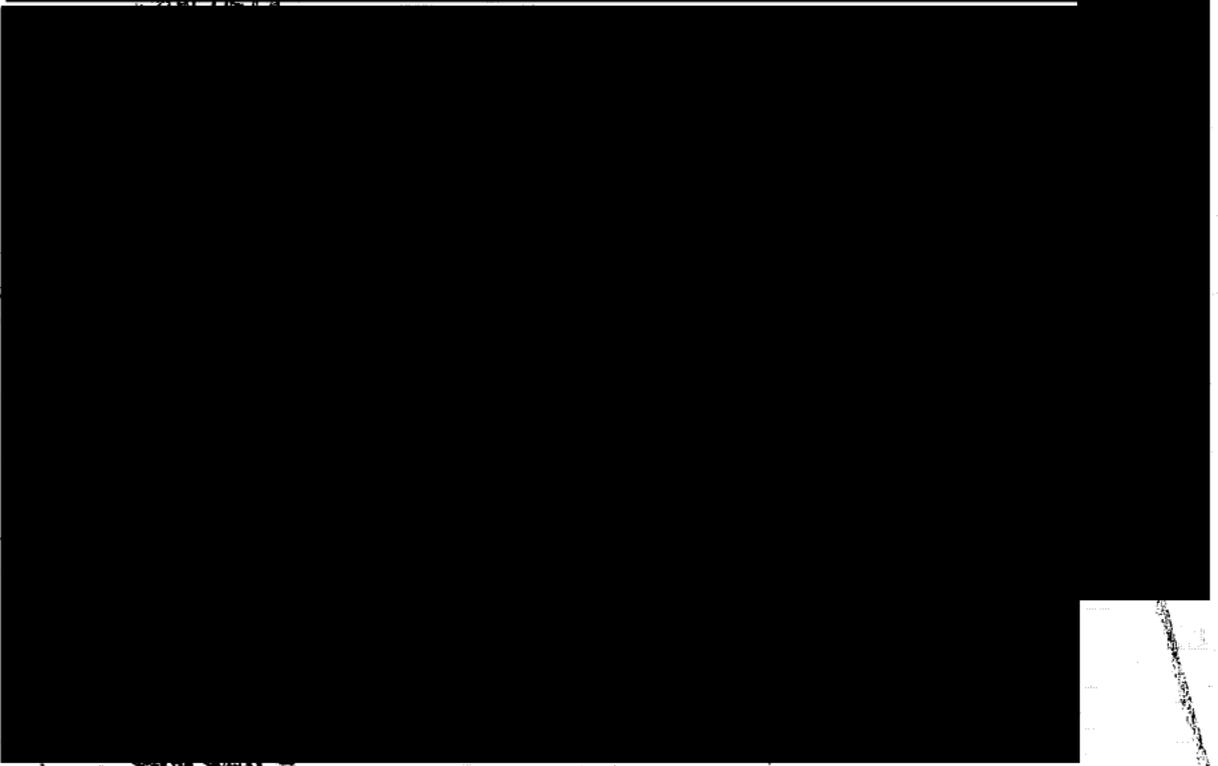
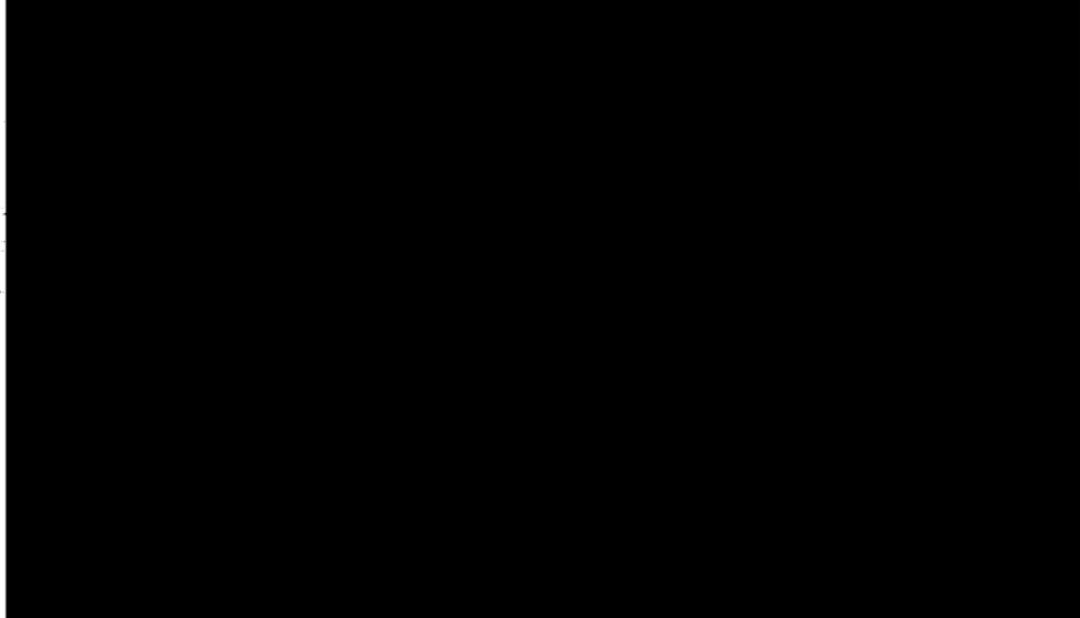
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



000148

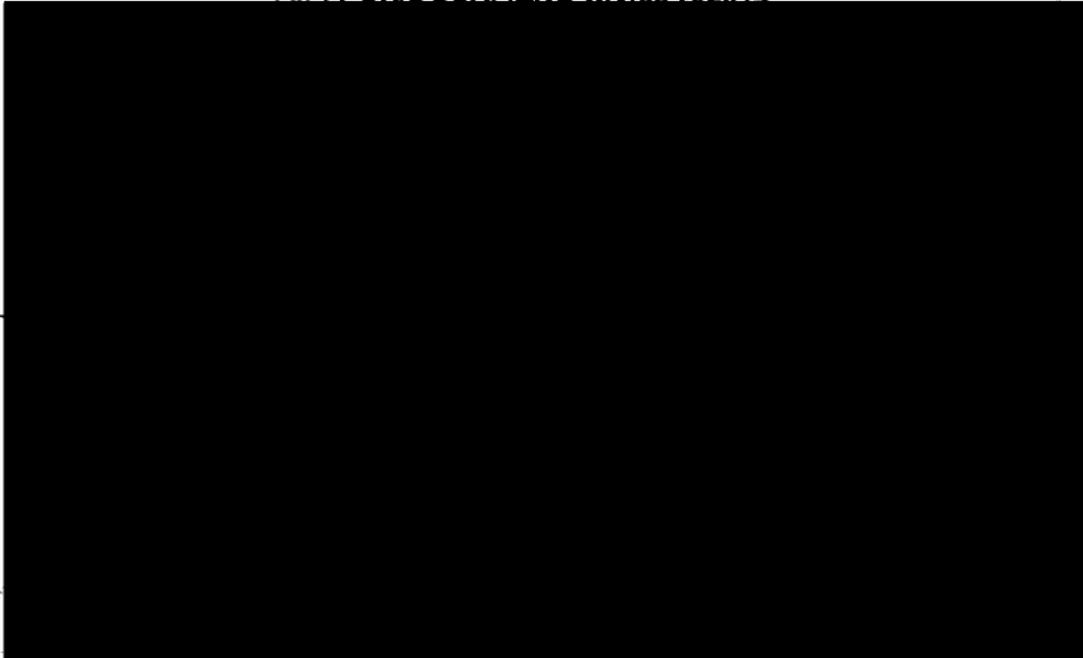
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
ESTATALES Y AMPARO

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



000144

formulará preguntas, por lo que se le pregunta si es su deseo responderlas, a lo que señala que SI: A LA PRIMERA.- Que diga

RESPUESTA.-

A LA SEGUNDA.- Que diga

RESPUESTA.-

A LA TERCERA.- Que

diga

RESPUESTA.-

A LA CUARTA.- Que dig

RESPUESTA.

A LA QUINTA.-Que diga la

RESPUESTA.

A LA

SEXTA.-Que diga

RESPUESTA.

A LA SEPTIMA.-Que diga

RESPUESTA.

A LA OCTAVA.- Que diga la



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CONTROL REGIONAL

A.P. PGR/DGCAP/7NO.XIV/58.A/2014

[REDACTED]

RESPUESTA.

[REDACTED]

A LA NOVENA.-

Que diga

[REDACTED]

RESPUESTA.-

A LA DECIMA.- Que diga

[REDACTED]

RESPUESTA.

--- En este momento este órgano de investigación de la federación procede a poner a la vista 3 tres impresiones fotográficas a color numeradas consecutivamente del número 1 uno al número 3 tres, señalando al respecto lo siguiente:

[REDACTED]

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

STIGOS DE

[REDACTED]

000175



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DE
ercho
rvidios
investiga

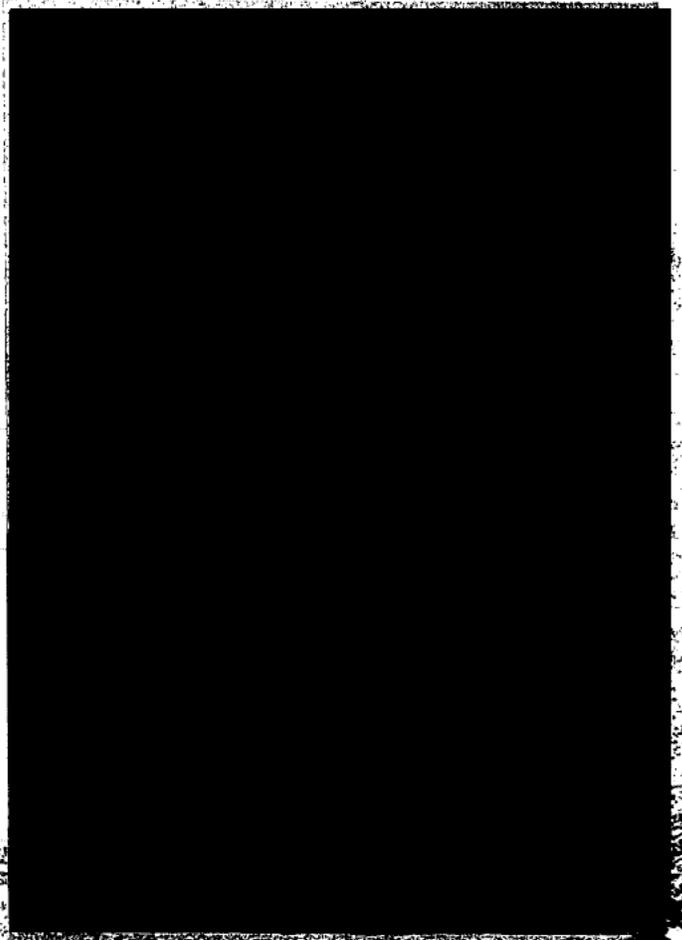


IA GENERAL

ÚBLICA

NTROL REGIONAL

STEN AI
SO II



971000



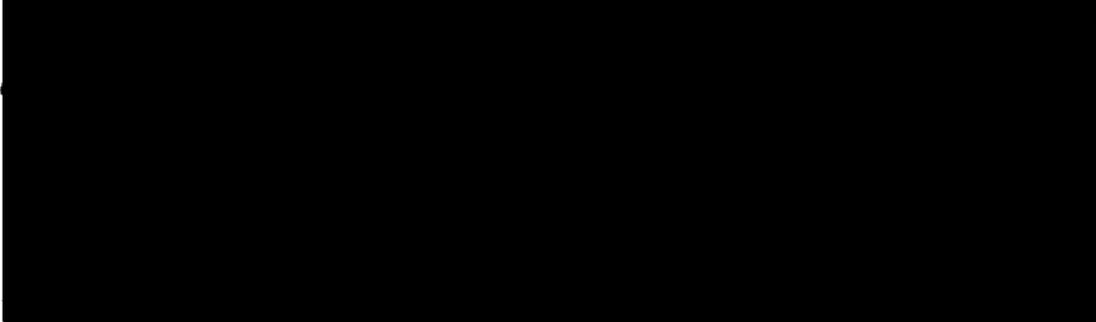
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Servicios Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE
DEFENSA Y
COMANDO EN JEFE

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

2

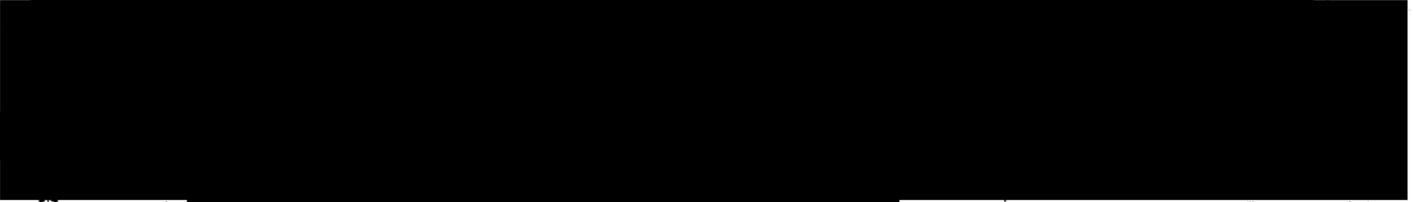
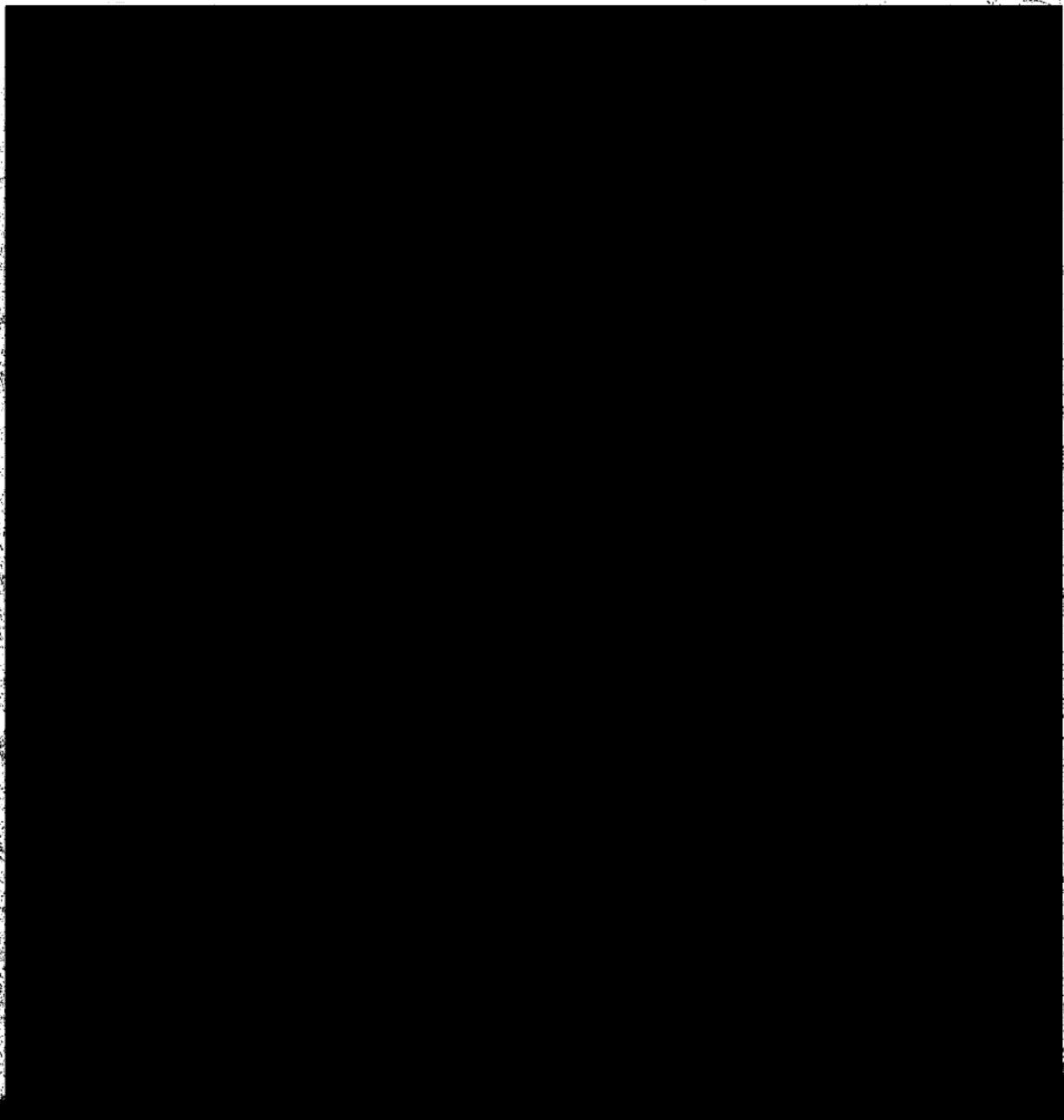


GENERAL DE LA
LICA
ADA EN ANÁLISIS
IERO

REPUBLICA
ciones Humanas
ciones a la Comunidad
stigación



DURIA GENERAL
REPUBLICA
ORIA DE CONTROL REGIONAL
TOS PENALES Y AMPARO



... DE LA ...
... PRODUCCIÓN ...
... Vicios a la Comunal ...
... Investigación ...

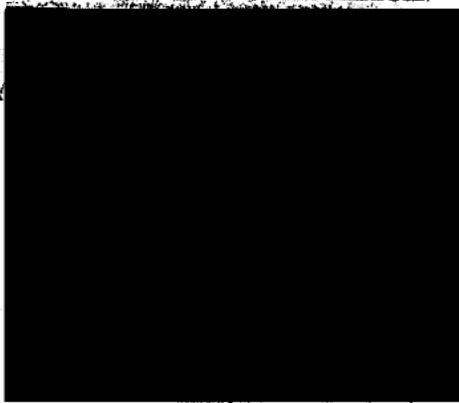




CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



671000

- - -En la Ciudad de [redacted] días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce. - - -el que suscribe, licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente.

CONSTE

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE LA CONSTANCIA DE LO ACTUADO.

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

ENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PENALES Y AMPARO

INTERESADO

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de [REDACTED] días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce. --- El que suscribe, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de 01 una foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con su original, que en este lugar y fecha tuvo a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente. ---

CONSTE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. ---

DAMOS FE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



**PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
PROCEDIMIENTOS**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VINCULACIÓN
ESTRATÉGICA.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/058A/2014.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1145/2014.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

"2014. Año de Octavio Paz"

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre del 2014.

000151



Comisario Municipal de Huitzucó Guerrero de los Figueroas,
del Municipio de Paso Morelos en el Estado de Guerrero.
PRESENTE.-

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en autos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subinciso a) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º inciso A) fracción II, 4º, inciso H) y 54º del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; atentamente, me permito solicitar a Usted, de manera **URGENTE y CONFIDENCIAL.**



La información y documentación solicitada deberá ser enviada a las oficinas que ocupa esta Representación Social, sito avenida Paseo de la Reforma número 211 [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, Distrito, Federal, número telefónico [redacted].



Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente y hago de su conocimiento mi consideración más distinguida.

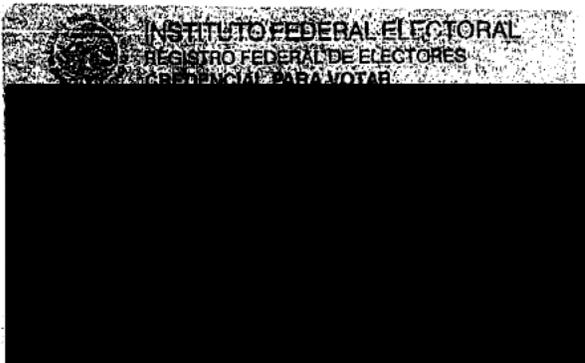
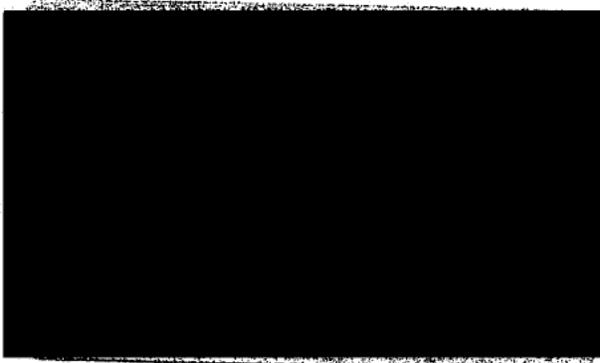
ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.



General Adjunto de la Subprocuraduría de Control Regional,
General de la República. Para su Conocimiento.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

000152



GENERAL DE LA
LICA
ADA EN ANÁLISIS
ERU



LA GENERAL
ÚBLICA
ONTROL REGIONAL



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de Chilpancingo, en el estado de Guerrero, siendo las 18:45 dieciocho horas, con cuarenta y cinco minutos, del día 28 veintiocho de noviembre del año 2014 dos mil catorce, ante el que suscribe Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien con fundamento en el Artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, al estar presentes en las instalaciones que ocupa el inmueble de la Delegación en el estado de Guerrero,

[REDACTED]

[REDACTED]

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar, firman la presente al margen y al calce para los efectos legales a

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

000153



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En Chilpancingo, Guerrero a 29 veintinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce. - - -Téngase, por recibido el oficio número 2320/2014 de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por la Criminalista [redacted] Perito en Criminalística de campo de la Coordinación Estatal de servicios Periciales en Guerrero, de la Delegación de la Procuraduría General de la República, por medio del cual rinde dictamen en el que formula las siguientes conclusiones: ÚNICA: [redacted]

C00157

----- -Documentos, que en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en calidad de testigo, y [redacted] dan fe.



DAMC TESTIGOS DE A



AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN GUERRERO, QUERÉTARO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2014.



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

No. DE FOLIO: 2320/2014
EXP: A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Chilpancingo, Guerrero a 28 de Noviembre del 2014.

000155

Licenciado:



Ministerio Publico de la Federación.
Adscrito a la Subprocuraduría de Control
Regional Procedimientos Penales y Amparo.
Presente.

1

ANTECEDENTES.-



GENERAL DE LA
BLICA
IZADA EN ANALIS



os a la Comunidad
pación



URÍA GENERAL
EPÚBLICA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

No. DE FOLIO: 2320/2014
EXP: A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
CONTROL REGIONAL

159

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

No. DE FOLIO: 2320/2014
EXP: A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

[Redacted]

[Large redacted block]

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.

[Redacted block corresponding to list items I-V]

[Redacted block]

MOTIVACIÓN 1



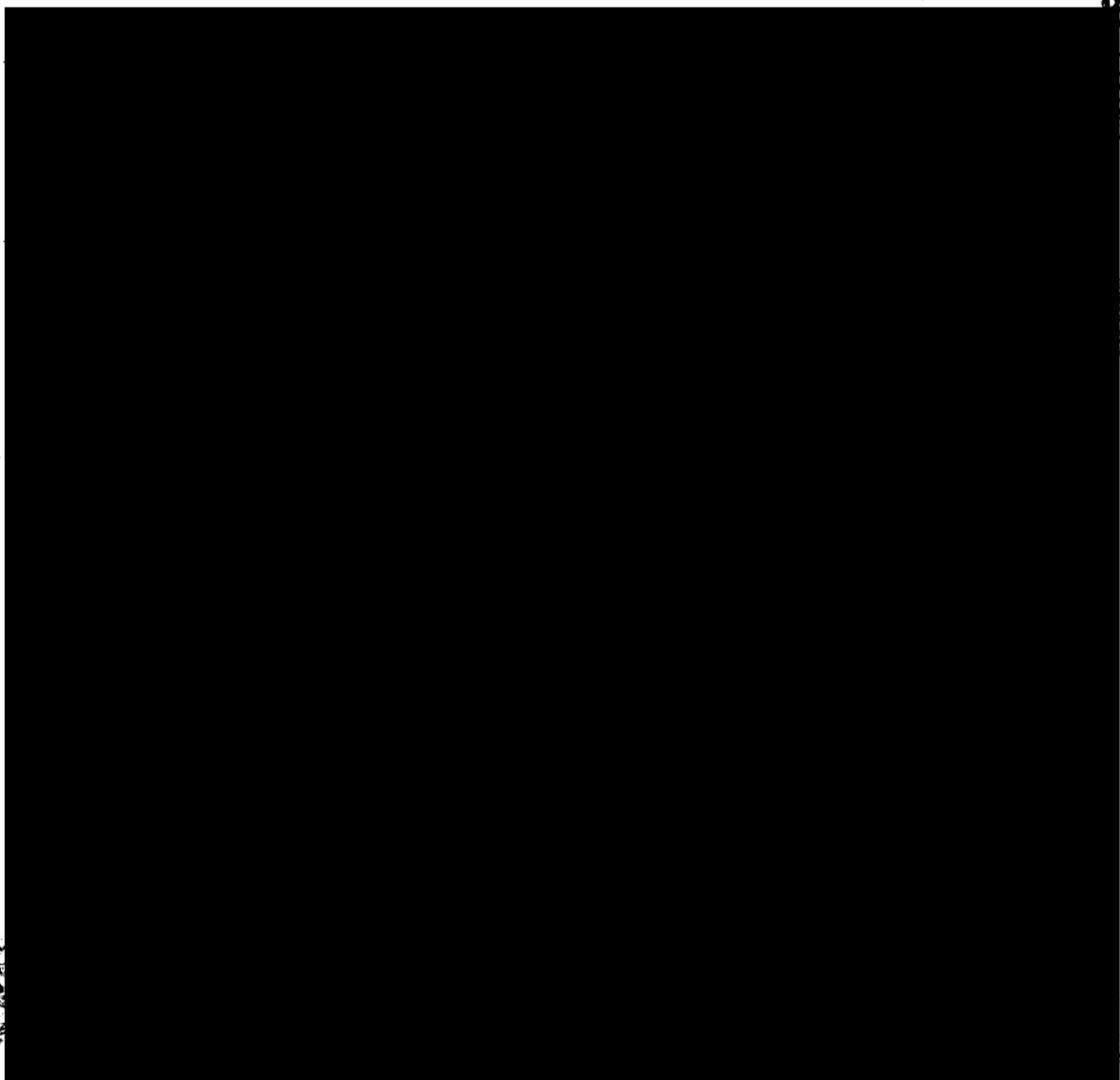
PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

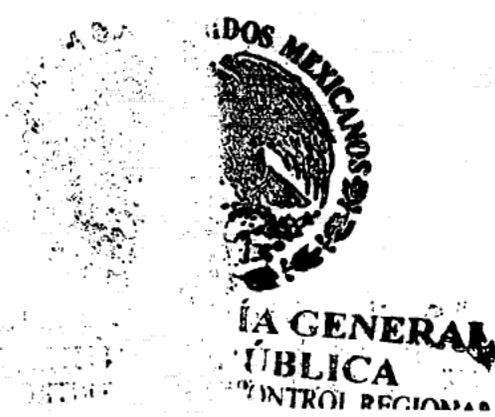


AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

No. DE FOLIO: 2320/2014
EXP: A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/S8A/2014



6.
DE LA REPÚBLICA
Los Numéros,
de la Comisión



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

No. DE FOLIO: 2320/2014
EXP: A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

000159

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PROCURADURÍA GENERAL DE LA
[REDACTED] NARIENHO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

chos Humanos,
cios a la Comunidad:
tigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

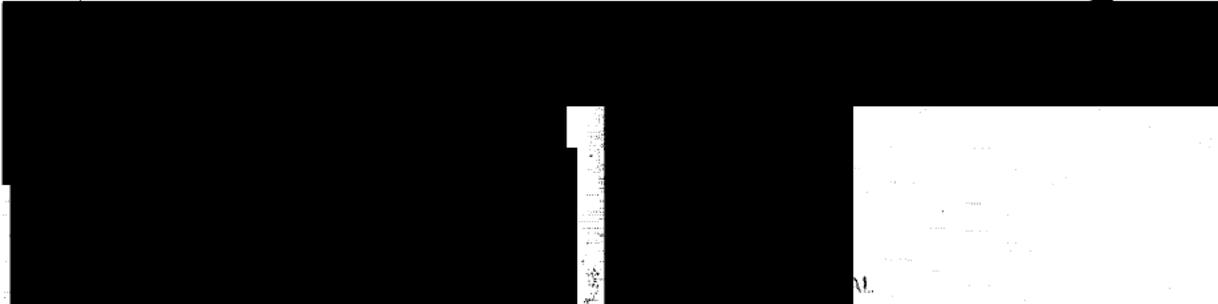
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



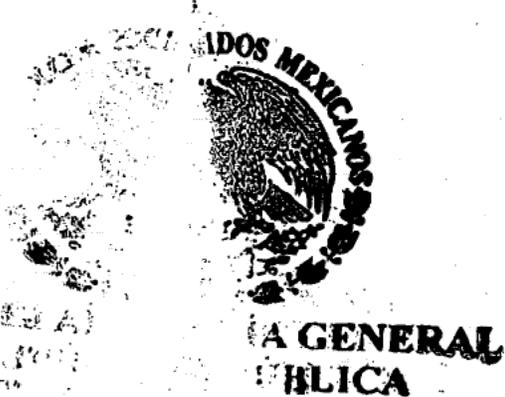
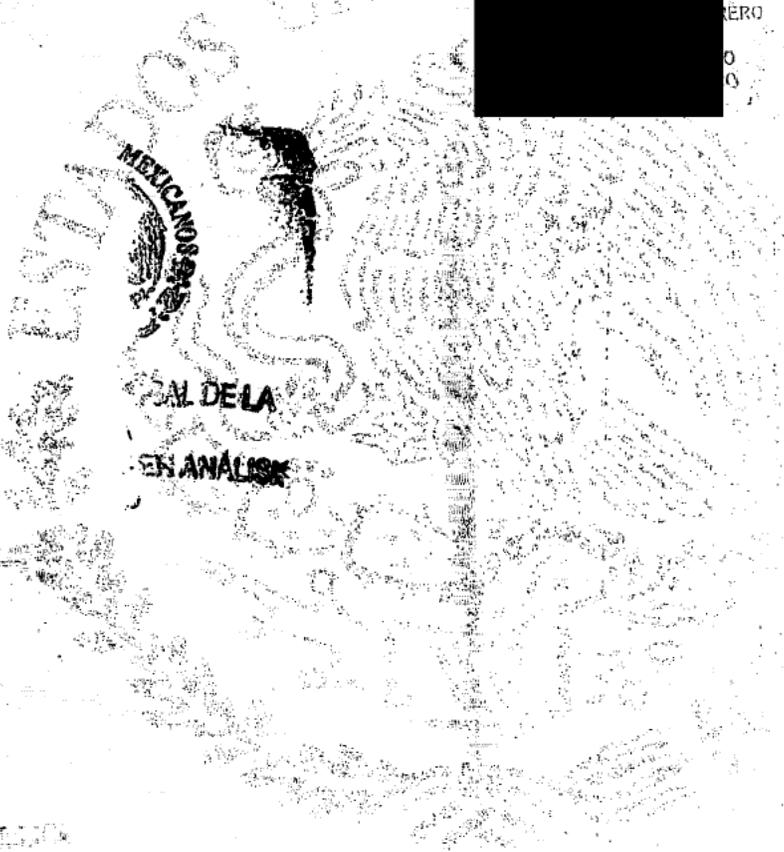
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

No. DE FOLIO: 2320/2014
EXP: A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

000160



M.
NÚMERO
0
0





000161

Con base en lo anteriormente expuesto se está en condición de emitir las siguientes

CONCLUSIONES:

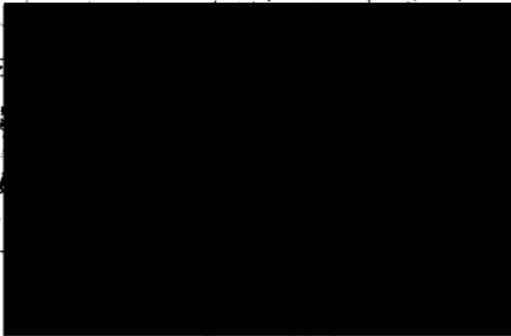
UNICA:



El presente se emite en base a lo observado

7

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL

00000



20
14

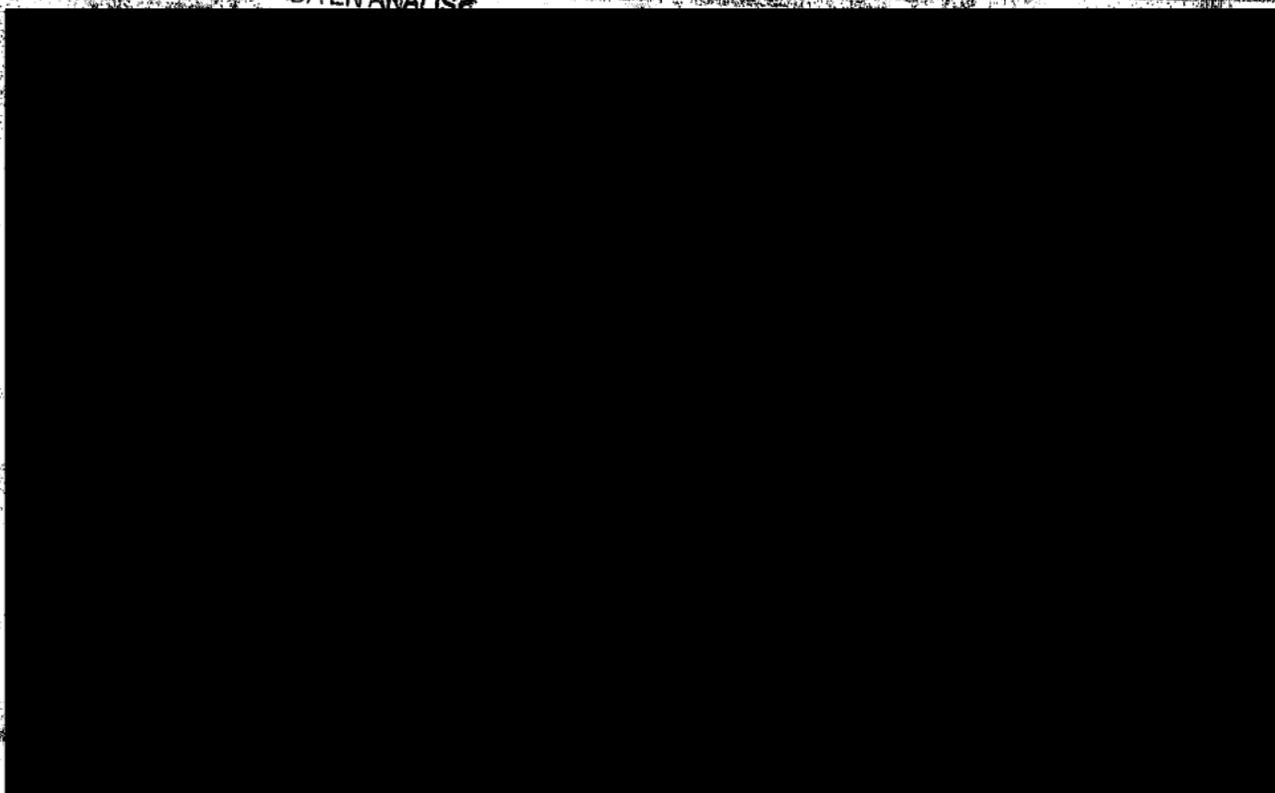


Guerrero
Cumple

Servicio Particular



GENERAL DE LA
ICA
JA EN ANALISE



A GENERAL
BLICA
CONTROL REGIONAL

LABORATORIO AL QUE SE CANALIZA LA MUESTRA: _____

FECHA Y HORA DE RECIBIDO: _____

FECHA Y HORA: _____

NOMBRE DE QU: _____

CARACTERÍSTIC: _____

LUGAR Y FECHA: _____

AP. AC. OTRO: _____

NÚMERO DE IND: _____

INDICIO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA




UNIDAD ESPECIAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INDICIO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

NÚMERO DE IND: _____

AP. AC. OTRO: _____

LUGAR Y FECHA: _____

CARACTERÍSTIC: _____

NOMBRE DE QU: _____

FECHA Y HORA: _____

FECHA Y HORA DE RECIBIDO: _____

LABORATORIO AL QUE SE CANALIZA LA MUESTRA: _____

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

OFICINA




PGR

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No

A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Unidad Admitiva	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
SERVICIOS PERICIALES	GUERRERO	CHILPANCINGO	2320/2014

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

INDICIOS O EVIDENCIAS

SOLICITA
ESTAR EN ANÁLISIS





AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En Chilpancingo, Guerrero a 29 veintinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce.
-- -Téngase, por recibido el oficio número 2319/2014 de fecha 28 veintiocho de
noviembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por la
Perito en Dactiloscopia Forense de la Coordinación Estatal de servicios Periciales en
Guerrero, de la Delegación de la Procuraduría General de la República, por medio del
cual rinde dictamen en el que formula las siguientes conclusiones:

[Redacted text block]

anexa una foja de cadena de custodia. ----- Documentos, que en términos de los
artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos
a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a
que haya lugar.

--- Así lo acordó y firma, el Agente del Ministerio
Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa asistido de
dan fe

[Redacted signature area]

DAMOS FE
ASIS

[Redacted signature area]





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero
Departamento de Dactiloscopia Forense

000165

NÚMERO DE EXPEDIENTE: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

NÚMERO DE FOLIO: 2319/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE.

Chilpancingo, Guerrero a 28 de noviembre de 2014.

LICENCIADO

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

La que suscribe, Perito en materia de **Dactiloscopia Forense**, propuesta por la Coordinación Estatal de Servicios Periciales para intervenir en el expediente citado al rubro y con fundamento en los artículos **220, 221, 225, 234 y 235** del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos **22 fracción cinciso d)** y **25** de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

DICTAMEN

[REDACTED]

BLICA
ZADA EN ANÁLISIS
CIEKO

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO
COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL

~~109~~



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero
Departamento de Dactiloscopia Forense

000166

[Redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

SITIO 261



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE CONTROL REGIONAL

171
~~170~~



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero
Departamento de Dactiloscopia, Forense

000167

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS PERICIALES
DACTILOSCOPÍA
Investigación



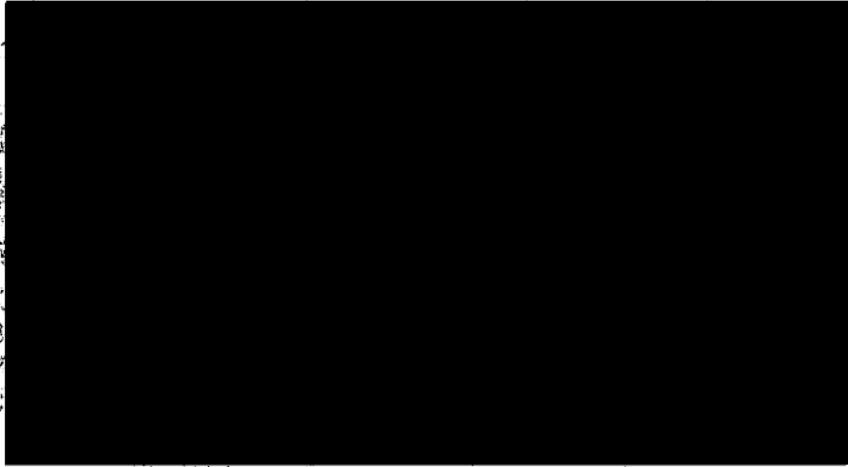
ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero
Departamento de Dactiloscopia Forense

000168



del
chos
cios a la Comunidad
ligación



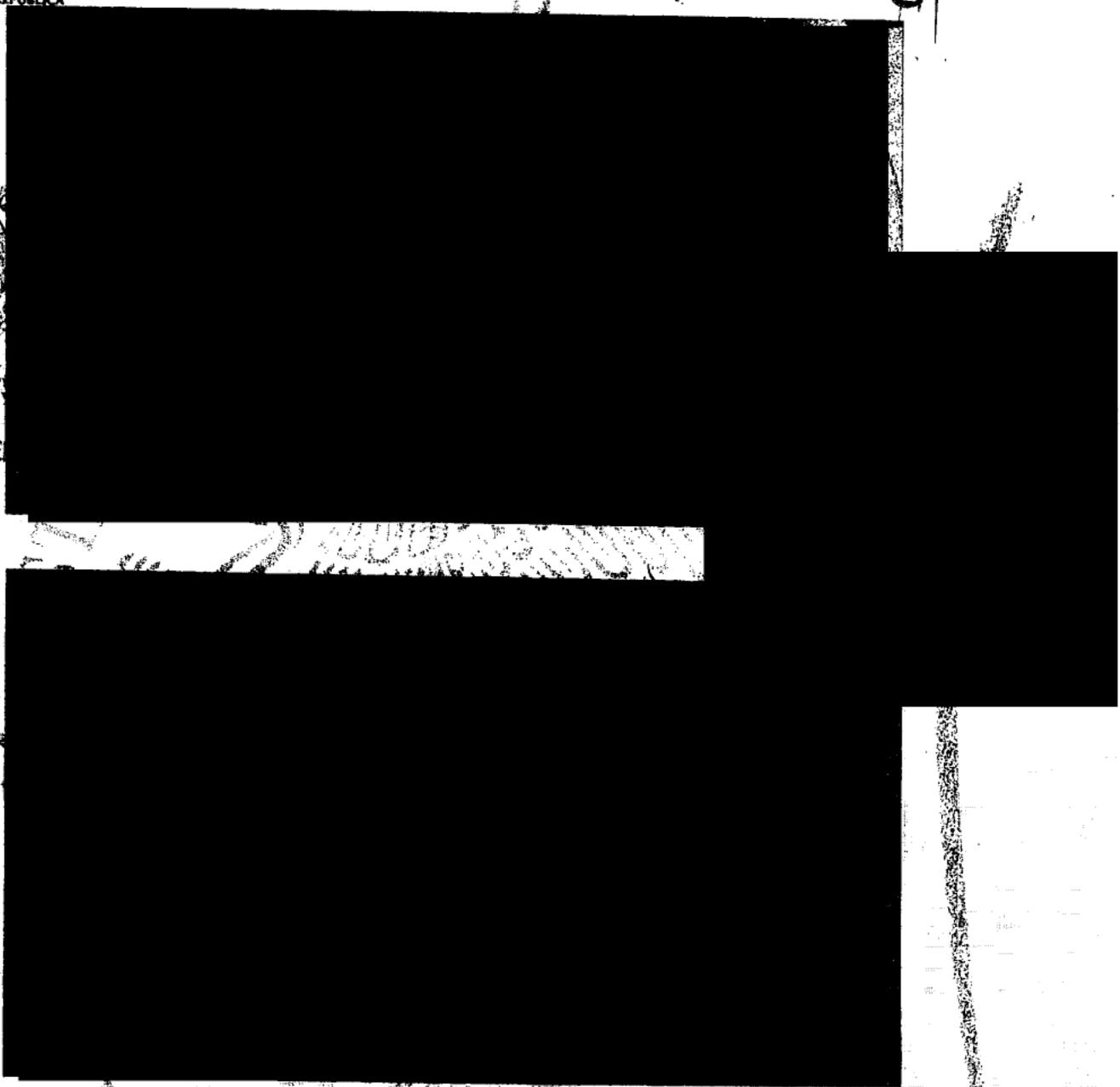


AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero
Departamento de Dactiloscopia Forense

601000

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Rev.:01

Ref. IT-DF-01

FO-DF-04



URÍA GENERAL
REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

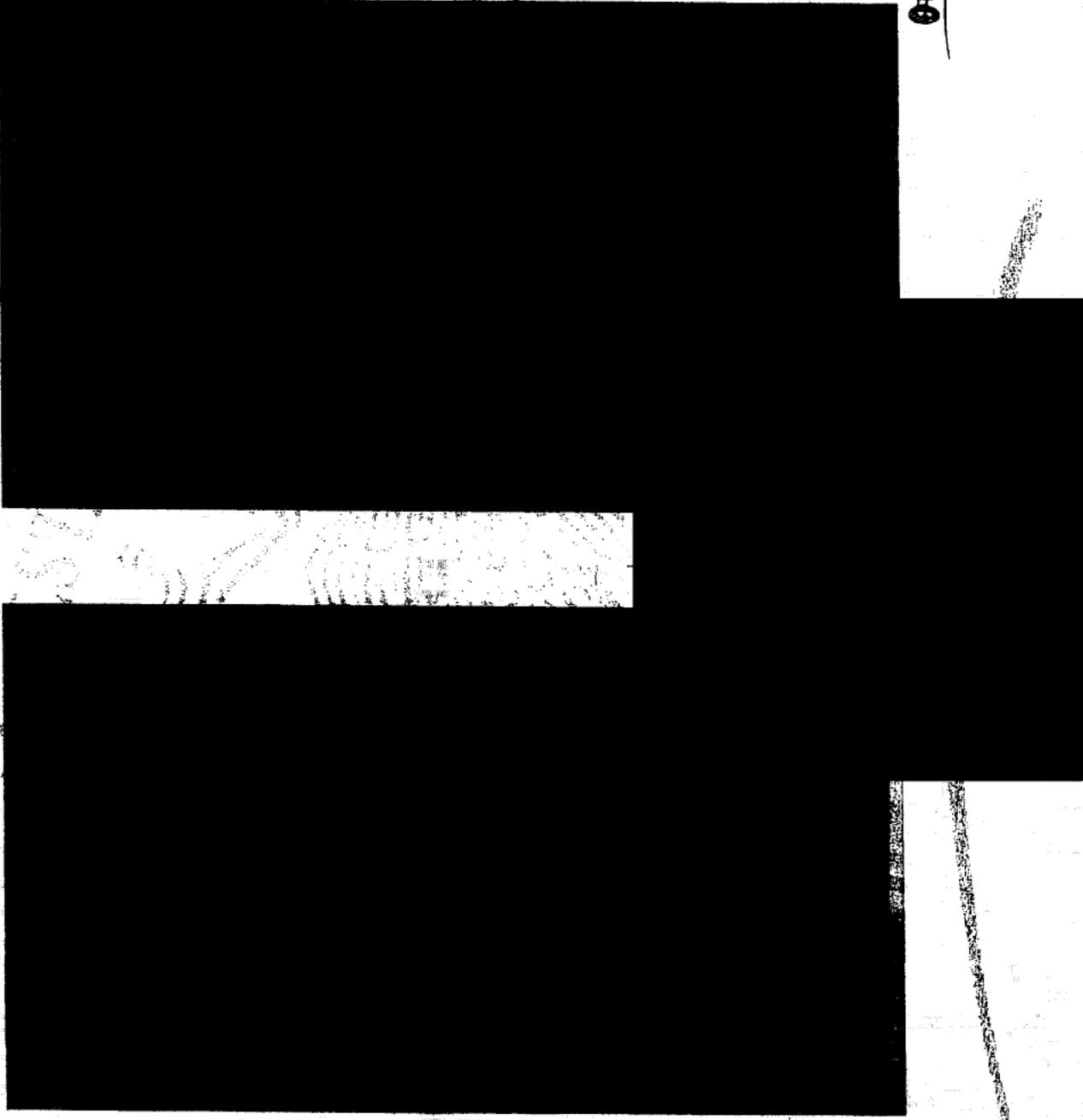


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero
Departamento de Dactiloscopia Forense

000070



Rev.01

Ref. IT-DF-01

FO-DF-04





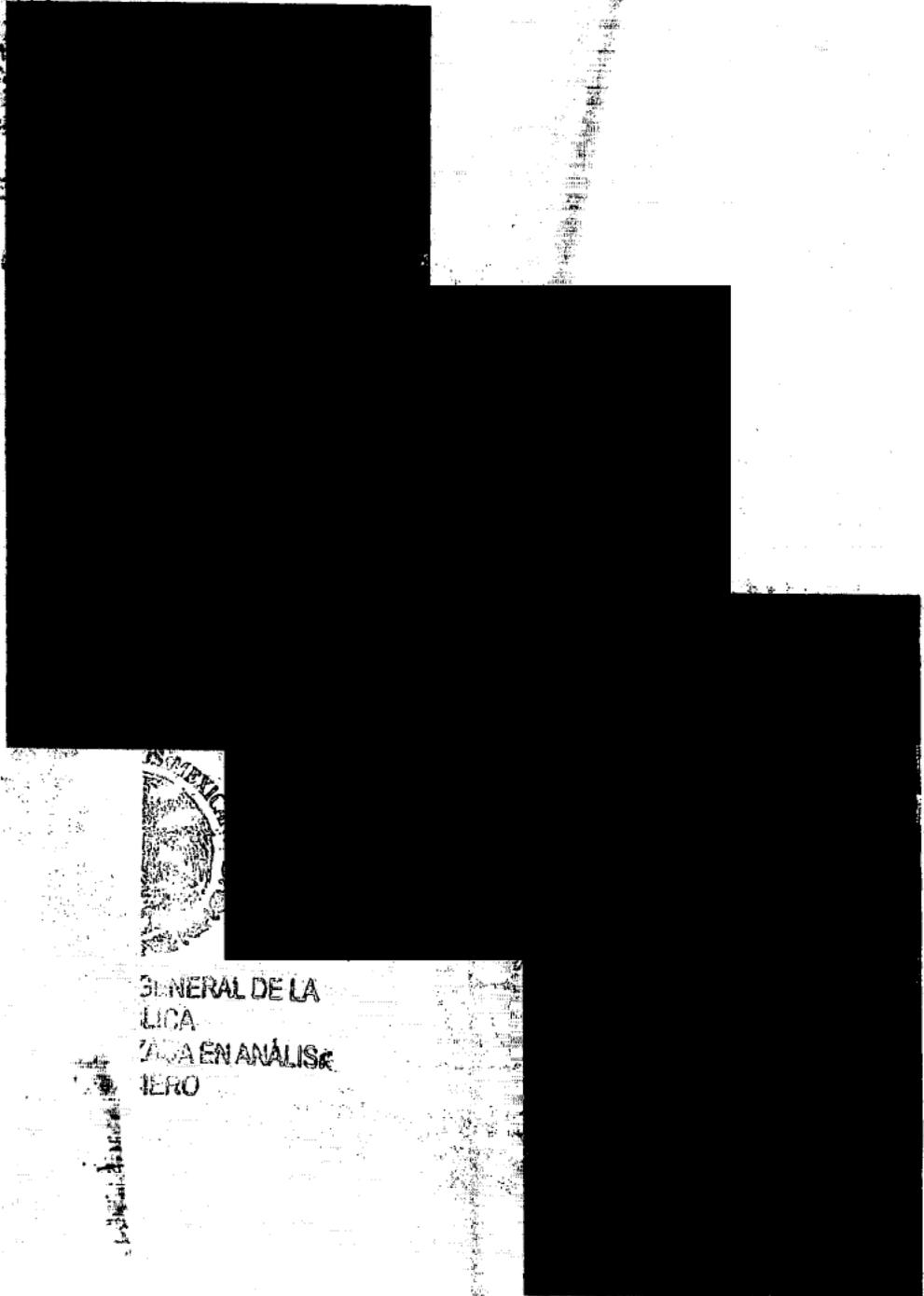
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero
Departamento de Dactiloscopia Forense

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

000171

SE
UCA
ADM
ERJ



GENERAL DE LA
LICA
ZADA EN ANALIS
IERO

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Ref: IT-DF-01

FO-DF-04



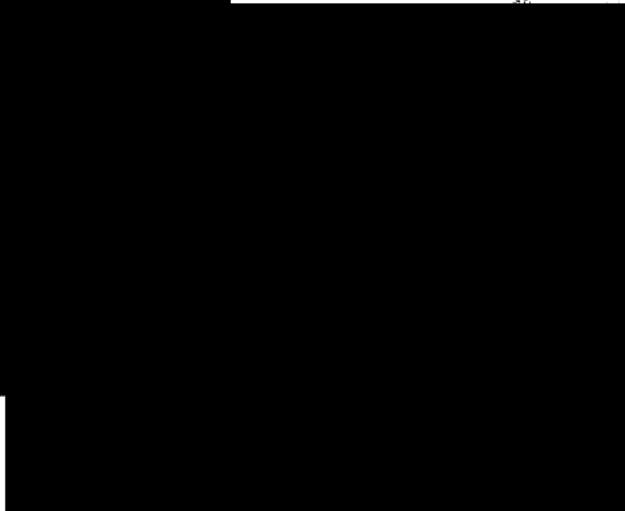


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero
Departamento de Dactiloscopia Forense

000122



GENERAL DE
CA
DA EN ANA
RU

Rev.:01

Ref. IT-DF-01

FO-DF-04



177
~~178~~

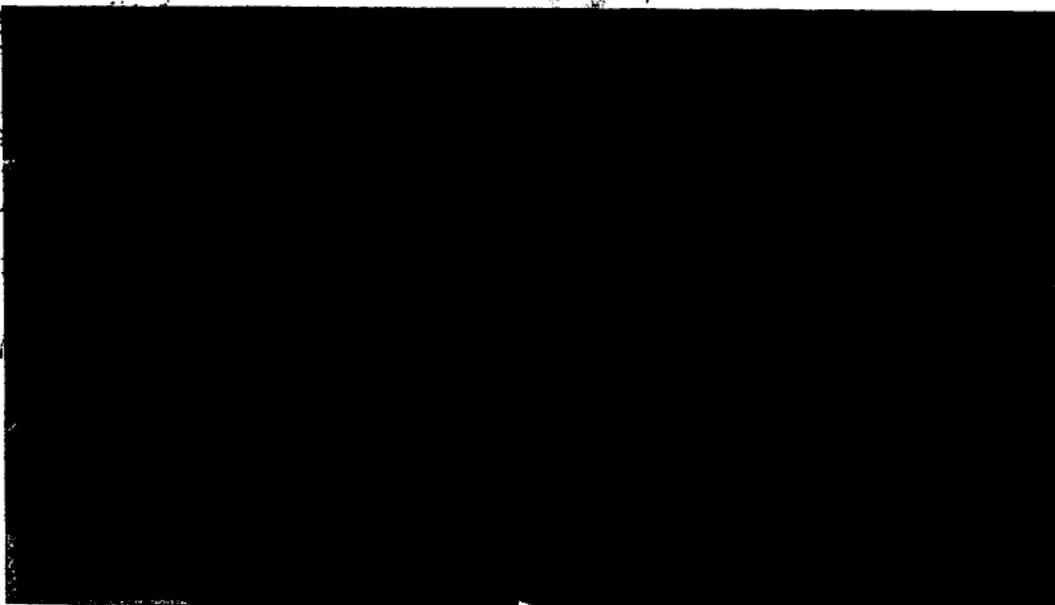


AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero
Departamento de Dactiloscopia Forense

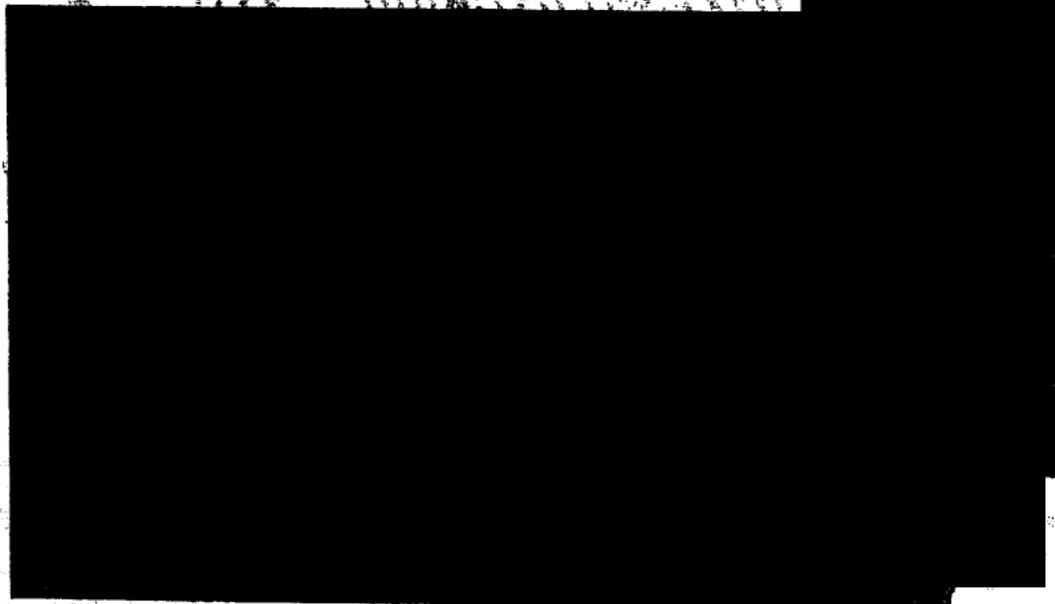
000173

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



CO
SRE
RO



Rev.:01

Ref. IT-DF-01

FO-DF-04

ESTADÍSTICA



PROCURADURÍA GENERAL
REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL



**REGISTRO CADENA DE CUSTODIA
ENTREGA DE LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS AL AMPF**

Averiguación Previa No.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

000174

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	Numero registro (folio o llamado)
PGR/G.S.P./GRO	GUERRERO	CHILPANCINGO	2319/2014

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

1.- TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

[REDACTED]

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA

[REDACTED]

3. DOCUMENTOS (FORMATOS PARTES POLICIALES, OTROS)

[REDACTED]

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

[REDACTED]

[REDACTED]

RECEBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE ENERGÍA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
ESTADOS PENALES Y AMPARO



AP/PGR/DGCAPI/ZNO-XIV/58A/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

01100

---En Chilpancingo, Guerrero a 29 veintinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce
--- **Téngase**, por recibido el oficio con número de folio 2323/2014 de fecha
veintiocho de noviembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por la

Perito en Química Forense de la Coordinación Estatal de servicios
Periciales en Guerrero, de la Delegación de la Procuraduría General de la República,
por medio del cual rinde dictamen en el que formula las siguientes conclusiones:

[Redacted]

documento constante de dos fojas.-----Documentos, que en términos de los
artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos
a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a
que haya lugar.

--- Así, acordó y firma, el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio
Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa asistido de [Redacted] firmante y
dan fe.

DAMOS FE

GENERAL DE LA
ICA
ADA B
En U
Mtra

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en GUERRERO
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en GUERRERO

Número de folio: 2323
Número de Expediente:
AP/PGR/GRO/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

2323

Asunto: **Se emite Informe en la Especialidad de Química Forense.**

Chilpancingo, Gro., 28 de noviembre de 2014.

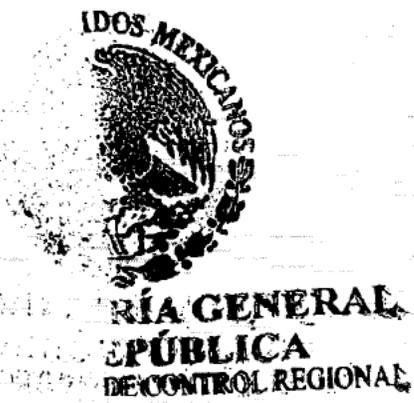
LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
PRESENTE.

La que suscribe, perito en materia de Química, adscrita a la Delegación Estatal Guerrero en esta ciudad, propuesta para intervenir en base al oficio número SCRPPA/DGCVE/1150/2014, de fecha 28 de noviembre de 2014, y relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro comparezco ante usted para rendir el siguiente:

INFORME

[REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en GUERRERO
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en GUERRERO

Número de folio: 2323
Número de Expediente:
AP/PGR/GRO/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

[Redacted]

[Redacted]

Lo que informo a usted para los fines legales a que haya lugar.

ATESTAMENTE
[Redacted]



ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO EN ANÁLISIS
GUERRERO

DE LA REPÚBLICA
Chas Murranos
cias a la Comen
figación

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL



AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En Chilpancingo, Guerrero a 29 veintinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce. --- Téngase, por recibido el oficio número 2318/2014 de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] Perito en materia de tránsito terrestre y tránsito vehicular de la Coordinación Estatal de servicios Periciales en Guerrero, de la Delegación de la Procuraduría General de la República, por medio del cual rinde dictamen en el que formula las siguientes conclusiones: [REDACTED]

----- Documentos, que en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa asistido de testigos que al final firman y dan fe



DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS



LA PERIODICIDAD...
os. Números,
e a la Comunidad
ción



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Penales en Guerrero

Número de Folio: 2317/2014

No. DE A. P.: **AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014**

Asunto: Se emite dictamen en la **ESPECIALIDAD DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.**

Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a 28 de noviembre de 2014

LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PRESENTE.

El que suscribe perito en la materia de Tránsito Terrestre e Identificación Vehicular, designado para intervenir en relación con la Averiguación Previa AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014, se permite informar a Usted que, atento a su solicitud con el número de oficio SCRPPA/DGCVE/1150//2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, donde solicita se designe perito en materia de Identificación Vehicular, se desprende el siguiente:

[REDACTED]

GENERAL DE LA



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

[REDACTED]

AL SEÑOR LICENCIADO
Derechos Individuales y
servicios a la Comunidad
Investigación



URÍA GENERAL
REPÚBLICA
A DE CONTROL REGIONAL



Coordinación General de Servicios Periciales

200180

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

...ción de ...
...ción de ...
...ción de ...



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Coordinación General de Servicios Periciales

000181

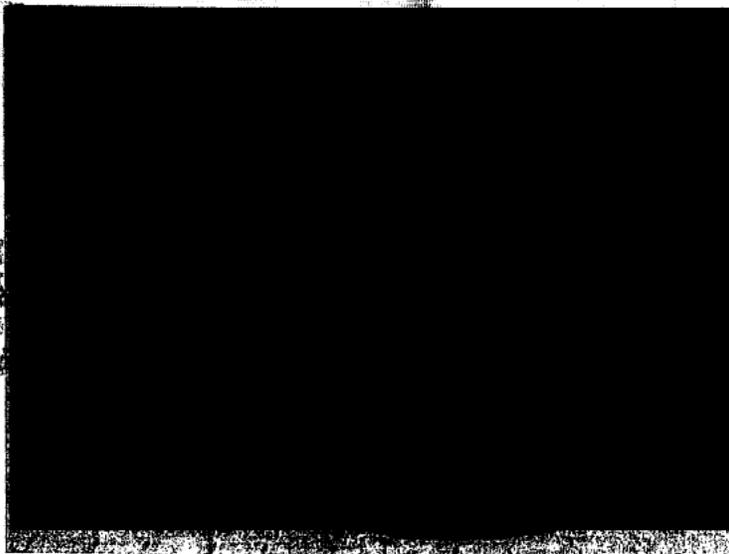


Imagen 1



Rev. 2

CE-TT-03



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

Número de A. P. : A.P.PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
Número de Folio: 2318/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Coordinación General de Servicios Periciales

2318

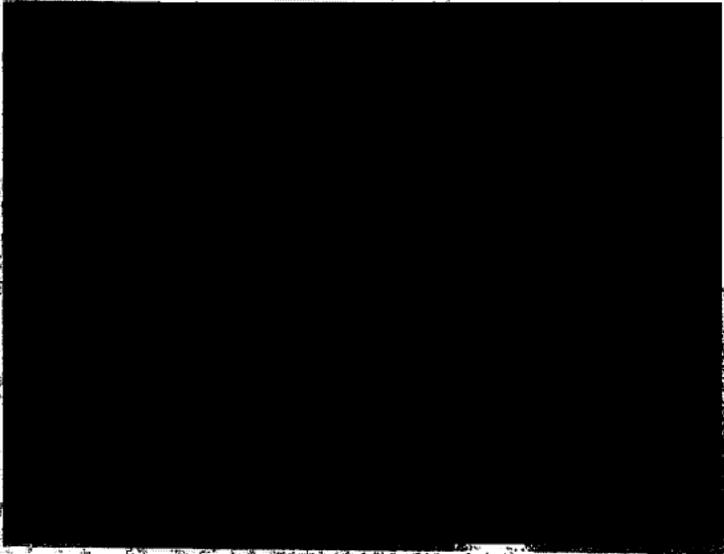
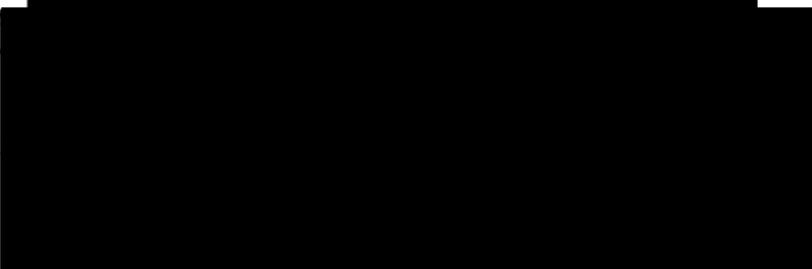
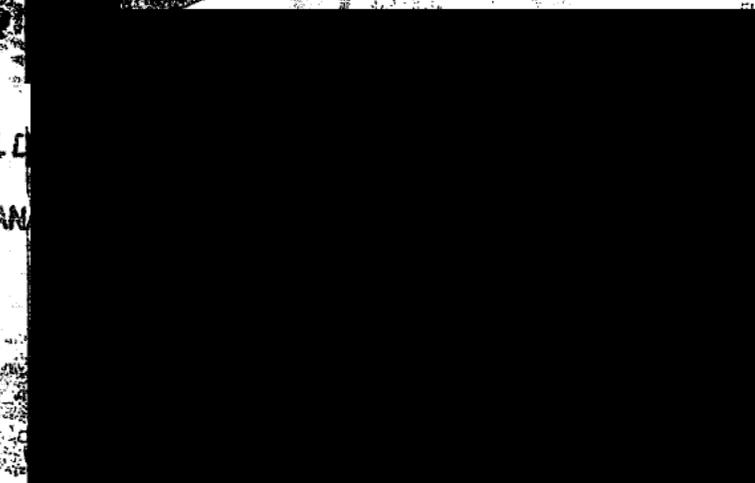


Imagen 3

MEXICANOS
GENERAL D
CA
EN AN
NO



Rev. 2

CE-TT-03

obligación



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Coordinación General de Servicios Periciales

000183

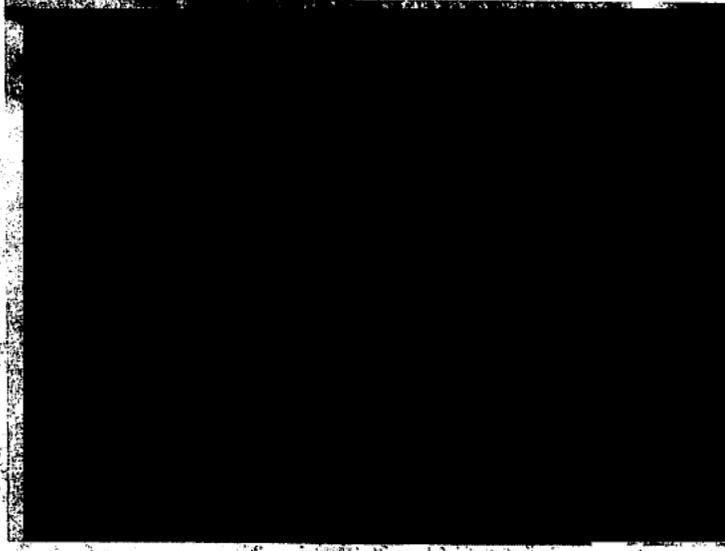
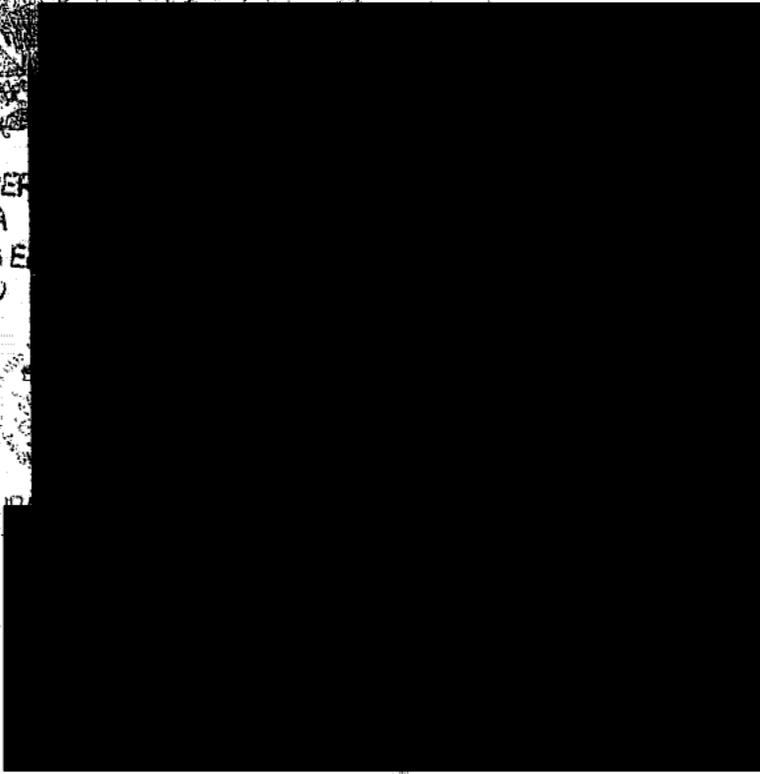


Imagen 5

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Rev. 2

D-CE-TT-03

AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la comunidad
investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Coordinación General de Servicios Periciales

000184

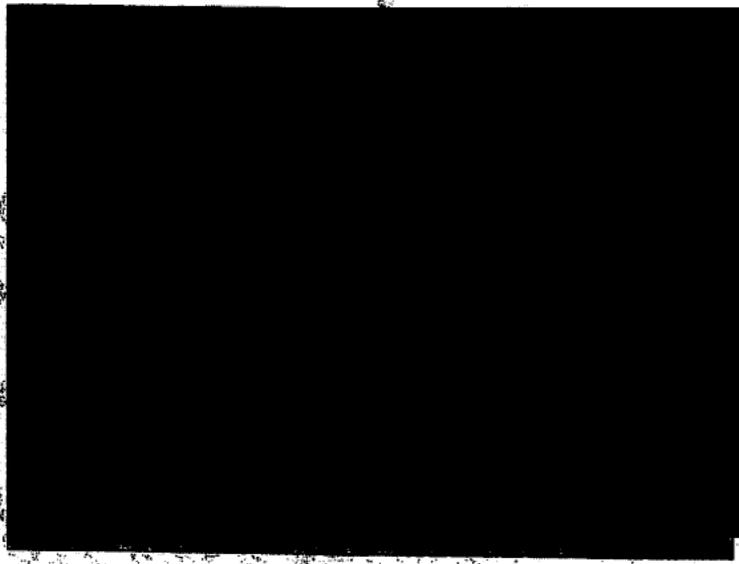
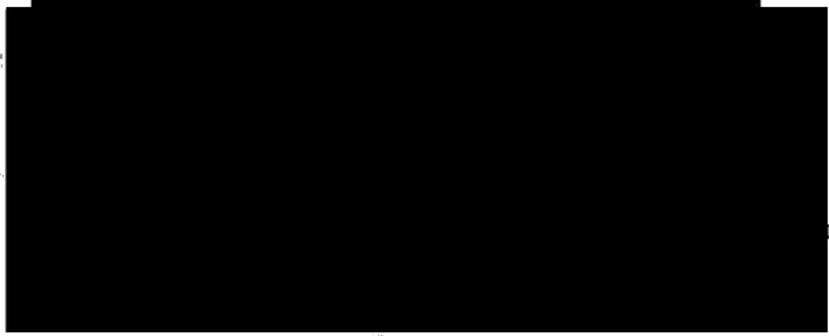


Imagen 7



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



Rev. 2

CE-TT-03

AL DE LA...
derechos humanos,
servicios a la comunidad
investigación

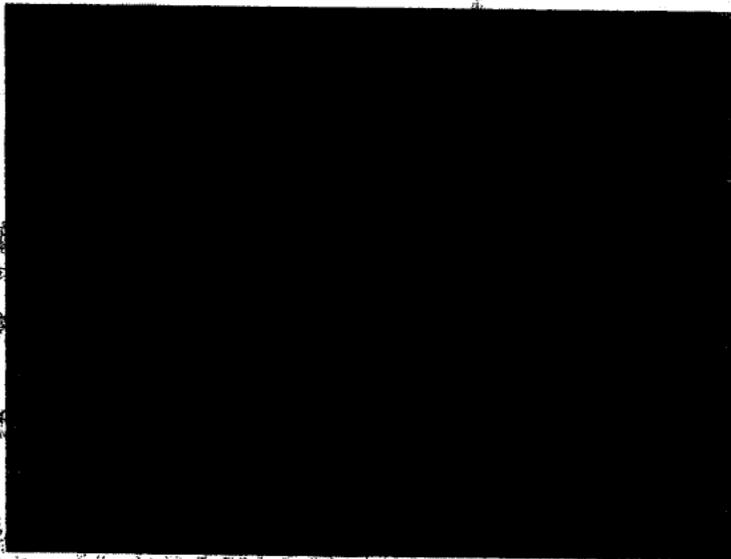
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Coordinación General de Servicios Periciales

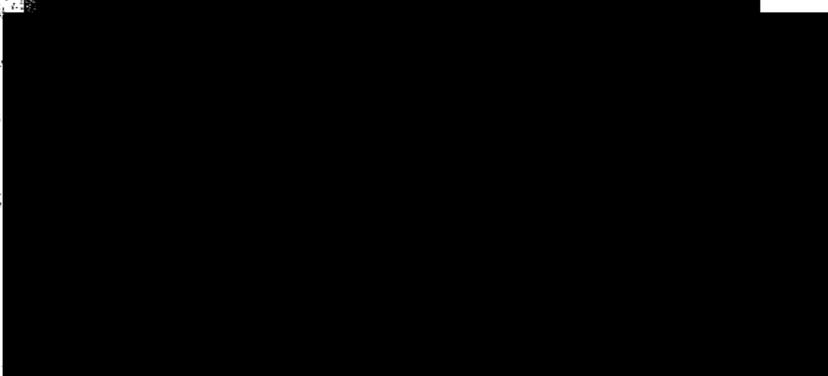


000185

Imagen 9



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



Rev. 2

E-TT-03

delos hitman...
relacion a la Comunitat
stigacion

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

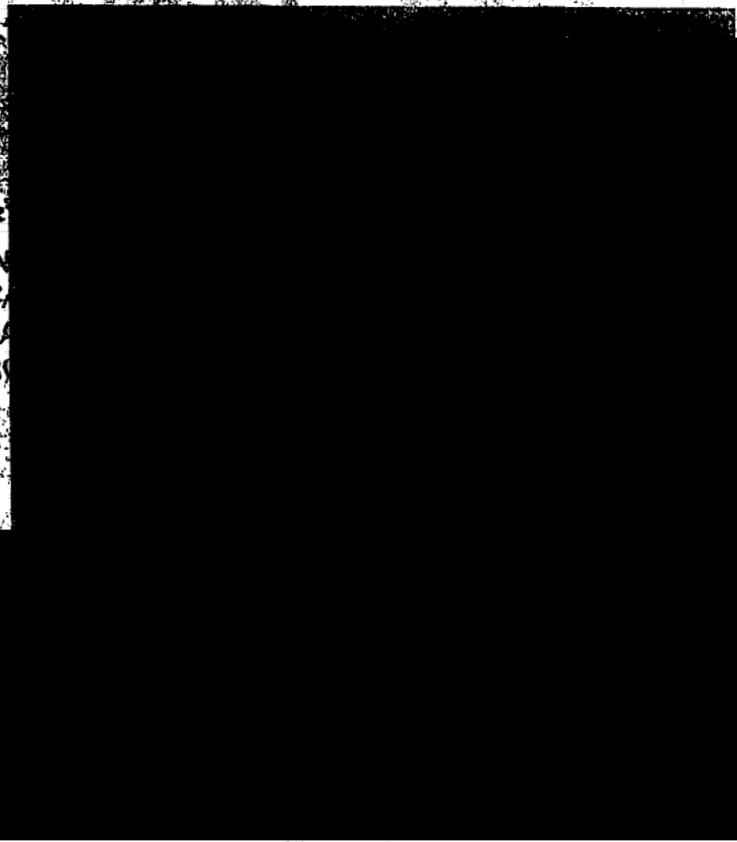


Coordinación General de Servicios Periciales

2318



Imagen 11



AGENCIACIÓN
PÚBLICA
LIZADA
NCIERO

Rev. 2

SE-TT-03

... de los derechos humanos,
vicios de la Comisión de
Investigación.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL



Coordinación General de Servicios Periciales

2318000

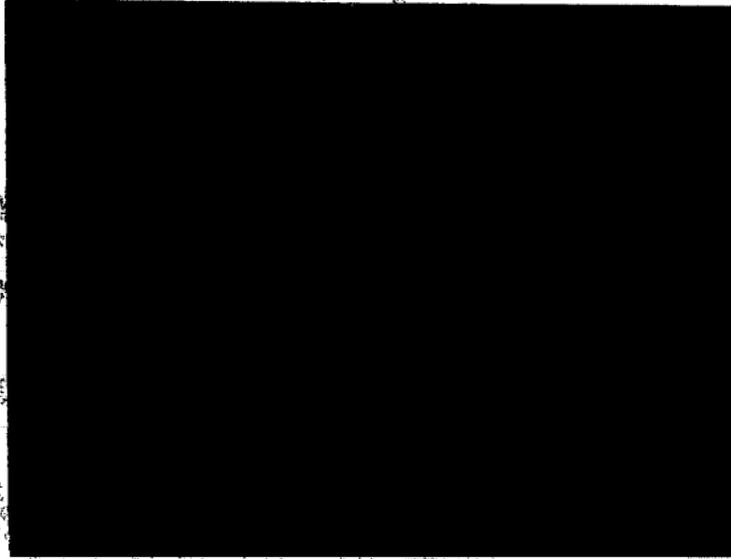
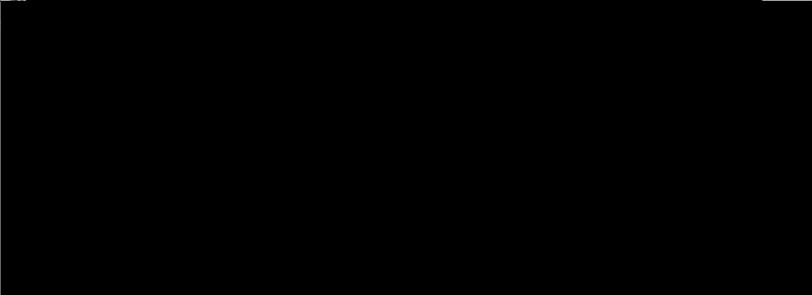


Imagen 13



Rev. 2

CE-TT-03

Directivos de servicios
investigación



URÍA GENERAL
REPÚBLICA



Coordinación General de Servicios Periciales

061188

Elementos de Identificación:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

(Se anexa imagen):

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS DE LA DEFENSA Y
INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

11. Número de A. P. : A.P.PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
Número de Folio: 2318/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Coordinación General de Servicios Periciales

58100

C. [Redacted]

(Se anexa imagen):

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

(Se anexa imagen de la etiqueta)

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SOLICITUD EN ANÁLISIS
PRELIMINAR

[Redacted]

servicios a la comunidad.
investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CONTROL REGIONAL



Coordinación General de Servicios Periciales

CONSIDERACIONES

RECIBO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



Coordinación General de Servicios Periciales

[Redacted text block]

Sobre la base de lo anterior

se emite la siguiente:

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL



Coordinación General de Servicios Periciales

CONCLUSIÓN

[Redacted text block]

NOTA

[Redacted text block]

[Redacted text block]



ENCUENTRO DE LA
ICA
DA EN ANÁLISIS
ERU

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
ENTREGA DE LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
AP/PGR/GRO/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	Numero registro (folio o llamado)
PGR/C.G.S.P./GRO	GUERRERO	CHILPANCINGO	2318/2014

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo

1.- TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

[Redacted content]

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA.

[Redacted content]

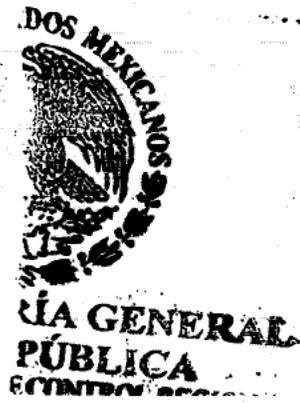
3. DOCUMENTOS (FORMATOS PARTES POLICIALES, OTROS)

[Redacted content]

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

[Redacted content]

deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento de los indicios, del hecho delictuoso, así como de los instrumentos objetos o productos del delito.





SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

VERSIÓN 2.2.0



Información del vehículo

Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Año Modelo: [REDACTED]
 Clase: [REDACTED]
 Tipo: [REDACTED]
 Número de Identificación Vehicular (NIV): [REDACTED]
 Número de Constancia de Inscripción (NCI): [REDACTED]
 Placa: [REDACTED]
 Número de puertas: [REDACTED]
 País de origen: [REDACTED]
 Versión: [REDACTED]
 Desplazamiento (cc/L): [REDACTED]
 Número de cilindros: [REDACTED]
 Número de ejes: [REDACTED]
 Planta de ensamble: [REDACTED]
 Datos complementarios: [REDACTED]
 Institución que lo inscribió: [REDACTED]
 Fecha de inscripción: [REDACTED]
 Hora de inscripción: [REDACTED]
 Entidad que emplacó: [REDACTED]
 Fecha de emplacado: [REDACTED]
 Fecha de última actualización: [REDACTED]
 Folio de Constancia de Inscripción: [REDACTED]
 Observaciones: [REDACTED]

[REDACTED]

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Si usted se percata de un acto ilícito que se cometió o tiene sospechas del mismo, como ciudadano responsable es su deber informar a las autoridades de esta situación.
 Haga una denuncia anónima marcando por teléfono al 089 o
 haga una denuncia anónima en línea desde AQUI

CORTE DE DEFENSA
 REGISTRO DE VEHÍCULOS
 VEHÍCULO
 ESPECIFICACIONES

[REDACTED]

20/11/2014





SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

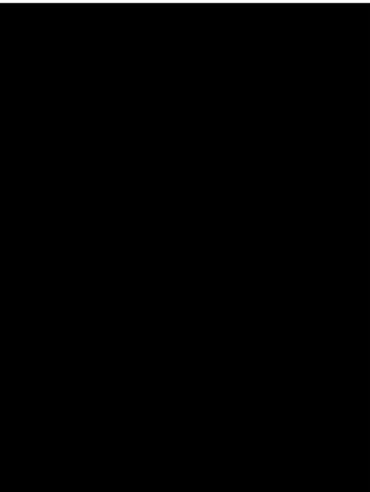
VERSIÓN 2



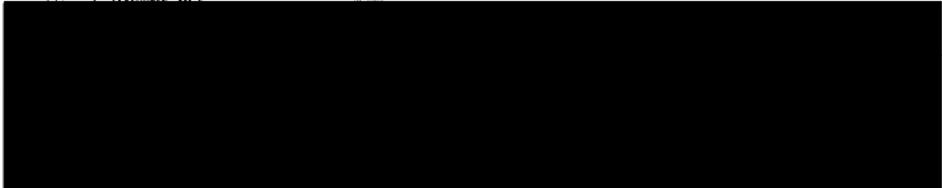
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Información del vehículo

Marca
 Modelo
 Año Modelo
 Clase
 Tipo
 Número de Identificación Vehicular (NIV)
 Número de Constancia de Inscripción (NCT)
 Placa
 Número de puertas
 País de origen
 Versión
 Desplazamiento (cc/L)
 Número de cilindros
 Número de ejes
 Planta de ensamble
 Datos complementarios
 Institución que lo inscribió
 Fecha de inscripción
 Hora de inscripción
 Entidad que emplacó
 Fecha de emplacado
 Fecha de última actualización
 Folio de Constancia de Inscripción
 Observaciones



INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



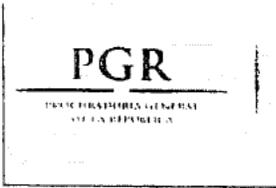
Si usted se percata de un acto ilícito que se cometió o tiene sospechas del mismo,
 como ciudadano responsable es su deber informar a las autoridades de esta situación.
 Haga una denuncia anónima marcando por teléfono al 089 o
 haga una denuncia anónima en línea desde AQUÍ

<http://www2.repuve.gob.mx>

29/11/2014



URÍA GENERAL
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL



**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

INVESTIGACIÓN PREVIA: PGR/DGCAP/ZNO-XIV/058A/2014.

0610

INSPECCIÓN MINISTERIAL E INVENTARIO

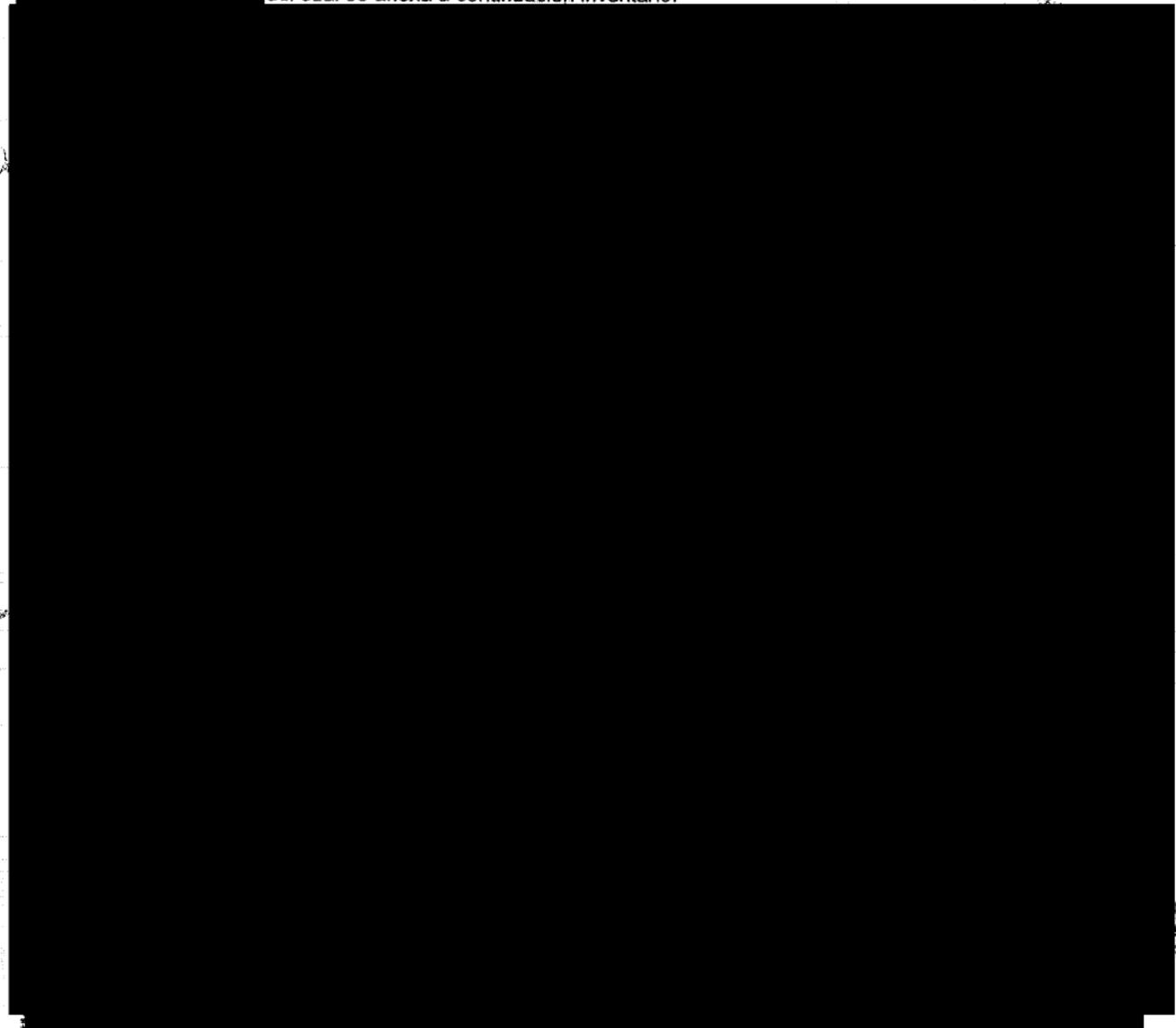
En el interior de las Instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero,

Unidos Mexicanos; 182 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

HACE CONSTAR

Que en este momento se da fe de tener a la vista en el área

del cual se anexa a continuación inventario.



ARTÍCULOS DE

L



AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

-- -En Chilpancingo, Guerrero a 29 veintinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce.-
catorce.- - - **Téngase**, por recibido el oficio número 2322/2014 de fecha 28 veintiocho
de noviembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por la [REDACTED]
Perito en materia de balística forense de la Coordinación Estatal de servicios Periciales
en Guerrero, de la Delegación de la Procuraduría General de la República, por medio
del cual rinde dictamen en el que formula las siguientes conclusiones: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - - - - - Documentos, que en
términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunidad
Cívica



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



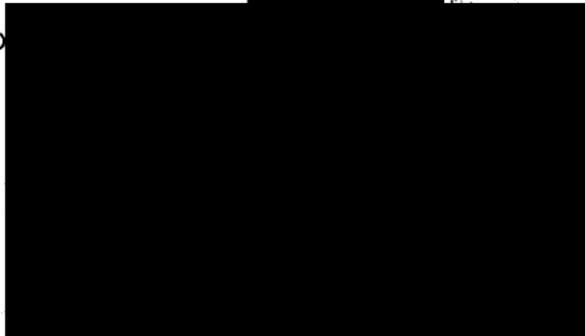
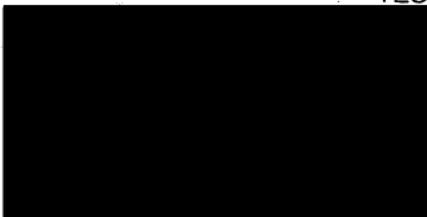
da Fe de tenerlos a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Visto.- Que el dictamen indica en la página 12 una nota en la que se sugiere remitir los elementos balísticos testigo al área de balística en la Ciudad de México, se ordena su remisión para que sean confrontados con la base de datos del sistema IBIS para lo cual deberá de girarse el oficio de estilo.

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa asistido de testigos [redacted] y [redacted] dan fe.

DAMOS FE

TESTIGO



URÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO



URÍA GENERAL REPÚBLICA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Coordinación General de Servicios Periciales

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de Folio: 2322/2014

No. Consecutivo: 167/CHI/PE/2014

No. DE A. P.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/50/2014

Asunto: Se emite dictamen en la **ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA FORENSE.**

Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a 28 de noviembre de 2014

Licenciado

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA
DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
CON RESIDENCIA EN MEXICO, D.F.
Presente.

La que suscribe, Perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, he sido designada por medio del oficio con número de folio 2322/2014, girado por la Coordinación de Servicios Periciales de esta Delegación Estatal, para intervenir en lo relacionado con la A. P. al rubro descrita y en atención a su ocuro, atentamente emito el siguiente:

DICTAMEN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN EN GUERRERO
SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN ESTADAL DE SERVICIOS PERICIALES EN GUERRERO
BALÍSTICA FORENSE



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

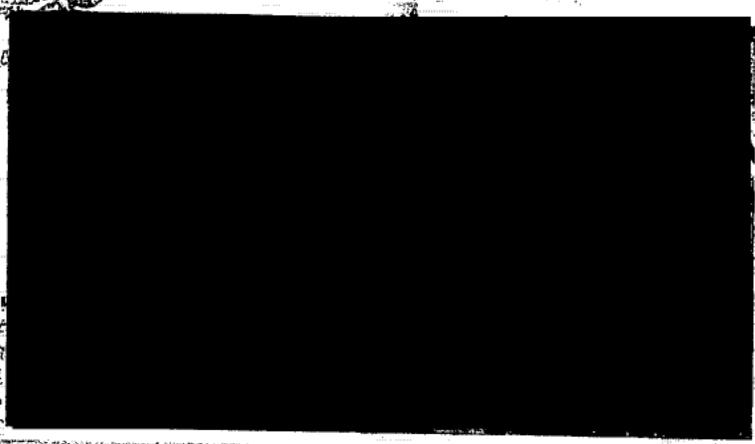
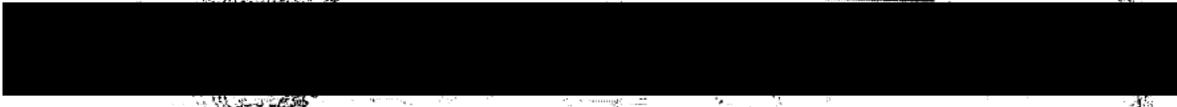
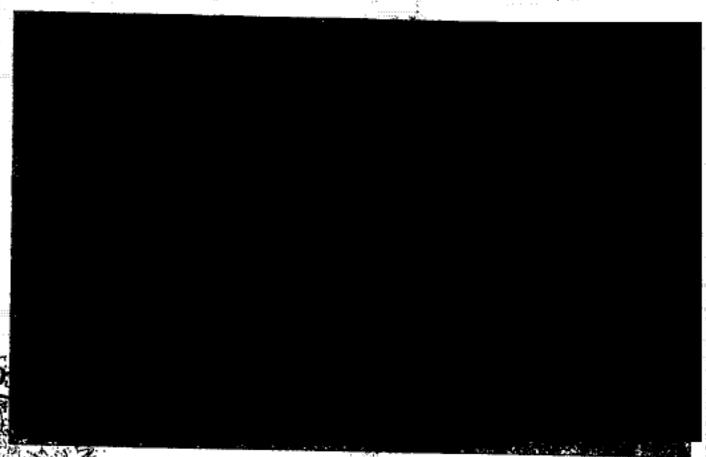
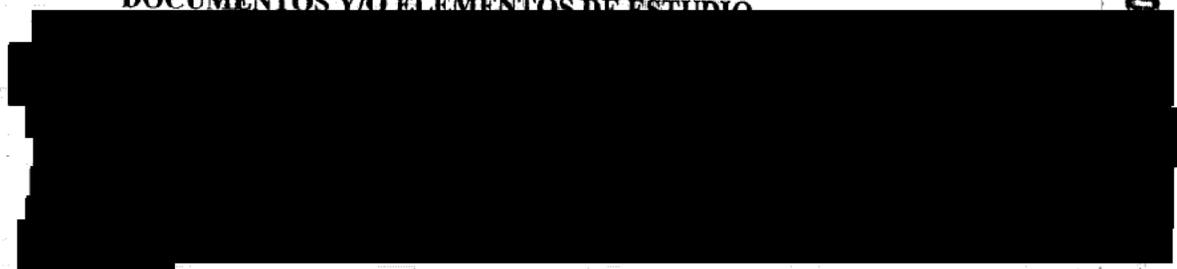


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58/2014
Número de Folio: 232/2014

Coordinación General de Servicios Periciales

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO



DELEGACIÓN EN GUERRERO
SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE
BALISTICA FORENSE



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



URÍA GENERAL
REPÚBLICA
A DE CONTROL REGIONAL
OS PENALES Y AMPARO

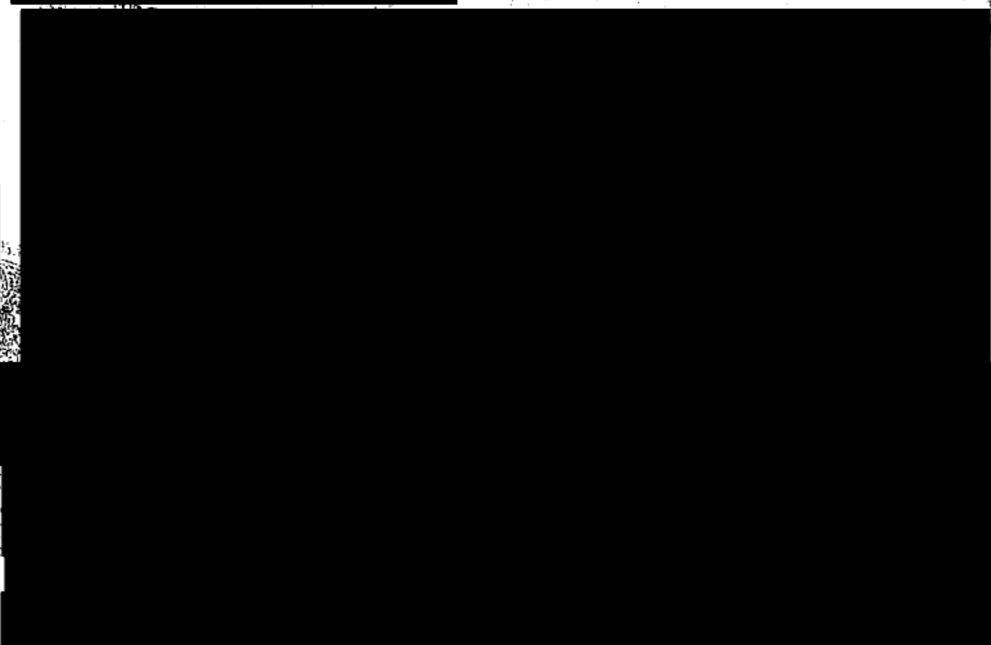
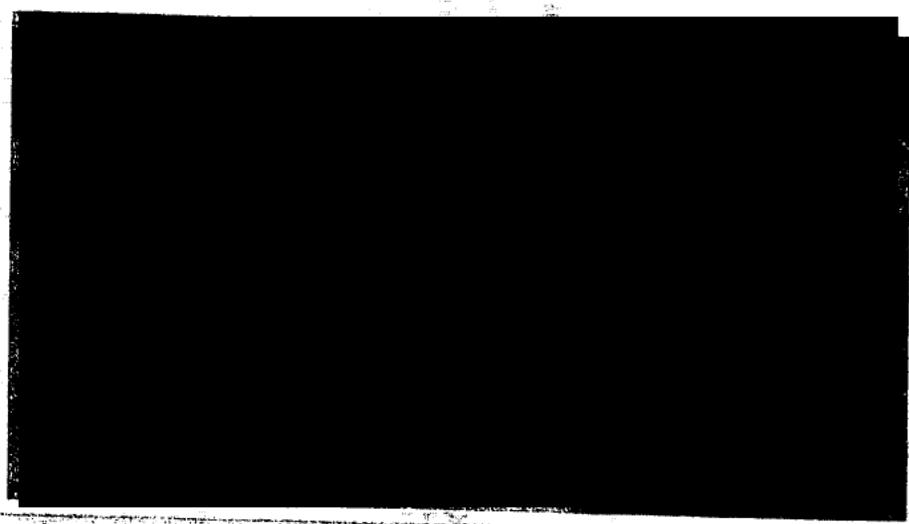
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Querétaro
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Querétaro

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/S...
Número de Folio: 232...

Coordinación General de Servicios Periciales



SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE QUERÉTARO



... y Servicios de Comunidad
de Investigación



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Querétaro
Coordinación Estatal de Servicios Periciales

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/S-2014
Número de Folio: 23 de 2014

000202

Coordinación General de Servicios Periciales

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE QUERÉTARO
ESTADO DE QUERÉTARO

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
INSTITUTO DE CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Ciudad de México
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Ciudad de México

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
Número de Folio: 2322/2014

Coordinación General de Servicios Periciales

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FEDERAL
DE CONTROL REGIONAL**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

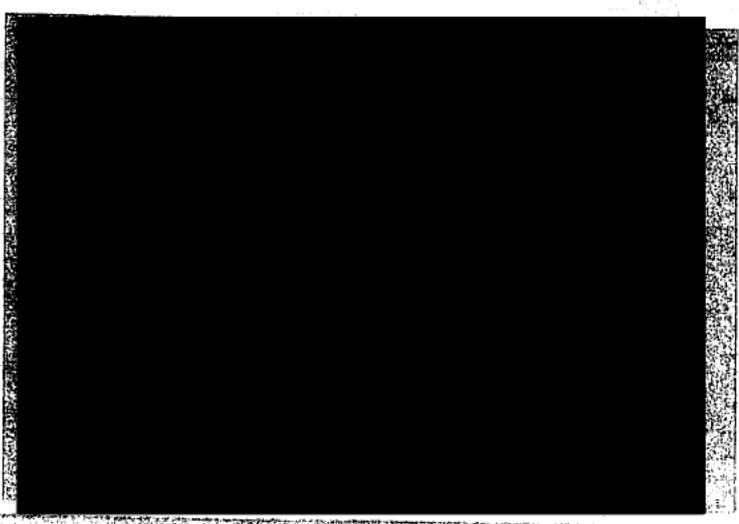


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
Número de Folio: 2322/2014

000204

Coordinación General de Servicios Periciales



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
DE CONTROL REGIONAL
PERMATECOQUILA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/589/2014
Número de Folio: 212/2014

Coordinación General de Servicios Periciales

[Redacted text block]

[Redacted text block]

UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOLICITADA EN ANÁLISIS
PERICIAL

PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL
SERVICIOS PERICIALES
EN GUERRERO

[Redacted text block]

[Redacted text block]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Querétaro
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Querétaro

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58/2014
Número de Folio: 23/2014

Coordinación General de Servicios Periciales

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA
DE LA
DELEGACIÓN
SERVICIOS
PERICIALES
ESTADAL
DE QUERÉTARO



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/2014
Número de Folio: 52/2014

Coordinación General de Servicios Periciales

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

...IZADA EN ANÁLISIS...

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



IA GENERAL
ÚBLICA
ONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/587/014
Número de Folio: 237/014

Coordinación General de Servicios Periciales

[REDACTED]



URÍA GENERAL
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/53/2014
Número de Folio: 23/2014

Coordinación General de Servicios Periciales

[Redacted]

CONCLUSIONES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EXOS



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

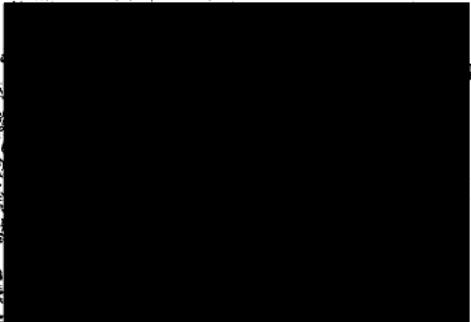
Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/584/2014
Número de Folio: 232/2014

Coordinación General de Servicios Periciales



BIBLIOGRAFÍA.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo y su Reglamento, 1ª edición, ediciones Delma, 2014.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO
DEPARTAMENTO DEL LICENCIADO EN FORENSE
GENERAL DE LA
LICA
ADA EN ANÁLISIS
JERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTROL DE CALIDAD

000211



CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo los veintinueve días de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencias que al final firman y dan fe en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se, -----

HACE CONSTAR

--- Que en el día señalado y estando en las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

DE LA REPÚBLICA
los Municipios
de la Comunidad
situación





SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

000212

FE MINISTERIAL DE VEHICULO, ARMAS DE FUEGO, CARGADORES,
CARTUCHOS Y DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, en el estado de Guerrero, siendo el día veintiocho de noviembre del 2014 dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; procede a llevar a cabo la diligencia de fe ministerial y -



DA FE

De tener a la vista [REDACTED] al momento de ser puesto a disposición de esta autoridad Investigadora, por lo que se procede a dar DA FE de los mismos.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

000213

--- DOS DOCUMENTOS:

[Redacted text block]

b). [Redacted text block]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONTROL REGIONAL



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

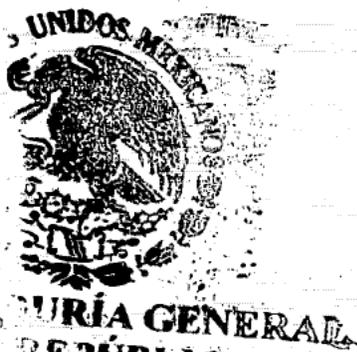
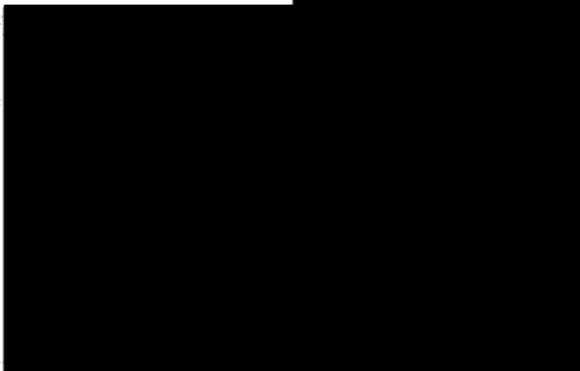
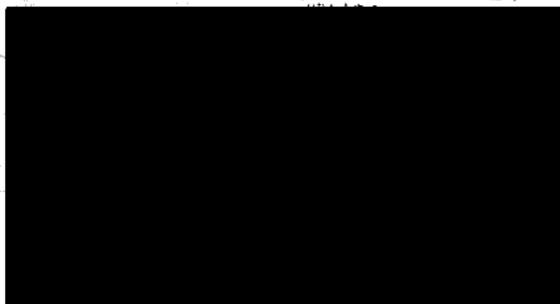
000214



--- Siendo todo de lo que se tiene que dar fe, se da por concluida la presente diligencia, firmando al final los que en ella intervinieron para

-DAMOS FE-

A GENERAL DE LA





AP/PGR/DGCAPIZNO-XIV/58A/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

000219

---En Chilpancingo, Guerrero a 29 veintinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce.

----- Téngase, por recibido el oficio con número de folio 2321/2014 de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por el [REDACTED] Perito en fotografía Forense de la Coordinación Estatal de servicios Periciales en Guerrero, de la Delegación de la Procuraduría General de la República, por medio del cual rinde dictamen en el que formula las siguientes conclusiones:

[REDACTED]

----- Documentos, que en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa asistido de testigos [REDACTED] dan fe.

IA GENERAL DE LA
ÚBLICA
ALIZADA EN ANÁLISIS
NCIERO TESTIGOS DE ASIST

DAMOS FE

Mtra

[REDACTED]

[REDACTED]



IA GENERAL
ÚBLICA
E CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Delegación Estatal en Guerrero

Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Asunto: **Dictamen en la Especialidad de
Fotografía Forense.**

Chilpancingo, Guerrero; a 28 de Noviembre del 2014.

000216

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y VINCULACION
ESTRATEGICA.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
P R E S E N T E.

El que suscribe perito Oficial en Materia de fotografía Forense propuesto por el Coordinador de Servicios Periciales de la Entidad, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, emite el siguiente: **DICTAMEN.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A GENERAL DE LA
[REDACTED] EN ANALISIS
[REDACTED] GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]



DOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PÚBLICA
CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Delictos en el Estado de Guerrero

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Folio: 2321/2014

EXP. AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

00621
113300

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se rinde el presente dictamen para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]



PUBLICA
ALIZADA EN ANÁLISIS

NOTA (02): Se anexa al presente dictamen una Propuesta emitida por el Coordinador Estatal de Servicios Periciales en el Estado de Guerrero y un Formato de Registro de cadena de custodia.

[REDACTED]

Pág. 2/2.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DELICTOS EN EL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Asuntos
Judiciales, Investigación y Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 2321/2014

Expediente: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

Asunto: **Propuesta de Perito en Fotografía Forense.**

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2014.

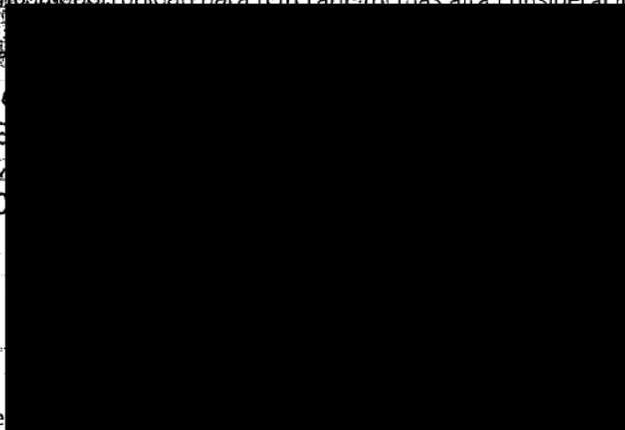
000218

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGINAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

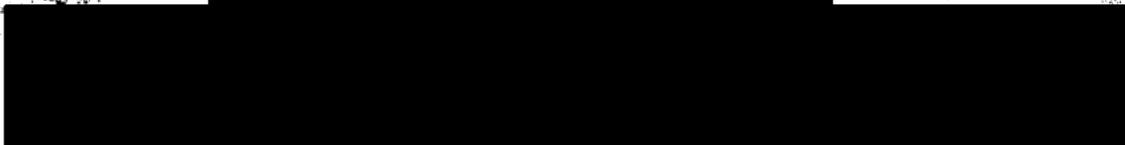
Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI, VII y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I, (a) fracción XLI e I) fracción V, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, XI, XII y XIII, 88 fracciones I, II, IV y V, artículos 102 y 103 fracciones I, VI, VII y IX del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención al oficio número SCRPPA/DGCVE/1150/2014, de fecha 28 de noviembre de 2014, y que fuera recibido en esta Coordinación Estatal el día 28 de noviembre de 2014, en el cual solicita se proponga perito en la especialidad de FOTOGRAFÍA FORENSE, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la especialidad de FOTOGRAFÍA FORENSE, al (la) [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



C.c.p. PERITO para su conocimiento



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Asuntos
Judiciales, Investigación y Servicios Periciales



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

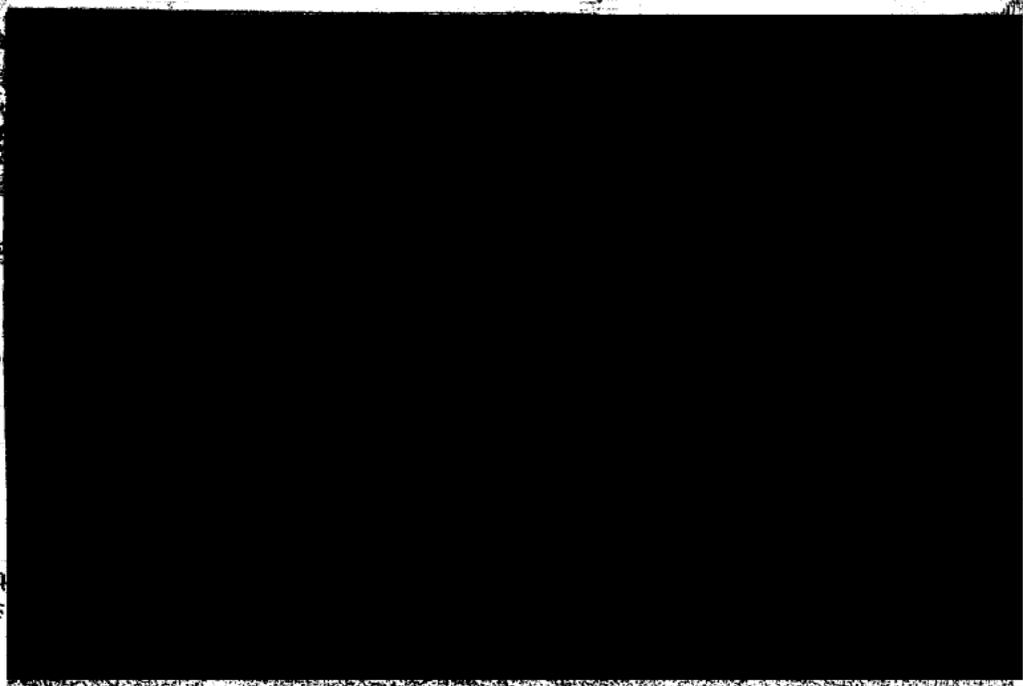
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014

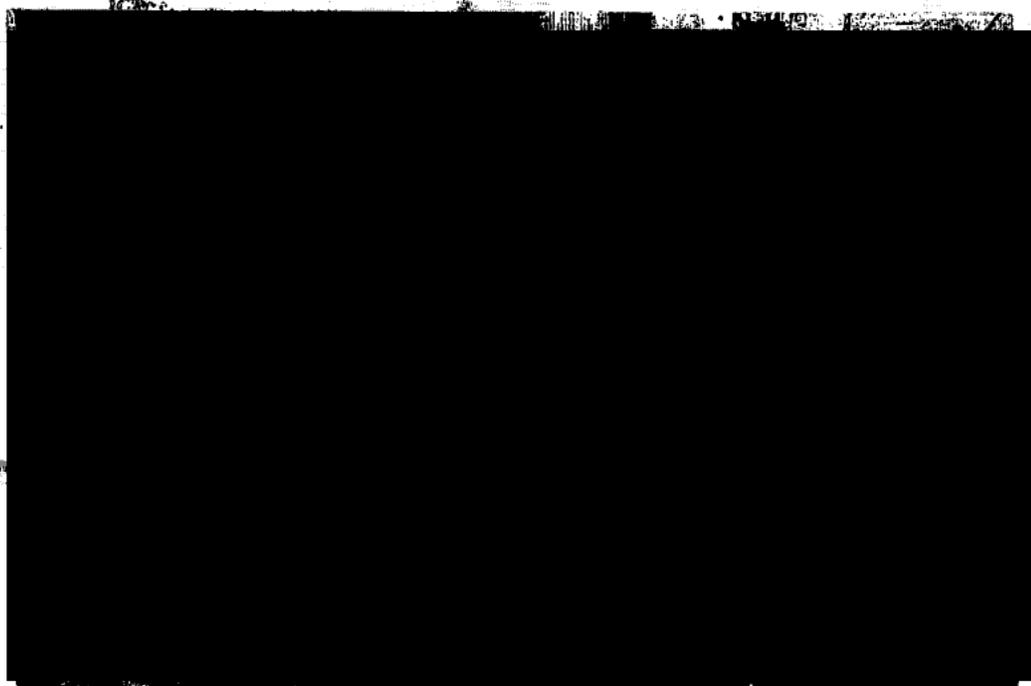
EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

000219



PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO D.
SECCION: FOTOG.



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

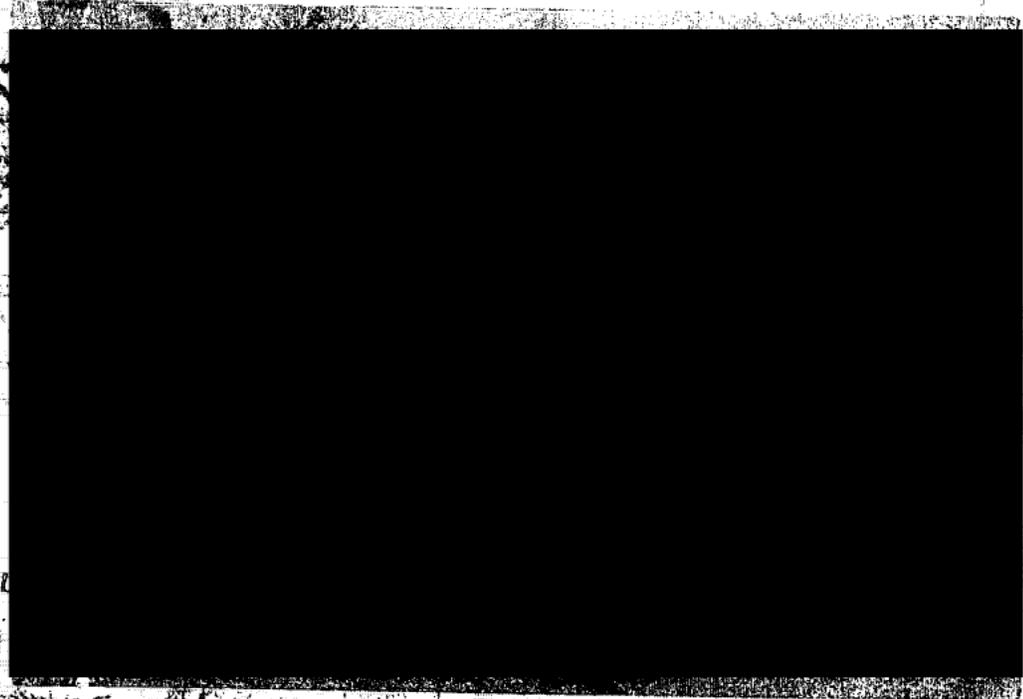


IA GENERAL
PÚBLICA
E CENTRAL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014
EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014



DEPARTAMENTO DE SE
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA



DE LA REPÚBLICA
Rev. 02
TECNOS INFORMÁTICAS
Servicios a la Comunidad

Ref. IT-CE-PF-01

FO-CE-PF-03



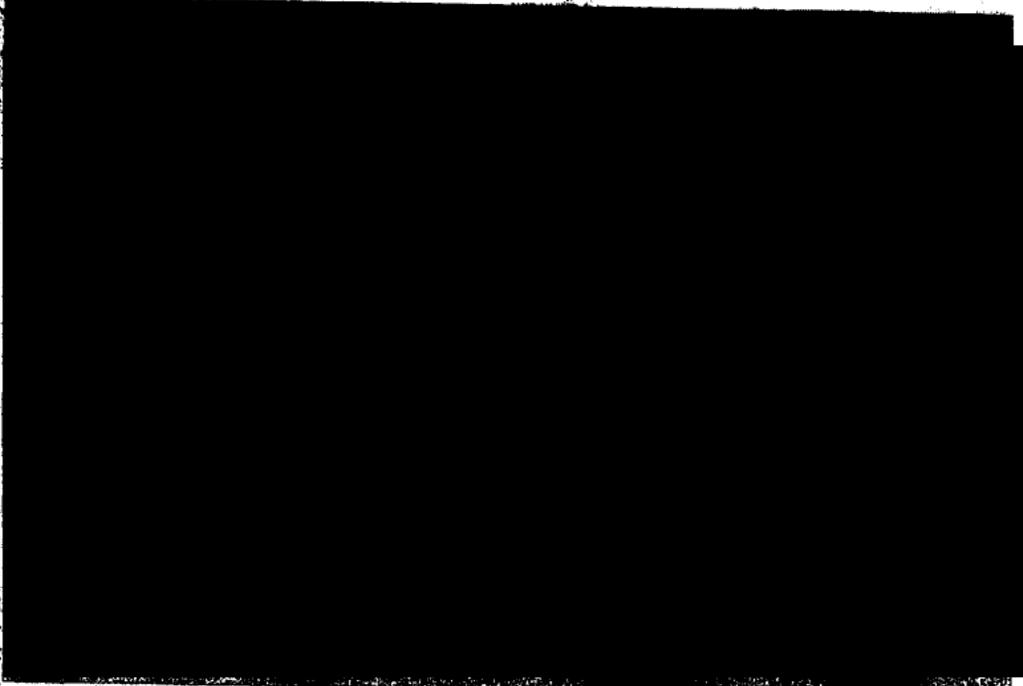
URÍA GENERAL
REPÚBLICA
A DE CONTROL REGIONAL
OS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

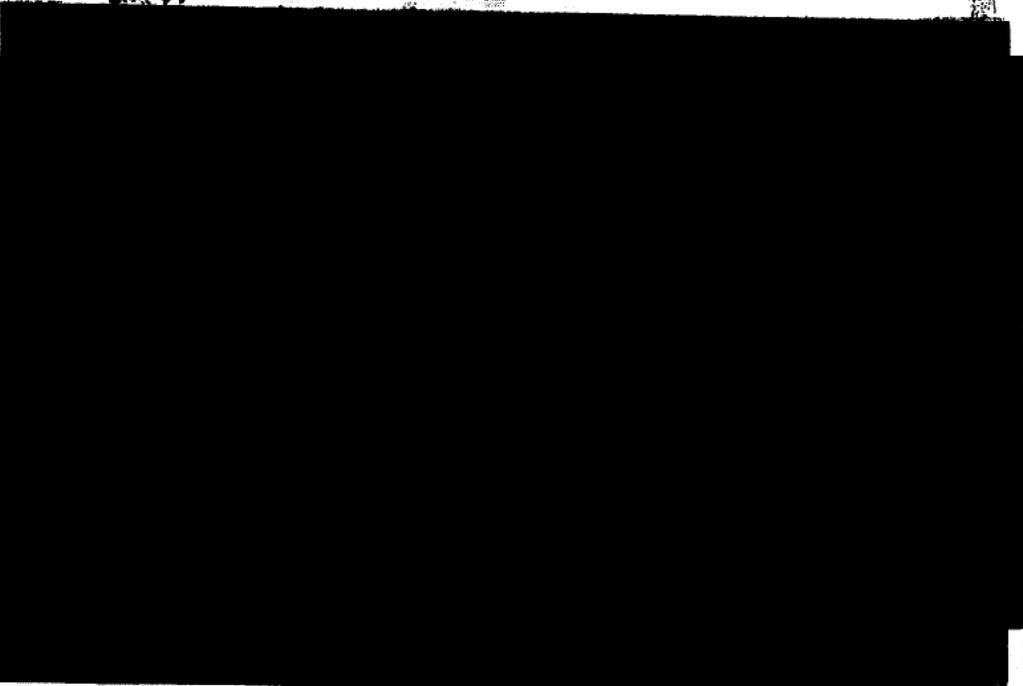


Folio: 232 114014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/114014.



DEPARTAMENTO DE...
SECCIÓN FOTOGRAFÍA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

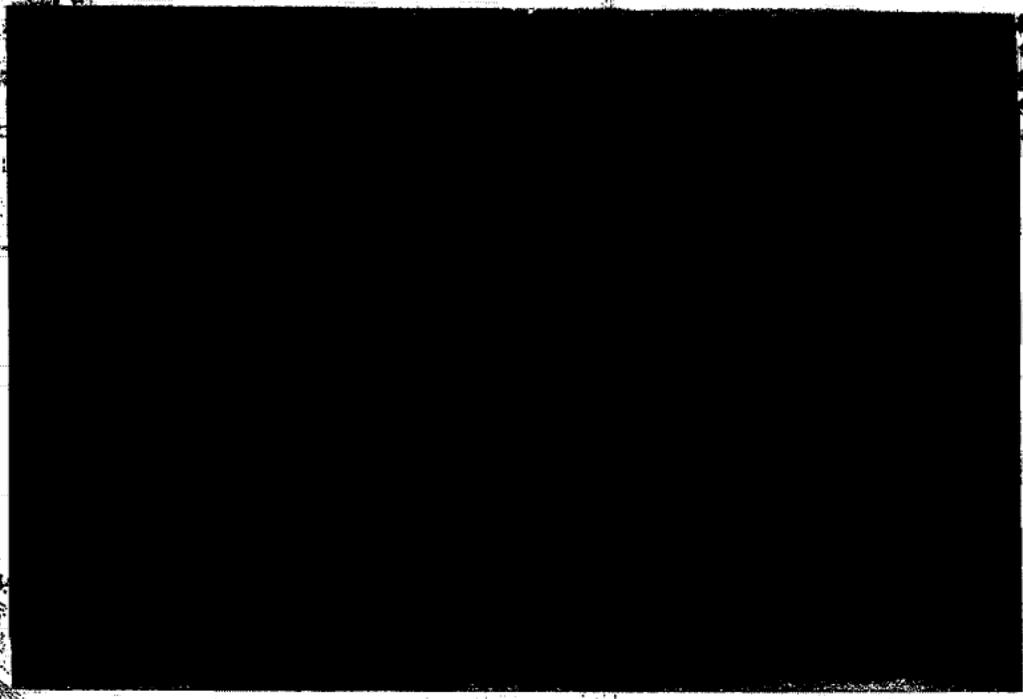


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE LOS PENALES Y AMPARO

Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA



Rev. 02/03

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE CONTROL REGIONAL

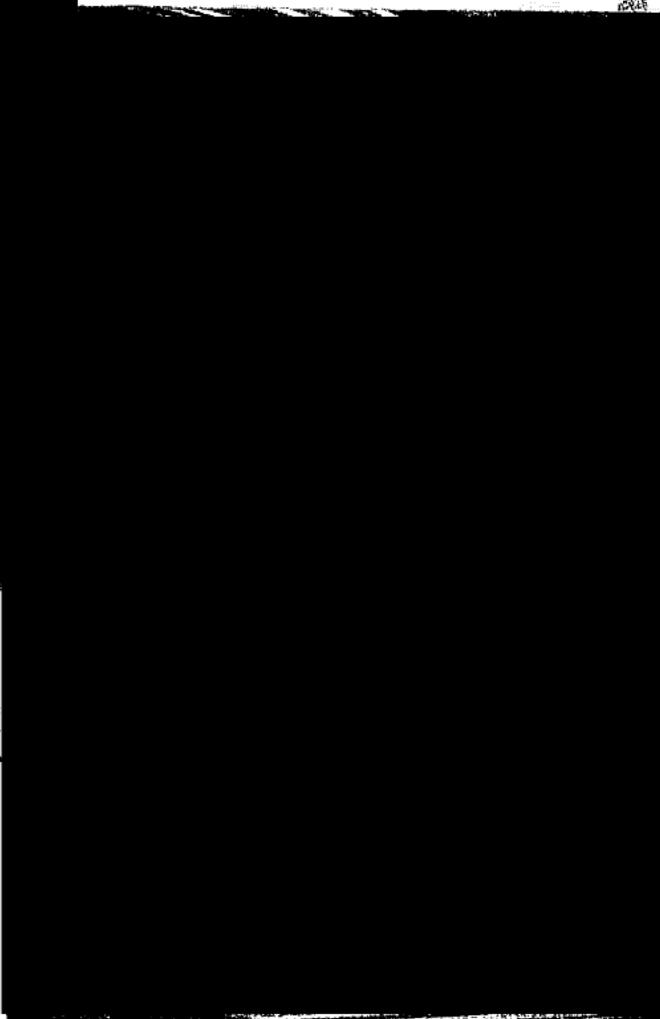
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

000223



GENERAL DE LA
ICA
ADA EN ANÁLISIS
ERO

DE LA FISCALÍA
Los Humanos,
Indice a la Comunidad
Ref. 02
stigación

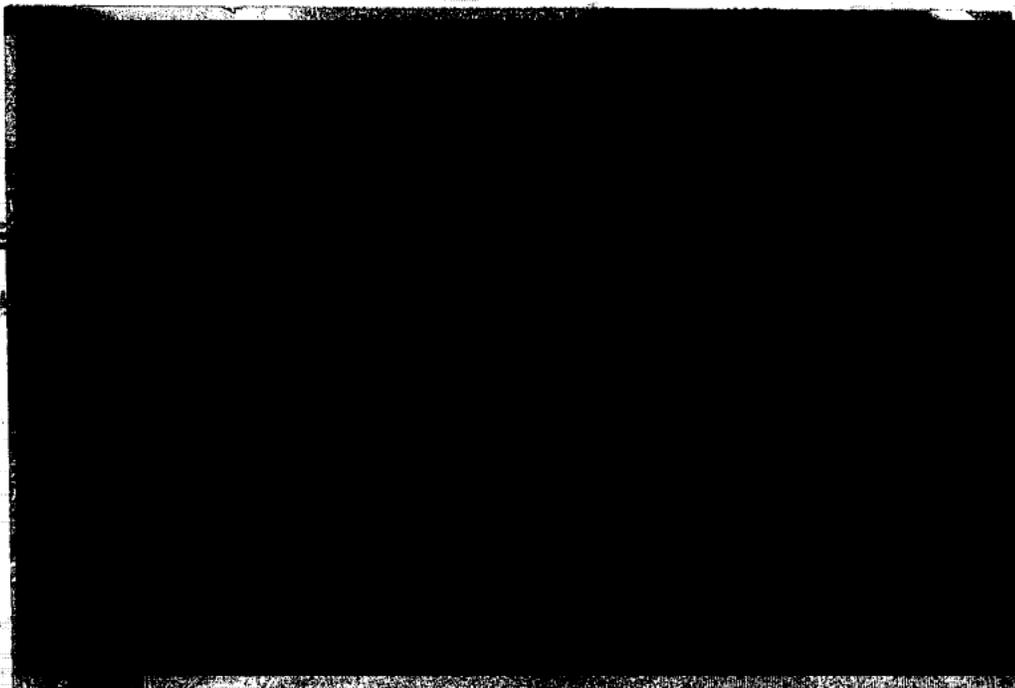
Ref.: IT-CE-FF-01

FG-CE-FF-03

URÍA GENERAL
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

PGR

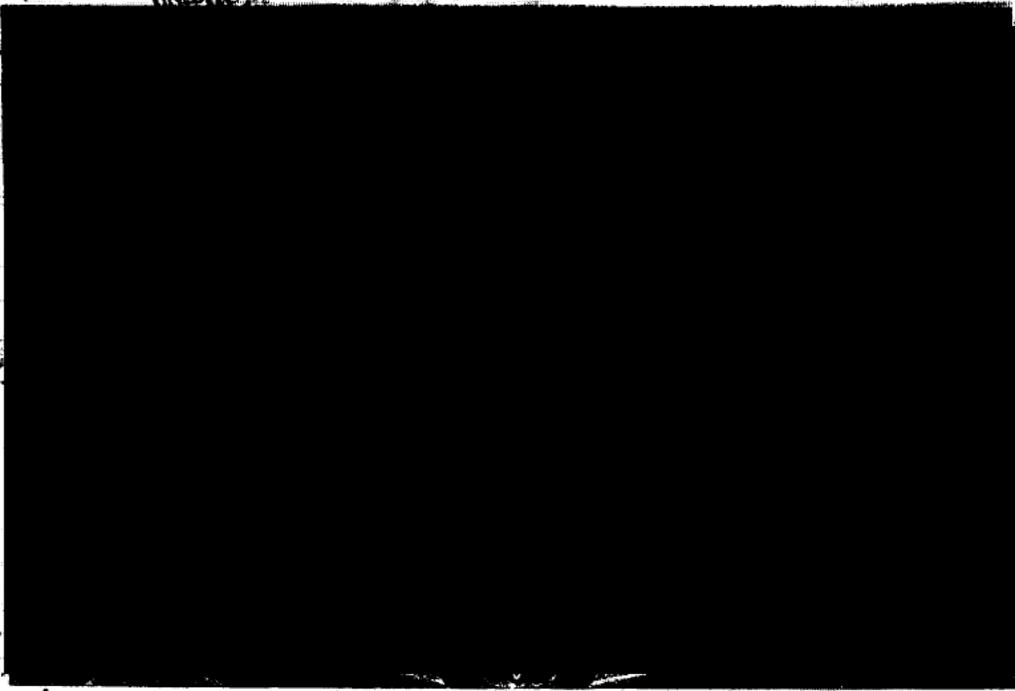
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



000227



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



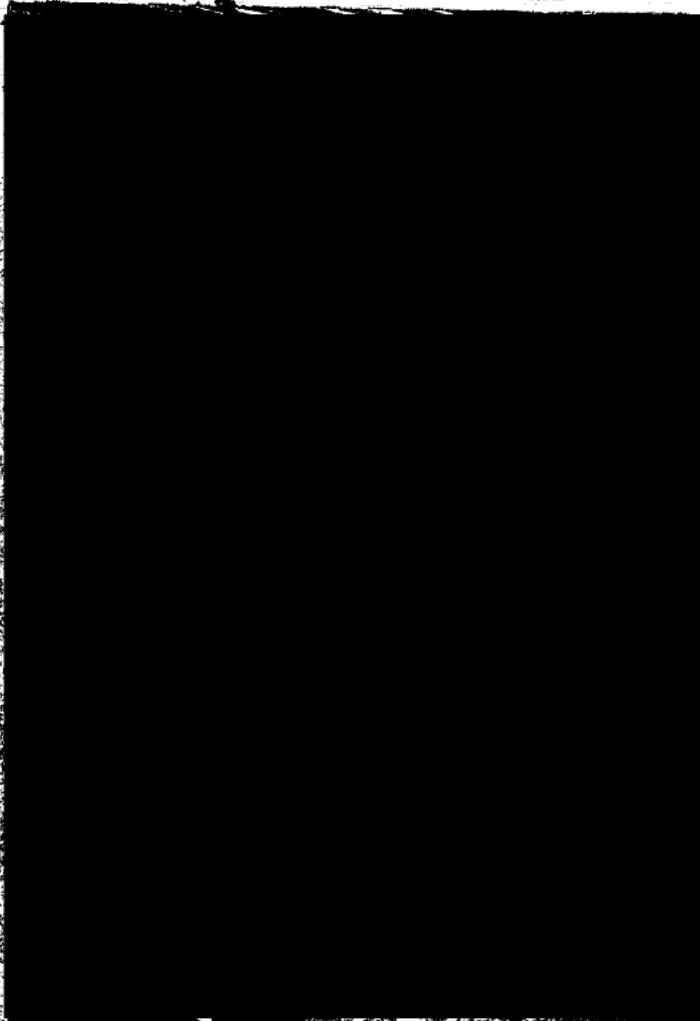
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
DE JUICIOS PENALES Y AMPARO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



000225



GENERAL DE LA
LICA
ADA EN ANÁLISIS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
IERO SECCIÓN: FOTOGRAFIA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



URÍA GENERAL
REPÚBLICA
A DE CONTROL REGIONAL

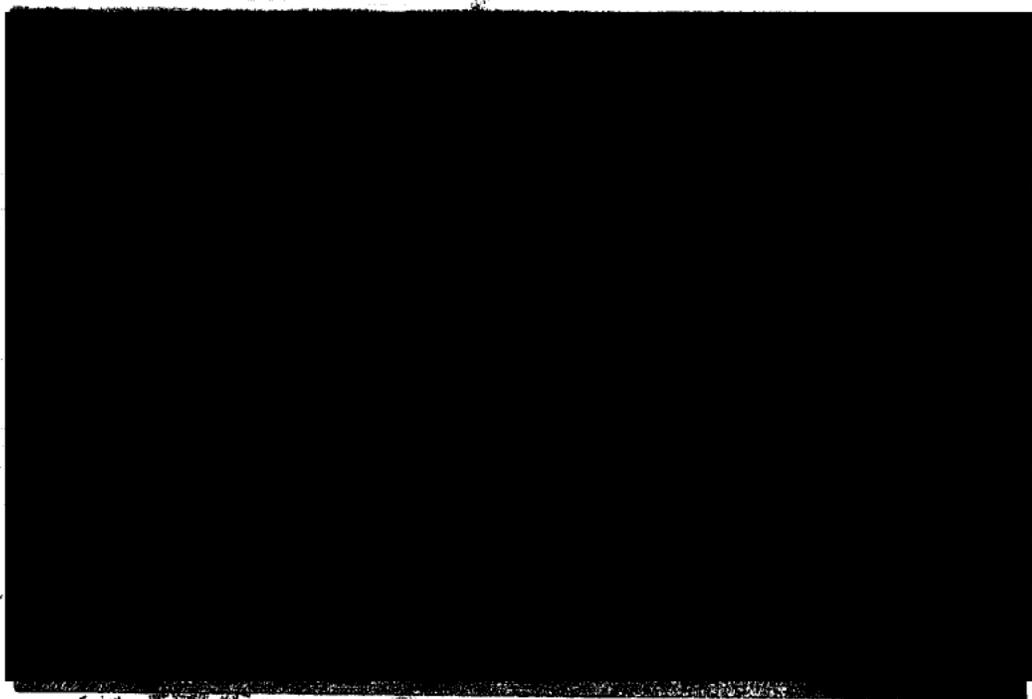
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

00226



PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A GENERAL DE LA
PÚBLICA
LIZADA EN ANÁLISIS
NCIERO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA

DE LA REPÚBLICA
Rev. 02

Ref: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
FEDERALES Y AMBAPG**

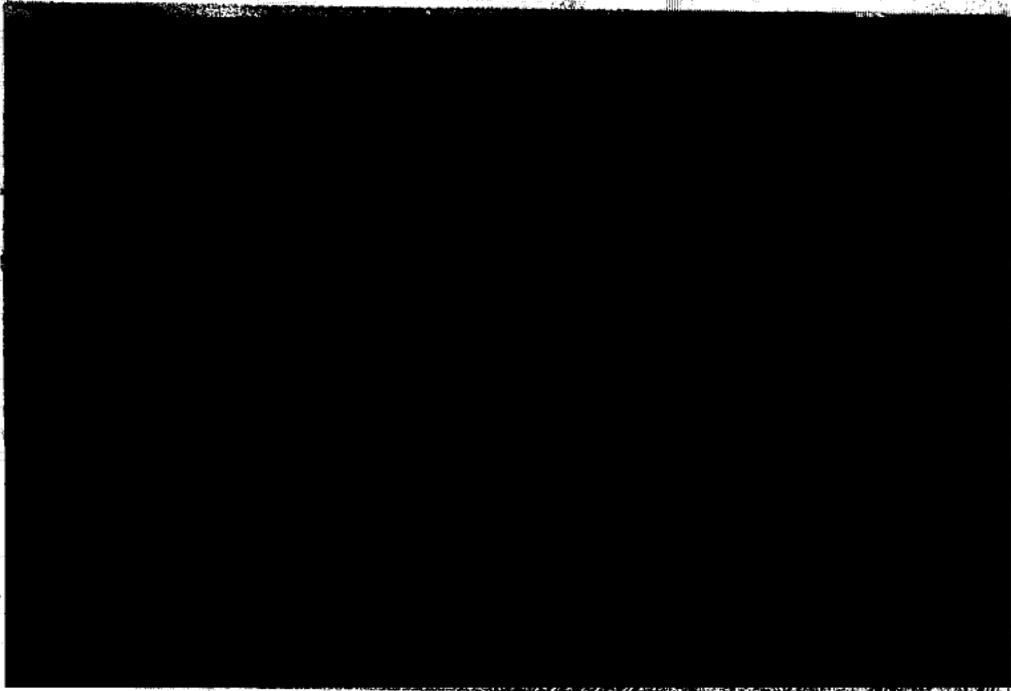
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

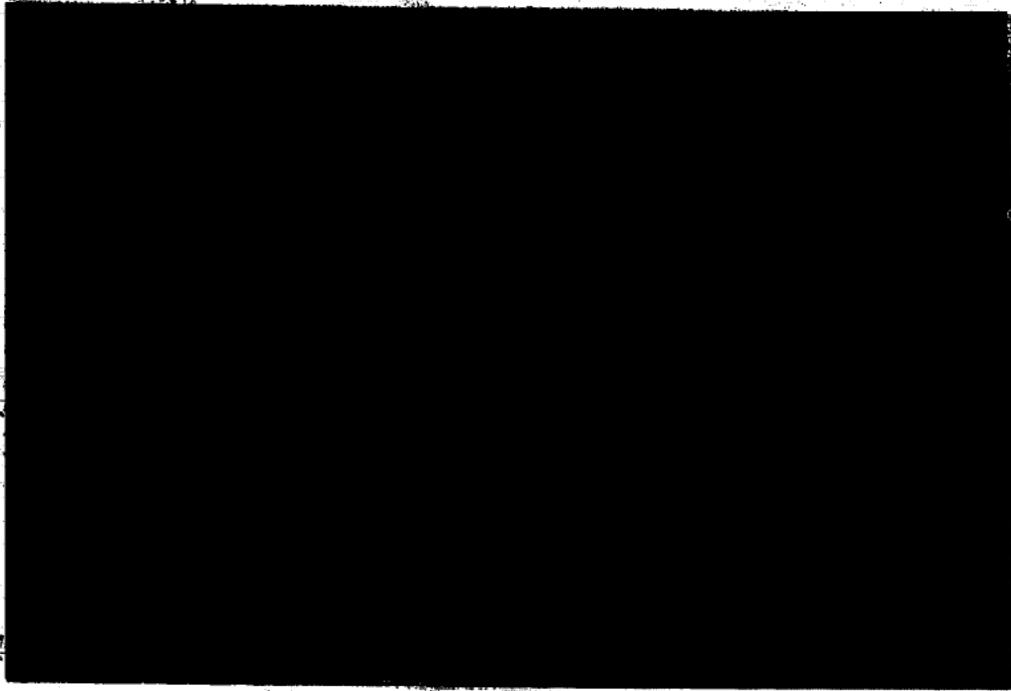


EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

000027



DEPARTAMENTO: SERVICIOS
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN



DE LA REPÚBLICA
Hermanos,
Comunidad
ogación

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



IA GENERAL
ÚBLICA

CONTROL REGIONAL
Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



DEPARTAMENTO DE SE...
SECCIÓN: FOTOGRAFIA



DE LA...
derechos humanos,
de la comunidad
investigación

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Folio: 2321/2014.

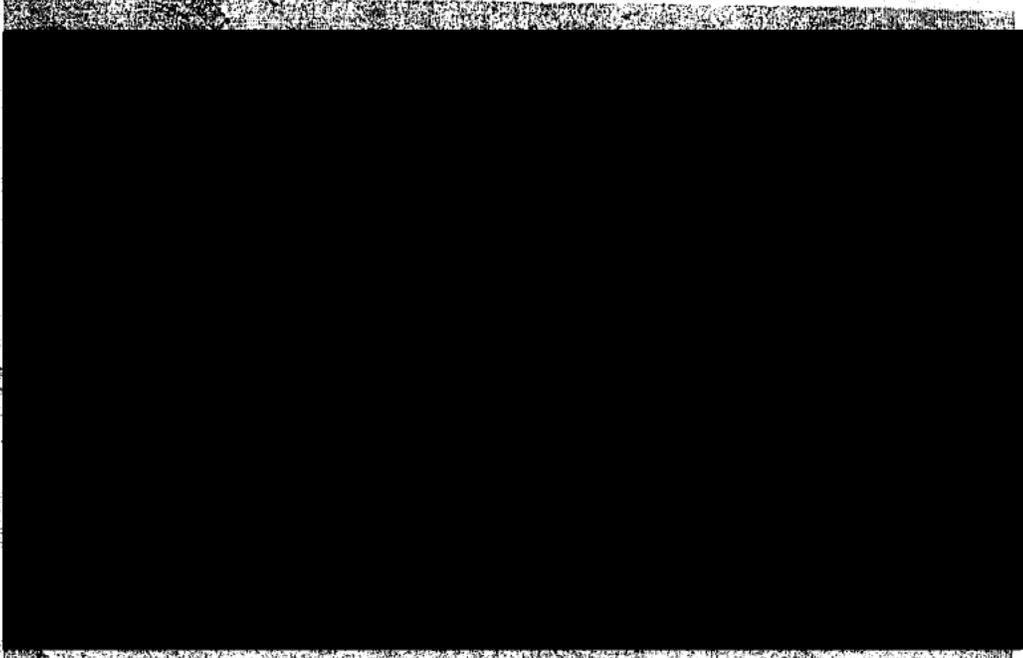
EXP. AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

64-0228



PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS

DEPARTAMENTO DE...
SECCION: FOTOGRAFIA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



**PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PENAS Y AMPARO**

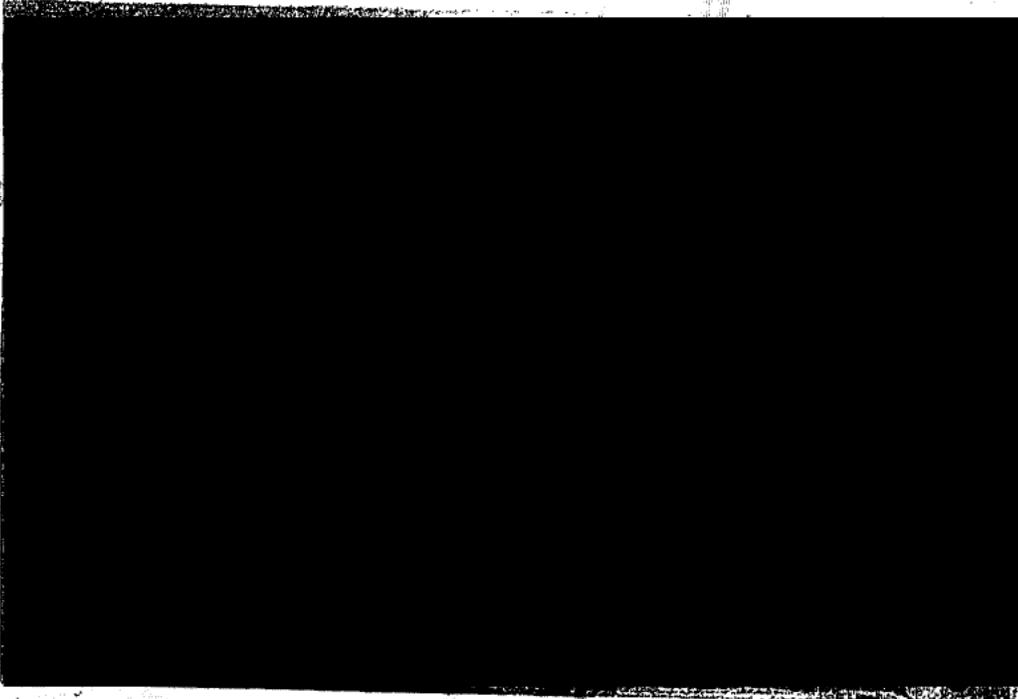
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

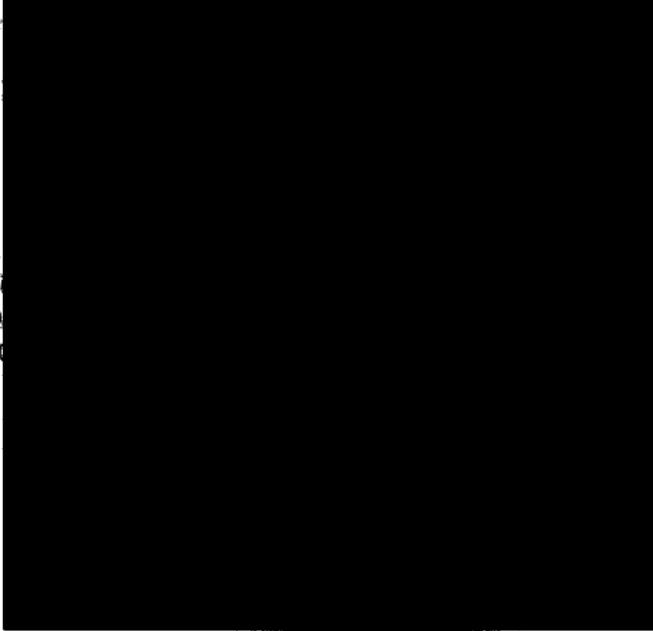
EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



000230



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

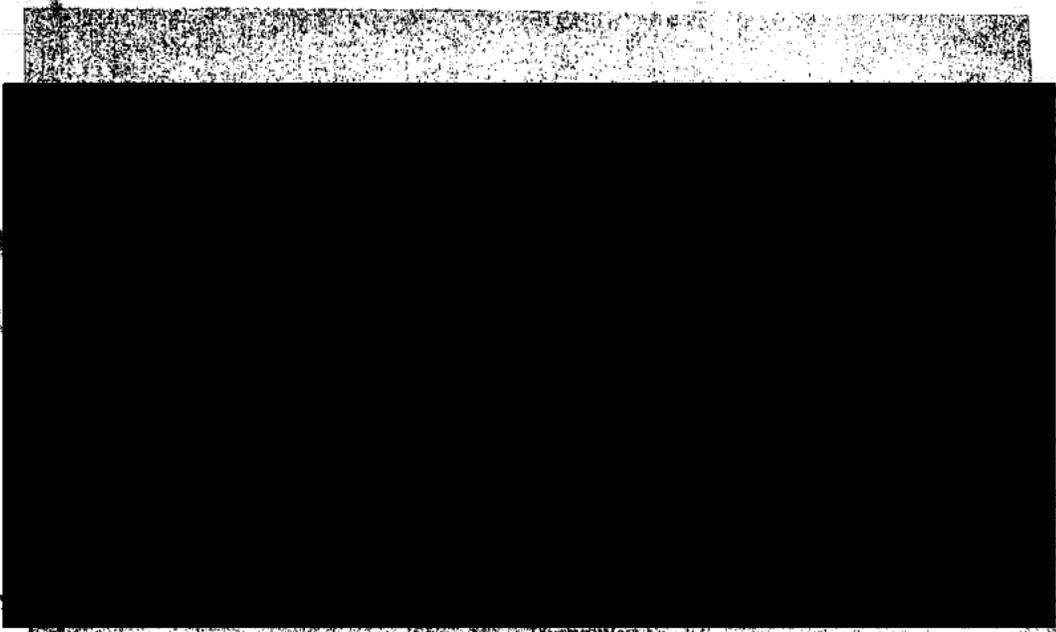
FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL

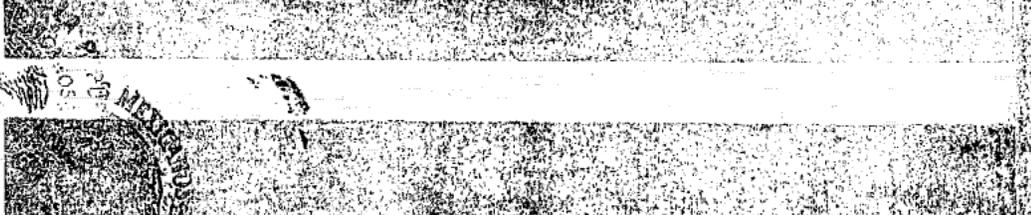
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



132000

PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



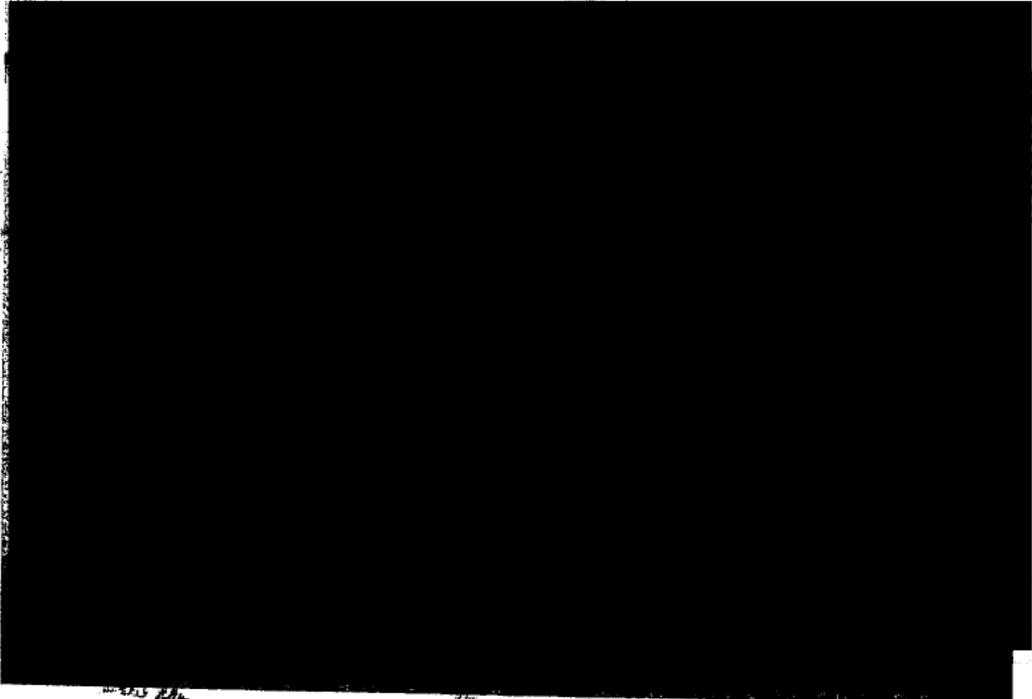
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
SECRETARÍA DE CALIDAD

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

EXP. AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



232000



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SECCIÓN EXTERNA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL

Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



000238



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN FOTODUPLICACIÓN FORENSE

...ICA
...ADA EN ANÁLISIS
...ERO

Rev. 02
...vicios a la Convivencia
...vestigación

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



...ÍA GENERAL
...ÚBLICA
...E CONTROL REGIONAL

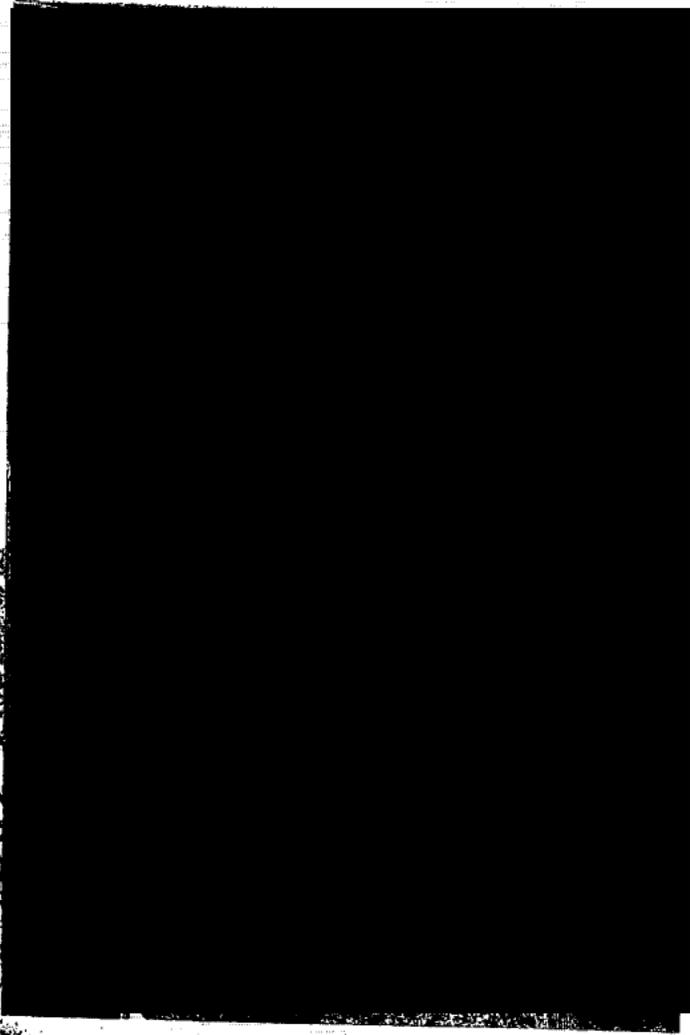
Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



000234



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERIC...
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FOREN...

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA**
CONTROL DE REGISTRO

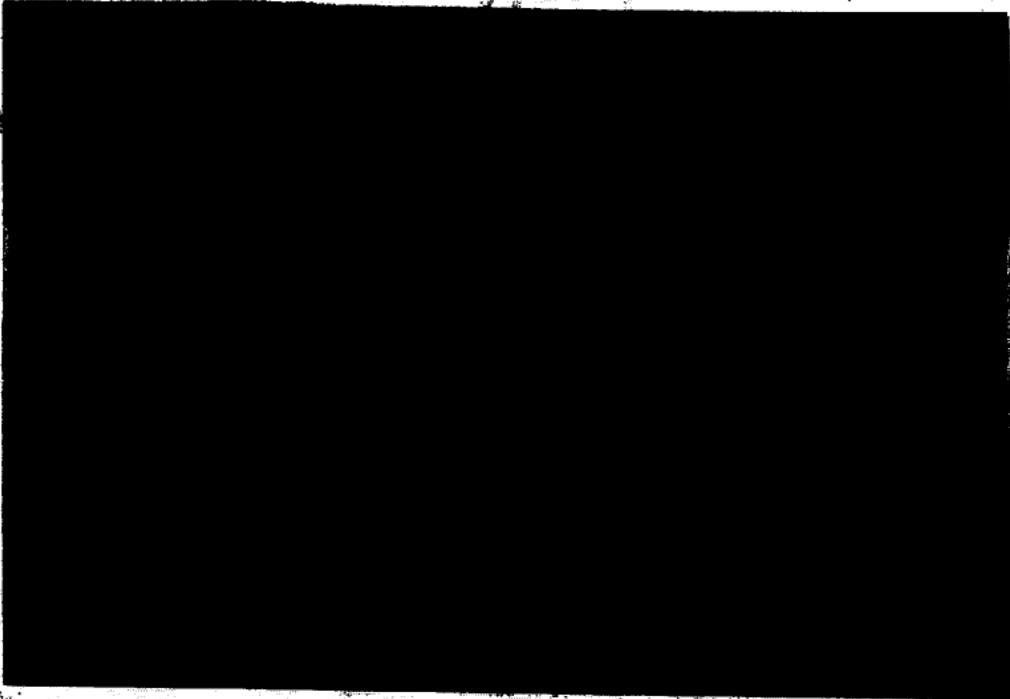
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

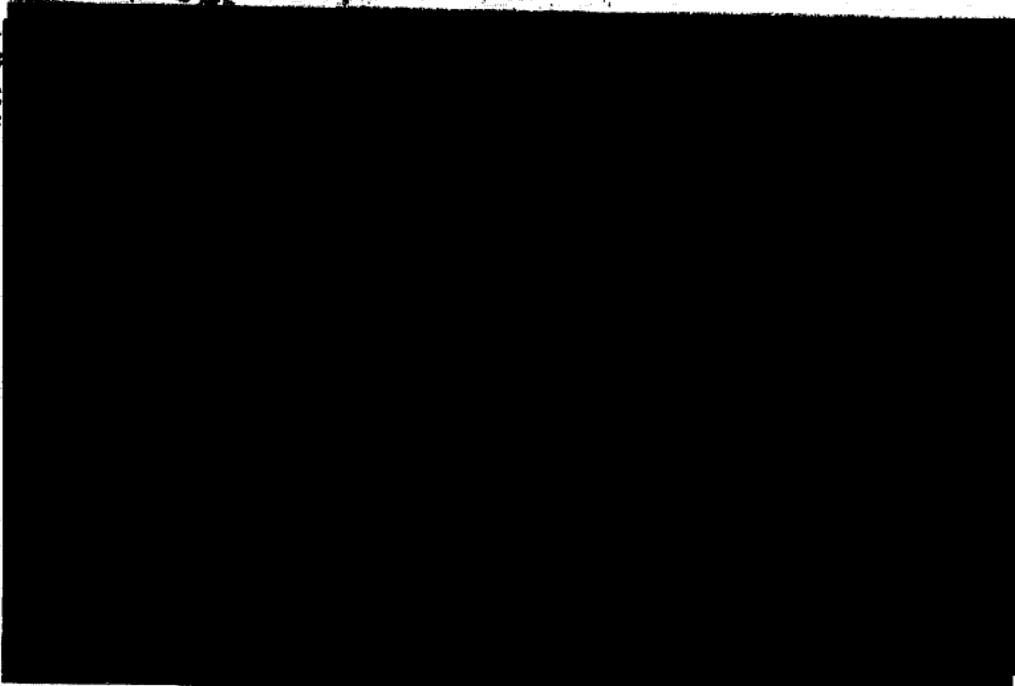


EXP. AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

000235



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL

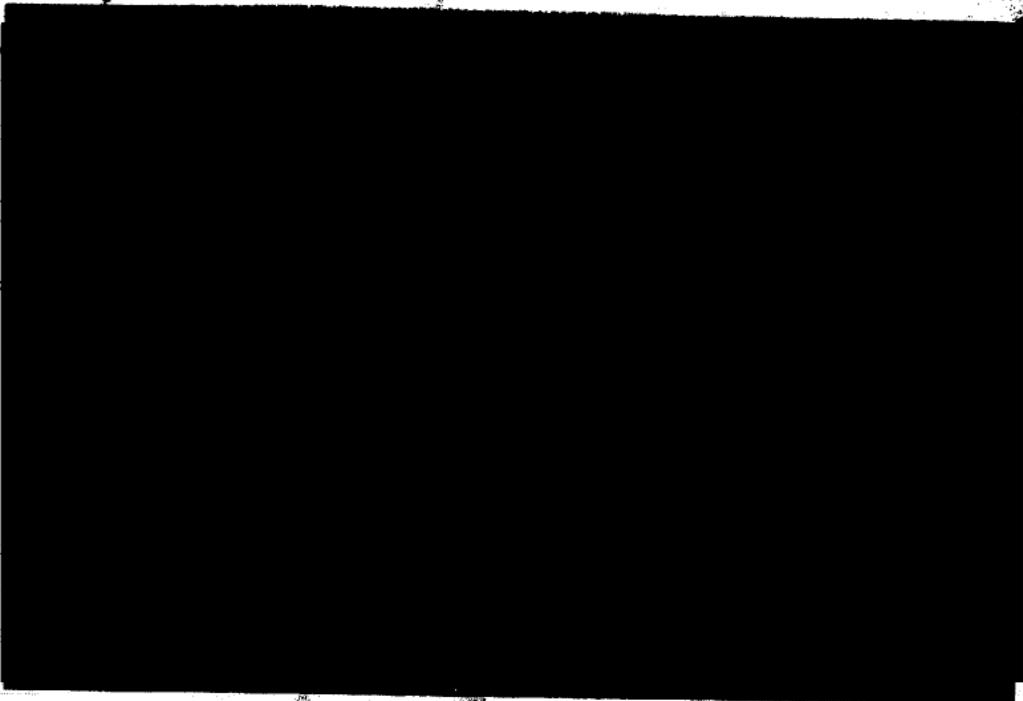
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

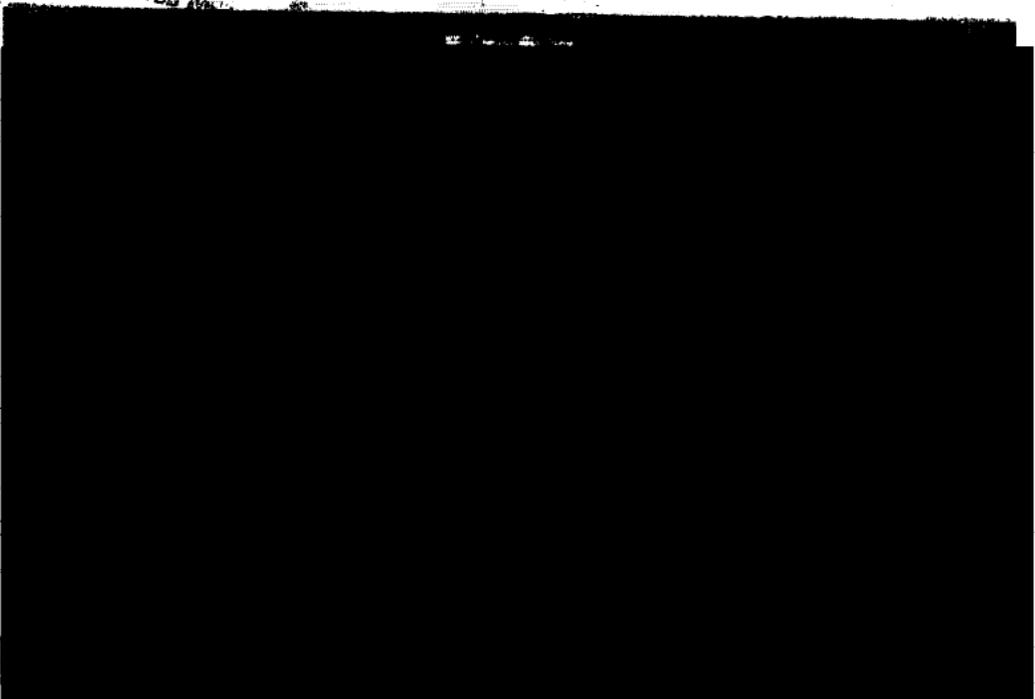
EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



952000



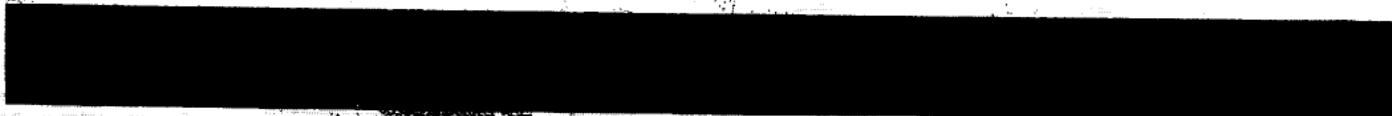
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFIA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMARRO

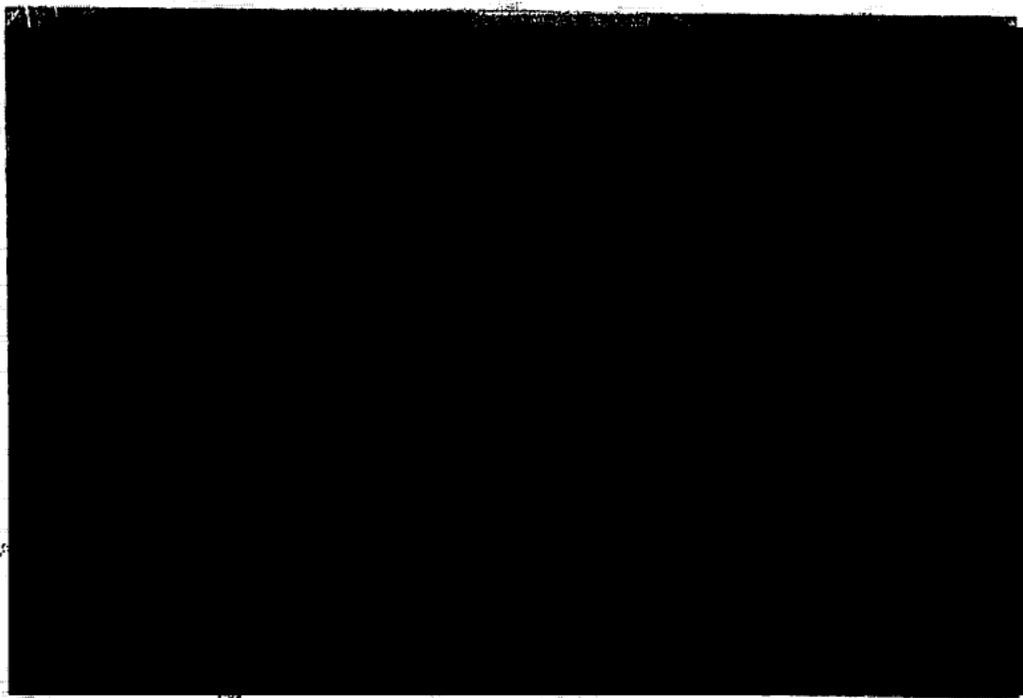
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

000237



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERIÓDICOS
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

GENERAL DE LA
CA
DA EN ANÁLISIS
RO

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03


**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
DE CONTROL REGIONAL
DE SERVICIOS Y AMPARO

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



000238

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SECCION DE FOTOGRAFIA



Rev. 02

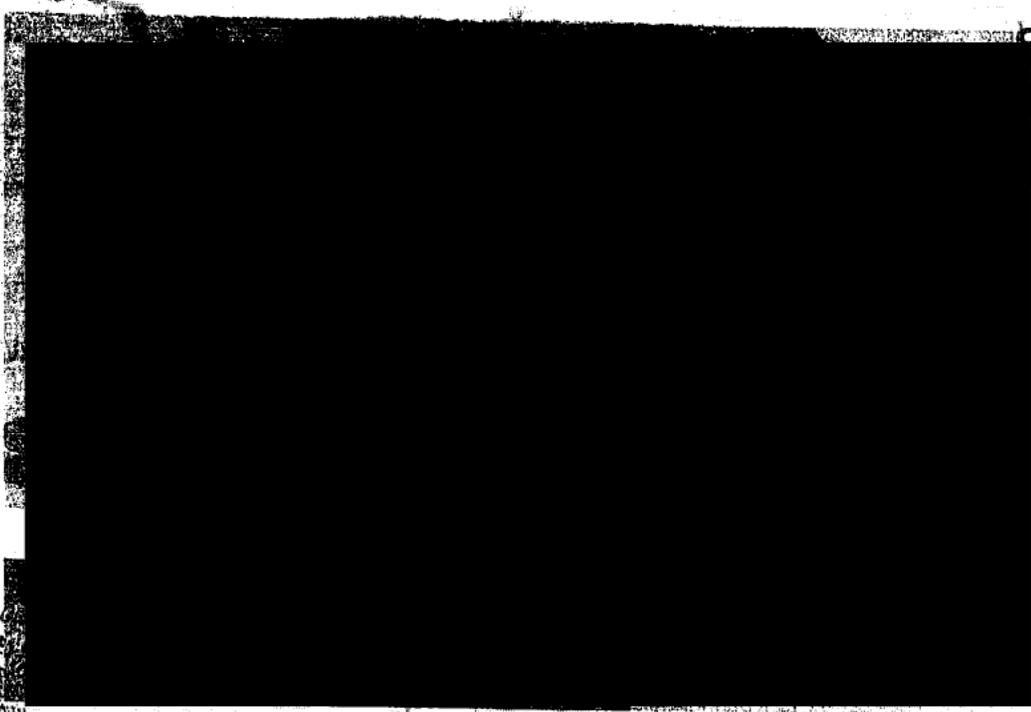
Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTROL REGIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LOS RECURSOS JUDICIALES Y AMPARO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DEPARTAMENTO DE FISCALÍA
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE LOS PENALES Y AMPARO**

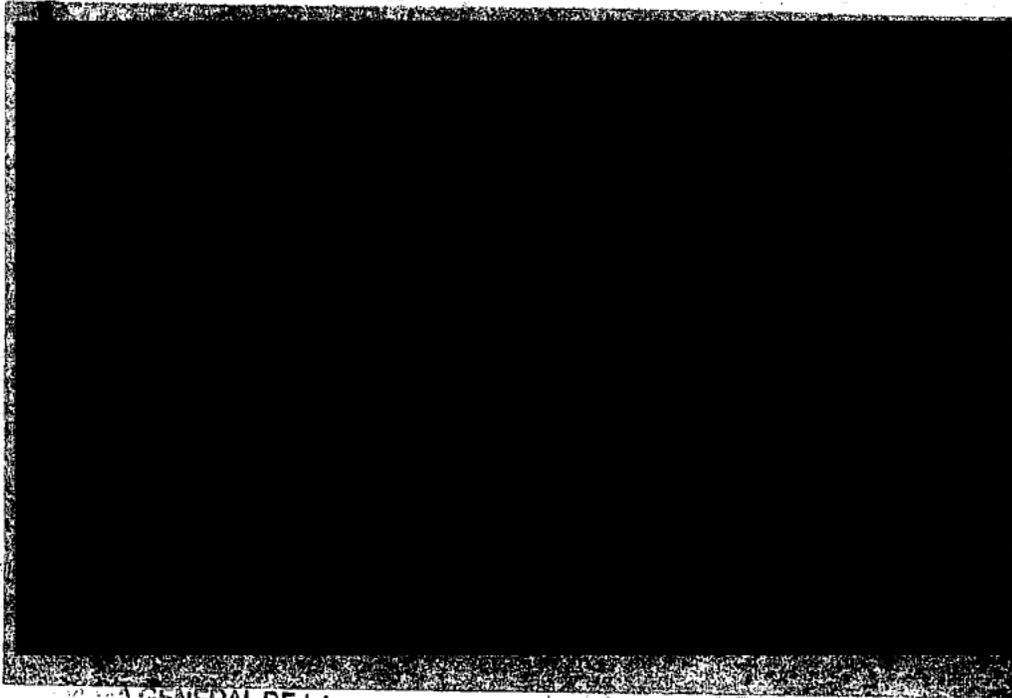
Folio: 2321/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



EXP. AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

072000



PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA
SOLICITUD DE FOTOCOPIA
LIZADA EN ANÁLISIS
FINANCIERO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN FOTOCOPIA

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA
DE CONTROL REGIONAL
JUDICIAL Y AMPARO

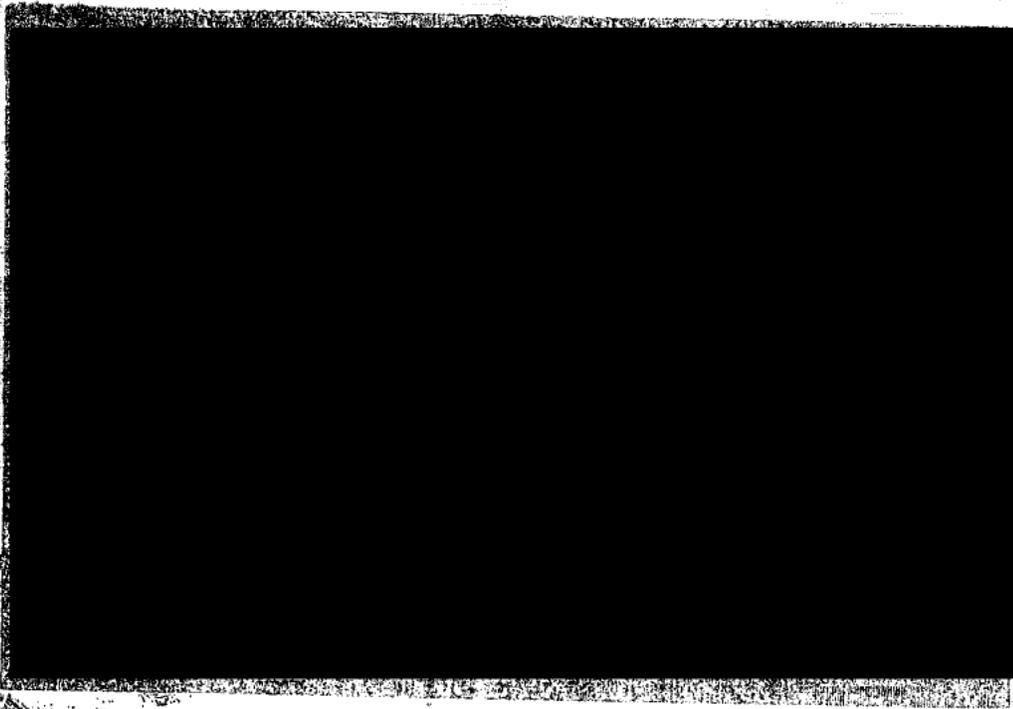
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

000011



GENERAL DE LA
CAICA
ANÁLISIS
NERO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



URÍA GENERAL
REPÚBLICA
IA DE CONTROL REGIONAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

EXP. AB/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



000242



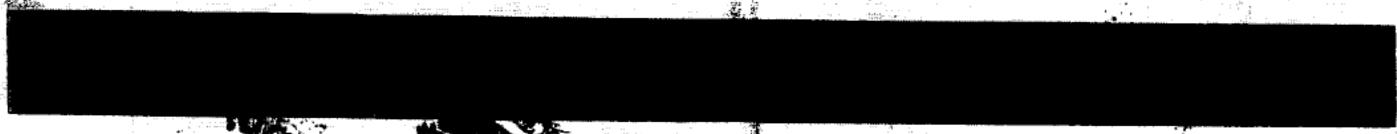
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FENICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

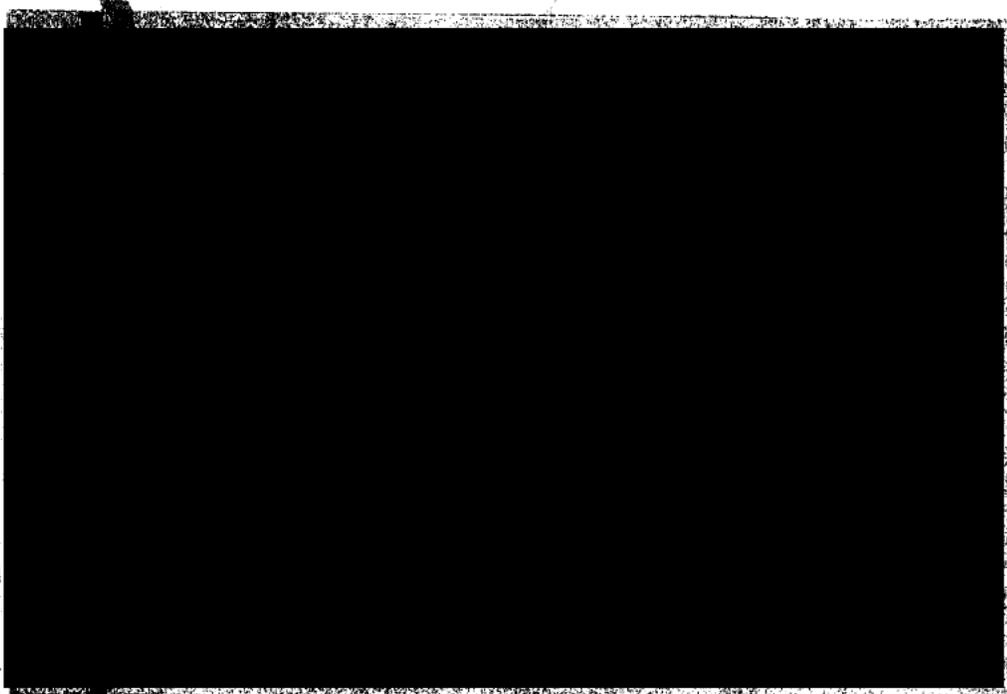
FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



000273



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PENALES
SECCION FOTOGRAFIA FORENSE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
CANCUN



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
CANCUN

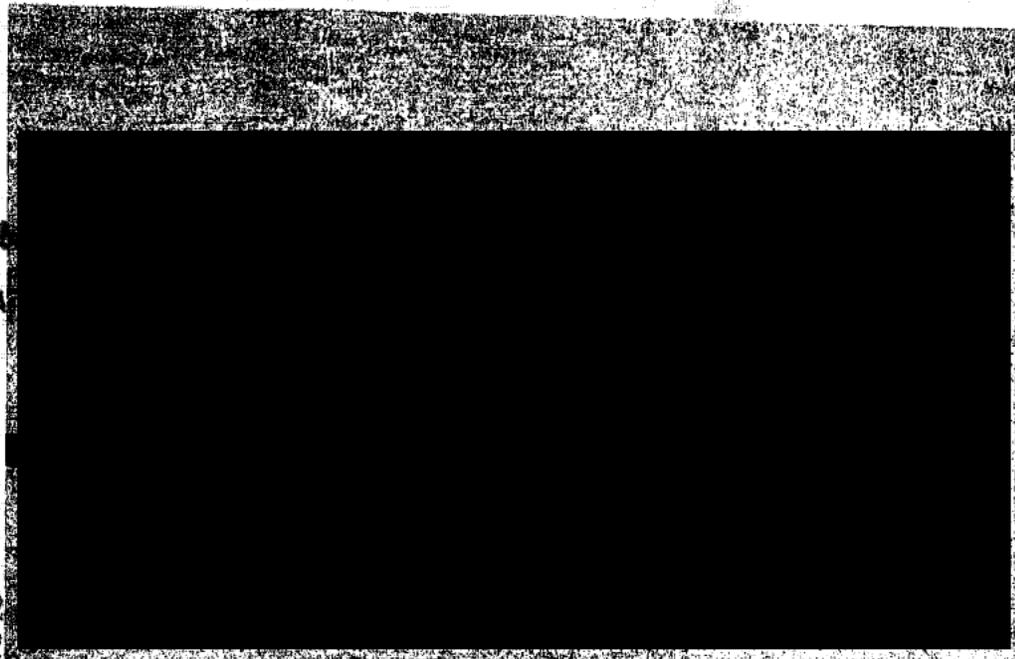
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

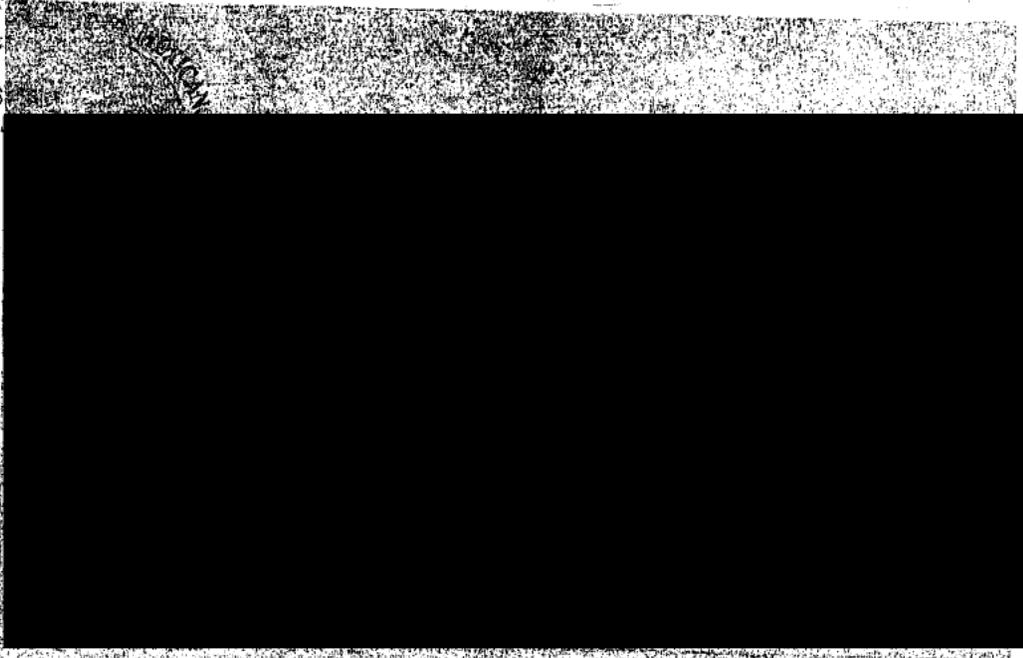
EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



000244



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



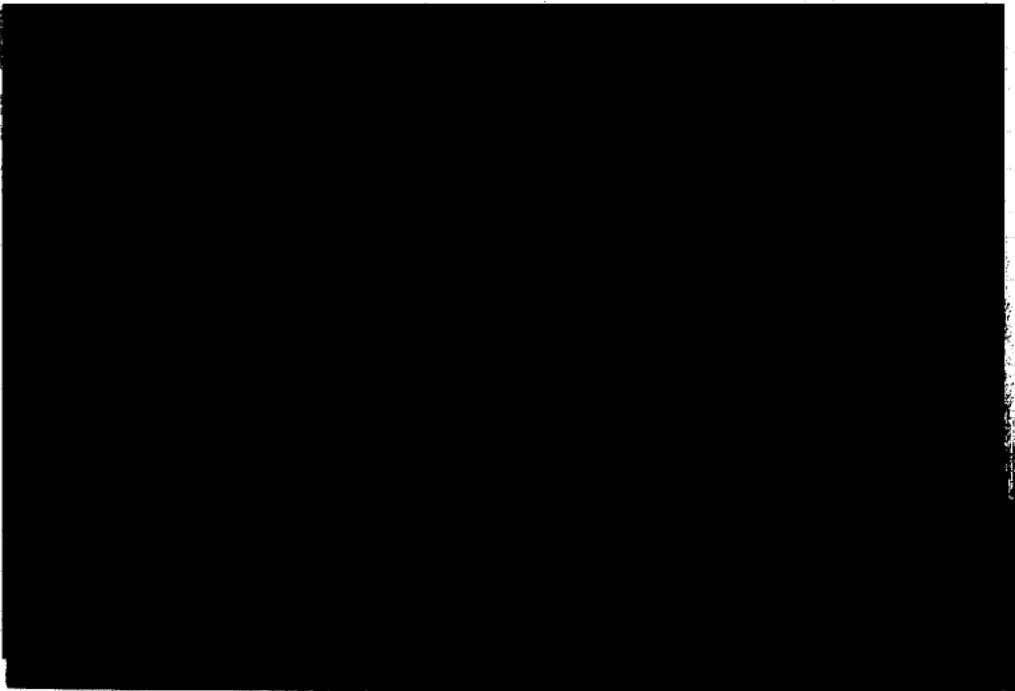
EXP. AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



SECRETARÍA



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN DE FOTOGRAFÍA



Rev 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

DE LA REPUBLICA



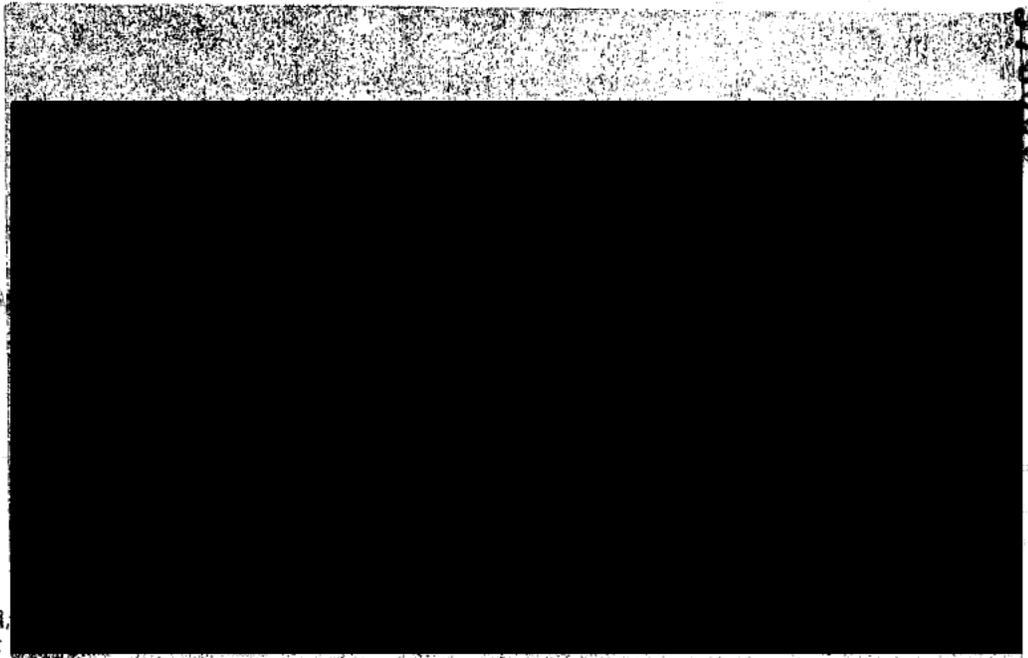
URÍA GENERAL
REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE SERVICIOS Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

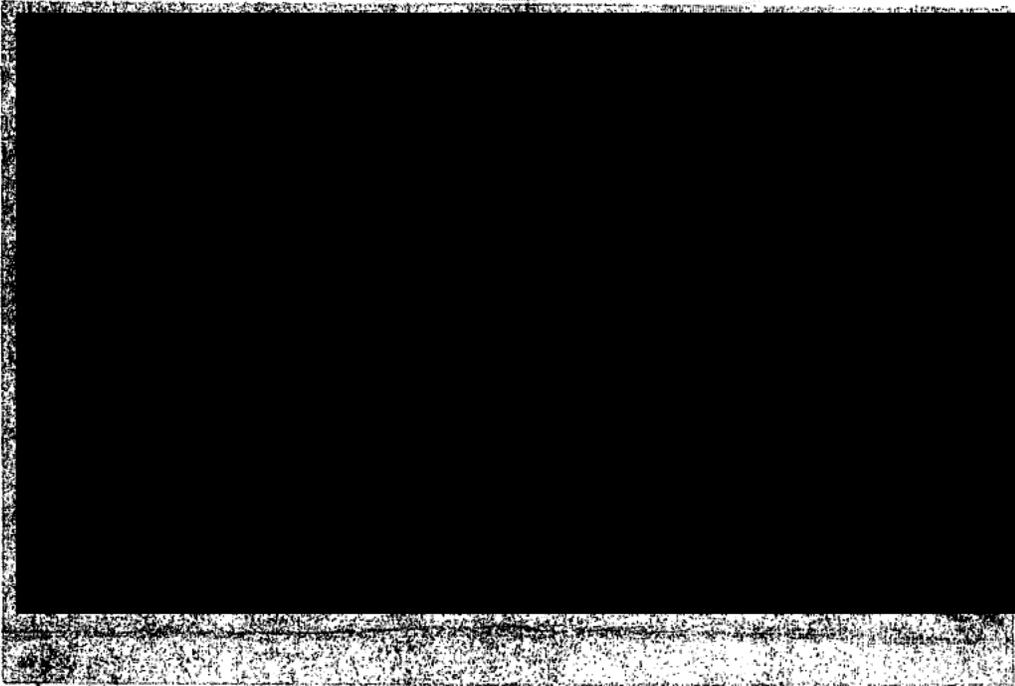
EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



972000



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCION: FOTOGRAFIA



Rev. 02 DE LA REPUBLICA

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



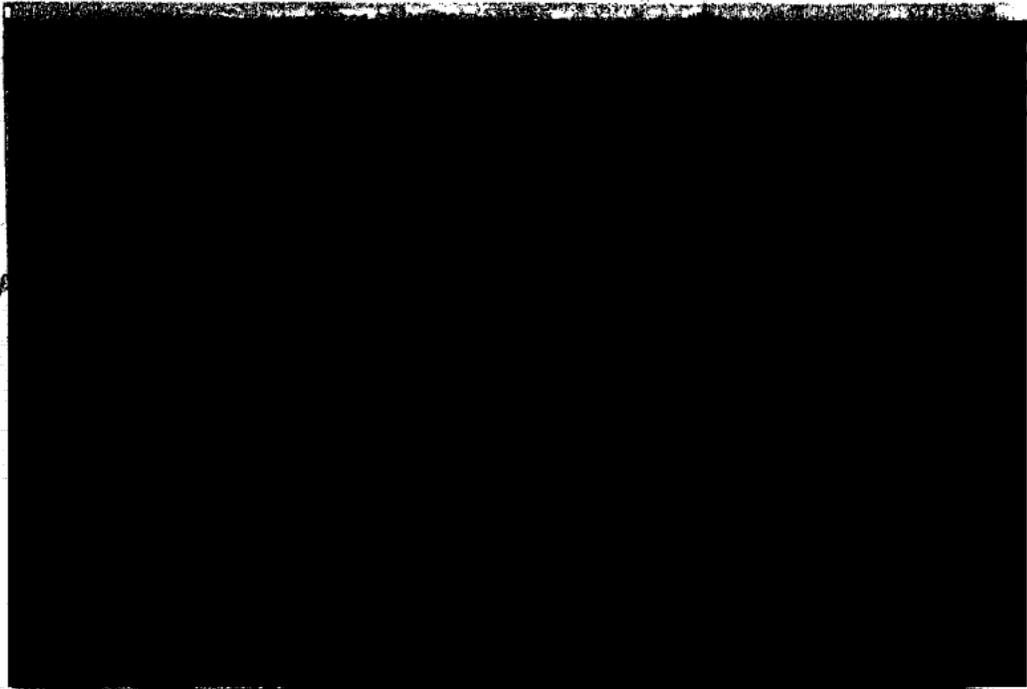
**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



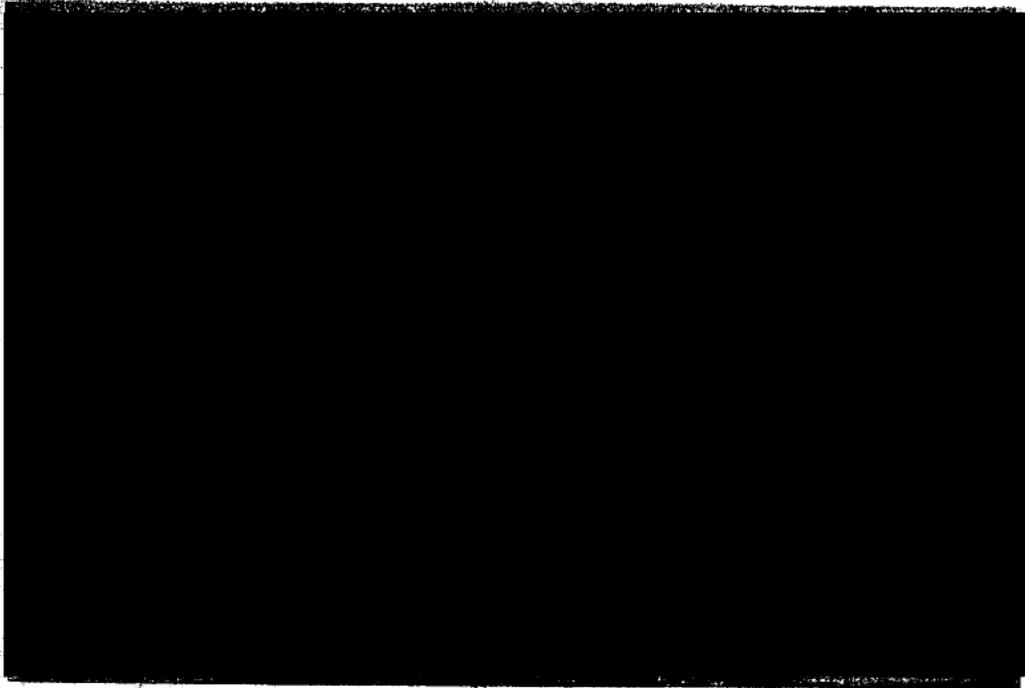
EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



172000

PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DE JUSTICIA



Rec. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

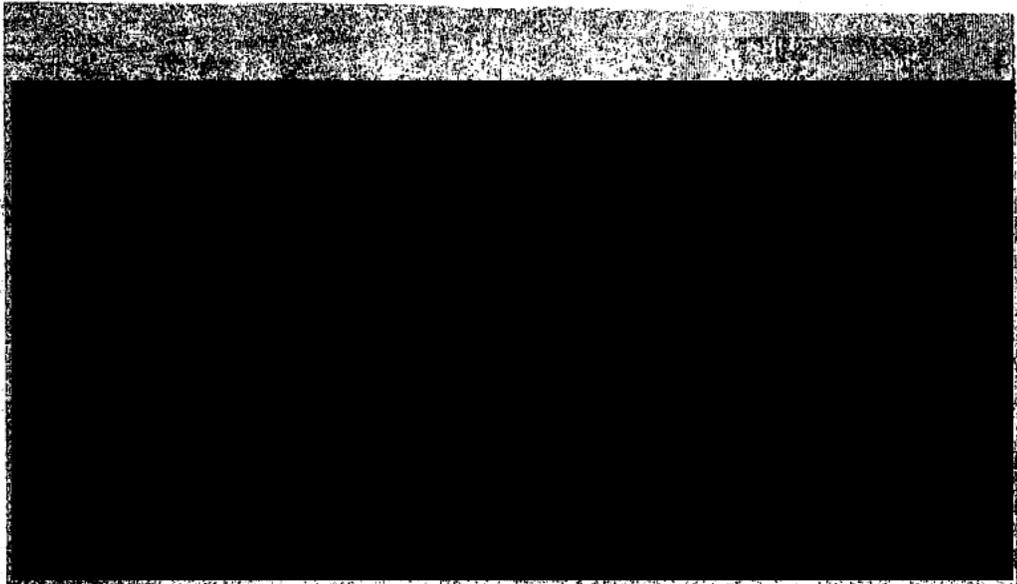
FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

PGR

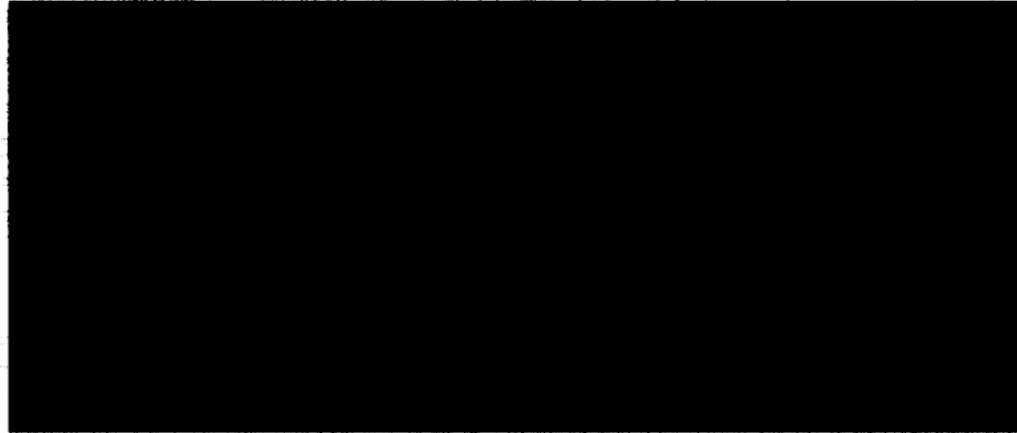
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



827000



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FORENSES
SECCIÓN FOTOGRAFIA FORENSES



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL

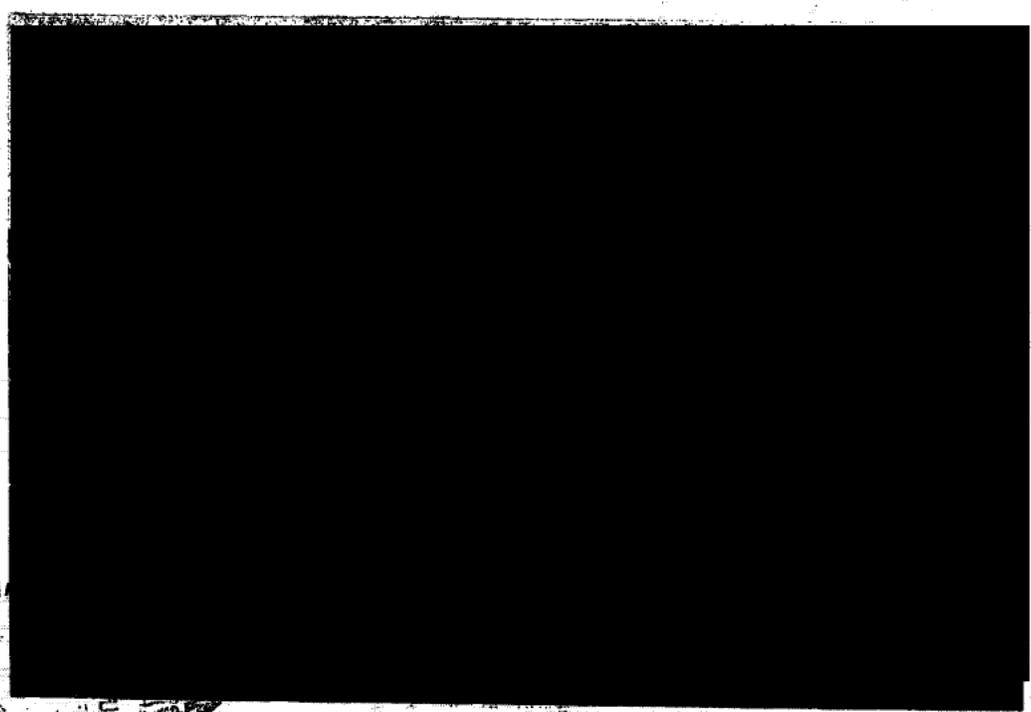
Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



6720000



GENERAL DE LA
REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

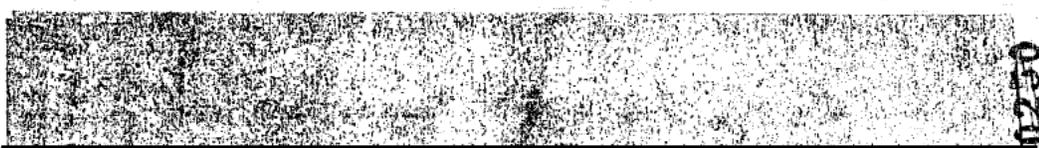
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCION DE FOTOGRAFIA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE CONTROL REGIONAL
DE LOS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2321/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

000251



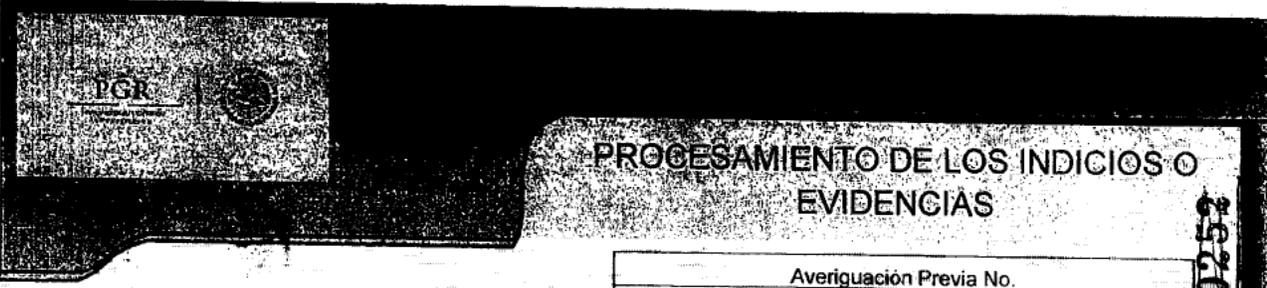
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERIFÉRICOS
SECCIÓN DE PERIFONEOS Y ALZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL DE SERVICIOS Y AMPARO



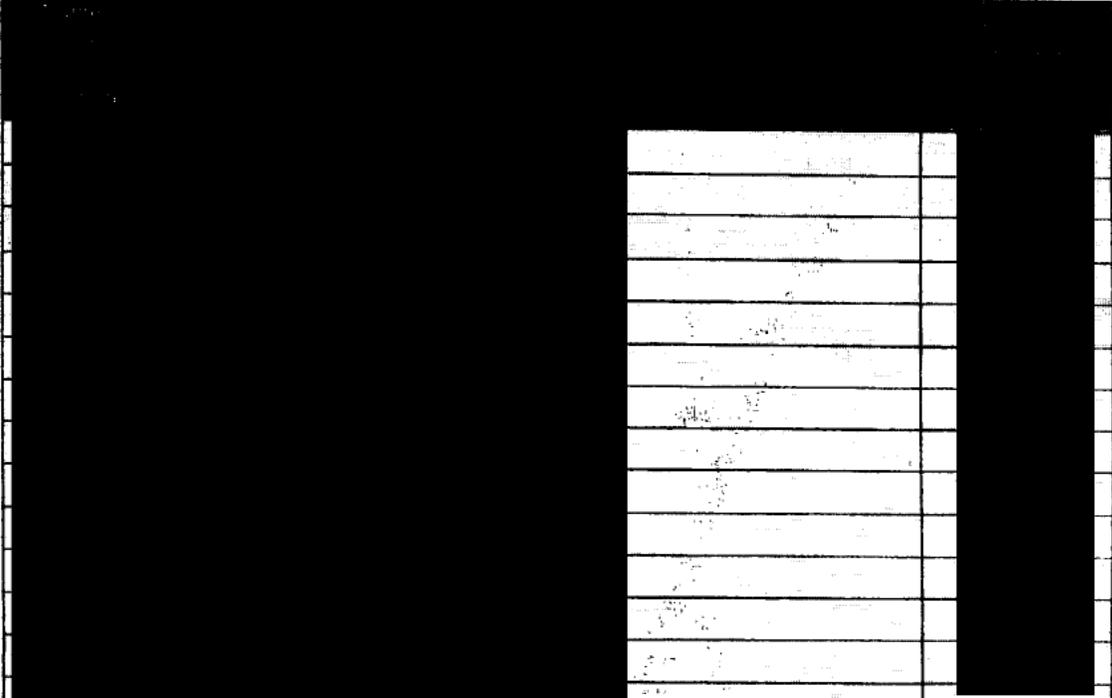
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

00253

Averiguación Previa No.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CESP.	GUERRERO.	CHILPANGINGO.	2321/2014.	28/NOV/2014.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS



	EN ANALISIS	

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFIA FORENSE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL REGIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CRIMINALES PENALES Y AMPARO

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

000253

[Redacted]	

[Redacted]	

[Redacted]	

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE



GENERAL DE LA
LICA



SECRETARÍA GENERAL
REPUBLICA
CORTE DE CONTROL REGIONAL

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

000237

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

[Redacted]

b) Etiquetado:

[Redacted]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

[Redacted]

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1160/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

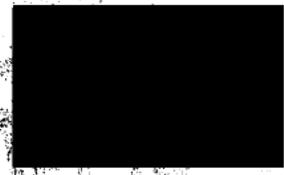


**ASUNTO: SOLICITUD DE PERITO
EN MATERIA DE VALUACIÓN.
URGENTE CON ARRAIGADO.**

Chilpancingo, Guerrero a 29 de noviembre de 2014.

000255

**COORDINADOR ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES EN LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN CHILPANCINGO, GUERRERO.**



PRESENTE.

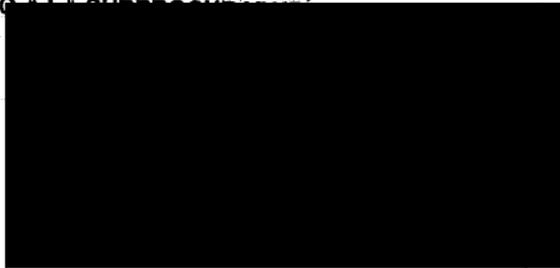
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 123 Ter Fracción II y III, 123 Quater, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), y 20, fracción I, inciso b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los Artículos, PRIMERO Inciso 2, CUARTO, SÉPTIMO Inciso 4, DECIMO SEGUNDO y DECIMO QUINTO del Acuerdo A/002/10 de fecha tres de febrero del año dos mil diez suscrito por el Procurador General de la República



Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta consideración, quedando a sus órdenes a los teléfonos: NEXTE

GENERAL DE LA
BLICA
ZADA EN ANALIS
CIERO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA REGIONAL



Avenida Paseo de la Reforma 246 213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México D. F. Teléfonos 53460340, 53460319.

URÍA GENERAL
REPÚBLICA
RIA DE CONTROL REGIONAL
OTOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/DGCAPIZNO-XIV/58A/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - -En Chilpancingo, Guerrero a 29 veintinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce.-
- - -Téngase, por recibido el oficio con número de folio 2328/2014 de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por el [REDACTED] Perito en materia de Valuación de la Coordinación Estatal de servicios Periciales en Guerrero, de la Delegación de la Procuraduría General de la República, por medio del cual rinde dictamen en el que formula las siguientes conclusiones:

090256

[REDACTED]

----- Documentos, que en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tenerlos a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

----- Así lo acordó y firma, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en fe.-----

----- DAMOS FE EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS [REDACTED] DIAS DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED].
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de folio: 2328/2014

Expediente: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Asunto: Se emite Dictamen de Valuación

Chilpancingo, Guerrero., a 29 de Noviembre del 2014.

000257



LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
CEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
SENTE
ALES
UACION

se suscribe Perito oficial en materia de Valuación de esta Institución, designado para
renir en relación a la Averiguación Previa arriba citada y en atención a su oficio número
PA/DGCVE/1160/2014, por medio del cual requiere mi intervención, ante usted con el
o respeto, rindo el siguiente:

DICTAMEN

GENERAL DE LA
BLICA
ZADA EN ANÁLISIS
CIERO



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
EN MATERIA DE CEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estadal en Querétaro
Coordinación Estatal de Servicios Periciales y Peritos

2

Número de Folio 2328/2014

000258

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

Presenta daños recientes producidos por contacto con cuerpos duros en las siguientes partes:

- a)
- b)
- c)
- d)

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal de Servicios Periciales y Científicos
Coordinación Estatal de Servicios Periciales y Científicos

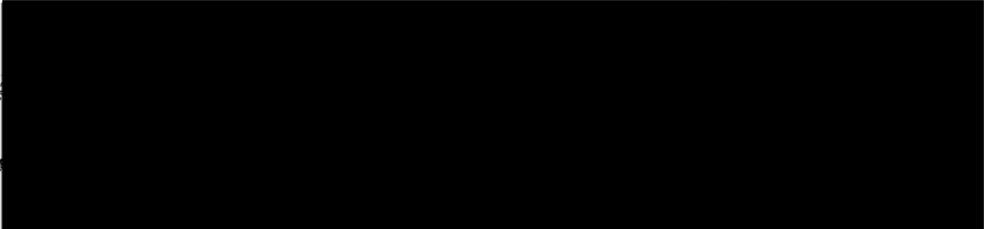
3

Número de Folio 2328/2014

000259

e)

f)



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO



000260

[REDACTED]



PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

ELICIA
ZADA EN ANÁLISIS
SIERO

[REDACTED]



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

5

Número de Folio 2228/2014

000261



Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.



GENERAL
CA
ATAL

SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE VALUACION



GENERAL DE LA
BLICA
IZADA EN ANÁLISI
CIERO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

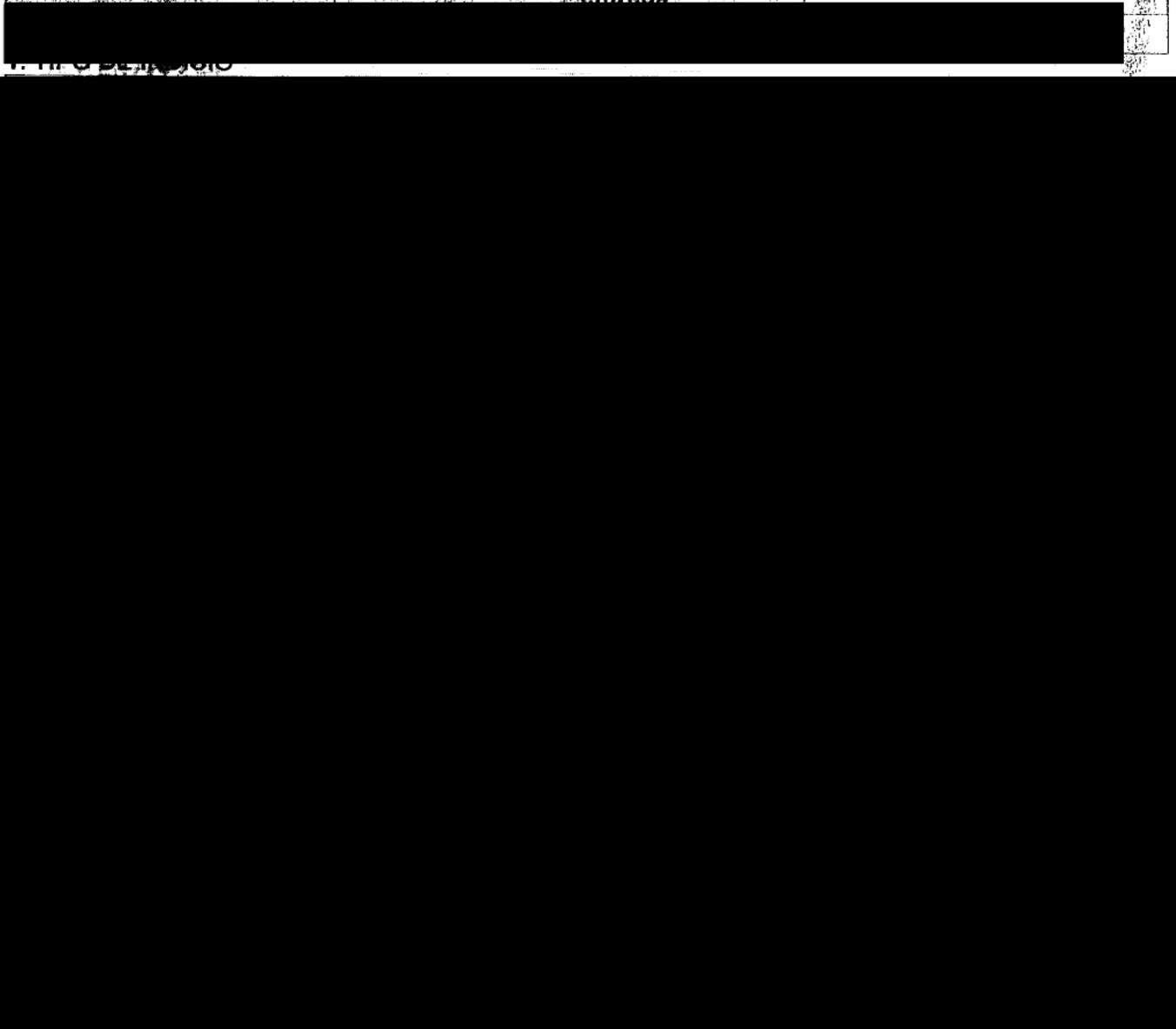


ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPE

Averiguación Previa No. AP/PGR/DGCAP/7NO-XIV/58A/2014

000002

Unidad Admtiva.	ESTADO		Deleg. O Mpio.	No de registro (folio o llamado)
SERVICIOS PERICIALES GUERRERO	GUERRERO		CHILPANCINGO	2328/2014
Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega		Cargo



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

[Redacted]

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

39

Atención: Este documento es reservado para el uso interno de la Fiscalía General de la República y sus dependencias para el debido conocimiento y procesamiento de los hechos y del material probatorio que se encuentre en el expediente, así como para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE VALUACION



PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
ALMACÉN EN ANÁLISIS
QUÍMICO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En Chilpancingo, Guerrero, a 29 veintinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce.---

--- VISTO. [Redacted]

--- En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; es procedente acordar y se: ---

--- ACUERDA ---
--- UNICO. --- [Redacted]

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en nombre de la Procuraduría General de la República y dan fe. ---

[Redacted signature area]

MIERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1153/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

000265

México, D. F., a 29 de noviembre de 2014.

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A", ambos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2ª., fracción I, II y XI, 10, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado B), 22, fracción I, inciso e y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2, 7 y 8 del Código Penal Federal, 1 y 2 de su Reglamento; cláusula Décima inciso A) fracción primera del Convenio de Colaboración Inteprocuradurías, suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el 24 de noviembre del 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, y en cumplimiento al acuerdo ministerial, atentamente me dirijo a Usted, con carácter **URGENTE Y CONFIDENCIAL**.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la integración de la indagatoria en que se actúa, solicitando que la información que resulte sea remitida a esta Representación Social de la Federación en copia certificada, ubicada en Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

General Adjunto adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales

DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

I

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO VEHICULO, ARMAS DE FUEGO, CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO.

000266

--- En la Ciudad de Iguala, en el Estado de Guerrero, a los 29 veintinueve días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce.

--- **Visto** el estado que guardan las presentes diligencias de averiguación previa, hasta aquí practicadas en la investigación de los hechos que se denuncian, de su contenido se advierte la necesidad de resolver la legal situación del vehículo y objetos puestos a disposición de esta autoridad, en tal virtud;

RESULTANDO

--- 1.- Acuerdo de inicio de la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014, de treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

--- 2. Acuerdo de separación de actuaciones dictado en la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014, de treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

--- 3. Acuerdo de inicio de la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014, de seis de octubre de dos mil catorce.

--- 4. Comparecencia ministerial de [REDACTED] de veintiocho de octubre de dos mil catorce.

--- 5. Constancia ministerial [REDACTED] de veintinueve de octubre de dos mil catorce.

--- 6. Oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/14204/2014, de treinta de octubre de dos mil catorce, suscrito y ratificado ministerialmente por los suboficiales de la Policía Federal Ministerial.

[REDACTED]

--- 7. Fe ministerial

--- 8. Fe ministerial

--- 9. Dictamen

[REDACTED]

--- 10. Declaración ministerial del in

[REDACTED]

--- 11. Copia de la

[REDACTED]

--- 12. Declaración Ministerial de

--- 13. Investigación de la Policía Federal Ministerial, contenida en el oficio de fecha 26 de noviembre de 2014, con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/15401/2014, por el

[REDACTED]

--- 14. Oficio de Localización [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CONTROL REGIONAL DE LOS PENALES Y AMPARO

[Redacted]

792097

--- 16. Declaración [Redacted]

--- 17. Declaración Ministerial de [Redacted]

--- 18. Oficio SSA/HGI938/2014, de fecha 27 de noviembre de 2014, por el que el Director del Hospital General informa que si tuvo como paciente al [Redacted] y que remite copia simple del expediente clínico donde [Redacted]

--- 19. Oficio de Investigación número BGR/NO/DE/MS/014/2014 [Redacted]

--- 20. Solicitud de intervención de peritos en las especialidades de CRIMINALISTA, BALISTICA, FOTOGRAFIA, QUIMICA, DACTILOSCOPIA, GENETICA, IDENTIFICACION DE VEHICULOS. Para que intervenga en [Redacted]

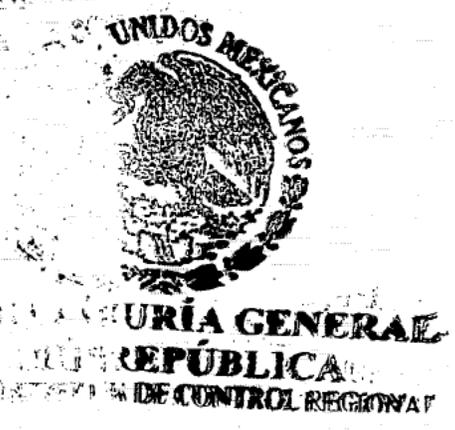
--- 21. Declaración Ministerial de [Redacted] quien refiere [Redacted]

--- 22. Con la inspección ministerial e inventario de vehículo de fecha 28 de noviembre de 2014 [Redacted]

--- 23. Con el dictamen en materia de Criminalística de Campo, contenido en el folio 2320/2014 [Redacted]

--- 24. Con el dictamen [Redacted]

--- 25. Con el oficio de Guarda y Custodia de objetos con numero de oficio SCRPPA/DGCVE/1152/2014, por el que se [Redacted]

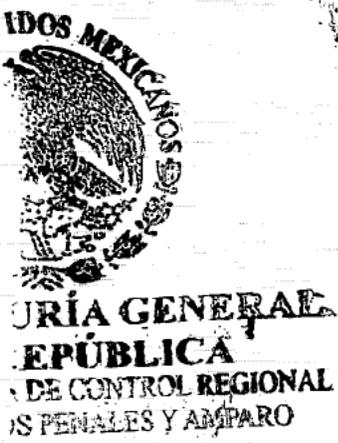
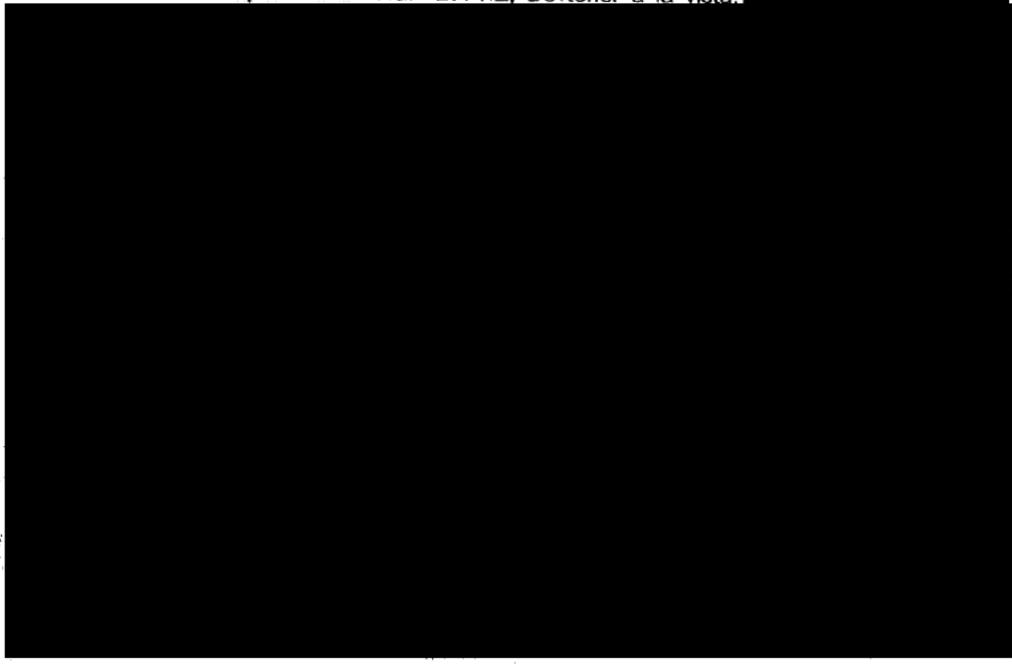


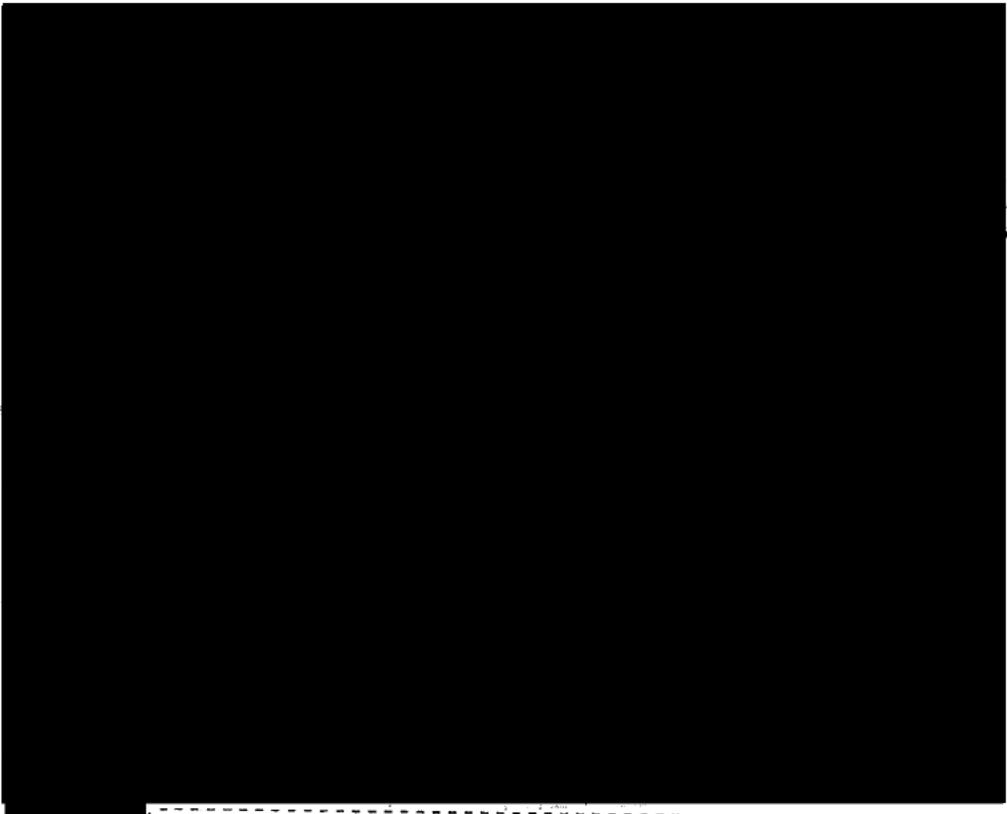
- - - 26. Con el dictamen en materia de Balística Forense



000268

--- 27. Fe ministerial de vehículo, armas de fuego, cargadores, cartuchos, objetos y documentos, en el que se señala: "DA FE. De tener a la vista.





000269

--- 28. Con el dictamen
Consecuentemente con lo anterior y, ---

CONSIDERANDO

- I.- Que los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Ministerio Público de la Federación, a la persecución de los delitos de carácter federal y consecuentemente a llevar a cabo todas aquellas diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculcados.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, el Ministerio Público de la Federación, debe velar y tutelar los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna, así como mantener la vigencia del Estado de Derecho y de las Leyes secundarias que emanan de ellas, ejerciendo así la procuración de Justicia encomendada a dicha institución.
- III. Que la legislación penal concede al Ministerio Público de la Federación, la facultad de asegurar los bienes que presuntamente son instrumento, objetos o productos del delito, entendiéndose por ASEGURAMIENTO, como la facultad real, virtual y jurídica, para preservar y tutelar aquellos bienes involucrados en la Averiguación Previa, en la que se tiene conocimiento de los hechos presuntamente constitutivos del delito.

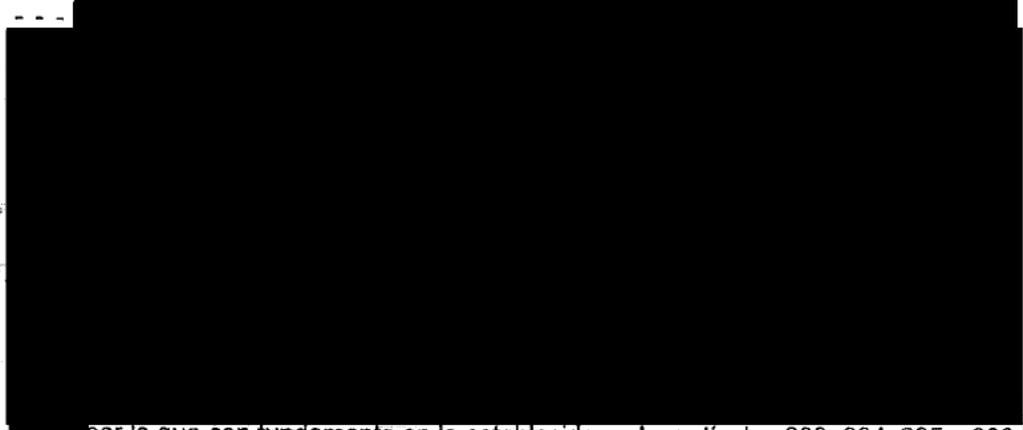


**URÍA GENERAL
REPÚBLICA
A DE CONTROL REGIONAL
OS PENALES Y AMPARO**

IV. Que en los Aseguramientos que se lleven a cabo por el Ministerio Público de la Federación, no se requiere que se cumpla con un juicio previo, puesto que dicho acto únicamente procede con la finalidad de esclarecer la existencia del delito que se investiga y con el objeto de solicitar su decomiso a la autoridad judicial, ante quien se ejercerá, en su caso, la acción penal que conforme a derecho proceda.

V. Que de todas y cada una de las constancias señaladas en el capítulo de resultando, se comprueba la imperiosa necesidad de asegurar los bienes de los que se ha dado fe.

000270

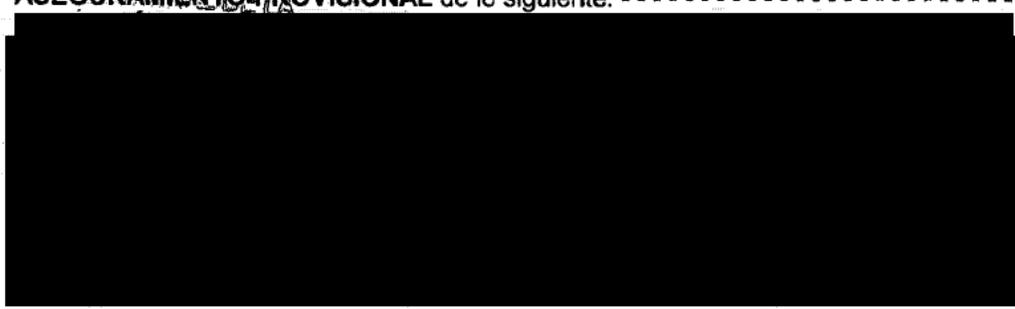


por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 280, 284, 285 y 286 del Código Federal de Procedimientos Penales y valoradas en su conjunto las pruebas aportadas a lo largo de esta indagatoria se concluye que los bienes de los cuales se practicó la correspondiente inspección ministerial, son instrumentos de los delitos de Delincuencia Organizada previsto en el artículo 2º fracción II de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; Contra la Salud, 83 fracciones II y III y 83 Quat fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y a fin de evitar que los bienes mencionados, se alteren, destruyan o desaparezcan, se ordena su aseguramiento provisional.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 de Código Penal Federal; 1 fracción I, inciso A), 181 y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1 y 2 de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se

ACUERDA

PRIMERO.- Se determina en la presente Averiguación Previa, el **ASEGURAMIENTO PROVISIONAL** de lo siguiente:

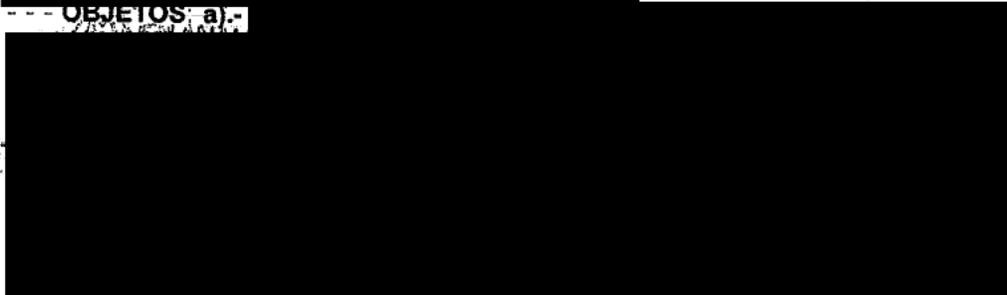


SECRETARÍA DE JUSTICIA
VICEFISCALÍA
DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA





000271



OBJETOS: a)

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENAL Y AMPARO

----- Lo anterior por ser objetos e instrumentos de delito.-----

----- **SEGUNDO.** En cuanto las actividades de la Representación Social de la Federación, lo permitan, remítanse las armas de fuego, cargadores, cartuchos, a la Zona Militar que por territorio corresponda, a efecto de que procedan a su guarda y custodia, quedando a disposición de esta autoridad el material asegurado.-----

----- **TERCERO.** En cuanto las actividades de la Representación Social de la Federación, lo permitan, con copia del presente Acuerdo Ministerial dese cuenta al Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de esta Procuraduría, para los efectos de su competencia.-----

----- **CUARTO.** En su oportunidad notifíquese

----- de conformidad al artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales y las disposiciones aplicables.-----

----- **QUINTO.** Practíquense todas y cada una de las diligencias que sean necesarias y que en derecho procesan, y que se desprendan de las anteriores, a fin de integrar debidamente la indagatoria en que se actúa.-----

C U M P L A S E .

----- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa con [redacted]

D A M O S F E -

TESTIGOS DE ASISTEN

LIC [redacted]

ERAL DE LA
EN ANÁLISZ



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**

000272



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
A.P/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1152/2014.

ASUNTO:GUARDA Y CUSTODIA DE OBJETOS

000273

Chilpancingo, Guerrero a 29 de Noviembre de 2014.

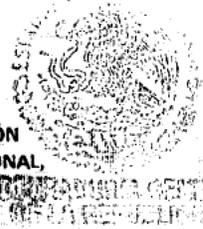
LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
QUE INTEGRÁ LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción IX, 3 fracción II, 128 fracción III, inciso f) y 135 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 4, fracción I, apartado "A", 22, fracción I, inciso d), y 25 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar a Usted [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] REGIONAL,



Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, [REDACTED] Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
A.P/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1155/2014.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: GUARDA Y CUSTODIA DE ARMAS,
CARGADORES Y CARTUCHOS.

000271

Chilpancingo, Guerrero a 29 de Noviembre de 2014.

LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción IX, 3 fracción II, 128 fracción III, inciso f) y 135 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 4º, fracción I, apartado "A", 22, fracción I, inciso d), y 25 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar a Usted [REDACTED]

1. [REDACTED]

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	DOUBLE STAR CORP.
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	STAR-15
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	WINCHESTER KY U.S.A.

2.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	ROMARN / CUGIR
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	GP WASR 10/63 UF
PAÍS DE FABRICACIÓN	ROMANIA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	CAI GEORGIA, VT.

[REDACTED]

México, D.F., C.P. 06500

REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
OS PENALES Y AMPARO

3.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	ROMARN / CUGIR
MATRICULA	[REDACTED]

000275

4.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	ROCK RIVER ARMS
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	LAR-15
PAIS DE FABRICACION	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO
IMPORTADOR	COLONA, IL.

5.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	SKS M
PAIS DE FABRICACION	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO
IMPORTADOR	CBA. VA. BH. VA.

6.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	AK47S
PAIS DE FABRICACION	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMATICO Y AUTOMATICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

(01) UN CARGADOR PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	NO A LA VISTA
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

(27) VEINTISIETE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

Av. Paseo de la Reforma 211-213 [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL DE LOS PENALES Y AMPARO

(01) UN CARGADOR PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	NO A LA VISTA
CALIBRE	7.62X39mm

(13) TRECE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	7.62x39mm

(15) QUINCE CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	NO A LA VISTA
CALIBRE	7.62X39mm

06) SEIS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

(155) CIENTO CINCUENTA Y CINCO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

(422) CUATROCIENTOS VEINTIDOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	7.62X39mm

Se anexa cadena de custodia en original y copia aclarando que deberá devolver la original debidamente requisitada.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
ALIZADA EN ANÁLISIS
PRELIMINAR

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A [REDACTED] REGIONAL,



Av. P... 213 [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500



SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA PENALES Y AMPARO

000276

PGR

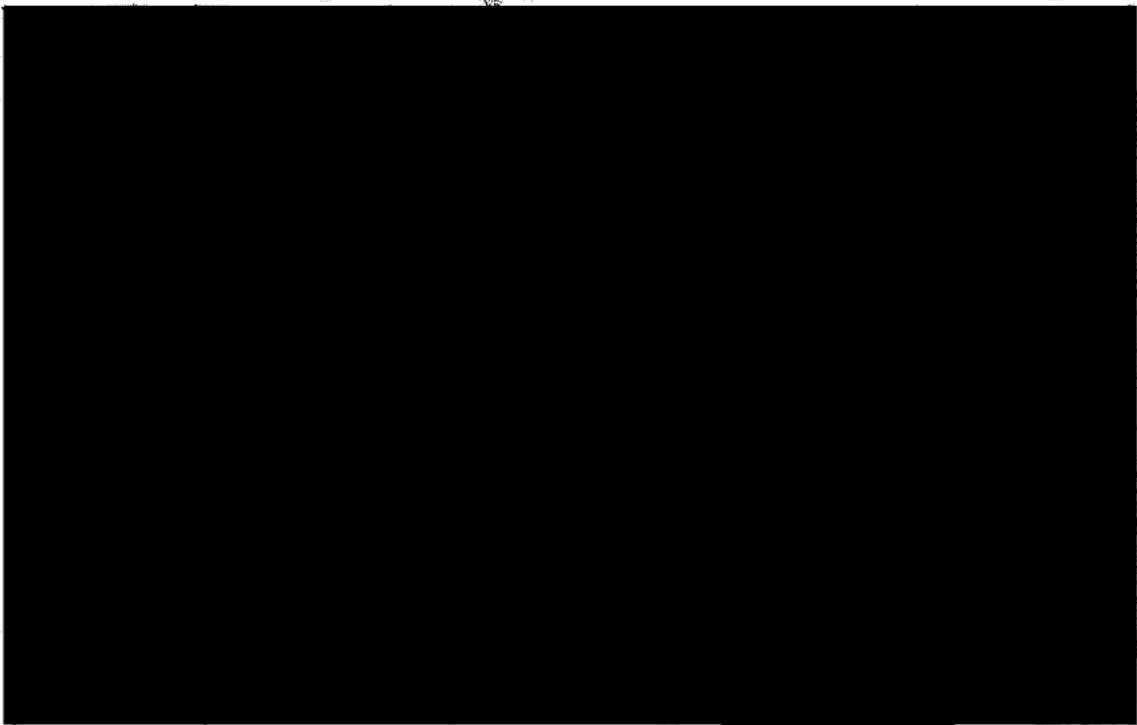
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.
A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58N/2014

000277

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
SERVICIOS PERICIALES	GUERRERO	CHILPANCINGO	2320/2014	28/11/2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS



IA GENERAL DE LA PÚBLICA			
ALIZADA EN ANÁLISIS			
ANCIERO			

Ante los datos de la investigación que el que se establecen los indicios de delito, se debe dar curso a los recursos públicos para la conservación y procesamiento de los indicios o evidencias y de los indicios, a fin de dar curso a los recursos públicos para la conservación y procesamiento de los indicios o evidencias.

Quiero felicitarlos,
por su labor y dedicación a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

PGR



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

000278

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	[Redacted]
Videograbación:	[Redacted]
Planimétrica (planos):	[Redacted]
Por escrito:	[Redacted]
Otros:	[Redacted]
Observaciones:	

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

[Redacted]

[Redacted]

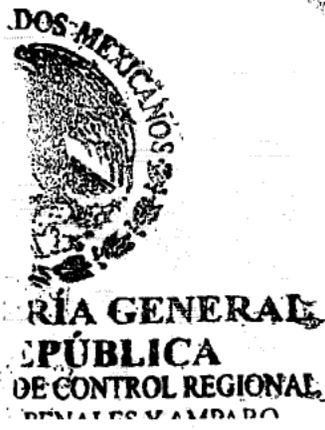
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Ante el día del Acusado por el que se establecen los lineamientos que deberá observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento de los bienes de carácter cultural, histórico y de los indicios, huellas o rastros de los delitos, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

000279

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

[Redacted]

b) Etiquetado:

[Redacted]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

[Redacted]

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

[Redacted]

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

El presente documento es una copia de los datos que se ingresaron en el sistema de información de la PGR. El contenido de este documento no debe ser considerado como un documento oficial de la PGR. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros.



ADURÍA GENERAL
LA REPÚBLICA
ADURÍA DE CONTROL REGIONAL
MIENTOS PENALES Y AMPARO



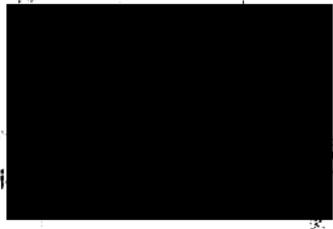
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
A.P/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1156/2014.

000280

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



Chilpancingo, Guerrero a 29 de Noviembre

LIC. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
QUE INTEGRÁ LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción IX, 3 fracción II, 128 fracción III, inciso f) y 135 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 4ª, fracción I, apartado "A", 22, fracción I, inciso d), y 25 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar a Usted se [REDACTED]

1.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	DOUBLE STAR CORP.
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	STAR-15
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMATICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	WINCHESTER KY U.S.A.

2.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	ROMARN / CUGIR
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	GP WASR 10/63 UF
PAÍS DE FABRICACIÓN	ROMANIA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMATICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	CAI GEORGIA, VT.

Av. Paseo de la Reforma 133 [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. México, D.F., C.P. 06500



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

000281

3.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	ROMARN / CUGIR
MATRICULA	[REDACTED]

4.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	ROCK RIVER ARMS
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	LAR-15
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	COLONA, IL.

5.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	SKS M
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	CBA. VA. BH. VA.

6.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	AK47S
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO Y AUTOMÁTICO (RÁFAGA)
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

(01) UN CARGADOR PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	NO A LA VISTA
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

(27) VEINTISIETE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Av. Paseo de la Reforma 211-213, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL DE LOS TRIBUNALES PENALES Y AMPARO

000282

(01) UN CARGADOR PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	NO A LA VISTA
CALIBRE	7.62X39mm

(13) TRECE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	7.62x39mm

(15) QUINCE CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	NO A LA VISTA
CALIBRE	7.62X39mm

(06) SEIS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

(155) CIENTO CINCUENTA Y CINCO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

(422) CUATROCIENTOS VEINTIDOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	7.62X39mm

Se anexa cadena de custodia en original y copia aclarando que deberá devolver la original debidamente requisitada.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta consideración.

GENERAL DE LA
CASA
ADA EN ANALISIS
ERO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
C.AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A REGIONAL,



DE LA FISCALIA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

Av. Pasco de la República No. 1000 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y AMPARO

PCR



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

000283

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS



GENERAL DE LA

CIERO



**RIA GENERAL
E PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENAL Y AMPARO**

000287

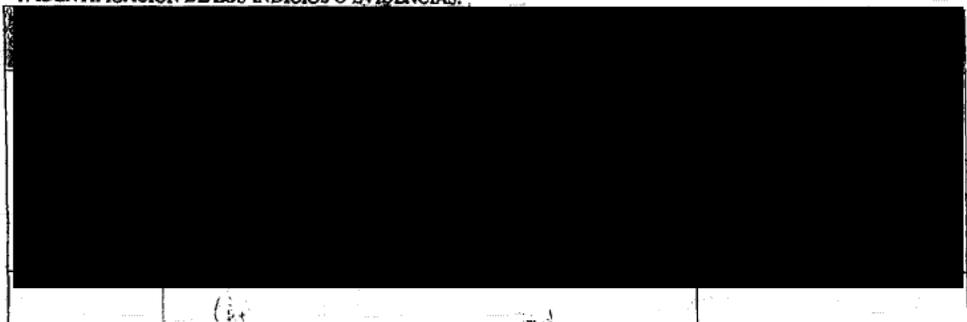
PGR 

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

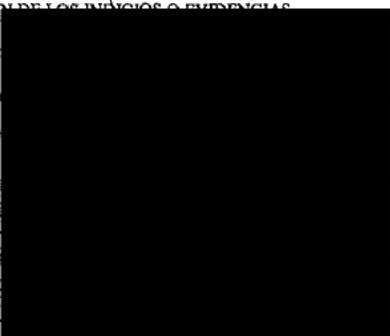
Averiguación Previa No
 AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Def, o Mpio.	No de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
SCRPPA	GUERRERO	CHILPANCINGO	SCRPPA/DGCVE/1029/2014	28/11/2014

1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.



2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica	
Videográfica	
Planimetría	
Por escrito:	
Otros:	
GENERAL DE LA	
LICA	
ADA EN ANALISIS	
Observaciones: L...	

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEICOMISARÍA
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 AV. CALLES 19 y 20, C. P. 06060, México, D.F.
 TEL: (55) 5623-1000



SECRETARÍA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 DE CONTROL REGIONAL
 SUSPENSIÓN DE AMPARO

PGR  PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

000285

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted area]

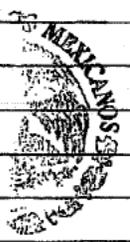
DE LA REPÚBLICA
Los Hermanos,
los a la Comunidad
igación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

000286





GENERAL DE LA
 LICA
 ADA EN ANALIS
 ERO



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 DE CONTROL REGIONAL
 DE LOS PENALES Y AMPARO**

PGR **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

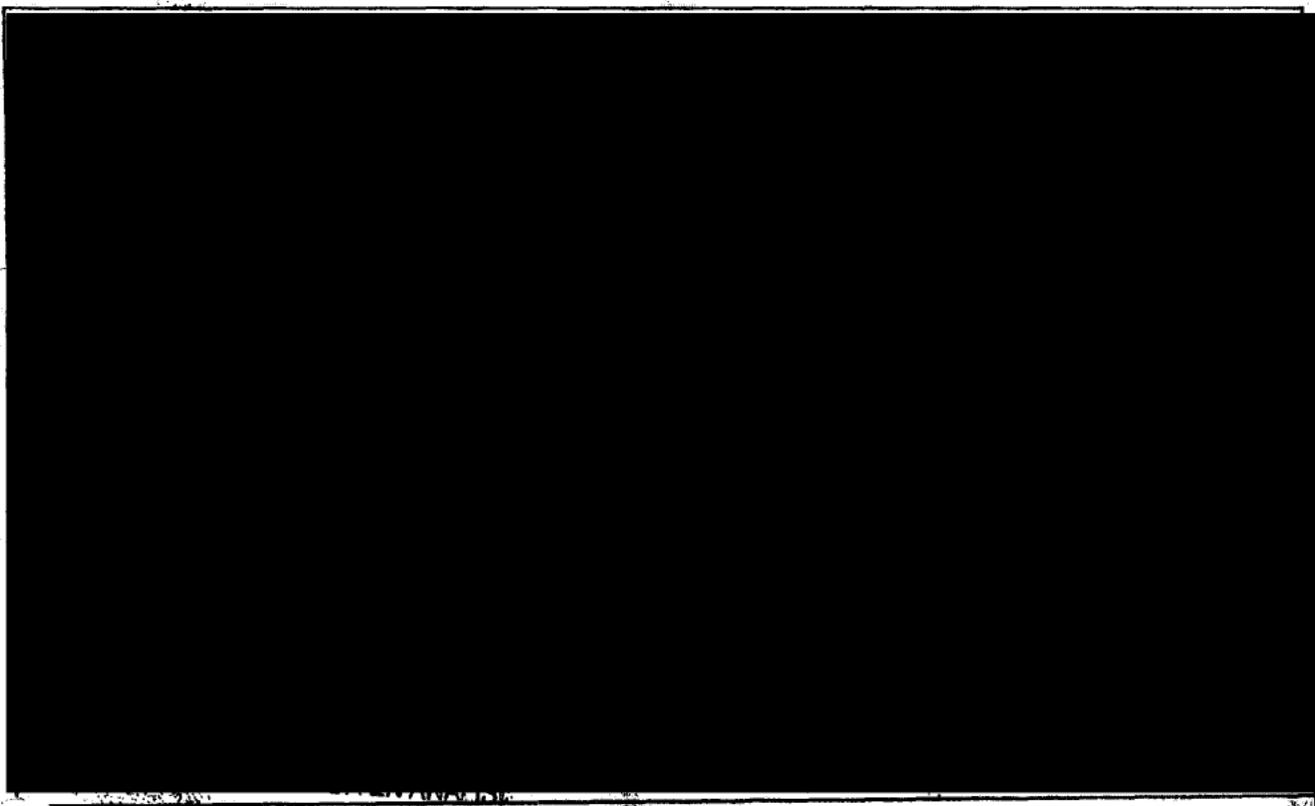
200987

Averiguación Previa
AP/PGR/DGCA/PZNO-XIV/58A/01

HOJA: 1/2

Unidad administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. De registro (folio o llamado)
A.M.P.F	GUERRERO	CHILPANCINGO	2322/2014
Cargos			

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA



FORMA Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

Nombre de la persona que recibe	Cargo
[Redacted]	[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN ANALISIS FINANCIERO

HOJA: 2/2

[Redacted]

INVESTIGACION DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACION



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
OFICINA DE CONTROL REGIONAL

PGR 

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS

 GENERAL DE LA POLICÍA FACULTADA EN ANÁLISIS Y/O PERITOS

000289



SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA FACULTADA EN ANÁLISIS Y/O PERITOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA FACULTADA EN ANÁLISIS Y/O PERITOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA FACULTADA EN ANÁLISIS Y/O PERITOS

062000

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No
 AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del, o Mpio.	No de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
SCRPPA	GUERRERO	CHILPANCINGO	SCRPPA/DGCVE/1029/2014	28/11/2014

IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica: [Redacted]

Videograbación: [Redacted]

Planimetría (plano): [Redacted]

Por escrito: [Redacted]

Otros: [Redacted]

Observaciones: [Redacted]

3. REFLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

3) Descripción de la forma en que se realizó:

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
 rectos intereses,
 vicios a la Comunidad
 estigación



URÍA GENERAL
REPÚBLICA
IA DE CONTROL REGIONAL
TOS PENALES Y AMPARO

000291

PGR  PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
 [Redacted]

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
 [Redacted]

b) Etiquetado [Redacted]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo
 [Redacted]

b) Condiciones en que se realizó el traslado:
 [Redacted]

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

DE LA PRESIDENCIA
 de los Hermanos,
 los a la Comandancia
 gación



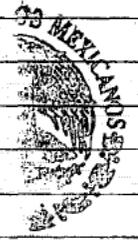
UNIDOS MEXICANOS
**PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA**
 DE CONTROL REGIONAL
 DE LOS PENALES Y AMPARO

PGR 

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

000292

[Redacted]



GENERAL DE LA
 UCA
 ADA EN ANALISI
 CERO


 DE LA REPUBLICA GENERAL
 REPUBLICA
 A DE CONTROL REGIONAL
 OS HERALES Y AMPARO

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

HOJA: 1/2

Unidad administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. De registro (folio o llamado)
A.M.P.F	GUERRERO	CHILPANCINGO	2322/2014

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

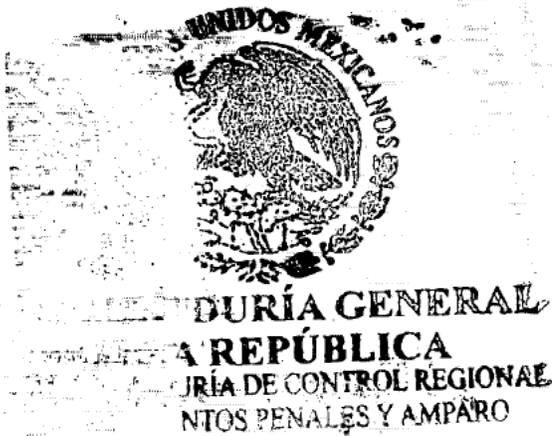
[Redacted content]

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

[Redacted content]

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

[Redacted content]



4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

Nombre de la persona que recibe	Cargo
[Redacted]	[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA EN ANALISIS
GUERRERO

HOJA: 2/2

[Redacted]

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA EN ANALISIS
GUERRERO

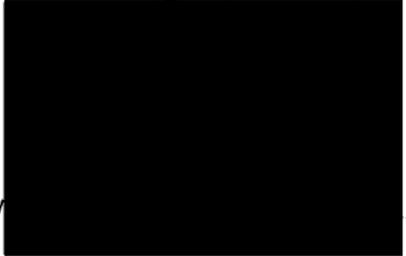


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
A.P/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1157/2014.

000295

PGR

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Chilpancingo, Guerrero a 30 de Nov

CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción IX, 3 fracción II, 128 fracción III, inciso f) y 135 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 4°, fracción I, apartado "A", 22, fracción I, inciso d), y 25 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente me permito solicitar a Usted



1.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	DOUBLE STAR CORP.
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	STAR-15
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMI AUTOMÁTICO Y AUTOMATICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	WINCHESTER KY U.S.A.

GENERAL DE LA
UCA
ADA EN ANÁLISIS
SIERO

2.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	ROMARN / CUGIR
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	GP WASR 10/63 UF
PAÍS DE FABRICACIÓN	ROMANIA
SISTEMA DE DISPARO	SEMI AUTOMÁTICO Y AUTOMATICO (RAFAGA)
IMPORTADOR	CAI GEORGIA, VT.



Av. Paseo de la Reforma 13 Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

3.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	ROMARN / CUGIR
MATRICULA	[REDACTED]

4.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AR-15)
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)
MARCA	ROCK RIVER ARMS
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	LAR-15
PAÍS DE FABRICACIÓN	U.S.A.
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	COLONA, IL.

5.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NORINCO
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	SKS M
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO
IMPORTADOR	CBA. VA. BH. VA.

6.- UN ARMA DE FUEGO

TIPO	CARABINA (AK-47)
CALIBRE	7.62X39mm
MARCA	NO A LA VISTA
MATRICULA	[REDACTED]
MODELO	AK47S
PAÍS DE FABRICACIÓN	CHINA
SISTEMA DE DISPARO	SEMIAUTOMÁTICO AUTOMÁTICO (RÁFAGA) Y
IMPORTADOR	NO A LA VISTA

(01) UN CARGADOR PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	NO A LA VISTA
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

(27) VEINTISIETE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

Av. Paseo de la Reforma [REDACTED] Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE DEFENSA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL REGIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
 DEPARTAMENTO DE DEFENSA
 SECRETARÍA DE DEFENSA

000296

(01) UN CARGADOR PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	NO A LA VISTA
CALIBRE	7.62X39mm

(13) TRECE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	7.62x39mm

(15) QUINCE CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	NO A LA VISTA
CALIBRE	7.62X39mm

(06) SEIS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

(155) CIENTO CINCUENTA Y CINCO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	.223" REM (5.56X45mm)

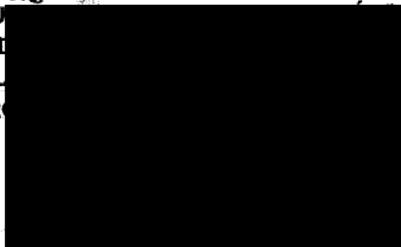
(422) CUATROCIENTOS VEINTIDOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	DIVERSAS MARCAS
CALIBRE	7.62X39mm

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

AGENCIADO DE LA
 REPUBLICA
 EN ANALISIS TENTAMENTE
 "SU"
 C. AGENTE DE
 ADSCRITO A LA
 PR

REGISTRACION
 REGIONAL,



No. 211-213, [redacted] ol. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500

SECRETARIA GENERAL
 DE ECONOMIA
 DE CONTROL REGIONAL
 PERMANENTE

SECRETARÍA GENERAL DE
FISCALÍA
SECRETARÍA GENERAL DE
FISCALÍA
SECRETARÍA GENERAL DE
FISCALÍA



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RECIBO DE ALMACEN

HOJA 1/1

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

298

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



000299

CONSTANCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo los treinta días de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencias que al final firman y dan fe en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se,

HACE CONSTAR

Que en el día señalado y estando en las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA
[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

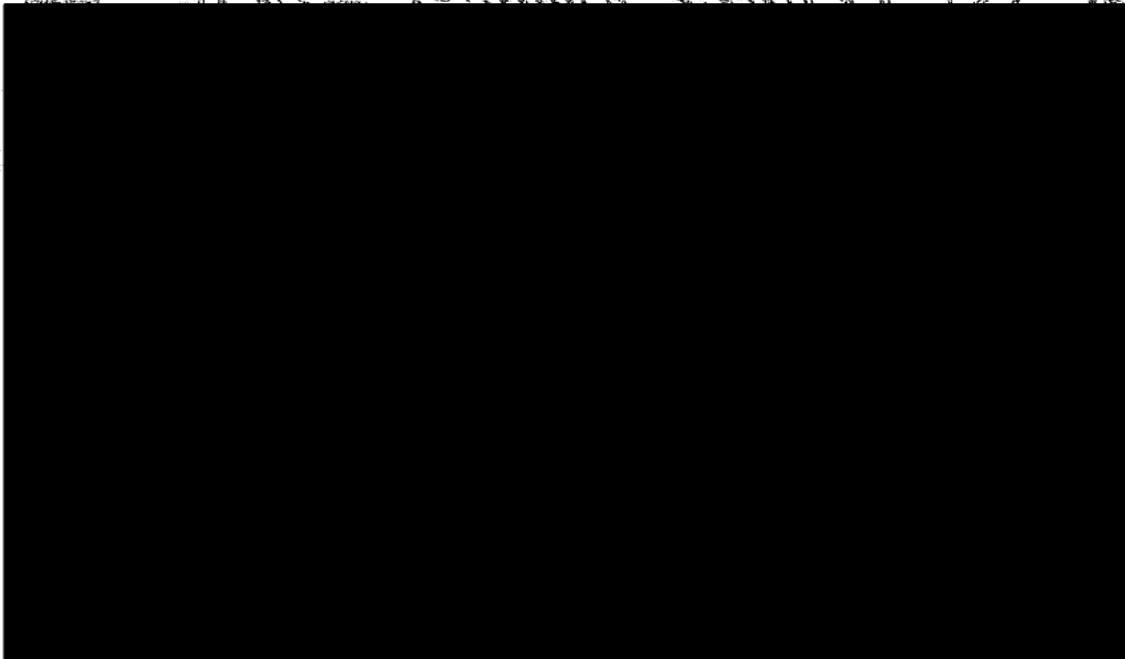
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1163/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

RECIBIDO

Chilpancingo, Gro., a 29 de noviembre de 2014.

**A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES
Y/O A QUIENES CORRESPONDA
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa número AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos 182-A/ al 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales, y lo señalado en los numerales 1, 3, 4, 6, 70 y 78, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, me permito notificar a usted que dentro de la citada averiguación previa el día de la fecha se llevó a cabo el aseguramiento de:



Pasa a hoja 2...

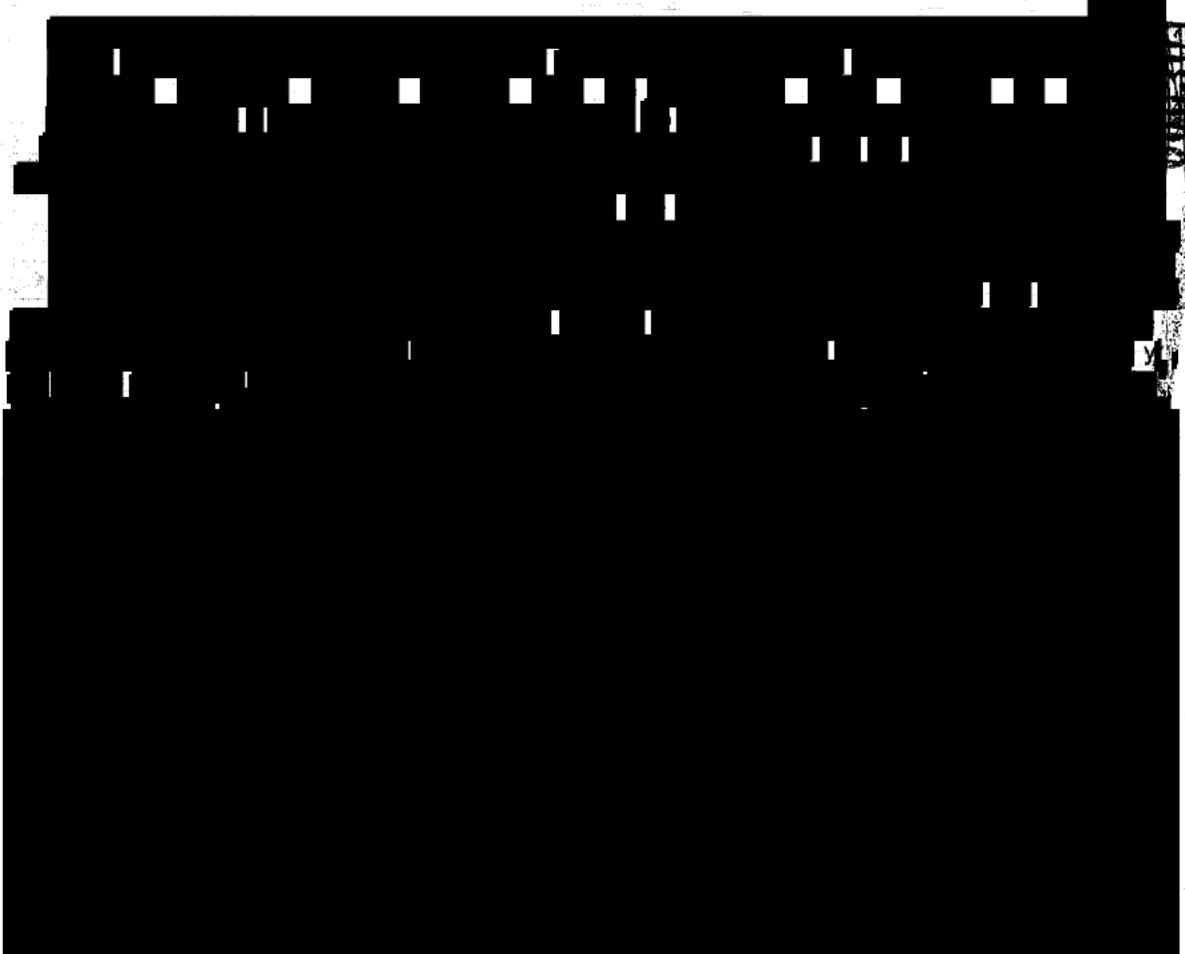
Paseo de la Reforma 211-213 colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500
Teléfono 53460345, www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



**URÍA GENERAL
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
OS PENALES Y AMPAROS**



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

AGENCIA
ADMINISTRATIVA
REGISTRAL

REGISTRACIÓN
CONTROL
PARO

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL Y LEGISLACIÓN
PROCESOS PENALES Y AMPLIACIÓN

c.c.p.

Regional, Procedimientos Penales y

Paseo de la Reforma 211-213 colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500
Teléfono 53460345. www.PRF.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

000302

INSPECCIÓN MINISTERIAL DE FACHADA DE INMUEBLE.

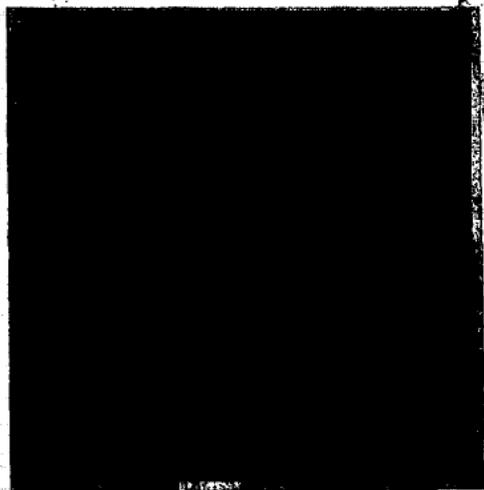
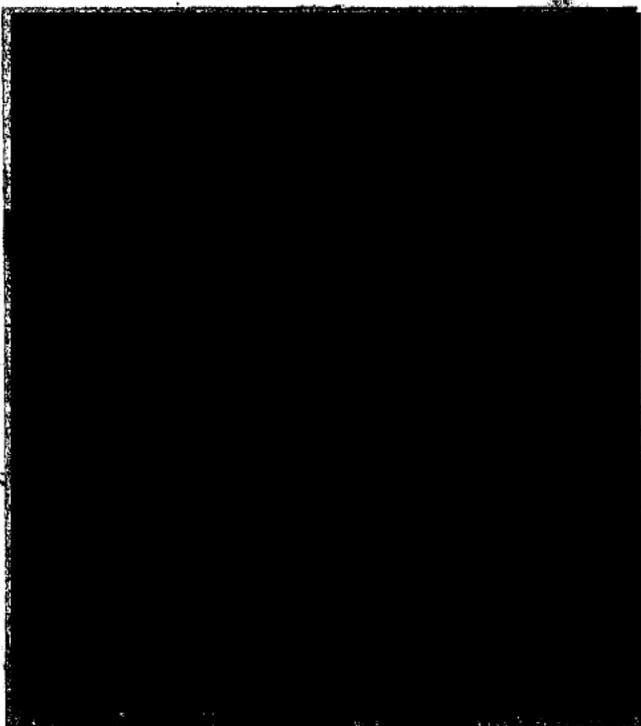
En el Municipio de Huitzoco, en el Estado de Guerrero, siendo las 7:30 siete horas con treinta minutos del día 30 treinta de noviembre de 2014 dos mil catorce, el que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales,
HACE CONSTAR

[REDACTED]

[REDACTED]

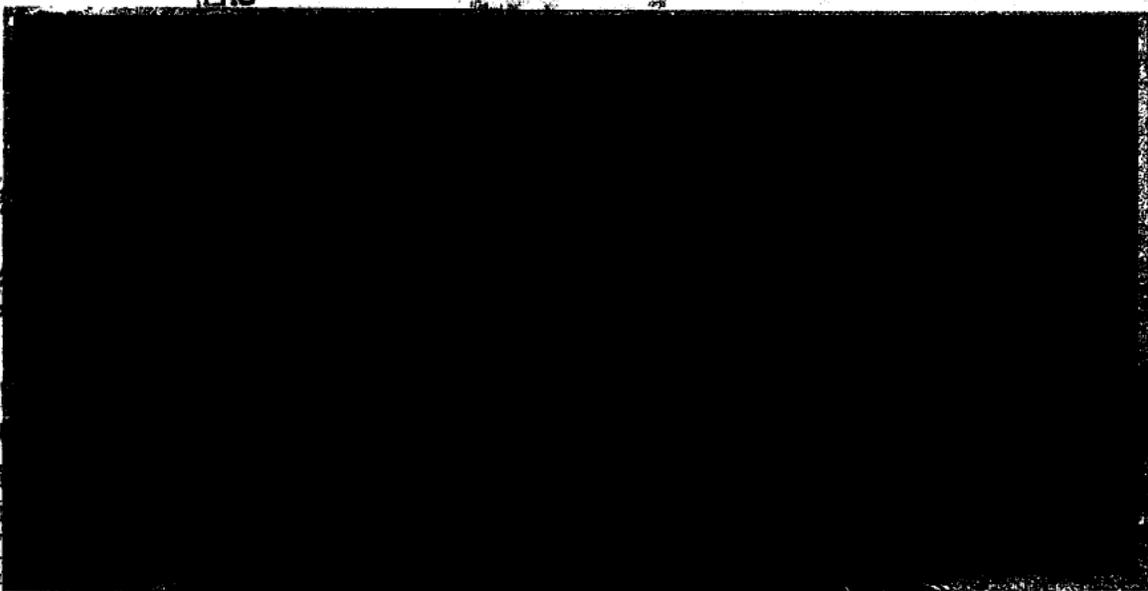
[REDACTED]

**ERÍA GENERAL
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
S PENALES Y AMPARO**



URIA GENERAL
REPÚBLICA
IA DE CONTROL REGIONAL
TOS PENALES Y AMPARO

~~SECRET~~



NERA
A
AEN

ERO

MEXICA
ALD
derec
con
ve

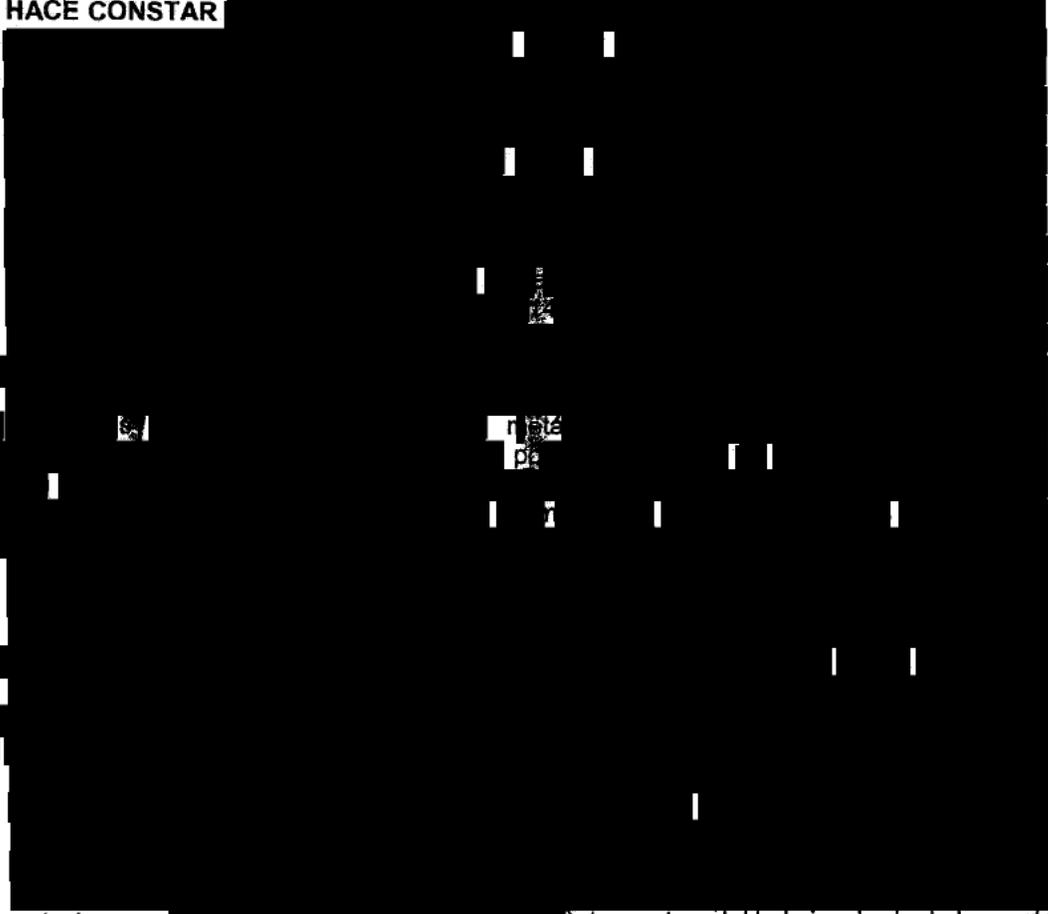
IA GENERAL
PÚBLICA
E CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

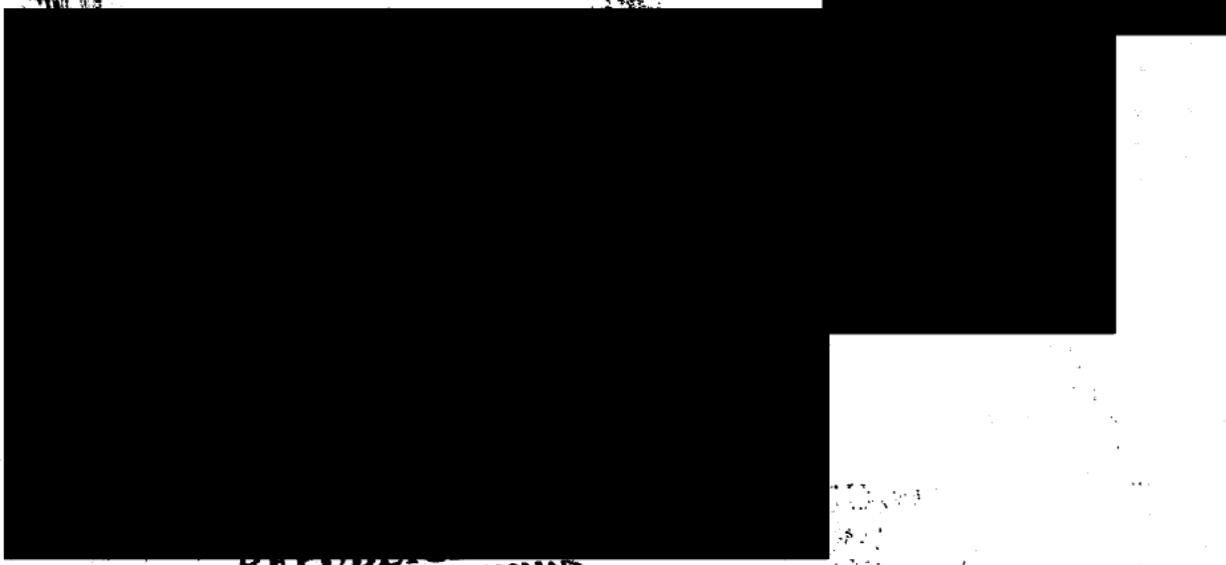
INSPECCIÓN MINISTERIAL DE FACHADA DE INMUEBLE.

- - - En el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 30 treinta de noviembre de 2014 dos mil catorce, el que suscribe licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales, **HACE CONSTAR**

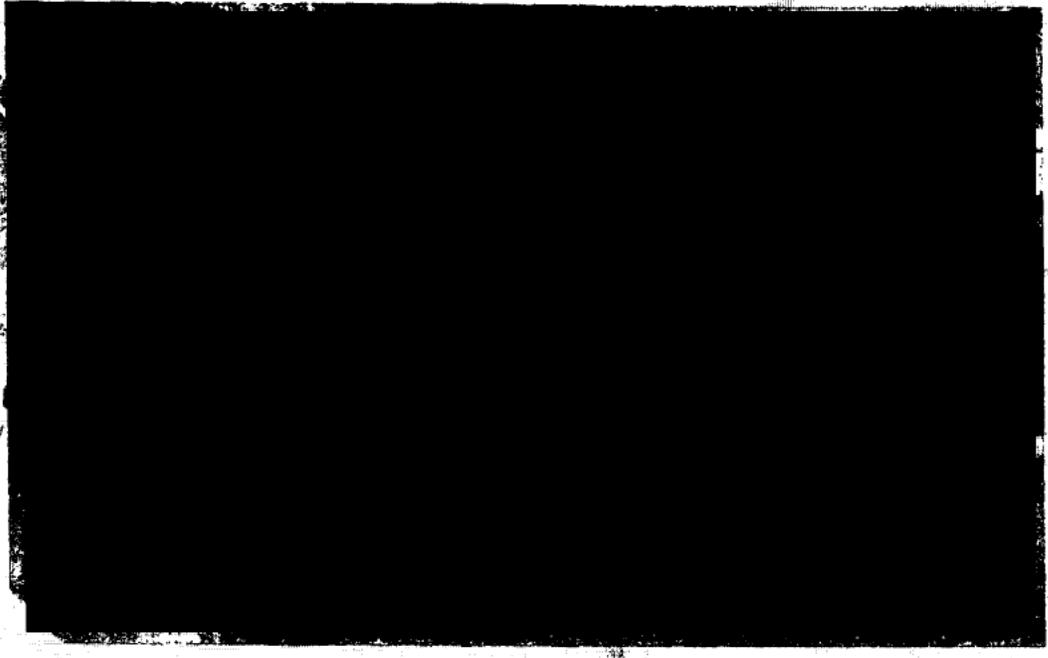
003000



DAMOS FE



REPUBLICA DE GUERRERO
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



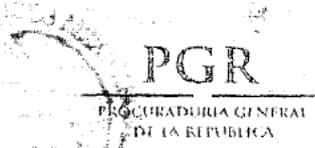
000306



DE LA
echos miembros,
cios a la Comunidad
stigación



DURÍA GENERAL
A REPÚBLICA
RIA DE CONTROL REGIONAL
NTOS PENALES Y AMPARO



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/DGCAP-ZNO-XIV/58A/2014

ACUERDO DE DILIGENCIAS

En Chilpancingo, Guerrero, a 29 veintinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce

VISTO.



En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, es procedente acordar y se:

ACUERDA

UNICO - Gírense los cinco oficios descritos en los términos del cuerpo del presente acuerdo. -
Así lo acordó y firmó el Encargado de Negocios del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa asistido de testigos, que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

AL DE LA RE
derechos Hum
servicios a la O
vestigación



A GENERAL
UBI
ONT



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1061/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

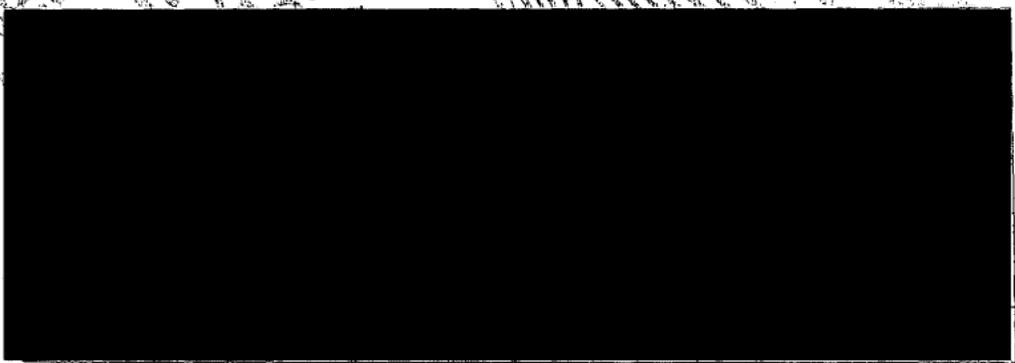
México, D. F., a 30 de noviembre de 2014

000000

LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200,
México Distrito Federal.
PRESENTE.

Con At [REDACTED]
Director General de Investigación Penal en
Apoyo a Mandamientos.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 Fracción, inciso A), subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2 fracción IX, 3 fracción I, 6, 12, 22, 23, 54 y 60 de su reglamento, y en cumplimiento al acuerdo ministerial, solicito a Usted [REDACTED]



Cabe mencionar que la información que resulte deberá remitirla con atención al suscrito, en las oficinas que se encuentran en esta Autoridad Ministerial, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] colonia y delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL
REGIONAL Y AMPARO



c.c. [REDACTED] eral Adjunto adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y

Paseo de la Reforma 211-213 colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500 [REDACTED] teléfono directo [REDACTED]
Correo electrónico [REDACTED] @pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

LISTA DE ACUSES DEL DOCUMENTO: SCRPPA-DGCVE-1061-2014

[REDACTED]

000000

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
DEFENSA PÚBLICA
REALIZADA EN ANÁLISIS
FINANCIERO

http://sac

[REDACTED]

01/12/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
TOSCANOS, QUERÉTARO



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

A.P./PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

018000

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En México, Distrito Federal, a **Uno** de Diciembre del año **Dos Mil Catorce**.
--- **TENGASE** por recibido el oficio sin número de fecha uno de diciembre de dos mil catorce, signado por el [redacted] mediante [redacted]

[redacted] en los términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tenerlo a la vista.

--- En tal razón y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 4ª fracción inciso A, subincisos b) y c), 10, 22 fracción I inciso a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 14 de su reglamento; interno; se, ---

ACUERDA

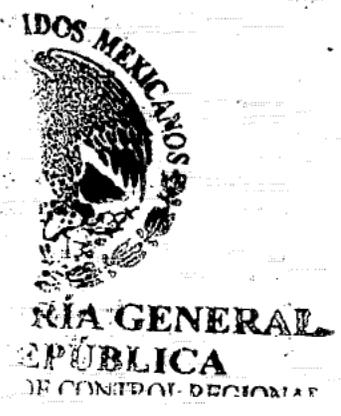
--- **UNICO.**- Agréguese a la presente indagatoria, la documental descrita con anterioridad, para que obre como correspondiente y surta sus efectos legales conducentes con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CUMPLASE

--- Así lo acuerdo y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, P [redacted] quien actúa asistido con testigos que al final firma y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA





ESTADO DE MORELOS

Paso Morelos

(Cuetaajuchitlan)
Comisaria Municipal

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Paso Morelos, Mpio., Huitzuc de los Figueroa, Gro., a 01 de Diciembre de 2014

000311

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE:

En base a la solicitud del oficio No. SCRPPA/DGCVE/1145/2014, con fecha de 28 de Noviembre del presente año, hago de su conocimiento la información:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más y en espera de que la información llene las aclaraciones solicitadas, sirva un tratamiento de mi parte



COMISARIA MUNICIPAL

[REDACTED]

SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1178/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

213000

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITO Y DICTÁMEN.
(URGENTE CON ARRAGADO ASUNTO RELEVANTE)

México D.F., a 1 de diciembre de 2014.

Q.F. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 123, Bis, 123, Ter, Fracción III, 123 quáter, 123 quintus, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4º fracción I, inciso A) y 20 fracción I, inciso b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los Artículos, Primero Inciso 2, Cuarto, Séptimo Inciso 4, Décimo Segundo y Décimo Quinto del Acuerdo A/002/10 de fecha tres de febrero del año dos mil diez suscrito por el Procurador General de la República,

[REDACTED]

No omito manifestarle que los correspondientes dictámenes deberán ser enviados a las oficinas que ocupa esta Autoridad Ministerial en Avenida Paseo de la Reforma 211-3 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AG

ERACION

[REDACTED]



Av. Paseo de la Reforma 211-213. Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
www.pgr.gob.mx

URÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN DE CONTROL REGIONAL

PGR



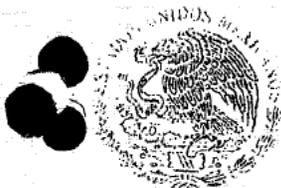
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

000213

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ADMINISTRACIÓN

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE
LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS POR LA
POLICÍA FACULTADA
Y/O PERITOS



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



GENERAL DE LA

PRO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

2

410000

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Avouguación Previa No
 APPGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del, o Mpio.	No de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
SCRPPA	GUERRERO	CHILPANCINGO	SCRPPA/DGCVE/1029/2014	28/11/2014

1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

[Redacted area]

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotografía:	[Redacted]		
Videograbación:	[Redacted]		
Planimetría (plan):	[Redacted]		
Por escrito:	[Redacted]		
Otros:	A GENERAL DE LA BBLICA CIZADA EN ANÁLISIS NCIERO		
Observaciones:	[Redacted]		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
 [Redacted area]



DE LA REPUBLICA
 OTOS PROGRAMAS
 sios a la Comunidad
 ligación



A GENERAL
 BBLICA
 CONTROL REGIONAL
 NAGES Y AMPARO

PGR  PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

00000

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
[Redacted]

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
[Redacted]

b) Etiquetado [Redacted]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo
[Redacted]

b) Condiciones en que se realizó el traslado:
[Redacted]



6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y Seguridad para la Comunidad
y el Bienestar Nacional



SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa

Averiguación Previa No. AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

HOJA: 1/2

Unidad administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. De registro (folio o llamado)
AMPF	GUERRERO	CHILPANCINGO	2322/2014
Fecha	hora	Nombre del personal que entrega	Cargo

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

[Redacted content]

ADA EN ANALISIS

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

[Redacted content]

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

[Redacted content]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL Y FISCAL
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]

Nombre de la persona que recibe

Cargo

[Redacted]

RECIBE

LABORATORIO FORENSE

LABORATORIO FORENSE



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

HOJA: 2/2

[Redacted]



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA JURÍA DE CONTROL REGIONAL DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

CERTIFICACIÓN.

EN LA CIUDAD DE CHILAPNCINGO, GUERRERO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL GATORCE; EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO EN LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO; QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE DAN FE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 16, 25, 26 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 6 SEIS FOJAS ÚTILES SON COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL LAS [REDACTED]

ICA
OL REGIONAL
Y AMPARO

PROCURADUR
DEF
UNIDAD ESPECIAL
FUNA

PROCURA
DE LA
SUBPROCURADURÍA
PROCEDIMIENTOS

000310



PROCURADURÍA GENERAL

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En Chilpancingo, Guerrero, a 30 treinta de diciembre de 2014 dos mil catorce.---

--- VISTO. ---
[Redacted]

--- En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 123 Ter fracción II y III, 123 Quater, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; es procedente acordar y se: ---

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese atento oficio al Coordinador Estatal de Servicios Periciales, de esta institución a efecto de que sea designado personal en las materias de Fotografía y Criminalística, quienes previa consulta del expediente en especial las declaraciones de los testigos referidos en el cuerpo del presente acuerdo, [Redacted]

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien ac [Redacted] dan fe. --- DA



PROCURADURÍA GENERAL
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1159/2014.
AP/PGR/DGSCAP/ZNO-XIV/58-A/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

00000

México, D. F., a 30 de noviembre de 2014.

GENERAL DE BRIGADA Y LICENCIADO

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A", ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción, 2ª fracción I, II y XI, 10, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado B), 22, fracción I, inciso e y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 y 8 del Código Penal Federal; 1 y 2 de su Reglamento; cláusula Décima inciso A) fracción primera del Convenio de Colaboración Interprocuradurías suscrito en la ciudad de Acapulco Guerrero, el 24 de noviembre del 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012 y en cumplimiento al acuerdo ministerial solicito [REDACTED]

Cabe mencionar que la información que resulte deberá ser remitida con atención al suscrito, en copia certificada a las oficinas que ocupa esta Representación Social de la Federación, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] colonia y delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, código postal 06500.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE EN ANÁLISIS

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
Y AMPARO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Director General Adjunto adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y

Paseo de la Reforma 211-213 colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500 [REDACTED] teléfono directo 53460345.
Correo electrónico [REDACTED] @pgr.gob.mx

URÍA GENERAL
REPÚBLICA
IA DE CONTROL REGIONAL



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1158/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

000321

México, Distrito Federal., a 30 de Noviembre del 2014.

C.P. [REDACTED]
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

En cumplimiento del acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa
A.P/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014, con fundamento en lo dispuesto en los artículos
16, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1
fracción 1, 2 fracción II, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos
Penales; 1 fracción 3, 5, 6 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación
de Bienes del Sector Público; 1 párrafo segundo, 4 fracción I inciso A) subinciso e), 10
fracción IX y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72
fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 del
Procurador General de la República solicito [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AGENTE D [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Director General Adjunto, Encargado del Despacho de la Dirección General de Control y
de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la [REDACTED] bl. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



(ANEXO DGRMSG-DGASG-MP-1)

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

**CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 3**

000327

REMITENTE

CONTACTO: [REDACTED]
CARGO: AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA SCRPPA
MICRO: 0340
PASEO DE LA REFORMA 211-213, [REDACTED] DELEGACIÓN Y COLONIA CUAHUTEMOC, CP. 06500

No. DE FOLIO.

DIA	MES	AÑO
02	12	2014

SERVICIO SOLICITADO

[REDACTED]

CENTRO DE COSTOS

[REDACTED]

VALOR DECLARADO

[REDACTED]

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
ESTADO EN ANÁLISIS
CIERO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
02 DIC 2014
SECRETARÍA TÉCNICA

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

Nos mantenemos
fidelidad a la Comunidad
Nacional



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

327

10170

326



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1161/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

273000

México, D. F., a 29 de noviembre de 2014.

**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE PUEBLA**

[Redacted]

Puebla, Puebla.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en constancias de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 113, 134, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracción IV, 14, y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 3º inciso 1) fracción I, y 93 de su Reglamento, atentamente me dirijo a Usted con carácter **URGENTE y CONFIDENCIAL**, gire

[Redacted]

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la integración de la indagatoria en que se actúa, solicitando que la información que resulte sea remitida a esta Representación Social de la Federación en copia certificada, ubicada en Paseo de la Reforma número 211-213, [Redacted] Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**

[Redacted Signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

C.C. [Redacted] Director General Adjuvado adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**

Paseo de la Reforma 211-213 colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, Distrito Federal

000327



PROCURADURÍA GENERAL

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En Chilpancingo, Guerrero, a las 18:00 dieciocho horas del día 02 dos del mes de diciembre del año 2014 dos mil catorce, el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República y en auxilio de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en términos de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para la debida constancia: ---

ACORDÓ

--- TÉNGASE por recibido el oficio número FGE/DGCAP/5014/2014, firmado por el Lic. [redacted], Director General de Control de Averiguaciones Previas,

[Large redacted area containing illegible text]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL

2013-25

[REDACTED]

EN LA MISMA FECHA SE DA FE MINISTERIAL DE

[REDACTED]

--- Documento que se da fe de tener a la vista en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 25 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, constante de **18 DIECIOCHO** fojas útiles---

--- Es por lo que el que suscribe tomando en consideración los hechos, las constancias que se recepcionan considera que resulta procedente, ---

--- **Visto** el contenido de la averiguación previa que se recepciona en copia certificada, resulta necesario recabar declaración ministerial del denunciante

[REDACTED]

--- En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 14, 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 10, 15, 16, 17, 18, 22, 44 fracción II, 73, 74, 76, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, es procedente acordar y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO**--- Téngase por recibida la documentación que en copia certificada ha sido ampliamente descrita respecto a la indagatoria **BRA/SC/01/1718/2014**, que fue remitida por el Director General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL

General del Estado de Guerrero. -----

--- **SEGUNDO.**- Gírese atento citatorio a [REDACTED], en los términos ordenados en el cuerpo del presente acuerdo, para que comparezca el día 03 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas, antes esta autoridad en las instalaciones que ocupa esta institución en Chilpancingo, Guerrero. -----

--- **TERCERO.**- A la brevedad póngase a disposición del titular de la indagatoria número **BRA/SC/01/1718/2014**, e [REDACTED]

[REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Anta, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, actúa legalmente con testigos de asistencia [REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE LA
BLICA
ZADA EN ANÁLISIS
CIERO



URÍA GENERAL
REPÚBLICA
A DE CONTROL REGIONAL
S PENALES Y AMPARO

000328



Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Oficio: FGE/DGCAP/5014/2014.
Asunto: Se remiten copias certificadas.

000927

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de diciembre del 2014.

"2014, año de Octavo Paz"

Lic: [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
México, D.F.

En atención a su oficio número SCRPPA/DGCVE/1153/2014, de fecha 29 de noviembre del año en curso [Redacted]

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la particular del Estado, 1°, 4°, 6°, 28, 29, 58, 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, robustecido con el convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, del Distrito Federal, de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia en las Entidades Federativas, celebrado en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; me permito informarle a usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones Previas (SEGAP), se encontró el registro de la Averiguación Previa número BRA/SC/01/1718/2014, por lo que adjunto al presente remito a usted copias certificadas de la indagatoria antes referida, quedando pendiente los demás informes que refiere en su oficio de mérito.

Sin más por el momento le [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

DE LA DEFENSA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
y Transparencia

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

BRA/SC/01/1718/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

AV. PREV. NÚMERO : BRA/SC/01/1718/2014

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO : ROBO DE VEHICULO (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)

DENUNCIANTE : [REDACTED]

AGRAVIADO : [REDACTED]

LUGAR DE LOS HECHOS : [REDACTED]

000320

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
MESA 1
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

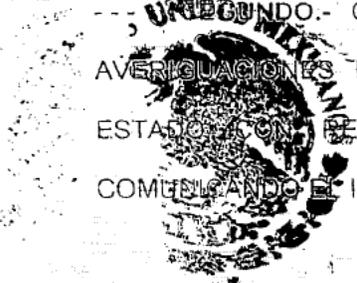
---CONSTE---

ACUERDO DE RADICACIÓN.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA

PRIMERO.- SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO BRA/SC/01/1718/2014 QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE-----

SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMENZANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.-----



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
REPUBLICA

15/07/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/01/1718/2014

OFICIO NÚM. : 12482

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL
MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

000323

C. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA
SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: BRA/SC/01/1718/2014

DENUNCIANTE : [REDACTED]

AGRAVIADO : [REDACTED]

DELITO : ROBO DE VEHICULO (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

LUGAR DE LOS HECHOS: [REDACTED]



QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES

[REDACTED]

C.c. [REDACTED] el Estado.- Para

AGENCIA DEL
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO



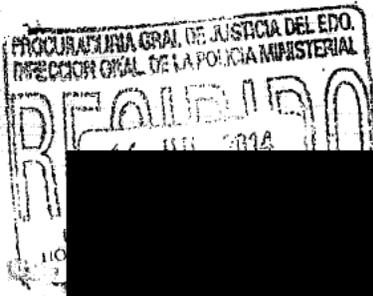
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: TURNO 1
AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/01/1718/2014
OFICIO NÚM. : 12483
ASUNTO : SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

000330



CHILPANCINGO, GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



CHILPANCINGO, GRO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/01/1718/2014

OFICIO NÚM. : 12484

ASUNTO:

[REDACTED]

CHILPANCINGO, GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL
MES DE JULIO DEL DOS MIL TATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58,
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23
FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO, [REDACTED] USTED [REDACTED]

[REDACTED]

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y SURTAN
SUS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 1
CHILPANCINGO, GRO

CONTROL REGIONAL
OS... Y AMB...

BRA/SC/01/1718/2014

--- TERCERO.- GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, PARA QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO SE AVOQUEN A LA INVESTIGACION DE LOS PRESENTES HECHOS.

--- CUARTO.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- SEXTO.- PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRACTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACION DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASI COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACION DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERECHO.-----CÚMPLASE.

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN. QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE QUE SE EFARON LOS OFICIOS NUMEROS [REDACTED] ASI COMO EL FORMATO [REDACTED] CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO FEDERAL DE LA REPUBLICA CONSTE.

[REDACTED]

AGENCIARIA CONTROL REGIONAL

15/07/2014



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE REGISTROS NACIONALES
FORMATO ÚNICO DE REPORTE DE ROBO DE VEHÍCULO

3360333

NO. DE AVERIGUACIÓN	
FECHA DE DENUNCIA:	
HORA DE DENUNCIA:	
AGENCIA DEL M.P.F.C:	
AGENTE DEL DEL M.P:	
FECHA DE ROBO:	
HORA DE ROBO:	
DATOS DE DONDE FUE ROBADO EL VEHÍCULO	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	
MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	
DATOS DEL DENUNCIANTE Y AGRAVIADO	
TIPO DE PERSONA:	
NOMBRE COMPLETO:	
SEXO:	
DOMICILIO DEL DENUNCIANTE Y AGRAVIADO	
CALLE Y NÚMERO: DEL FUERO COMUNITARIO	
COLONIA:	
MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:	
MODALIDAD DEL ROBO:	CON VIOLENCIA
SI EL ROBO FUE CON VIOLENCIA SE DEBERÁN RELLENAR LOS SIGUIENTES DATOS OBLIGATORIOS PARA PODER SUBIRLO AL SISTEMA	
NÚMERO DE PRESUNTOS RESPONSABLES:	
NÚMERO DE VÍCTIMAS DURANTE EL ROBO:	
EL (LOS) DELINCUENTES SE HICIERON PASAR POR:	
TIPO DE LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL ROBO:	
SEÑAS PARTICULARES:	
PECULIARIDADES:	
VESTIMENTA:	
COMPORTAMIENTO:	
ARMAS UTILIZADAS:	
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO (DATO IMPORTANTE SI EL VIN Y NÚMERO DE MOTOR NO CORRESPONDEN AL VEHÍCULO NO PODRÁN SER SUBIDOS AL SISTEMA)	
PROCEDENCIA:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	
SEÑAS PARTICULARES (O NÚMERO DE PERMISO):	
SUBMARCAS:	
MODELO (AÑO):	
COLOR:	
SERIE VIN:	
NO. DE MOTOR:	
TIPO DE VEHÍCULO:	
TIPO DE USO:	
SEÑAS PARTICULARES:	

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL AGENCIA DEL MINISTERIO DEL FUERO COMUNITARIO JUDICIAL DE CHILPANCI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE GUERRAS
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUNITARIO JUDICIAL DE LOS BRAY
MESA 1
CHILPANCI

SECRETARÍA GENERAL DE GUERRAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE GUERRAS
SECRETARÍA GENERAL DE GUERRAS
SECRETARÍA GENERAL DE GUERRAS

15/07/2014

BRA/SC/01/1718/2014

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACÉ CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, [REDACTED]

[REDACTED] DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FACIALES DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO SE OBSERVAN DOS FIRMAS ILEGIBLES, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS FALSOS DECLARANTES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASI MISMO SE LE HACE SABER SOBRE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C QUE CITA I.- RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, II.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA QUE SE LE PRESENTEN EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO Y HA QUE SE DEBERÁN DESAHOGAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA, III.- RECIBIR DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, IV.- QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, V.- AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA; VI.- SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN Y; VII.- IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS CHILPANCIÑO, GRO.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS MESA 1 CHILPANCIÑO, GRO.

[REDACTED]

15/07/2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA FEDERAL

BRA/SC/01/1718/2014

DAÑO, POR LO QUE PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DEL
PENCIA
COMUN



AL
GERO
DEL FUER
LOS TRAV

ERÍA G
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

15/07/2014

BRA/SC/01/18/2014

--- FE MINISTERIAL DE FACTURA.- A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIAS FOTOSTATICAS LA FACTURA NUMERO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

[REDACTED]

DERECHO UNA FIRMA ILEGIBLE; DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS

[REDACTED]

--- ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

----- ACUERDA-----

--- PRIMERO.- TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO E

[REDACTED] UNDO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE, QUE TIENE PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

--- SEGUNDO.- ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURIA CUENTA CON LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,

[REDACTED] RTO.- ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO CIRCULAR PGJ/DGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL MESA CHILPANCINGO

--- QUINTO.- POR ULTIMO SE LE HACE SABER AL AGRAVIADO, QUE DEBERÁ PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA SUS TESTIGOS PRESENCIALES O CIRCUNSTANCIALES DE LOS INTERESADOS, ANTE LA MESA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE.----- CUMPLASE.-----

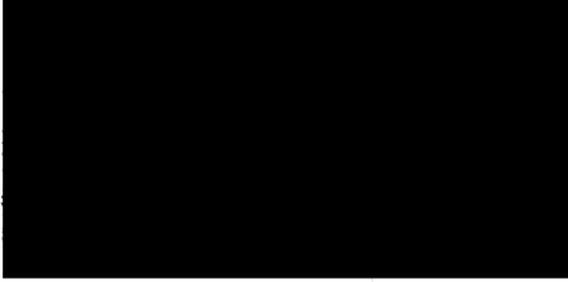
[REDACTED]

DE CONTROL REGIONAL LOS PENALES Y AMPARO

000333

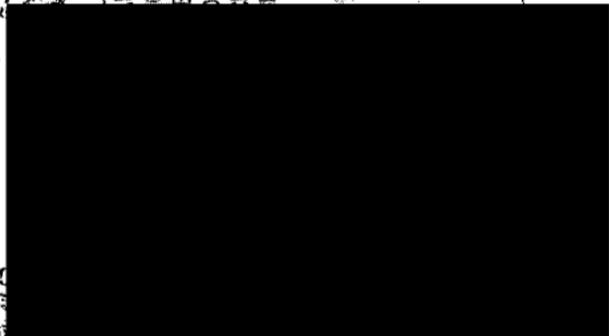


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE
ESTADOS

DURIA GENERAL DE
CIA DEL ESTADO
EL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO
AL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.



CHILPANCINGO, GRO.



FISCALÍA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 1
CHILPANCINGO, GRO.



SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA
E CONTROL REGIONAL

investigación

12

LIDERANCIO AUTOMOTRIZ DE PUEBLA, S.A. DE C.V.



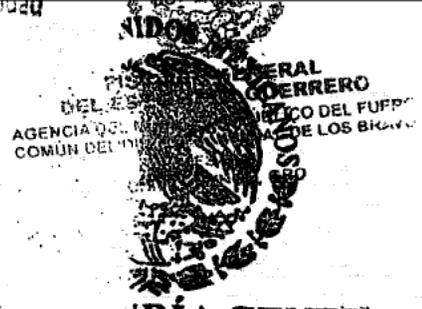
FACTURA



REFERENCIA	NUMERO Y AÑO DE APROBACION	CERTIFICADO	PUEBLA PUEBLA	FACTURA
[REDACTED]				

PROCU
JUS
AGENCIA
EL FUE
JUD

estigación



ERÍA GENERAL
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

BRA/SC/01/1718/2014

--- ACUERDO DE TRASLADO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE SUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS HECHOS Y SE PRACTIQUE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1,13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:

----- A C U E R D A -----

- PRIMERO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ASOCIADO DEL AGRAVIADO EL [REDACTED] DEL PERITO OFICIAL EN MATERIA DE **CRIMINALISTICA DE CAMPO**, ASI COMO DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CC. LICENCIADOS [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONSTITUYENDOSE EN FORMA LEGAL HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS [REDACTED] Y REALÍCESE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FEDATANDO TODO LO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS. ---

--- SEGUNDA ---

[REDACTED]

--- RAZÓN ---

[REDACTED]

--- CONSTE. ---

JUSTICIA
NCIA DEL MI
FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCI
RO
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE
SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

--- DAMOS FE ---

[REDACTED]

DE
AGENCIA
COMUN

REPUBLICA
RIA DE CONTROL REGIONAL



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/01/1718/2014

OFICIO NÚM. 12485

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL
MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PRESENTE.

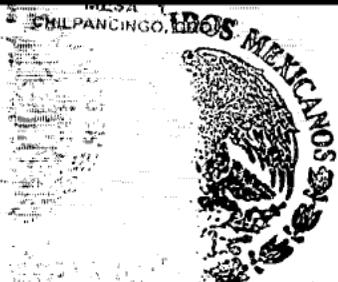
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA;

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AGE
COM



PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
E CONTROL REGIONAL

BRA/SC/01/1718/2014

CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FUERO COMÚN , DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON ASISTENTES Y AUXILIAR DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- H A C E C O N S T A R -----
QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS AGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.-----

- TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE Y DILIGENCIA DE INSPECCIÓN VISUAL EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.-SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO FIRMADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEBIDAMENTE ASOCIADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES

DEL AGRAVIADO, EL [REDACTED] PERITO OFICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, [REDACTED] TRASLADO Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE HASTA CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, [REDACTED]

PROCURADUR
JUSTICIA
AGENCIA DEL M
FUERO COM
JUDICIAL

FISCALIA
EL ESTADO
DEL MINISTERIO
DEL DISTRITO JU
RESA
CHILPANCINGO

FISCAL
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINIS
COMÚN DEL DISTRIT
CHILPA

REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE LOS PENALES Y AMPARO

15/07/2014



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AREA: CRIMINALISTICA.
NÚMERO: P.G.J.E.G./D.G.S.P./8045/2014.
EXPEDIENTE: BRA/SC/01/1718/2014.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

376000

CHILPANCINGO, GRO. A 15 DE JULIO DEL 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, PERITO TÉCNICO EN CRIMINALÍSTICA, ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN
ATENCIÓN EN SU OFICIO NUMERO 12485 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2014 EL CUAL SE
ENCUENTRA RELACIONADO CON LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO
EMITIR EL SIGUIENTE:

INFORME EN MATERIA DE CRIMINALISTICA.

PROBLEMA PLANTEADO.

MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACION.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
DE LOS PENALES Y AMPARO

347

[REDACTED]



GENE... LUGAR...
DE GUERRERO
RIO PÚBLICO DE
JUDICIAL
ISA 1
INGO. GRO

LO QUE

ES A QUE HAYA

[REDACTED]

BLICA
ZADA EN ANALIS
CIERO

C.C.P. ARCHIVO



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL MINISTERIO JUDICIAL DE LOS BRAVO



FISCALÍA GENERAL
EPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

BRA/SC/01/1718/2014

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE** ---

--- **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 8045/2014 DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOSMIL CATORCE, SIGNADO POR EL [REDACTED] PERITO EN CRIMINALISTICA, Y DIRIGIDO AL [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINATICA RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA -----

----- **CONSTE** -----

--- **FE DE DICTAMEN. MINIOSTERIA DE CRIMINALISTICA**- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA EL OFICIO NÚMERO 8045/2014 DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOSMIL CATORCE, SIGNADO POR EL [REDACTED]

[REDACTED]

FE.----- **EN ANALISIS** ----- **DAMOS FE** -----
----- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** ----- **DAMOS FE** -----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECT [REDACTED] AVO

[REDACTED]

PROCURADURIA
JUSTITIA
AGENCIA DEL
FUERO COMÚN
CHILPANCINGO

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LOS
MESA 1
CHILPANCINGO, GRO

[REDACTED]

[REDACTED]

17/09/2014 10:36

JURÍ
REPÚBLICA
RIA DE CONTROL REGIONAL
TOS PENALES Y AMPARO

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS VEINTE HORAS CON VENTI DOS MINUTOS DEL DÍA (2) DOS DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE , LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE [REDACTED] FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO BRA/SC/01/1718/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN-----
DAMOS FE. ---

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SEC [REDACTED])

[REDACTED]

FINA



PROCURADIA
DE LA FISCALIA
DE LOS JUICIOS

[REDACTED]

02/12/2014 20:22



PROCURADIA GENERAL DEL FUERO COMÚN
DE LA FISCALIA
SUBPROCURADIA DE LOS JUICIOS



246

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En México, Distrito Federal, a 2 dos de diciembre de 2014 dos mil catorce. ---
--- **VISTO**--- El estado que guarda la presente indagatoria, y en especial que se requiere la
realización de una solicitud de cateo para inspeccionar el interior de los domicilios de los que ya
obra inspección ministerial de fachada en actuaciones y han sido ampliamente descritos, siendo

[REDACTED]

Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimiento
quien actúa asistido de testigos que al final firman y dan fe.

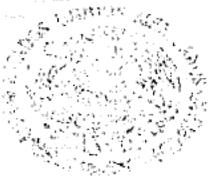
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
en los Muros
de las a la Constitución
Nacional
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR



PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

SUBDELEGACIÓN DE AVERIGUACIONES
PREVIAS.

AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
OFICIO: SCRPPA/DGCVE/165/2014.

2014, Año de Octavio Paz.

ASUNTO: SE SOLICITA ORDEN JUDICIAL DE CATEO

Ciudad de México, Distrito Federal, 2 de Diciembre 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL,
EN TURNO, DE LA SUBPROCURADURIA DE
CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES
Y AMPARO,
PRESENTE

El que suscribe, Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 párrafo octavo, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción III, 6, 61, 62, 63, 64, 65, 142 y 194 fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso n) y 10 fracción X y 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 2, 72 fracción IV y 78 de su Reglamento; así como en los diversos Acuerdos 21/2007, 75/2008 este último fue reformado por el diverso 25/2009, todos del Consejo de la Judicatura Federal; Así como lo establecido por los artículos: artículo 83 ter, fracción III en relación con el artículo 11; inciso f) respecto del delito de **posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del ejército, Armada y Fuerza Aérea**; previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, ilícito previsto en el artículo 194 del Código Adjetivo para la materia; ante Usted con el debido respeto comparezco a fin de exponer:

Mediante el presente pedimento solicito a Usted, turne al C. Juez Federal Penal Especializado Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones en turno, para que en su momento tenga a bien obsequiar a esta Representación Social de la Federación, la **ORDEN JUDICIAL DE CATEO** de los siguientes domicilios:

[REDACTED]

[REDACTED]

vicios de la Comunidad
Solicitud

PGR



98/11

1) LA PRESENTE SOLICITUD DE CATEO SE BASA EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

1) [REDACTED]

PGR

10/17/08

[Redacted content]



Derechos
Servicios a la Comu
Investigación

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DE CONTROL REGIONAL
FISCAL Y ASESORIA

PG

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

[REDACTED]

358

DORTADOE WAO

MALE

QUEBEC CALLADITO Y

PGR

[Redacted]

10
30

[Redacted]

Re

[Redacted]

[REDACTED] de estas tres personas que he descrito, puedo identificarlas en persona, por fotografía o proporcionar datos suficientes para elaborar un retrato hablado. Enseguida esta Representación Social de la Federación procede a formular preguntas especiales: A LA PRIMERA.- Que diga

RESPUESTA [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga

RESPUESTA [REDACTED]

A LA TERCERA.- Que diga

RESPUESTA.- [REDACTED]

A LA CUARTA.- Diga si

RESPUESTA [REDACTED]

A LA QUINTA.- Que diga

RESPUESTA.- [REDACTED]

A LA SEXTA.- Que diga

RESPUESTA: No. A LA

SÉPTIMA: Que diga

RESPUESTA [REDACTED] A LA OCTAVA.- Conoce o

RESPUESTA [REDACTED]

PGR

12/13

[REDACTED]

[REDACTED]. A

la NOVENA.- Sabe que [REDACTED]

PGR

[REDACTED]

18

PGR

es su deseo responderlas; por lo que a continuación se reproducen: PRIMERA: Desde

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED]

LA SEGUNDA: Que mencione [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]

. TERCERA: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED]

. CUARTA: que diga si

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED]

A la QUINTA: en este

[REDACTED]

SEXTA: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]

PGR

364

[REDACTED]

[REDACTED] por el momento, manifestando que si es su deseo dar respuesta a preguntas que realice esta autoridad a lo que contesta: A LA

PRIMERA: Alguna [REDACTED]

[REDACTED] a la SEGUNDA: Sabe [REDACTED]

TERCERA: Conoce [REDACTED]

CUARTA: Saben cuál [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

QUINTA.- Diga [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

SEXTA: PUEDE [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

A LA SEXTA: En

este momento: [REDACTED]

SÉPTIMA.-

Diga cuál: [REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por el momento, y acepto dar respuesta a preguntas que
formule esta autoridad: **A LA PRIMERA:** Alguna vez [REDACTED]
[REDACTED] a la **SEGUNDA:** Sabe [REDACTED]
[REDACTED] **TERCERA:** Conoce [REDACTED]
[REDACTED] **CUARTA:** Sabe cuál [REDACTED]
[REDACTED] **QUINTA.-** Diga
si [REDACTED] : **RESPUESTA:**
[REDACTED]



[REDACTED] A la [REDACTED]
SEXTA: puede [REDACTED] RESPUESTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA: En este [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA:
[REDACTED] e-----

[REDACTED]

RECIBIDO
27/11/2013
09:53

1340513

PGR

[REDACTED]

367

DI

TE

PGR

[REDACTED]

368

PGR



386

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido, esta Fiscalía de la Federación le hace del conocimiento que le formulará preguntas, por lo que se le pregunta si es su deseo responderlas, a lo que señala que **SI: A LA PRIMERA.-** Que diga [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga la [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA**

[REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RESPU [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXTA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-**

[REDACTED] **A LA SEPTIMA.-** Que diga [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA OCTAVA.-** Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA**

NOVENA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA.-** Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED] En este

496

PGR

momento este órgano de investigación de la federación procede a poner a la vista 3 tres impresiones fotográficas a color numeradas consecutivamente del número 1 uno al número 3 tres, señalando al respecto lo siguiente:



Dicha medida precautoria, tiene su fundamento en lo previsto en los siguientes preceptos:

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

"ARTICULO 16...

en toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir, y que será escrita, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se busquen, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluir un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o, en su ausencia o negativa por la autoridad que practique la diligencia."

Asimismo, los artículos 61, 63 y 142 del Código Federal de Procedimientos Penales señalan:

"ARTICULO 61 (...)

Cuando en la averiguación previa el Ministerio Público estime necesaria la práctica de un cateo, acudirá a la autoridad judicial competente, o si no lo hubiere al del orden común, a solicitar por cualquier medio la diligencia, dejando constancia de dicha solicitud, expresando su objeto y necesidad, así como la ubicación del lugar a inspeccionar y persona o personas que han de localizarse o de aprehenderse, y los objetos que se buscan o han de asegurarse a lo que únicamente debe limitarse la diligencia.

servidores a la Comunidad Investigación

Al inicio de la diligencia el Ministerio Público designará a los servidores públicos que le auxiliarán en la práctica de la misma.

Al concluir el cateo se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad judicial que practique la diligencia, los servidores públicos designados por el Ministerio Público para auxiliarse en la práctica de la diligencia no podrán fungir como testigos de la misma.

La petición de cateo deberá ser resuelta por la autoridad judicial de manera inmediata, en un plazo que no exceda de las veinticuatro horas siguientes a que la haya recibido. Si dentro del plazo señalado el juez no resuelve sobre el pedimento de cateo, el Ministerio Público

PGR

podrá recurrir al superior jerárquico para que este resuelva en un plazo igual.

ARTÍCULO 63 (...)

Para decretar la práctica de un cateo, bastará la existencia de indicios o datos que hagan presumir, fundadamente, que el inculpado a quien se trate de aprehender se encuentra en el lugar en que debe efectuarse la diligencia; o que se encuentran en él los objetos materia del delito, el instrumento del mismo, libros, papeles u otros objetos que puedan servir para la comprobación del delito o de la responsabilidad del inculpado.

ARTÍCULO 142 (...)

"... Tratándose de los delitos que el artículo 194 señala como graves, la radicación se hará de inmediato y el Juez ordenará o negará la aprehensión o cateo, el Ministerio Público, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se haya acordado la radicación..."

Por su parte, los artículos 2, fracciones I y II, y 15, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, señalan:

ARTÍCULO 2º (...)

"... Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 Y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis y el previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal.

II. Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;..."

ARTÍCULO 15 (...)

Quando el Ministerio Público de la Federación solicite por cualquier medio al juez de distrito una orden de cateo con motivo de la investigación de alguno de los delitos a los que se refiere el presente ordenamiento, dicha petición deberá ser resuelta en los términos de Ley dentro de las doce horas siguientes después de recibida por la autoridad judicial.

Por otra parte, los requisitos para que se decrete la medida precautoria de la **ORDEN DE CATEO**, de conformidad con el artículo 61 y 63 del Código Federal de Procedimientos Penales, son los siguientes:

a.- Que exista una averiguación previa;

b.- Que sea a solicitud por escrito del Agente del Ministerio Público de la Federación;

c.- Que se exprese el objeto y necesidad del cateo; ubicación del lugar a inspeccionar y los objetos que se buscan o han de asegurarse; y,

PGR

d. Que existan indicios o datos que hagan presumir, fundadamente, que en el lugar en que deba efectuarse la diligencia se encuentran los objetos materia del delito que sirvan de base para la comprobación del mismo.

Apoya lo anterior, la jurisprudencia 1a./J. 22/2007, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVI, Agosto de 2007, en la página: 111, cuyo rubro y texto refieren lo siguiente:

“CATEO. EN ACATAMIENTO A LA GARANTÍA DE INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO, LA ORDEN EMITIDA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, DEBE REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN, DE LO CONTRARIO DICHA ORDEN Y LAS PRUEBAS QUE SE HAYAN OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA MISMA, CARECEN DE EXISTENCIA LEGAL Y EFICACIA PROBATORIA. Con la finalidad de tutelar efectivamente la persona, familia, domicilio, papeles y posesiones de los gobernados, el Constituyente estableció en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que las órdenes de cateo única y exclusivamente puede expedirlas la autoridad judicial cumpliendo los siguientes requisitos: a) que conste por escrito; b) que exprese el lugar que ha de inspeccionarse; c) que precise la materia de la inspección; d) que se levante un acta circunstanciada en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia. En ese sentido, el artículo 61 del Código Federal de Procedimientos Penales, en observancia a la garantía de inviolabilidad del domicilio, establece que si no se cumple con alguno de los requisitos del octavo párrafo del citado precepto constitucional, la diligencia carece de valor probatorio. Por tanto, las pruebas obtenidas con vulneración a dicha garantía, esto es, los objetos y personas que se localicen, su aprehensión en el domicilio registrado y las demás pruebas que sean consecuencia directa de las obtenidas en la forma referida, así como el acta circunstanciada de la propia diligencia, carecen de eficacia probatoria. En efecto, las actuaciones y probanzas cuyo origen sea un cateo que no cumpla con los requisitos constitucionales y por tanto, sin valor probatorio en términos del señalado artículo 61, carecen de existencia legal, pues de no haberse realizado el cateo, tales actos no hubieran existido.”

Asimismo, es menester señalar que el artículo 14 Constitucional establece, en su **segundo párrafo**, que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; en tanto, que el artículo 16 de ese mismo ordenamiento determina, en su primer párrafo, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Por consiguiente, nuestra Constitución distingue y regula de manera diferente los actos privativos respecto de los actos de molestia, pues los primeros son aquéllos que producen como efecto la disminución, menoscabo o supresión definitiva de un derecho del gobernado, los autoriza solamente a través del cumplimiento de determinados requisitos precisados en el **artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, como son, la existencia de un juicio seguido ante un tribunal previamente establecido, que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento y en el que se apliquen las leyes expedidas con anterioridad al hecho juzgado.

En cambio, a los actos de molestia que, pese a constituir afectación a la esfera jurídica del gobernado no producen los mismos efectos que los actos privativos, pues sólo restringen de manera provisional o preventiva un derecho con el objeto de proteger determinados bienes jurídicos, los autoriza, según lo dispuesto por el **artículo 16 Constitucional**, siempre y cuando preceda mandamiento escrito girado por una autoridad con competencia legal para ello, en donde ésta funde y motive la causa legal del procedimiento.

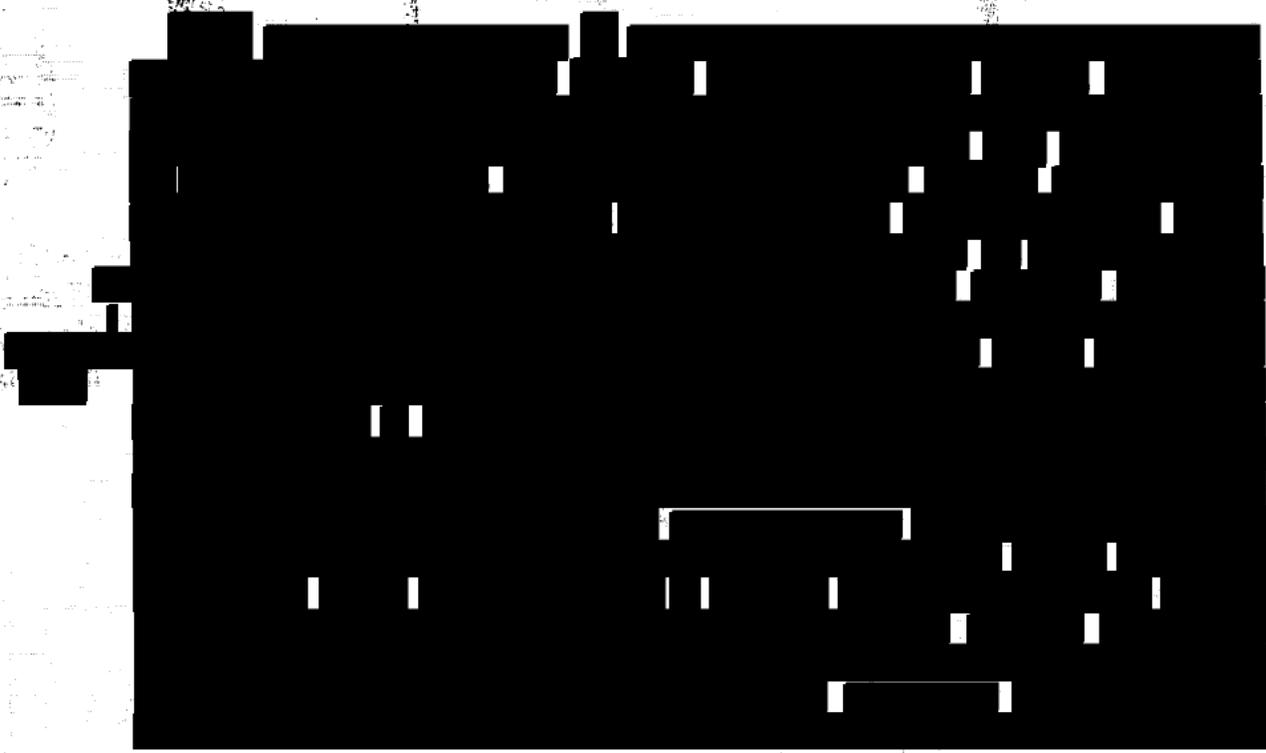
En consecuencia, al ser la orden de cateo un acto de molestia al restringir de manera provisional o preventiva un derecho con el objeto de proteger determinados bienes jurídicos, se debe atender conforme a los requisitos del artículo 16 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Lo anterior encuentra apoyo en la jurisprudencia 40/96, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 5, Tomo IV, julio de 1996, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro y texto son:

“ACTOS PRIVATIVOS Y ACTOS DE MOLESTIA. ORIGEN Y EFECTOS DE LA DISTINCIÓN.

El artículo 14 constitucional establece, en su segundo párrafo, que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; en tanto, el artículo 16 de ese mismo Ordenamiento Supremo determina, en su primer párrafo, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. Por consiguiente, la Constitución Federal distingue y regula de manera diferente los actos privativos respecto de los actos de molestia, pues a los primeros, que son aquellos que producen como efecto la disminución, menoscabo o supresión definitiva de un derecho del gobernado, los autoriza solamente a través del cumplimiento de determinados requisitos precisados en el artículo 14, como son, la existencia de un juicio seguido ante un tribunal previamente establecido, que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento y en el que se apliquen las leyes expedidas con anterioridad al hecho juzgado. En cambio, a los actos de molestia que, pese a constituir afectación a la esfera jurídica del gobernado, no producen los mismos efectos que los actos privativos, pues sólo restringen de manera provisional o preventiva un derecho con el objeto de proteger determinados bienes jurídicos, los autoriza, según lo dispuesto por el artículo 16, siempre y cuando preceda mandamiento escrito girado por una autoridad con competencia legal para ello, en donde ésta funde y motive la causa legal del procedimiento. Ahora bien, para dilucidar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de un acto de autoridad impugnado como privativo, es necesario precisar si verdaderamente lo es y, por ende, requiere del cumplimiento de las formalidades establecidas por el primero de aquellos numerales, o si es un acto de molestia y por ello es suficiente el cumplimiento de los requisitos que el segundo de ellos exige. Para efectuar esa distinción debe advertirse la finalidad que con el acto se persigue, esto es, si la privación de un bien material o inmaterial es la finalidad connatural perseguida por el acto de autoridad, o bien, si por su propia índole tiende sólo a una restricción provisional.”

II.- OBJETO Y NECESIDAD DEL CATEO



PGR

[REDACTED]

III.- UBICACIÓN DEL LUGAR A INSPECCIONAR

Lo constituyen los inmuebles ubicados:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

IV.- PERSONA QUE HA DE APREHENDERSE.

[REDACTED]

Aunado a lo anterior, el actuar ilícito de dichos sujetos activos del delito, se corrobora con el cúmulo de pruebas y diligencias que a continuación se describen y que valoradas respectivamente de acuerdo al Código Federal de

PGR

Procedimientos Penales Federales, mediante los artículos 280, 281, 284, 286, 288, 289, 289 bis y 290, acreditan la existencia suficiente de indicios por los cuales se inició la presente indagatoria:

1.- Acuerdo de Inicio de Averiguación Previa AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52-A/2014, de fecha seis de octubre de dos mil catorce.

2.- Acuerdo de Inicio de AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

3.- Acuerdo en el que se ordena la Separación de Actuaciones de la AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52-A/2014, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

4.- Acuerdo de recepción de documentos de fecha 29 de octubre de 2014.

5.- oficio CRPPA/DGCVE/DA/346/2014, suscrito por la [redacted] Agente del Ministerio Público, [redacted]

6.- Constancia de [redacted]

7.- Oficio número SCRPPA/DGCVE/987/2014, del 29 de octubre de dos mil catorce, mediante el [redacted]

8.- Informe numero PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/14204/2014, del treinta de octubre de dos mil catorce, suscrito por los Suboficiales [redacted]

9.- Ratificación del Informe policial numero PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/14204/2014, del treinta de octubre de dos mil catorce, [redacted]

10.- Ratificación del Informe policial numero PGR/AIC/PFM/DGIPAM/PD/14204/2014, del treinta de octubre de dos mil catorce, [redacted]

11.- [redacted]

ESTADO DE LA REPUBLICA

16.- Oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/15401/2014, del 26 de noviembre de 2014, suscrito por los suboficiales de la policía Federal Ministerial

NC

17.- Comparecencia para ratificación de informe policial de suboficial de la policía Federal Ministerial del 26 de noviembre de 2014.

18.- Comparecencia para ratificación de informe policial de suboficial de la policía Federal Ministerial del 26 de noviembre de 2014.

19.- Comparecencia para ratificación de informe policial de suboficial de la policía Federal Ministerial del 26 de noviembre de 2014.

20.- Oficio SCRPPA/DGCVE/1144/2014, de localización y presentación, suscrito por el Agente Del Ministerio Público De La Federación, de fecha 26 de noviembre de 2014.

21.- Comparecencia de del 26 de noviembre de 2014.

22.- Constancia ministerial del 26 de noviembre de 2014, en la que se refiere que se asentó como nombre de la declarante

23.- Comparecencia de del 26 de noviembre de 2014.

24.- Comparecencia de del 26 de noviembre de 2014.

25.- Oficio PGR/AIC/PFM/DGI/PAM/IP/15889/2014 de informe parcial del 28 de noviembre de 2014 suscrito por los suboficiales de la Policía Federal Ministerial

26.- Comparecencia por suboficial de la policía federal ministerial del 28 de noviembre de 2014, para ratificación de informe policial con numero de oficio PGR/AIC/PFM/DGI/PAM/IP/15889/2014 del 28 de noviembre de 2014.

27.- Comparecencia por suboficial de la policía federal ministerial del 28 de noviembre de 2014, para ratificación de informe policial con numero de oficio PGR/AIC/PFM/DGI/PAM/IP/15889/2014 del 28 de noviembre de 2014.

28.- Declaración testimonial de del 28 de noviembre de 2014.

29.- Inspección ministerial e

LAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

30.- Constancia ministerial de 28 de noviembre de 2014 suscrita por el licenciado [REDACTED] agente del ministerio publico de la federación adscrito a la subprocuraduria de control regional, procedimientos penales y amparo, en la que el Representante Social se [REDACTED]

31.- Fe ministerial de vehiculo, armas de fuego y cargadores, cartuchos y documentos de 28 de noviembre de 2014 suscrito por el licenciado [REDACTED] agente del ministerio publico de la federación adscrito a la Subprocuraduria de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

32.- Dictamen en materia de Criminalistica de campo numero de folio 2320/2014 de 28 de noviembre de 2014 suscrito por la perito oficial en Cimnialistica de campo [REDACTED]

33.- Dictamen en la especialidad de Balística forense con numero de folio 2322/2014 y numero consecutivo 167/CHI/BF/2014 del 28 de noviembre de 2014 suscrito por la perito oficial en materia de balística forense p.t. [REDACTED]

34.- Acuerdo de aseguramiento de vehiculo, armas de fuego, cartuchos para arma de fuego de 29 de noviembre de 2014 suscrito por el licenciado [REDACTED] agente del ministerio publico de la federación adscrito a la Subprocuraduria de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

35.- Inspección ministerial de fachada de inmueble de 30 de noviembre de 2014 suscrita por el licenciado [REDACTED] agente del ministerio publico de la federación adscrito a la Subprocuraduria de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en el que se [REDACTED]

36.- Inspección ministerial de fachada de inmueble de 30 de noviembre de 2014 suscrita por el licenciado [REDACTED] agente del ministerio publico de la federación adscrito a la Subprocuraduria de [REDACTED]

37.- Oficio SCRPPA/DGCVE/1145/2014 de 28 de noviembre de 2014, suscrito por el licenciado [REDACTED] agente del ministerio publico de la federación adscrito a la Subprocuraduria De Control Regional, Procedimientos Penales Y Amparo solicitando información urgente a [REDACTED] comisario municipal de Huitzuc de Los Figueroa, Guerrero del poblado "Paso Morelos", Guerrero.

38.- Oficio sin numero de fecha 01 de diciembre de 2014 suscrito por FERNANDO CASTREJON NAJERA, por el cual da contestación al oficio SCRPPA/DGCVE/1145/2014, de 28 de noviembre de 2014, suscrito por el

PGR

licenciad [redacted] agente del ministerio publico de la federación adscrito a la Subprocuraduría se Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

En virtud de los hechos anteriormente narrados dentro del expediente de la presente Averiguación previa, la cual al considerar esta Representación Social de la Federación que existen indicios suficientes de que en el domicilio ya señalados donde con fundamento en lo establecido en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da dio fe de tenerlos a la vista, solicito a Usted C. Juez, Ordene el Cateo correspondiente, con la finalidad de comprobar los delitos motivo de la presente indagatoria, debido a que hay indicios suficientes que en los lugares de los cuales hoy se solicita la orden judicial de cateo hay elementos de pruebas para lograr el éxito de la investigación.

Sirve de apoyo a la presente solicitud de cateo la siguiente tesis jurisprudencial:
Quinta Época
Instancia: Primera Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo: CIV
Página: 1619

CATEOS QUE AUTORIDADES PUEDEN PRACTICARLOS. Es inexacto que toda diligencia de cateo debe ser practicada, en todos los casos, por el Ministerio Público o por la Policía Judicial, puesto que del artículo 16 constitucional se desprende que también puede ser practicada directamente por la autoridad judicial, tal como lo autorizan los artículos 61 y siguientes del Código Federal de Procedimientos Penales; sin embargo, la autoridad judicial es la única facultada para expedir una orden de cateo, y por ello, si durante la averiguación previa, el Ministerio Público o la Policía Judicial estiman necesaria la práctica de una diligencia de esa índole, deben recabar precisamente de la autoridad judicial la orden correspondiente y la ejecutaran en los terminos que ordenan el artículo 16 constitucional y la ley procesal penal aplicable en cada caso: en cambio, de la policía preventiva puede decirse que no es ninguna de las autoridades que conforme a la ley pueden practicar un cateo, ni por propia iniciativa ni por comisión durante la averiguación previa que no le compete iniciar.

Amparo penal directo 5334/49. Rodríguez Castillo Víctor. 8 de junio de 1950. Mayoría de tres votos. Ausente: Fernando de la Fuente. Disidente: Teófilo Olea y Leyva. La publicación no menciona el nombre del ponente.

V.- URGENCIA DEL CASO.-

En base a todo lo anteriormente expuesto a juicio del suscrito existen suficientes elementos para considerar de manera probable que en los domicilios en comento se pueden encontrar suficientes elementos de prueba para acreditar los ilícitos motivo de esta indagatoria y de ahí la urgencia de llevar a cabo diligencia de cateo debido que se pueden alterar, destruir, consumir, destruir elementos probatorios indispensables en el asunto que nos ocupa, así como también con los objetos, documentos o cualquier indicio que puedan encontrarse en los lugares solicitados para este cateo, se puede lograr saber el paradero de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, así como lograr la captura de los autores intelectuales y materiales los cuales hoy se encuentran prófugos.

PGR

VI. MEDIDAS ADICIONALES PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DEL CATEO

Se solicita al Juez del conocimiento se sirva autorizar a esta Representación Social de la Federación las siguientes medidas:

- a) El uso de la fuerza, según se requiera, para asegurar a las personas que han de aprehenderse o que se opongan a la diligencia, así como para garantizar la seguridad de las personas que habrán de intervenir en la misma.
- b) La apertura o ruptura de cerraduras y el escalamiento de muros que permitan el acceso al inmueble y demás lugares cerrados, en el caso de que no se encuentre persona alguna o se presente oposición al cateo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED, C. Juez Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, atentamente solicita se sirva:

PRIMERO.- Acordar favorablemente el presente pedimento y conceder la **ORDEN DE CATEO, PARA LOS DOMICILIOS UBICADOS en:**

[Redacted]

[Redacted]

SEGUNDO.- Conceder a esta Representación Social de la Federación la medida solicitada para garantizar el éxito del cateo, asimismo solicito que también se autorice la práctica de la medida cautelar al suscrito e indistintamente a los Agentes del Ministerio Público de la Federación [Redacted]

[Redacted]

todo tipo de diligencias inherentes al presente asunto.

TERCERO.- En su oportunidad y previo los tramites de ley, dictar resolución en la que se conceda la presente solicitud de **Cateo**.

Usted C. [Redacted] para reiterar a

[Redacted]

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

IÓN

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1189/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

078009

37

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: CITATORIO

México, Distrito Federal., a 02 de Diciembre del 2014.

[Redacted]

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 44 fracción II, 73, 74, 76, 125, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente citado al rubro, por este medio le notifico que deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación, a rendir su declaración ministerial en calidad de testigo, para lo cual se fijan las **11:00 horas del 03 tres de diciembre del año en curso**, si es su deseo, puede ser asistido por un abogado, y le solicito

[Redacted]

[Redacted]

EPD/SR/CA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

[Redacted]

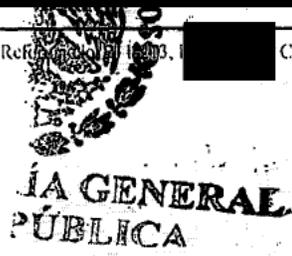
[Redacted]

C. [Redacted]

al Adjunto, Encargado del Despacho de la Dirección General de Procuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y

Av. Paseo de la Reforma No. 1003,

Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500



377

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE [REDACTED]

--- En el municipio de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 12:00 doce horas con 10 diez minutos del día 3 tres diciembre del año 2014 dos mil catorce, ante el suscrito, Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por lo que actuando en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; -----

-----COMPARECE-----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], documento del cual se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, persona a la cual se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119, 208 y 247, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento, y protestado que fue, enterado además del contenido íntegro de los artículos referentes a una comparecencia como la que se desahoga en este momento, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta:

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
PUBLICA
CONTROL REGIONAL

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

[REDACTED]

--- En relación al motivo de la comparecencia [REDACTED]

-----DECLARO-----

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

[REDACTED]

Acto seguido, esta Fiscalía de la Federación le hace del conocimiento que le formulará preguntas, por lo que se le pregunta si es su deseo responderlas, a lo que señala que **SI: A LA PRIMERA.-** Que diga [REDACTED]

RESPUESTA.- A LA

SEGUNDA.- Que diga [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

Siendo todo lo que deseo manifestar en este momento, ante esta representación de la Federación por lo que esta autoridad da por concluida la presente diligencia por lo que previa lectura de la misma, el compareciente [REDACTED] la ratifica en su totalidad, por ser hechos ciertos que le constan que es todo lo que tiene que declarar por lo que acorde en lo previsto en el artículo 254 del

JURÍA GENERAL
REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

A.P. PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

código federal de procedimientos penales, y una vez que fue leída la presente por la declarante la ratifica en todas y cada una de sus partes firmando al calce y al

ión con lo cual se d
dicho, para la debida

DAMOS FE ---

PROCUR
DI I

NO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PENALES Y AMPARO

EL DATO DE ORIGEN
de los recursos
relativos a la Competencia
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PENALES Y AMPARO

4



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



600551

386

GENERAL DE LA REPUBLICA
DE MEXICO

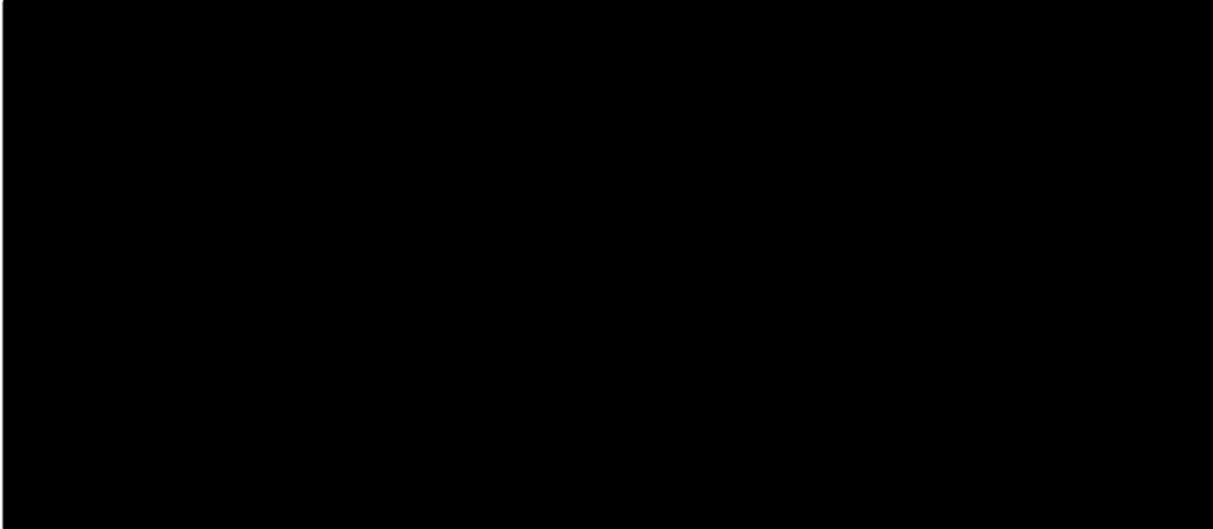


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

IA GENERAL
PÚBLICA
CONTROL REGIONAL
JUDICIAL Y AMPARO



IA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
JUDICIAL Y AMPARO



PROCURADURÍA
REPRESENTACIÓN
UNIDAD ESPECIAL
FINALES



PROCURADURÍA
DE LA FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA
PROCEDIMIENTOS



PROCURADURÍA
DE LA FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA

~~387~~

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RECIBIDO
05/05/2014

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

LA GENERAL
PÚBLICA
CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



URIA GENERAL
REPÚBLICA
A DE CONTROL REGIONAL
AS DENAL ES V. AMPARO



Qualitas



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

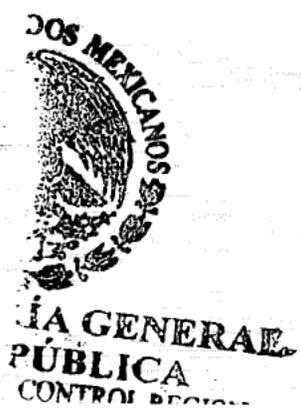
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Qualitas Compañia de Seguros, S.A.B. de C.V.
www.qualitas.com.mx



[REDACTED]

GENERAL DE LA
ALCA 0.00

[REDACTED]





LIDERAZGO AUTOMOTRIZ DE PUEBLA S.A. DE C.V.



FACTURA

387

REFERENCIA	NUMERO Y AÑO DE APROBACION	CERTIFICADO	PUEBLA, PUEBLA.	FACTURA

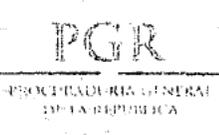
DOS MEXICANOS

GENERAL

PUBLICA

DE CONTROL REGIONAL

S PENALES Y ADMINISTRATIVO



COMPARECENCIA DE [REDACTED]

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día tres de diciembre del dos mil catorce, ante el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe-

COMPARECE

[REDACTED]

[REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento en el cual en su parte media izquierda aparece una fotografía a color, la que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, documento del cual con fundamento en los artículos 16, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del que se anexa copia para que previo cotejo con su original se certifique y se agregue al expediente en que se actúa, devolviéndose el original al compareciente, por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal alguno y en este acto se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va intervenir, de conformidad con el artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le **ADVIERTE** de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial de acuerdo a lo que establece el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que a la letra dice: Artículo 247.- Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: fracción I "Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad."; quien se da por enterado de lo anterior y manifiesta que **PROTESTA** conducirse con verdad en la presente diligencia, así mismo se le hace saber el contenido de los Artículos 124, 125 en relación al 127-bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar a un abogado para que lo asista en la presente diligencia, por lo que en uso de la palabra la compareciente manifiesta que no es su deseo hacer uso de ese derecho.-

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

AP/PGR/DGCAP/ZNO XIV/587/2014

393

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DECLARA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

136

[REDACTED]

DAMOS FE



AGENCIA GENERAL DE LA
PÚBLICA

[REDACTED]



AGENCIA GENERAL
PÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
JURISDICCIONALES Y AMPARO

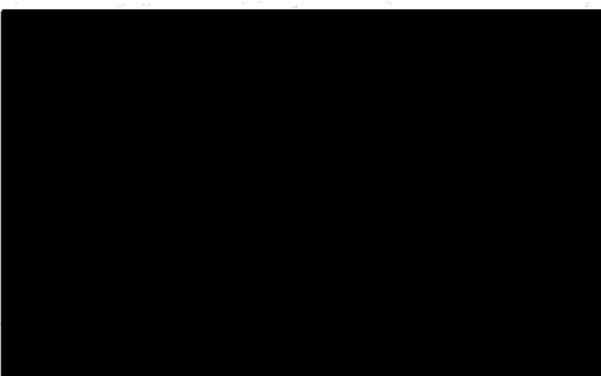


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



394

394



SECRETARÍA GENERAL
REPUBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE LOS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL
REPUBLICA MEXICANA
UNIDAD ESPECIALIZADA
FISCALIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL
Subprocuraduría de
Intervención del Debito y
Oficina de



PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL
DE LA FISCALIA
SUBPROCURADURÍA DE
PROCEDIMIENTO



PROCURADURÍA GENERAL

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En Chilpancingo, Guerrero, a 03 tres de diciembre de 2014 dos mil catorce ---
-- VISTO.- El estado que guarda la presente indagatoria, y en especial tomando en consideración la declaración testimonial de [redacted] y la testigo [redacted]

[redacted]

--- En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 123 Ter fracción II y III, 123 Quater, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; es procedente acordar y se: ---

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese atento oficio al Coordinador Estatal de Servicios Periciales, de esta institución a efecto de que sea designado personal en las materias de Fotografía y Criminalística, [redacted]

[redacted]

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en nombre de [redacted] y don [redacted] DA

[redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1187/2014

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS
URGENTE CON ARRAIGADO.**

Chilpancingo, Guerrero

**COORDINADOR ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES EN LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN CHILPANCINGO, GUERRERO.**

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 123 Ter Fracción II y III, 123 Quater, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I; inciso A), y 20, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los Artículos, PRIMERO Inciso 2, CUARTO, SÉPTIMO Inciso 4, DECIMO SEGUNDO y DECIMO QUINTO del Acuerdo A/002/10 de fecha tres de febrero del año dos mil diez suscrito por el Procurador General de la República, solicito a Usted, se sirva designar con carácter **URGENTE** peritos en materia de **FOTOGRAFÍA CRIMINALÍSTICA** a

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta consideración, quedando a sus órdenes a los teléfonos: NEXTTEL [REDACTED]

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

[REDACTED]

UNIDOS MEXICANOS

URÍA GENERAL
REPÚBLICA
IA DE CONTROL REGIONAL
OS PENALES Y AMPARO



PROCURADURÍA GENERAL

ACUERDO DE RECEPCIÓN

2014-12-03

397

--- En Chilpancingo, Guerrero, a 3 tres de diciembre de 2014 dos mil catorce.-----

-- Téngase, por recibido el oficio con número de folio 2355/2014 de fecha 03 tres de diciembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [REDACTED] perito en fotografía forense, quien remite dictamen en dos fojas,

[REDACTED]

[REDACTED] haciendo un total de 13 fojas útiles que en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da Fe de tenerlos a la vista y se ordena se agreguen a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Así lo acordó y firma, el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en su nombre y dan fe.----- DAM [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN FISCALÍA FINANCIERA

DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN FISCALÍA FINANCIERA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

399

398

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Palenque, Estado de Chiapas

Folio: 2355/2014

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

Asunto: **Dictamen en la Especialidad de
Fotografía Forense.**

Chilpancingo, Guerrero; a 03 de Diciembre del 2014.

395

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y VINCULACION
ESTRATEGICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
PRESENTE.

El que suscribe perito Oficial en Materia de Fotografía Forense, propuesto por el Coordinador de Servicios Periciales de la Entidad, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, emite el siguiente: **DICTAMEN.**

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio número SCRPPA/DGCVE/1187/2014, de fecha 03 del mes y anualidad que cursan, y recibido en estas oficinas el mismo día, donde solicita:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Pág. 1/2.

[REDACTED]

COMANDO EN JEFE
DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCION: FOTOGRAFIA FORENSE
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Penales

Delegación Estado de Guerrero

Coordinación de Servicios Penales

Folio: 2355/2014

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

396

[REDACTED]

Se rinde el presente dictamen para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE

Pág. 2/2

ALBERTO GONZALEZ
derechos humanos
servicios a la comunidad
investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL
DE SERVICIOS PENALES Y AMHARCO



NÚMERO DE FOLIO: 2355/2014

Expediente: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

Asunto: **Propuesta de Perito en Fotografía Forense.**

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de diciembre de 2014.

000000

297

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
MÉXICO, D.F.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI, VII y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I, H) fracción XLI e I) fracción V, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, XI, XII y XIII, 88 fracciones I, II, IV y V, artículos 102 y 103 fracciones I, VI, VII y IX del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención al oficio número SCRPPA/DGCVÉ/1187/2014, de fecha 03 de diciembre de 2014, y que fuera recibido en esta Coordinación Estatal el día 03 de diciembre de 2014, en el cual solici

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la especialidad de FOTOGRAFÍA FORENSE, al (la) [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, apr

[REDACTED]

C.c.p. PERITO. Para su con

DE LA REPÚBLICA
conos Numerales
lejos a la Coordinación
sigación



URÍA GENERAL
A REPÚBLICA
URÍA DE CONTROL REGIONAL
ENTOS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

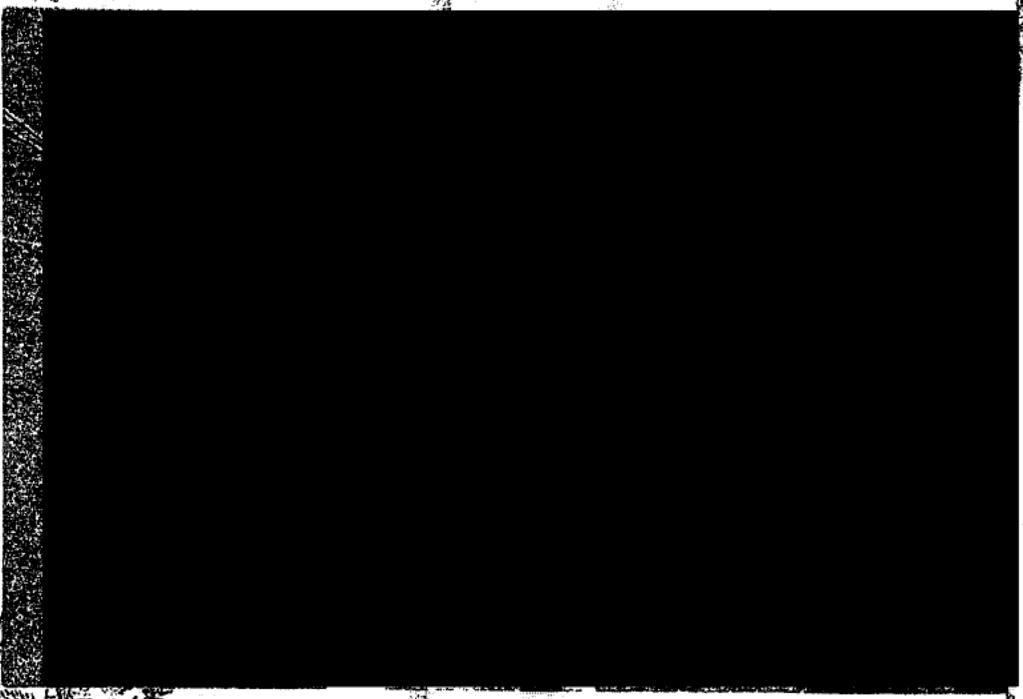


Folio: 2355/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



~~393~~



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PENALES EN ANÁLISIS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA FORENSE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL DE LOS PENALES Y AMPARO

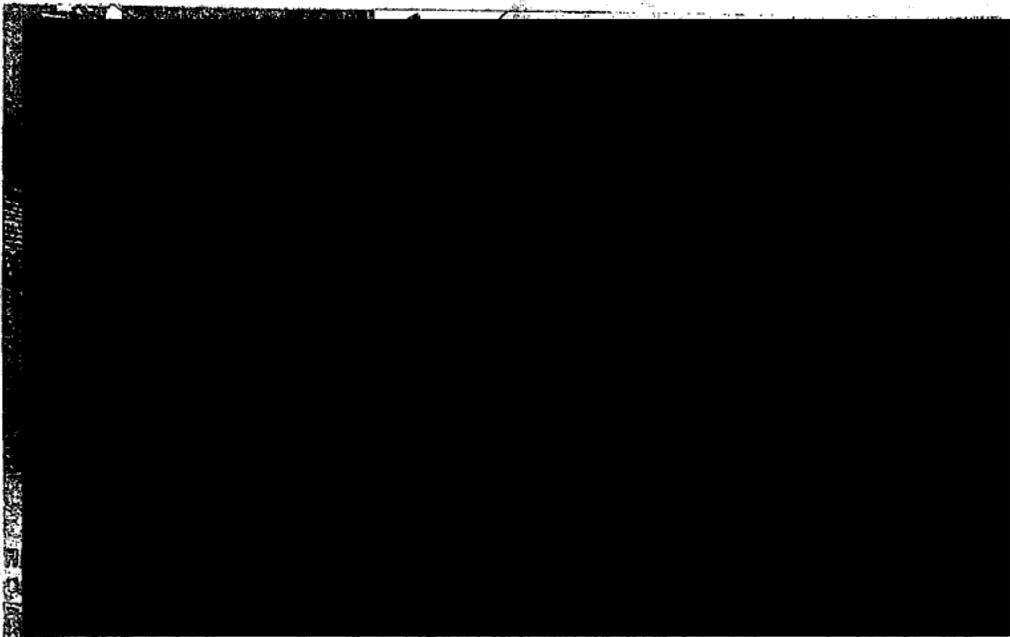
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Folio: 2355/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



000000

299

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SECCION DE SERVICIOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Rev. 02
Dirección de Recursos Humanos
Servicios a la Comunidad
Motivación

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DE CONTRATO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2355/2014

EXP: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014



~~404~~

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

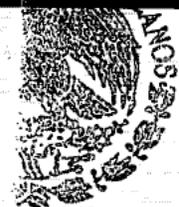
DEPARTAMENTO
SECCIÓN



Derechos Humanos
Referencia a la Comandancia
Investigación

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CI-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2355/2014.

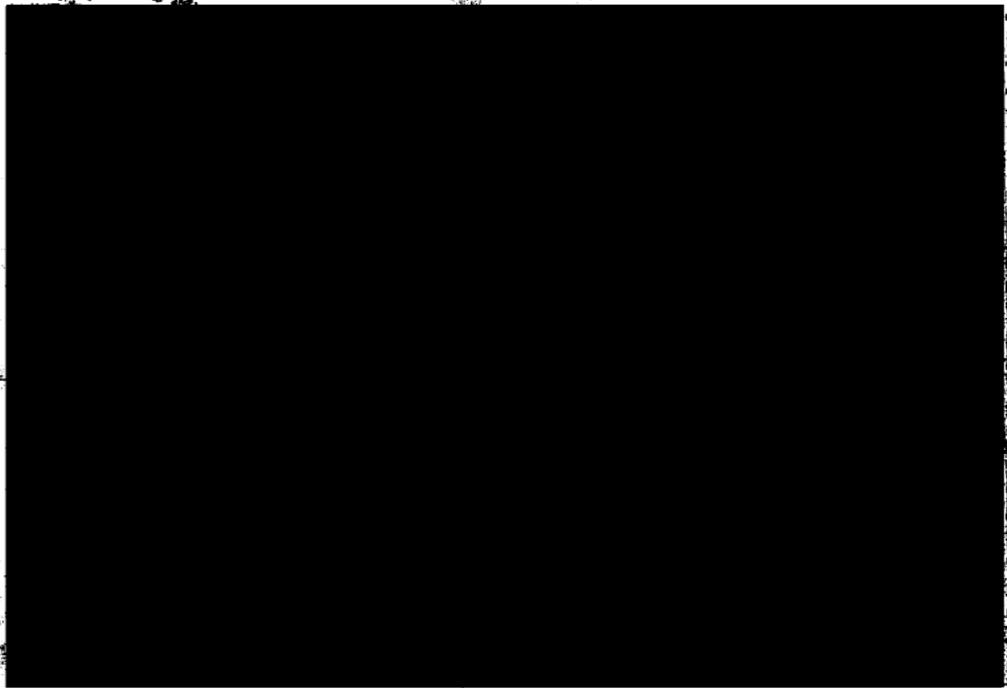
EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



SECRETARÍA

~~#07~~

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DEPARTAMENTO:
SECCIÓN: FOTOCOPIAS

Rev. 02
INVESTIGACIÓN

Ref.: IT-CE-FF-01

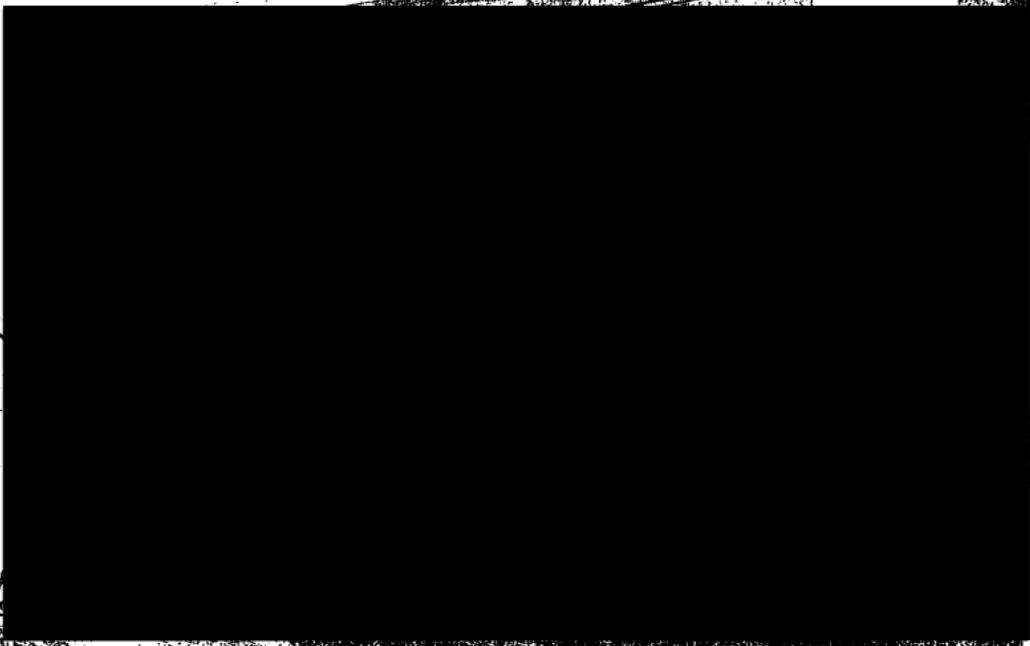
FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL,
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



402

GENERAL DE L
NACIONAL



DEPARTAMENTO DE SERVI
SECCIÓN: FOTOGRAFIA



ENCLOS. 2
Rev. 02
Investigación

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



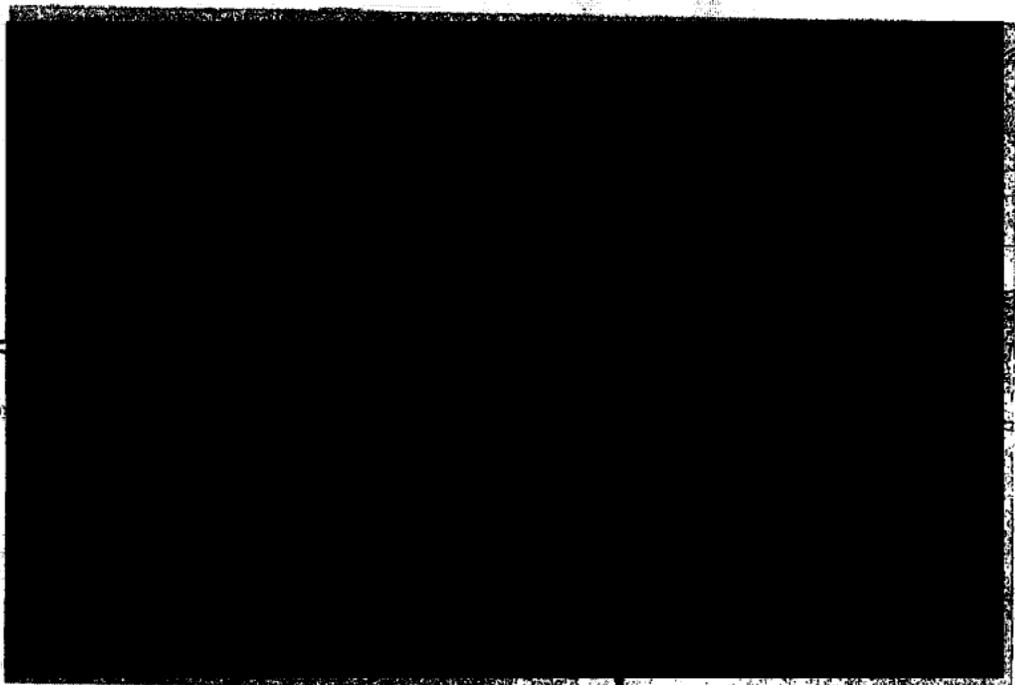
**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL
DE JUICIOS PENALES Y AMPARO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2355/2014.

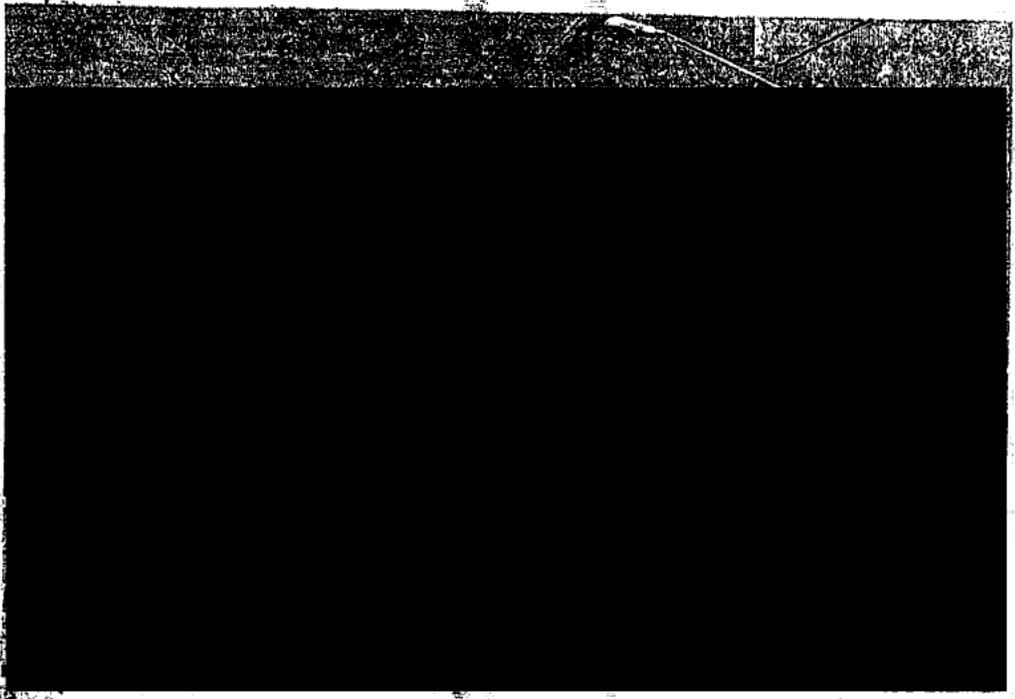
EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



GENERAL DE
EN ANA
DISEÑO



DEPARTAMENTO C
SECCION: FOTOC...



Rev. 02
SERVICIOS de la Comandancia
Investigación

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CI-FF-03

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUZGADOS PENALES Y AMBITORIO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2355/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

~~408~~

~~407~~

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA EN ANÁLISIS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA FORENSE
Especializada en Análisis Financiero

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

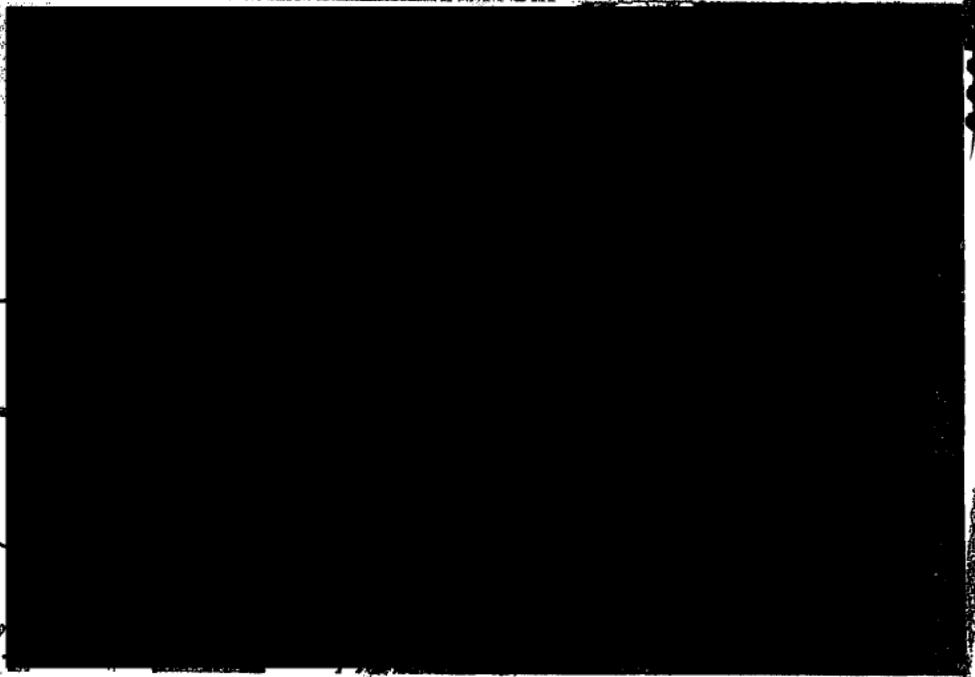
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2355/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



~~405~~



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN FOTOGRAFÍA



Rev: 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

~~409~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

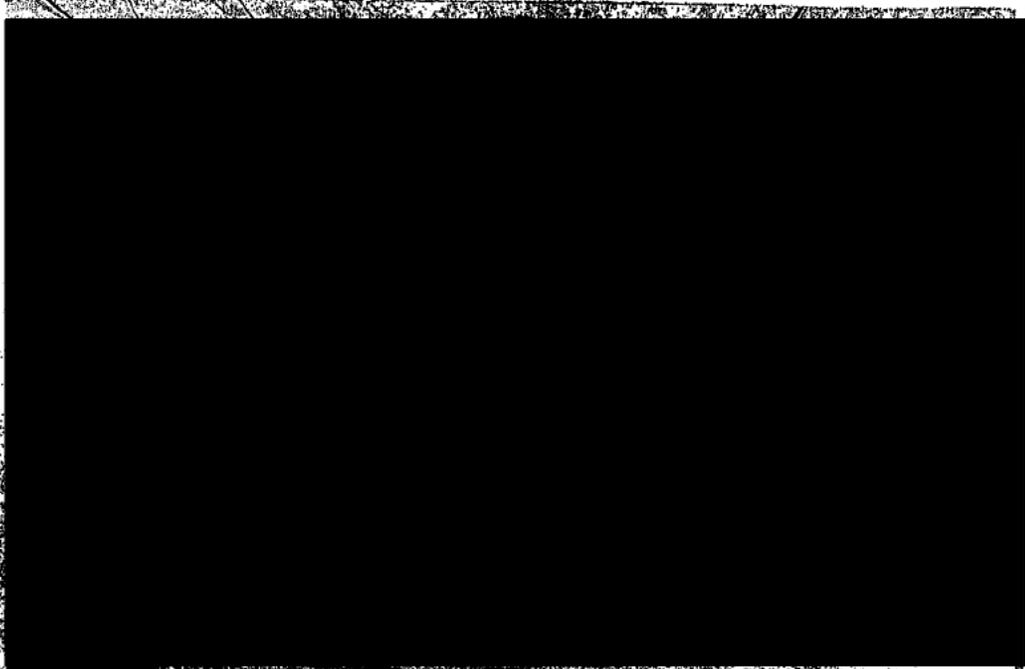


Folio: 2355/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.

~~400~~

~~406~~



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERIFÉRICOS
SUBCOSA DE FOTOGRAFÍA FORENSE
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL

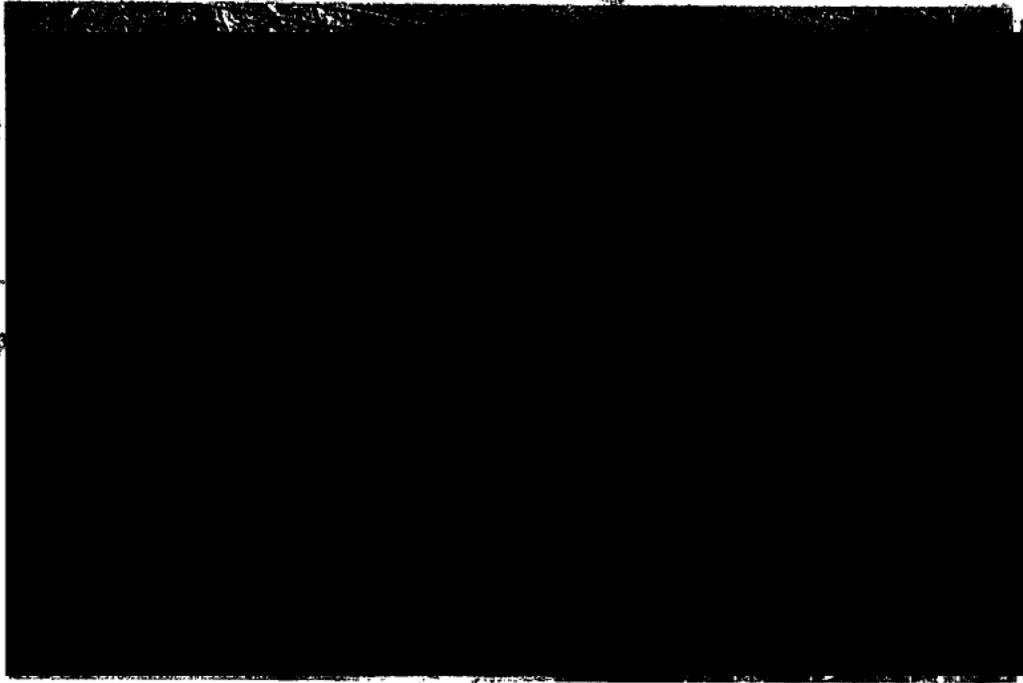
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Folio: 2355/2014.

EXP.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014.



407



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SECCIÓN: FOTOGRAFÍA



Rev. 02

Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-03

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y ASESORÍA

411

408

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACION ESTRATEGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1186/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58-A/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

México, Distrito Federal., a 03 de Diciembre del 2014.

[Redacted]

DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la indagatoria señalada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso A fracción II e inciso H fracción VII, 4 fracción IX, inciso a) y 54 de su Reglamento, así como la clausula Decima Facción I, II y III del Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas celebrado en Acapulco Guerrero el 23 de noviembre de 2012, me dirijo a Usted muy atentamente, a efecto de dejar a disposición del Agente del Ministerio Público, Titular de la Averiguación Previa número BRA/SC/01/1718/2014,

[Redacted]

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL AG

[Redacted Signature]

C.c.p. [Redacted] Director General Adjunto, Encargado del Despacho de la Dirección General de Amparo.- Presente.

Av. Paseo de la Independencia No. 90 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 13 trece días del mes de enero de 2015 dos mil quince.---

--- El que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 25 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CERTIFICA

--- Que el presente legajo constante de [REDACTED] fojas, son copia fiel y exacta reproducción de las actuaciones que conforman el original de la averiguación previa **APIPGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014**, las cuales tuve a la vista en este lugar y fecha, coteje y comparece debidamente.---

CONSTE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO EN LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO.---

DAMOS FE

[REDACTED]

ASISTENCIA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, a 22 (veintidós) de Marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).-----

--- El que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 25 (veinticinco), 26 (veintiséis), 206 (doscientos seis) y 208 (doscientos ocho) del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA.

---- Que la presente copia consta de 412 (cuatrocientos doce) fojas útiles, y concuerdan fiel y exactamente con su original de las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/UEAF/16/2016, mismas que en este lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue catejada y compulsada.-----

CONTE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia actuado.-----



PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Género y la Comunidad
Igualdad



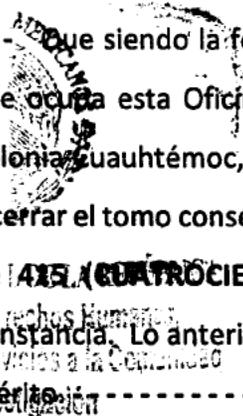
415

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 437**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día doce de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR -----

Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 437 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE), mismo que consta de 437 (CUATROCIENTOS QUINCE) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----



[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LI. [REDACTED]